

M^a Carmen Rico Navarro

Apuntes para la Historia de Petrer



AJUNTAMENT DE PETRER
CAIXA DE CRÈDIT DE PETRER
UNIVERSITAT D'ALACANT

**APUNTES PARA
LA HISTORIA DE PETRER**

**VIDA Y OBRA DEL
PRESBITERO CONRADO POVEDA**



COL·LECCIO VILA DE PETRER

Directora: M^a Carmen Rico Navarro

M^a CARMEN RICO NAVARRO

**APUNTES PARA
LA HISTORIA DE PETRER
VIDA Y OBRA DEL
PRESBÍTERO CONRADO POVEDA**

AJUNTAMENT DE PETRER
CAIXA DE CRÈDIT DE PETRER
UNIVERSITAT D'ALACANT

RICO NAVARRO, M^a Carmen

Apuntes para la historia de Petrer: Vida y obra del presbítero Conrado Poveda/ M^a Carmen Rico Navarro; prólogo Armando Alberola Romá . — Petrer: Ajuntament, Caixa de Crèdit; Alacant: Secretariat de Publicacions de la Universitat, D.L. 2000 . — 244 p.: il.; 24 cm. — (Vila de Petrer; 7)

ISBN: 84-95254-05-0

I. Petrer-Historia

2. Poveda Maestre, Conrado

I. Alberola Romá, Armando, pr.

II. Petrer. Ajuntament, ed.

III. Caixa de Crèdit de Petrer, ed.

IV. Universitat d'Alacant, ed.

V. Título

VI. Serie

946.031.5 Petrer

929 Poveda Maestre, Conrado



Fotografías: Conrado Poveda, Heliodoro Corbí y Archivo Municipal.

© de los textos: M^a Carmen Rico Navarro.

© de la presente edición: Ajuntament de Petrer
Caixa de Crèdit de Petrer
Universitat d'Alacant

I.S.B.N.: 84-92254-05-0

Depósito Legal: A-614-2000

Imprime: Gráficas Arenal, S.L. Petrer

ÍNDICE

Prólogo	9
Introducción	11
Biografía	15
Personalidad y aficiones	29
Obras:	38
<i>-Mis primeros ensayos</i>	38
<i>-Datos interesantes...</i>	57
Propiedades de la iglesia	59
Iglesia de San Bartolomé	60
Virgen del Remedio	61
Inmaculada Concepción	64
San Antonio de Padua	64
Sagrado Corazón de Jesús	64
San Bonifacio Mártir (12-V-1940)	65
San José	66
Ermita del Cristo	66
Fiestas locales	67
Rosario de la aurora	67
Misa de once	67
Cementerio municipal	68
San Bonifacio Mártir (12-V-1941)	68
San Bartolomé	69
Campana de la ermita de San Bonifacio	70
Toma de posesión de D. Vicente Marhuenda	71
Adquisiciones de la parroquia	72
Virgen de los Dolores	73
Santiago Apóstol	73
Sepulcro y Cristo yacente	74
Virgen del Pilar	74
Sagrario	75

Ermita de San Bonifacio	77
San Isidro	77
Cristo del Monte Calvario	79
Fiestas en honor a San Bonifacio	80
- <i>Apuntes</i>	80
Noticias del pueblo de Petrel	82
Datos tomados del Archivo Parroquial de la villa de Petrel ..	84
Datos tomados del Archivo del Ayuntamiento:	85
Libro de Consejos 1662-1669	87
Libro de Consejos 1669-1679	89
Libro de Consejos 1690-1698	90
Notas interesantes	93
Anexos	93
Bibliografía	94
Índices:	223
Onomástico	225
Toponímico	233
Temático	237
Cronológico	241

PRÓLOGO

En ocasiones no resulta fácil prologar un texto que, como el que nos ocupa, ofrece facetas muy diversas de una personalidad y que, tal como indica M^a Carmen Rico en la aproximación a su biografía que abre este libro, hubo de hacer frente a situaciones propias de los tiempos que le tocó vivir en su pueblo natal. Acometer la tarea de acercar a los petre-
renses la trayectoria vital y la obra de Conrado Poveda denota el evidente deseo de recuperar lo que de positivo pudo aportar y la utilidad que, en la actualidad, sus escritos y las actividades que desarrolló pueden tener.

No resulta extraño encontrar en pueblos y ciudades individuos interesados en acopiar datos y efectuar estudios sobre lo que consideran su “patria chica”. Desde épocas remotas hemos conocido la figura del cronista que disfrutaba historiando el pasado de su pequeño universo y transmitiendo, a la vez, la realidad que le había tocado vivir. Ello deriva, como es bien sabido, en la elaboración de obras en las que, junto a una cierta erudición, afloran los sentimientos del autor y pueden, incluso, llegar a condicionarla en algunos aspectos. Como es obvio, compete al historiador discernir hasta qué punto puede asumir el contenido de aquéllas en su totalidad o en parte.

En el caso que nos ocupa, M^a Carmen Rico expone y analiza con enorme riqueza de detalles el perfil vital de D. Conrado y el contenido de sus aportaciones al conocimiento de la vila de Petrer. Dejando al margen su aproximación al quehacer poético, obligado por las circunstancias, interesa destacar la contribución del presbítero Poveda, en la medida de sus posibilidades, a la recuperación de la historia de su pueblo. En ese sentido sus *Apuntes*, tomados con enorme paciencia y cuidado, constituyen una nada desdeñable aportación habida cuenta que los libros de Consell de los que tomó sus noticias se encuentran, a día de hoy, desaparecidos en buena parte por razones diversas. Ello permite disponer de referencias transcritas de los documentos, quizá un tanto desordenadas y escogidas según el gusto o interés de D. Conrado, que llenan algunos de

los vacíos de la historia petrerense. De otro modo es obvio que esos pasajes permanecerían tal cual. Estas anotaciones, procedentes de las fuentes documentales originales, pueden ser consideradas por algunos como de carácter cotidiano y excesivamente localistas. Sin embargo ahí es donde radica su interés pues nos permiten una aproximación, fundamentalmente durante el siglo XVII, a los acontecimientos vividos por la villa de Petrer a muy diferentes niveles, que pueden ir desde lo político a lo religioso y desde lo económico a lo jurídico. Referencias a los arbitrios o sisas impuestos por el municipio, al número de *jurats* y *consellers*, a la necesidad de levantar un azud que asegurara el riego de las tierras, a las nuevas capitulaciones establecidas por el conde de Elda para suavizar la tensión que presidían las relaciones con sus vasallos de Petrer, a ciertos *clams*, a la necesidad de emprender rogativas en demanda de lluvias para paliar la sequía, entre otros temas, resultan de gran interés; sobre todo, cuando —como se ha dicho—, la fuente original de la que fueron tomadas ya no está a disposición de los interesados. Lo mismo se puede decir de las anotaciones procedentes de los libros parroquiales, desaparecidos durante la guerra civil, o del ensayo genealógico sobre determinadas familias petrerenses.

El libro se completa con una interesantísima colección de fotografías ordenadas por materias que, a buen seguro, los más mayores de la villa rememorarán con nostalgia. Se puede decir que la imagen complementa el texto y, juntos, hacen historia; una mucho más lejana y difícil de aprehender, la otra más próxima y visual. En cualquier caso contribuyen, cada una a su manera, a reconstruir trozos del pasado de Petrer. Gracias a la iniciativa y esfuerzo de M^a Carmen Rico, así como al patrocinio del Ayuntamiento petrerense, la Caixa de Crèdit de Petrer y la Universitat d'Alacant, se hace hoy realidad lo que probablemente no pasara de ser un anhelo íntimo de Conrado Poveda: que sus modestos *Apuntes* manuscritos fueran trasladados a letra impresa y adquirieran la forma de libro. Los lectores tienen ahora la palabra.

Armando Alberola Romá
Universidad de Alicante

PRESENTACIÓN

En el Petrer de antaño, a principios de siglo, un joven despierto e inquieto se vio privado de su familia más cercana y volvió sus ojos a Dios, al silencioso consuelo del templo, al arrebató de las oraciones. Constante, infatigable, aprovechó su estancia en el seminario para saciar su sed de conocimientos. Mantuvo su perseverancia a lo largo de los años de estudio y fue ordenado sacerdote, permaneció fiel a su pueblo, a sus creencias, a sus fiestas y tradiciones, a sus gentes, volcando en ellas un amor difícil de igualar. Curioso, detallista, tomó notas laboriosamente, examinando con minuciosidad documentos de siglos pasados que el fuego habría de arrasar más adelante, durante una guerra fratricida que amenazaría con abrir una grieta irreparable en su alma. Sin embargo, pese a las traumáticas experiencias vividas en aquellos difíciles años, no se extinguió la llama de su fe ni su brote creador. Encerrado en un pequeño refugio, sus manos tejieron poesías, recuerdos, alabanzas y lamentaciones, llenando su vasta soledad, poblando su reclusión de una esperanza de tiempos mejores que florecería en el silencio, que iluminaría la negra noche de su aislamiento. Jamás contravino el voto de pobreza, porque lo único que poseía surgía de lo más profundo de su corazón. Tras su temprana muerte, el mundo prosiguió su andadura inexorable, se sucedieron los años y a punto estuvo de ser olvidado. Pero sus obras lo salvaron, sus familiares desempolvaban objetos y recuerdos, anécdotas y fotografías, unidos en el empeño de recuperar su personalidad y su fértil existencia.

De este modo, el manuscrito titulado *Apuntes*, cuya transcripción incluye este libro, viene a ser el testimonio escrito de varios siglos de nuestra historia, recopilación exhaustiva de datos tomados de diversas fuentes —hoy en día casi todas perdidas para siempre— que consiguen llenar amplias lagunas de lo que fue nuestro pasado, despertando nuevos interrogantes e inquietudes. A lo largo de sus páginas, el lector podrá hacerse una idea del vasto mosaico que conforma la información contenida en ellas, de las que podrá extraer un retrato aproximado de Petrer y de

los avatares de sus habitantes desde el tiempo anterior a la expulsión de los moriscos, en los ámbitos civil y militar, seglar y religioso, agrícola y administrativo, urbanístico y social. Su lectura la facilitan pequeñas anotaciones temáticas del presbítero que en el cuaderno original aparecían, a lápiz, en los márgenes, orientándonos sobre el contenido de sus páginas. En su manuscrito *Datos interesantes de la parroquial iglesia de San Bartolomé de Petrer*, consigna los detalles de la actividad religiosa local durante los años 1939-1946, labor que fue continuada a su muerte, en 1940, por diferentes sacerdotes. Pero no olvidemos las sencillas y humildes poesías de *Mis primeros ensayos*, que sin duda merecerían un estudio más amplio, en las que D. Conrado contempla el mundo que le rodea y lo traduce en palabras sonoras, versos y estrofas de lírica emoción; tampoco su colección de fotografías, tesoro gráfico de un pueblo en blanco y negro que quedó muy atrás y sólo habita en los corazones de nuestros mayores y en recuerdos agri dulces de lo que se sabe ya no volverá.

Su obra y su personalidad ya habían despertado el interés del cronista Hipólito Navarro Villaplana (1909-1996), que descubrió en *Apuntes* numerosos datos desconocidos de nuestro pasado y que se dedicó a mecanografiarlo laboriosamente entre 1973 y 1975, aunque la obra ha permanecido inédita hasta ahora. Este año, en el que se conmemora el sesenta aniversario de la muerte de D. Conrado Poveda, queremos rescatar del olvido la trayectoria vital e investigadora de un petrerense que logró con su empeño y tesón honrar al pueblo que lo vio nacer. Este esfuerzo se ha visto recompensado desde un principio, aunque la investigación haya sido larga y la búsqueda de información sobre la apasionante figura del presbítero haya llegado a algunos callejones sin salida. Su biografía se ha trazado mediante los recuerdos de sus familiares y de algunos de los que lo conocieron, una muestra más de lo valiosa, y a veces frágil, que resulta la transmisión oral. La transcripción de los manuscritos ha seguido criterios de normalización y modernización a fin de facilitar su lectura y la confección de unos índices analíticos –toponímico, onomástico, temático y cronológico– se hacía indispensable para localizar lugares, personas, temas o fechas en el texto, ayudando a profundizar en la investigación de aspectos parciales no menos importantes.

Sirva esta publicación para dar a conocer su azarosa biografía, dejar constancia de sus singulares aficiones, conocer de su pluma la historia de un pueblo a través de su incierto devenir. No pretendo con ella sino rendir un merecido homenaje al malogrado presbítero que amó a sus semejantes –sobre todo a los niños– con una pasión y un fervor inusitados, que vivió con intensidad y que murió, inesperadamente, demasiado pronto.

El libro que ahora ve la luz, séptimo volumen de la colección “Vila de Petrer”, consolida un proyecto editorial que la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Petrer inició acertadamente en 1994 con la colaboración, desde un principio, de la Caja de Crédito de Petrer y la Universidad de Alicante, convirtiéndose en auténtico vehículo de difusión de nuestra historia.

Quiero, aprovechando estas líneas, expresar mi agradecimiento a la inestimable ayuda de D. Antonio Rocamora Sánchez, cura párroco de San Bartolomé, compañero de viaje en el periplo en busca de datos sobre el fallecido presbítero, que me ha aclarado muchas dudas sobre términos y cuestiones religiosas; al sacerdote José Andrés Mogino Rodríguez, que nos abrió las puertas de la ermita del Chinorlet y de las parroquias de Casas del Señor y el Hondón; a D. Pascual Candela Candela, cura párroco de San Pedro de Novelda; al cura párroco de Monóvar, Ginés Ortiz Peñalver, y a la archivera de la arciprestal de San Juan Bautista, Consuelo Payá, por permitirnos consultar los Boletines Oficiales del Obispado de Orihuela anteriores a la guerra civil; a D. Juan José Navarro Beltrán por revivir sus recuerdos sobre el presbítero; a José Ramón Martínez Maestre, por sus valiosas sugerencias; a Patricia Navarro Díaz, por facilitarme su monumental estudio sobre la prensa periódica en Petrer, de donde he tomado algunas noticias de interés; a Tomás V. Pérez Medina, por sus acertadas orientaciones; a Alberto Montesinos Villaplana por su especial sensibilidad en todas las cuestiones relativas a Petrer; a Pascual Díaz, José Gironés y Elías Bernabé, por su interés y sus aportaciones; a Gabriel Segura, por su inestimable ayuda en la confección de los índices; también, una vez más a los profesores de la Universidad de Alicante Mauro S. Hernández y Gabino Ponce, siempre dispuestos a colaborar; y especialmente a la familia de D. Conrado —a los hermanos Mercedes, Rogelio y Mélida Román— por su apoyo constante y la valiosa información que me han brindado; a Cristina Dols por abrirme las puertas de la biblioteca del presbítero; a la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Petrer y, particularmente, a José Miguel Payá Poveda, con quien se fraguó este libro, y a Juan Conejero Sánchez, por hacerlo realidad. A ambos por su inquietud en recuperar retazos de nuestro pasado y por permitir que este libro salga a la luz, con el fin de que los petrerenses puedan rememorar unos tiempos borrosos pero no muy lejanos y al mismo tiempo imaginar el Petrer de siglos pretéritos que se perfila en *Apuntes*.

EL PRESBITERO DON CONRADO POVEDA: ARTÍFICE DE NUESTRA HISTORIA

BIOGRAFÍA

Fue D. Conrado hijo de un infeliz matrimonio —que no habría de perdurar— entre Basilio Poveda Alcaraz, molinero, y Antonia María Maestre Navarro, ambos vecinos y naturales de esta villa. Nació el 23 de agosto de 1890, a las nueve de la noche, en el nº 5 de la calle Mayor y en las postrimerías de un siglo turbulento que haría cambiar el mundo. El Petrer de la época era un pueblo eminentemente agrícola y con una floreciente industria alfarera, un lugar tranquilo y sin desórdenes, que se vería abocado de súbito a graves disturbios laborales, sociales y políticos.

Por la rama paterna, sus abuelos eran Basilio Poveda y Rosa Alcaraz, ya difuntos cuando el niño vino al mundo. Por la rama materna, era descendiente de Bartolomé Maestre y Bonifacia Navarro, naturales y domiciliados también en Petrer.

En su más tierna infancia, su padre los abandonó a su madre, a su hermano Joaquín y a él, dejándolos al amparo de la caridad de familiares, conocidos y vecinos. Su vocación por el sacerdocio quizás le vino por influencia de su tío, el presbítero D. Luis Poveda y Juan —hermano del famoso pintor—. Al parecer, también costearon sus estudios y le pagaron, desprendidamente, la carrera de sacerdote, no sabemos si alguna persona piadosa del pueblo o quizás consiguió alguna beca. Lo que sí es seguro es que su madre, Antonia, murió —según nos cuenta el sacerdote— el 10 de junio de 1910 y el pequeño Joaquín habría de seguirla a la tumba un año después, a la edad de catorce años, víctima del raquitismo, provocado sin duda por el hambre y las penurias sufridas. Durante sus años de estadía en el seminario de Orihuela, ya completamente solo en el mundo, el joven, amante de la historia de su pueblo, agradecido a sus habitantes, investigaría sin descanso en archivos y bibliotecas, recopilando una cantidad ingente de datos sobre Petrer.



Conrado y su prima Filomena Román Maestre.

Por lo que respecta a la cronología de recepción de las órdenes sagradas, fue en mayo de 1913 cuando recibió la primera clerical tonsura y las órdenes menores en el mismo seminario —esa misma fecha fue ordenado D. Vicente Marhuenda Gran de tonsura, menores y subdiaconado—; el 6 de marzo de 1914, en el *Boletín Oficial del Obispado de Orihuela* aparece su ordenación como subdiácono; el 19 de septiembre de ese mismo año, se ordenó de diácono. Por último, el 1 de marzo de 1915, el boletín indica que “en las órdenes generales conferidas por el Ilustrísimo prelado en las pasadas témporas de la presente Cuaresma ha sido promovido al presbiterado D. Conrado Poveda Maestre”.



Recordatorio de la primera misa de D. Conrado Poveda. 19-III-1915.

Fue ordenado sacerdote por el obispo Ramón Plaza y Blanco y cantó misa por primera vez en Petrer el día de San José de 1915, siendo el padrino de la ceremonia el propietario alfarero y concejal del Ayuntamiento José Román Maestre (1845-1917), apodado el *Tío Pepo*, y la madrina Práxedes Castelló Payá. Actuaron como padrinos de capa el cura ecónomo de San Bartolomé, D. Agustín Hernández Grau —natural de Granja de Rocamora y pariente lejano de nuestro actual párroco— y Juan Cantó Escolano —oriundo de Novelda y tío del sacerdote D. Jesús Navarro Segura—, ocupando la sagrada cátedra el cura de Caudete e hijo de Petrer, D. Santiago Amat Payá. El refresco tuvo lugar en lo que hasta no hace muchos años fue la tienda de Leonor Maestre, donde anteriormente hubo una escuela.

Con motivo de su ordenación como sacerdote, la poetisa tarraconense —originaria de Reus, y afincada en Petrer— Emilia Sempere Gómez (1849-1920), le dedicó unos versos publicados en su obra póstuma titulada *Poesías inéditas* (1921), que dicen así:

*Al presbítero Don Conrado Poveda
En el día 19 de marzo de 1915, que cantó misa
(En colaboración)*

IMPROVISACIÓN

Al joven misa-cantano,
quisiera hacer unos versos;
mas me encuentro viejo y cano
y me saldrían perversos.
Pero a su dicha me asocio
y le deseo humildad
y mucha felicidad,
en su nuevo sacerdocio.

En agosto de 1917 fue nombrado coadjutor de Petrer, tal y como refleja el *Boletín Oficial del Obispado* de esa misma fecha. Fue en 1921, con 31 años de edad, y ocupando este cargo, cuando restableció —en colaboración con Carmelo Poveda Máñez, Juan Bautista Beltrán Maestre y el sacerdote caudetano Francisco Torres Muñoz— las fiestas en honor al Santísimo Cristo, según se desprende de la información que él mismo facilita en el libro *Datos interesantes de la parroquial iglesia de San Bartolomé Apóstol de la villa de Petrel*.

Don Conrado fue un hombre ligado al mundo de la educación, de la enseñanza y de la cultura, por lo que mantuvo una estrecha y duradera amistad con el maestro D. Manuel Caparrós. De esta relación amistosa nació, según D. Juan José Navarro Beltrán, una serie de colaboraciones, fruto de las cuales —y siempre bajo la dirección del célebre maestro crevillentino— surgieron numerosas actividades paralelas a las docentes, que fueron, entre otras, una función de teatro y la celebración del primer fin de curso (1923-1924) —incluyendo premios y reparto de diplomas—, acto que se desarrolló a mediados de 1924 en la Plaça de Baix y que tuvo una gran significación a nivel local al contar con la presencia de las autoridades municipales y personalidades como Carlos Estévez Cambra, delegado gubernativo que ocupaba un alto cargo en la jerarquía militar de la época.

A través del semanario eldense *Idella* del 3 de abril de 1926, tenemos conocimiento de una reunión de maestros, celebrada con motivo de las vacaciones de Semana Santa, en la que se congregaron en fraternal banquete los maestros nacionales D. Manuel Caparrós, D. Vicente Ramón, D. Miguel Payá Ros, D^a. Ángeles León, D^a. Amparo Llabrés y D^a. Mila-



Escuela unitaria de la Plaça de Baix: D. Conrado Poveda y D. Manuel Caparrós. Los alumnos: Antonio Planelles, Vicente Aracil, José Maestre, Joaquín (Quiso), Dámaso Navarro, Francisco Bernabeu, Juan Bautista Amat, Manolín Caparrós, Juan Rico, Vicente García, Luis Francés, Juan J. Navarro y el niño Enrique Mares.

gros Sempere. Fue presidido por D. Conrado Poveda, cura encargado de la parroquia, y por el alcalde D. Luis Villaplana. El corresponsal destaca el ambiente reinante durante el encuentro, lleno de simpatía y cariño, prodigándose frases alentadoras para el niño y la escuela.

Con una notoria vocación por la enseñanza, el sacerdote, gran amigo del célebre maestro D. Manuel Caparrós, comenzó a ayudarlo a dar clases en la antigua biblioteca municipal de la Plaça de Baix, donde estaba ubicada por aquella época la escuela pública. Era un edificio con grandes ventanales que daban a la plaza. Se entraba por la calle Abadía y había que subir un escalón de tamaño regular. La techumbre se sostenía por grandes arcadas de medio punto, formadas de tabique, en ángulo en su centro, cuyo tejado vertía a ambos lados con vigas de madera vista, atravesadas de arcada a arcada. Resultaba una nave relativamente espaciosa, que se completaba con otra más estrecha y más baja formando un ángulo al fondo; había también un pequeño patio con una frondosa higuera.

Era muy proclive a salir al campo, por las tardes, a explicar las materias sobre el terreno. En numerosas ocasiones llevaba a sus alumnos o bien a la Cova de l'Encant —en cuyo interior se alumbraban con cirios— o bien a otros rincones de nuestra población con el fin de hacer más vivas sus enseñanzas. También solía llevar a los niños de la escuela a la iglesia a enseñarles motetes mientras él tocaba el armonio.



Grupo de alumnos de D. Conrado un día de excursión.

Tanto el sacerdote petrerense como su íntimo amigo D. Manuel preparaban a los estudiantes de Magisterio de aquel entonces —Juan José Navarro, Juan Rico y Luis Francés— las asignaturas de letras y ciencias, respectivamente. Al mismo tiempo, D. Manuel impartía clases de ciencias a su amigo.

Gracias a un artículo sobre las gestiones para la construcción del colegio Primo de Rivera, aparecido en el periódico *La voz de Levante* del 7 de junio de 1927, sabemos que D. Conrado, ya presbítero —etimológicamente el más anciano, el que posee una sabiduría acumulada— y coadjutor de la parroquia de San Bartolomé, fue a Alicante a examinarse en la Escuela Normal de Maestros junto a Juan José Navarro Beltrán, Juan Rico Fillol y Luis Francés Rico, alumnos de la Escuela Nacional de Niños nº 1, para obtener el título que le permitiría dedicarse a la enseñanza. En la crónica del mismo diario de fecha 13 de junio se informa que: “D. Juan José Navarro Beltrán y Luis Francés Rico regresaron ayer de la capital después de haber aprobado en la Normal de exámenes de ingreso y las asignaturas de Teoría y Arte de la Lectura, Historia Universal, Dibujo, Aritmética, Geografía, Religión e Historia Sagrada”. No cita el autor de esta crónica ni a D. Conrado Poveda ni a Juan Rico, por lo tanto no sabemos si aprobaría o no. Lo sí cierto es que, en algunos escritos, firma como presbítero y maestro.

Este cura, al que siempre acompañaba su atavío de sotana y birrete, sentía una especial vocación e inclinación por la función docente. Dando clases era harto competente, aunque los alumnos no se libraban de algún que otro capón. En ocasiones sustituía a D. Manuel Caparrós si el recordado maestro tenía que ausentarse por cualquier motivo, pero al ser más condescendiente, los alumnos lo preferían a éste.

Mientras vivió su madre, D. Conrado, Joaquín y ella habitaron en una casa humilde de la calle Horno Mayor, aunque parece ser que también vivieron una temporada en una vivienda de la calle París —según consta en el acta de defunción del pequeño Joaquín—, actualmente la Boquera, y durante un tiempo residieron en la calle Miguel Amat, donde poseían un pequeño establecimiento en el que vendían estampas y postales religiosas. Tras el fallecimiento de su hermano, en enero de 1911, se trasladó al domicilio de su tía Adela, hermana de su madre, y la hija de ésta, su prima Nieves, sito en la calle Castelar.



El presbítero en el año 1926.

Durante su estancia de sacerdote en Petrer, en las fiestas de San Bonifacio de 1927, en las que participaron las comparsas de Moros, Marinos, Tercio de Flandes y Artilleros, el sábado tras la entrada se celebró la solemne misa, ocupando la sagrada cátedra el coadjutor D. Conrado Poveda “que estuvo inspiradísimo y muy elocuente”. En las fiestas de la Virgen del Remedio de ese mismo año, se expuso en el templo parroquial la corona remate del pabellón y a través del diario *La voz de Levante* sabemos que causó gran admiración entre todos los que la contemplaron. El autor de esta crónica con fecha 5 de octubre destaca la labor del constructor, José Verdú, del director, Pedro Requena, Manuel Ibáñez y el electricista, el presbítero D. Conrado Poveda, “que ha sabido hacer una instalación con tal maestría que las luces semejan la pedrería de la corona”.

En agosto de 1928 –dos meses después de la toma de posesión como coadjutor de Petrer de D. Jesús Zaragoza Giner y al año siguiente de haber sido nombrado D. Bartolomé Muñoz Golf cura ecónomo de Petrer– fue nombrado capellán cumplidor de la pía fundación de misas de la ermita del Sagrado Corazón de Jesús del Chinorlet y también decía misa en la ermita de Santa Catalina del Hondón de Monóvar. Ejercía por aquel



Celebrando la primera comunión en la ermita del Chinorlet.



Don Conrado tocando el armonio en el Chinorlet.

entonces la medicina en el Chinorlet D. José Pertejo, donde el sacerdote petrerense sería querido y respetado por la gente, desarrollando una intensa actividad social. En tan alta consideración se le tenía que no se iniciaba un baile hasta que D. Conrado no hacía sonar el bombo que anunciaba su comienzo, no se proyectaba la película hasta que él no llegaba.

El Chinorlet era, al igual que ahora, una pedanía de Monóvar, un pequeño núcleo que tenía ermita, teatro y escuela. Alrededor del año 1909, el vecindario del Chinorlet alcanzaba los 100 habitantes, la mayoría de ellos apiñados en torno a la replaceta y la calle de la Era. Entre 1920 y 1935 su población oscilaba entre los 300 y los 500 moradores aproximadamente, que se dedicaban a la agricultura y, sobre todo, a la elaboración del vino de mesa.

La ermita del Chinorlet se edificó sobre 1911. Se decidió construirla porque había un conjunto de personas que comenzaba a vivir y a formar una población. Hubo una familia, la de los Ferrando, que luchó para que ésta se convirtiese en una parroquia. Se hicieron muchos viajes a Orihuela para que fuese concedida la licencia de constitución como parroquia, pero no se consiguió nunca. En la actualidad, sigue siendo una ermita.

El 16 de noviembre de 1927, se inauguró la torre del santuario. Fue erigida por el maestro de obras conocido popularmente como el *tío Ximo*, un albañil que habitaba por aquellos lares. Antonia Navarro fue una de



El sacerdote y unos monaguillos en la pedanía monovera.

las señoras que promovió su construcción, la cual –según Grau, autor de la obra *Chinorlet: historia gráfica de un pueblo*– “se llevó a cabo con la ayuda de todos los vecinos, unos con sus carros, otros con el esfuerzo físico y las mujeres llevando agua en cántaros de barro, que la traían de una fuente que había en la Alameda. La máquina del reloj de la torre la trajeron de Alemania y vino a colocarla un técnico de dicha nación. La torre tiene tres campanas que están conectadas con el reloj [...] Aparte de la iglesia se construyó la casa del cura, donde estuvo viviendo hasta la guerra. Durante la posguerra, se creó un economato, al que iba la gente a conseguir comida”.

Con motivo de este traslado, en la sesión plenaria municipal del 21 de agosto de 1928, presidida por el alcalde D. Luis Villaplana Reig, éste dio cuenta de que el sacerdote encargado de celebrar la misa de once los domingos y días festivos, D. Conrado Poveda Maestre, subvencionada por el Ayuntamiento, había renunciado a este cargo por tener que ausentarse al Chinorlet donde había sido destinado como capellán de dicho caserío por lo que se tenía que nombrar a un nuevo sacerdote para la cele-

bración. La corporación municipal acordó nombrar provisionalmente a fin de que el culto no quedase desatendido a D. Luis Poveda Juan a quien se le comunicaría esta designación al igual que también se notificaría al señor cura de la parroquia.

Una vez en Chinorlet, se llevó a vivir con él a su prima Nieves, aunque pronto se les unió Adela, la madre de ésta. En esta pequeña pedanía, el sacerdote petrerense redactaba cartas a personas que no sabían escribir y necesitaban comunicarse con familiares lejanos y amigos ausentes, por lo que su casa estaba siempre llena de los productos del campo que allí se recogían, regalos que los humildes vecinos ofrecían agradecidos a este cura amable y amigo del pueblo.

En el *Boletín Oficial del Obispado* correspondiente al mes de mayo de 1935 aparece su nombramiento como capellán del convento de Capuchinas de Alicante. Aunque a través de la información de sus familiares tenemos conocimiento de que tres días después de estallar la fatídica guerra civil, en julio de 1936, los republicanos acompañaron a D. Conrado desde el Chinorlet, lo condujeron ante el alcalde de Petrer, Luis Amat Poveda, y le comunicaron que lo hacían responsable de la vida de éste, instándole a respetarlo porque no había hecho daño a nadie, sino todo lo contrario. El cura petrerense, consciente de los días que sobrevendrían, trajo consigo el cáliz del Chinorlet para protegerlo.



Acompañado por unas niñas en el Chinorlet.

Temeroso de su vida, hubo de permanecer muchos meses encerrado en casa de su tía Adela sin salir, porque por la calle era insultado groseramente y algunos llegaron a tacharlo de “beato ruin” y “fascista”. Durante el prolongado conflicto bélico, como medio de subsistencia, dio clases en su casa a niños petrerenses, pero únicamente la gente de izquierdas —republicanos, socialistas y comunistas— enviaba a sus hijos a educarse con él. No había hijos de personas de derechas, quizás por miedo, y también asistían algunos de sus familiares. A lo largo de su reclusión, celebró algunas misas, a escondidas, debido a las circunstancias políticas del momento, en su domicilio de la calle Castelar.



Ambas fotografías fueron realizadas el mismo día, 3 de octubre de 1931.

Para no levantar sospechas, y gracias a la estrechez de esta calle, parte de los feligreses se reunía en su casa, parte en la casa de enfrente, propiedad de Gabriel Maestre *el Cabotón* y Carmen Román, donde acudían con la excusa de comprar leche, dejando abiertas las ventanas, y el presbítero decía la misa desde su balcón.

Finalmente, un día los socialistas Constantino Brotons *Ronya* y Vicente Maestre *Cèntim* fueron a visitarlo y le dijeron que ya podía pisar la calle y que no se asustara, de modo que se atrevió a salir. Entonces, después de tanto tiempo escondido en su refugio, cuando sus vecinos lo vieron pasear, las calles Miguel Amat y Prim se llenaron de alegría, porque su presencia significaba el cese de las hostilidades. En ese primer momento de libertad, D. Conrado fue a visitar a su tía Filomena, hermana de su madre, y todo el vecindario celebró ver de nuevo al sacerdote.

Éste quedó aterrado ante las atrocidades cometidas en Petrer durante la guerra. La iglesia de San Bartolomé y la ermita de San Bonifacio fueron saqueadas. Todas las imágenes, los altares y el mismo santo habían sido arrojados a la cantera, ardiendo en una gigantesca hoguera. Sin duda, la cercanía del cuartel de la guardia civil impidió que trataran de incendiar toda la ermita. Ello permitiría que él y D. Jesús comenzasen a celebrar la misa todos los días, una vez finalizada la contienda, en la ermita de nuestro patrón, compartiendo la ropa de este último, que siem-



pre tuvo sus propios atuendos para el oficio religioso. Así pues, D. Conrado volvió a ejercer como sacerdote.

A principios de abril de 1939 se hizo cargo de la parroquia de San Bartolomé Apóstol por designación del vicario general del Obispado. Aunque el periodo en el que permaneció al frente de ésta fue corto, debido a su fallecimiento, durante el mismo desarrolló una frenética actividad encaminada a recuperar datos históricos interesantes referentes a la vida religiosa local. Fruto de esta tarea investigadora es el libro titulado *Datos interesantes de la parroquial iglesia de San Bartolomé de la villa de Petrel*.

Después de la guerra vivió durante una temporada con una prima hermana suya, Regina, en una casa situada en la calle Miguel Amat —arriba de lo que hoy es el bar Oporto—, porque su tía Adela y su prima Nieves pasaban penurias económicas, pero éstas criticaron su actitud y volvió con ellas, sin duda por compasión. También, al finalizar la contienda, volvió a ser miembro de la Junta Escolar de Primera Enseñanza. En esos tiempos, junto a su primo hermano José M^a Román, alcalde de la localidad tras el conflicto bélico, se dedicó a recorrer multitud de hogares, solicitando el perdón de los familiares para que éstos no testificasen en contra de los acusados. El presbítero intentó por todos los medios que la paz fuera definitiva, que el perdón fuera posible, que los petrerenses volvieran a ser hermanos.

Sin embargo, D. Conrado no habría de disfrutar mucho tiempo de su merecida libertad. En el *Boletín Oficial del Obispado de Orihuela* de fecha 15 de diciembre de 1940 consta que murió la noche antes víctima de una rápida enfermedad. En el libro de defunciones que se inicia en enero de 1940, termina en agosto de 1943 y se conserva en el Archivo Parroquial, aparece su muerte el 14 de diciembre: “Año del Señor mil novecientos cuarenta, día quince de diciembre en el cementerio municipal de esta parroquial iglesia de San Bartolomé Apóstol de la Villa de Petrel, diócesis de Orihuela, provincia de Alicante, mandé y fui a dar cristiana sepultura al cadáver del presbítero D. Conrado Poveda Maestre,



Administrando la primera comunión a Regina Poveda Román en el altar mayor. Mayo, 1940.

de cincuenta años de edad, natural y vecino de ésta, hijo de Basilio y Antonia María. Falleció ayer a las diez noche a consecuencia de asistolia por enfisema pulmonar después de recibir los Santos Sacramentos y se le hizo entierro extraordinario. Lo que certifico [Fdo.] Jesús Navarro”.

El acta de defunción del Juzgado Municipal coincide con lo expuesto por D. Jesús *el Vicari*, pero consigna además otros datos, como que el presbítero falleció en su domicilio de la calle San José, nº 8, bajo, y que no otorgó testamento. Su entierro, que contó con una asistencia masiva, se hizo procesionalmente y la gente marchaba en fila vertical, durante un día muy frío. Fue una ceremonia solemne, extraordinaria, por tratarse de un sacerdote, por lo que fue trasladado con la cabeza por delante, causando la estupefacción de los monaguillos, que, en su ignorancia, decían: “que el lleven mal”. Sus restos no se sabe dónde se hallan ubicados, debido a que se encontraban a la entrada del cementerio y al hacer unas obras no los sacaron. Los años han hecho desaparecer a D. Conrado, a su envoltura carnal, pero su recuerdo, su bondad y su legado no se olvidarán jamás.

PERSONALIDAD Y AFICIONES

Si tuviéramos que definir al sacerdote con un sólo adjetivo, si hubiera que destacar un rasgo de su carácter, sería el de entusiasta. Entusiasta por la educación y la cultura, por la historia, por la poesía, por la fotografía, por el cine, la música y la paleontología. Era una persona muy humana, un hombre que nunca fue joven, siempre sufriendo, con una profunda necesidad de cariño, quizás debido a la ausencia de un amor paterno que habría de buscar en Dios.

Don Conrado tuvo siempre una imperiosa necesidad de amar. Era tan bueno que no podía soportar el sufrimiento de los demás, aunque su pobreza era tal que llegaba a faltarle lo básico: el alimento; no tenía nada que dar, excepto su bendición. Era amigo de todo el pueblo, quería a todo el mundo, le gustaba la calle, pasear, hablar con la gente, cuando veía a un niño solía acariciarle la cabeza como muestra de cariño. Sin embargo fue desgraciado, una víctima de las circunstancias.

Cuando era pequeña, una sobrina suya, al verlo tan solo y desvalido, le preguntó: “¿Por qué has sido cura si no tienes a nadie?”. A lo que él respondió: “Si yo tuviera que volver a vivir con lo que sé, no sería cura”.

Si a todo esto sumamos una salud delicada, quebradiza, con frecuentes ataques de asma –agudizados por su hábito de fumador empedernido de tabaco negro– que le impedían respirar y la constante dependencia de su tía Adela, con la sempiterna presencia de su hija Nieves, a la que siempre intentó cuidar y proteger, podremos hacernos una idea de la compleja personalidad del presbítero. Las personas que lo conocieron lo describen como buena persona, humilde, pobre, guapo, rubio, bien parecido. Le gustaba la alegría, el ambiente festivo, pero también el silencio de los libros, la quietud de los archivos, la historia de los siglos oscuros.

Jesús Navarro, *el Vicari*, que fue su compañero de estudios en el seminario de Orihuela, contaba que éste aprovechaba los descansos para dedicarlos a la investigación, a la búsqueda de datos sobre Petrer. En el artículo titulado “¿Orígenes de la fiesta de Moros y Cristianos?”, incluido en el libro *1935-1995: 60 años de historia local*, Hipólito Navarro escribía lo siguiente: “Don Conrado Poveda, presbítero de nuestro pueblo, hace años fallecido, durante sus estudios en el seminario de Orihuela, pasaba las vacaciones en Petrel dedicando muchas horas a la investigación en los Archivos municipal y de la parroquia, éste último desaparecido durante nuestra guerra civil. Antes de la guerra estuvo en el seminario de Orihuela donde se dedicó a investigar y recoger noticias referentes a Petrer. En el Archivo Parroquial existen varios manuscritos escritos por él, entre los

que destacan: *Libro diario de los datos interesantes de la parroquial iglesia de San Bartolomé Apóstol y Apuntes*".

No obstante, también escribió un almanaque perpetuo —que se conserva manuscrito— en el año 1924. Tras unos comentarios a los calendarios egipcio, persa, armenio, sirio, judío, griego, macedonio, romano y árabe, define, explica y comenta conceptos como año, mes, semana, día, hora, fiesta, fases, equinoccios y solsticios, estaciones, conjunción y sirio. La segunda parte del manuscrito consta de una serie de siete tablas para calcular en qué día cayó una determinada fecha y otros cálculos con sus correspondientes explicaciones, así como advertencias y consejos para usar correctamente las tablas. Por último, un apéndice y un índice del almanaque. Como ejemplo, resulta desconcertante leer que para hallar las fiestas móviles de cualquier año, según el almanaque, hay que conocer el *Áureo Número*, la *Epacta* y la *Letra Dominical* del año que se desea saber, conceptos que hoy son para nosotros totalmente desconocidos, pero que demuestran una vez más la erudición del presbítero.

El coleccionismo

Aficionado a las postales y las estampas, coleccionó a lo largo de los años cuantas iban a parar a sus manos, guardándolas con gran celo en dos álbumes confeccionados con mucho esmero, que conservan sus familiares. En el que recoge la colección de estampas aparecen cromos de soldados uniformados y escenas bélicas de Inglaterra, Bélgica, Francia y Alemania durante la primera guerra mundial, entre las que destaca el famoso cañón de 75 francés en acción y el cañón de 42 del ejército alemán. Le sigue una serie dedicada a la vida de Miguel de Cervantes, con los episodios más relevantes de su azarosa biografía; otra del mundo en el año 2500 con curiosas imágenes de barcos con alas, engranajes de inmensas maquinarias, naves espaciales y edificios futuristas en mitad del océano; otra serie de estampas en las que se representan escudos, uniformes militares y los edificios más simbólicos de distintos países del mundo, incluyéndose, entre otros, Persia, Japón, Marruecos, Servia y Estados Unidos do Brasil; otra de caballería y banderas nacionales: Rusia, Montenegro, Turquía, Etiopía, España, Creta, Brema...

A la zoología destina un apartado importante de la colección, así como a las grandes figuras y momentos de la II República: Santiago Casares, Miguel Maura, Manuel Azaña, Indalecio Prieto, Álvaro de Albornoz, Fernando de los Ríos, Largo Caballero, Francisco Maciá, Victoria Kent y Ramón M^a del Valle-Inclán, también de Fermín Galán y Ángel García Hernández, ambos fusilados en Jaca por la causa republi-



En plena tarea investigadora en su despacho de la casa de la capellanía.

cana. Entre las escenas históricas de este periodo se encuentran el público congregado frente al Ministerio de Gobernación la tarde del 14 de abril de 1931 con motivo de la proclamación de la República, el primer gobierno republicano reunido en consejo constituyente, el momento en el que se izó la bandera republicana en el Ayuntamiento de Madrid, el pueblo contemplando cómo los bomberos cubrían los emblemas reales del palacio y cómo éstos colocaban avisos en el edificio regio para que fuera respetado por ser propiedad del pueblo.

Hay también cromos infantiles con adivinanzas y varias estampas de pinturas religiosas, obras de Ribera, entre las que se cuentan “El sueño de Jacob”, “San Jerónimo”, “San Pedro liberado por un ángel”, “San Cristóbal” y “La Magdalena penitente”, todas con su correspondiente descripción.

El segundo álbum, dedicado a la colección de postales, contiene un primer apartado en el que el sacerdote petrerense recoge una importante selección de tarjetas de la ciudad de Orihuela, en cuyo seminario estudió, obra de M. Clemares, entre las que se pueden observar panorámicas de la estación de ferrocarril, el mercado, plaza de la Constitución, calle Mayor, calle de la Corredera, calle de Alfonso XIII, calle de San Pascual, la fachada del Casino, el puente de Poniente, la plaza de toros, el río Segura desde el puente de Levante, la Glorieta, la iglesia de Nuestra Señora de Montserrat, la portada de la catedral, la fachada de Santiago, el cole-

gio de Santo Domingo, su claustro y la gruta de Lourdes, la iglesia de Santo Domingo, el colegio de Jesús y María y su patio interior, el claustro del colegio de San José y el salón de actos del Seminario, su capilla y el molino de la villa, estas dos últimas impresas por el editor fotógrafo de Valencia, Andrés Fabert. Esta colección de 26 postales constituye un importante documento gráfico de la época que permite conocer la Orihuela de aquellos años, una ciudad de 28.000 habitantes y sin duda una de las urbes más emblemáticas de la provincia de Alicante, tanto a nivel arquitectónico como social y cultural.

Otro bloque recoge panorámicas de Melilla, entre las que sobresalen la plaza de España, la calle General Pareja, la calle de Castelar, calle del General Chacel, calle Conde del Serrallo, las calles O'Donell y Alfonso XIII, la Comandancia General, el barrio del Real, la subida a la alta Comisaría, la entrada a la población antigua, una vista del zoco y otra del puerto. A continuación se recoge una amplia muestra de postales de escenas típicas moras y otra de escenas y tipos de Marruecos, como el propio sacerdote titula. También hay dos series de tarjetas de caricaturas moras.

Se conserva en sus páginas una interesante colección de la ciudad de Alicante, en la que descuella una antigua y curiosa vista general, el embarcadero real, el Teatro Principal, los baños de la Diana, el castillo de Santa Bárbara, la Explanada y el puerto. Siguen tres postales de Elche con el rey D. Alfonso XIII visitando la palmera del Capellán, así como unos antiguos grabados de Barcelona: de la Casa Consistorial, el monumento a Colón, un recuerdo de la exposición universal de 1888 y postales desplegables de la ciudad condal.

El siguiente apartado, titulado “Otras poblaciones”, incluye tomas de Castellón, Palma, Burgos, Bilbao, Madrid y El Escorial. Una tarjeta de este último lugar se la envía su tío el presbítero D. Luis Poveda y Juan, *el capellá de Monis* (†1937), preceptor de los hijos de unos marqueses en Madrid, con residencia en esta zona de la sierra “en medio de un pinar donde hay infinidad de casitas, chalets y una colonia selecta de veraniegas”, en la que se dirige a él cariñosamente (“Mi querido sobrino Conrado [...] Ya sabes, te quiere tu tío Luis”). Este afecto es recíproco por parte del sobrino, quien le dedica unos versos en los que lo tilda de humilde y piadoso sacerdote.

En hojas posteriores se encuentra una sección de iconografía religiosa que acoge estampas de vírgenes, santos y ángeles de gran belleza, así como dos reproducciones de cuadros de escenas bíblicas producto del pincel de Andrea del Sarto y Rafael de Urbino, además de un retrato del papa Pío XI.

El penúltimo apartado lo titula “Grotescas” y en el mismo tienen cabida estampas humorísticas y satíricas, algunas de las cuales contienen breves chistes. Acaba el álbum con una sección varia, que incluye postales de felicitación con motivo de su onomástica, enviadas por amigos y familiares.

El cine y los libros

El sacerdote era, asimismo, un buen cinéfilo. En la Plaça de Dalt, en la década de los años veinte, proyectaba películas de cine —en verano o con el buen tiempo— desde el casino de Martí, donde sacaban mesas y sillas, a la fachada de la casa de enfrente, domicilio de Samuel Román y Plácida. También proyectó cine en un local del Chinorlet, para delicia de los vecinos.

Fue además D. Conrado un bibliófilo empedernido. En su nutrida biblioteca destacan libros de temática muy variada: geografía, pedagogía, física, química, aritmética, álgebra, contabilidad (teneduría de libros), viticultura, enología, arqueología, bellas artes, literatura e infinidad de obras de contenido religioso. Entre estas últimas sobresalen la carta pastoral *La misión evangélica y social del obispo en los tiempos presentes*



Leyendo un libro en el huerto de su casa en el Chinorlet.

del obispo de Orihuela D. Francisco Javier Irastorza y Lonaiz (1924) y *La Biblia*. Algunos de los títulos que integran esta biblioteca son: *El buen hablista* (colección de trozos escogidos en prosa y verso de los mejores hablistas castellanos por varios maestros de primera enseñanza), *Viajes por Icaria* de Cabet, *Historia de la pintura*, *Amor: El diario de Daniel* de Michel Quoist, *Historia general de España* del padre Mariana, *El hacer escolar en la práctica*, *3001 secretos para ganarse la vida* y *La mujer a través de los siglos* del presbítero José Cantú.

Figuran también varias obras del jesuita Víctor Van Tricht entre las que descuellan: *El valor*, *El patrón*, *Las madres*, *El obrero*, *El deber*, *Egoísmo*, *La vida cristiana*, *Elevaciones del corazón*, *Libertad* y *Los llamados por Dios*.

Entre las novelas aparecen: *El hijo pródigo* de Ortega y Frías, *Rebelión a bordo*, *La gitanilla* de Cervantes, *La vuelta al mundo de un novelista* de Vicente Blasco Ibáñez, *La batalla de los Arapiles* de los *Episodios Nacionales* de Benito Pérez Galdós.

Sus familiares conservan de su biblioteca las revistas encuadernadas *La censura*, publicación mensual editada por los socios literarios de la Biblioteca Religiosa, así como la *Revista popular*.

De libro raro y curioso puede tildarse un cuaderno manuscrito por el propio D. Conrado de problemas matemáticos resueltos, en cuyos planteamientos el sacerdote se vale de ejemplos relacionados con la industria del calzado: zapatos, zapateros, cortadores, pies de badana o de charol, etc.



Grupo musical dirigido por el sacerdote petrerense en el patio de la iglesia del Chinorlet.

Como dato curioso, la mayor parte de los libros que forman parte de su biblioteca tienen un ex libris en la portada con su nombre completo en la primera línea y bajo del mismo aparece la expresión “presbítero maestro”.

Los fósiles y la música

De igual modo, tuvo gran afición por la prehistoria y la arqueología, muestra de la cual es una nutrida selección de libros de estas materias y de historia antigua que se hallaban en los anaqueles de su biblioteca particular.

Coleccionaba asimismo restos de fósiles, que recogía por todo el término municipal, aunque algunos pastores conocedores de su afición le llevaban sus hallazgos.

La música ocupó parte de su tiempo de ocio. Poseía algunos conocimientos musicales y tocaba el armonio. En el Chinorlet puso en marcha una orquesta que él mismo se encargaba de dirigir. Se conservan en su álbum fotográfico algunas instantáneas de este grupo musical, formado por un armonio, un violín y una flauta, ensayando en el patio de la ermita del Chinorlet, fechadas en marzo de 1930.

La fotografía

Fue además un gran aficionado a la fotografía. Prueba de ello es un álbum que realizó y coleccionó en la pedanía monovera del Chinorlet el 15 de mayo de 1931. Como detalla al principio del mismo, en una breve nota, adquirió, con grandes dificultades, una cámara de fotografiar en el año 1925. Todas las imágenes que se recogen son posteriores a esa fecha. Sólo hay que exceptuar, entre las fotografías de Petrer, una en la que figura un equipo de fútbol bajo las gradas de la iglesia de San Bartolomé, en cuya plaza los mozos solían jugar al balón. Esta instantánea, junto a otra que no se conserva en el álbum y en la que según cuenta D. Conrado se retrataba a los futbolistas jugando frente al templo parroquial, corresponden al año 1913. El libro de fotografías comprende diez años, el periodo de tiempo entre 1925, fecha de adquisición de la máquina, y 1935.

En primer lugar aparecen fotografías de Petrer, entre las que destacan el altar mayor de la iglesia parroquial (28-II-1925), el pueblo con el castillo al fondo, las ermitas del Cristo y de San Bonifacio con el cuartel de la guardia civil, la fachada de la fábrica de ladrillos y mosaicos de Rafael Duyos (XII-1925), junto a fotos de varias personas de Petrer, entre las que se encuentran Maravillas Andreu Navarro y Asunción Román Román en la fachada de la ermita de San Bonifacio, el propio sacerdote, algunos labradores, hombres que por su modo de vestir pertenecerían a la

clase acomodada del Petrer del primer cuarto de siglo, guardias civiles, niñas y niños, la huerta de la Almafrà con la ermita del Cristo al fondo, el maestro D. Manuel Caparrós, su hijo y varios miembros de su familia, mujeres posando con los atuendos propios de esa época, una imagen familiar tras un bautizo... Siguen a estas fotografías varias instantáneas de las fiestas de Moros y Cristianos correspondientes al año 1926. Destacan la comparsa de Marinos desfilando por el Camí dels Passos (actual Paseo de la Explanada), su barco, la abanderada Cecilia Moltó Villaplana, junto a varios miembros de la formación festera; también una fotografía de la comparsa de Artilleros –anteriormente denominada Vizcainos-Artilleros–, otra del Tercio de Flandes con su abanderada Magdalena Beneit, el capitán y la rodela, y otra de la comparsa de Moros con todos los cargos festeros. Curiosamente, D. Conrado Poveda posó junto a los cargos festeros de todas las comparsas que desfilaron en la fiesta ese año, a excepción de los Artilleros, aunque, posiblemente, la fotografía del presbítero junto a esta formación no se conserve, ya que, lamentablemente, varias fueron arrancadas. Hay asimismo dos imágenes de la Virgen del Remedio, una de San Bonifacio con la reliquia en el pecho –que fue destruida durante la guerra civil–, portada por miembros de la comparsa de Marinos, otra en la que se puede ver la carroza con los festeros más jóvenes en la denominada por aquel entonces calle del Mesón, actual Gabriel Brotons. También encontramos fotos de la abanderada y el capitán de los Marinos del año 1927, Domitila Navarro Villaplana y Ramón Vera Brotons, y de la abanderada del Tercio de Flandes, Amalia Rodríguez Galiano, que casualmente había sido rodela el año 1925.

Más adelante, los hermanos Juan, Manolita e Isabel Rico Fillol posan junto a otros niños y a D. Conrado en su casa de campo de Pusa, cerca de la acequia; también hay algunos sacerdotes mayores. Sigue a estas imágenes una foto del equipo de fútbol bajo las gradas de la iglesia, tomada por otro fotógrafo el año 1913, según apunta el presbítero, y dos fotos del Niño Jesús; dos moros con arcabuz y un paje que, posiblemente, correspondan a la vecina población de Sax; una hoja entera con niños en la azotea de una vivienda –prueba, una vez más, de su amor a los más pequeños–, entre los que se encuentran sus sobrinos, Mercedes y su hermano José Román García, y otra con fotografías del Santísimo Cristo y de la Virgen del Remedio; un grupo de niños en una excursión que podrían ser sus propios alumnos; fotos en el Molí la Reixa, en el Molí la Pólvara, una piedra de molino de grandes dimensiones, una vista de Petrer muy deteriorada; instantáneas del castillo, panorámicas de la rambla de Pusa, el Cid, la Canal de Ferro, Santa Bárbara...

A la colección de Petrer sigue un apartado compuesto por siete fotografías de Elda. Entre las mismas destacan las de un sacerdote, posiblemente el de la iglesia de Santa Ana, y las de un grupo de personas en un paraje rural.

Después encontramos una serie de Alicante, algunas de ellas con su correspondiente comentario. Se trata, en esta ocasión, de fotografías tomadas el día 28 de agosto de 1925 en los baños de la Alhambra y de Diana. En las mismas, se retrata a un grupo de gente bañándose. Tras ellas, unas imágenes del Molino del Chícamo de Abanilla (Murcia), en las que aparece una familia posando y un estanque con patos; imágenes de Caudete en las que se puede observar una fuente circular con cuatro caños y algunos niños.

Finalmente, un apartado que el autor denomina “Fotografías mías”, en las que posa leyendo un libro, escribiendo en su despacho repleto de volúmenes de la casa de la capellanía situada en la calle La Virgen y con su prima Nieves. Hay otro bloque de fotografías del Chinorlet (Monóvar), donde D. Conrado ejerció su ministerio, en las que se puede observar al presbítero tocando un armonio y un grupo de niñas cantando, él de nuevo acompañado de unos monaguillos y otra donde está impartiendo la primera comunión. Cuatro retratos suyos, tomados el 3 de octubre de 1931, apareciendo en dos de ellos de sacerdote y en los otros dos de civil (la república obligó a que los sacerdotes dejaran la sotana y vistieran de civil). Algunas más hechas en Pinoso el 6 de octubre del mismo año y otras realizadas en el Alciri de Monóvar y en el Motor —con la balsa primero llena y después vacía— el 11 de abril de 1933.

Las fallas que se celebraban en el Chinorlet también fueron objetivo de su cámara; en este sentido, en julio de 1934 y 1935, tomó varias instantáneas de esta manifestación festiva, así como de la procesión del 3 de septiembre del año 1934. También recopiló unos recortes del periódico de tirada nacional *Ahora*, que el sábado 18 de mayo de 1935 tuvo como protagonista la fiesta de Moros y Cristianos de Petrer.

Acaba el libro con una colección de fotografías que, según nos indica, son coleccionadas. Entre las mismas vemos un retrato de su madre, D. Conrado de niño, una foto de la comparsa de Moros del año 1918 junto a un cuadro de San Bonifacio, otro retrato de los hermanos Bartolomé y Regina Maestre Navarro, hermanos de su madre, y D. Manuel Caparrós en el patio del colegio con sus alumnos en el año 1925. Algunas más de personas sin identificar y otras de Luis Francés Rico, amigo y compañero de estudios de magisterio, de su sobrino José Poveda Román, etc.

Se ha de tener en cuenta que el álbum está un tanto deteriorado. Algunas hojas tienen fotografías recortadas, otras hojas han desaparecido, no conservándose, por tanto, ninguna imagen de las que en su origen contenían.

El sacerdote enseñó a algunos petrerenses, entre ellos a Helios Villaplana, a revelar fotografías. Gracias a esta afición suya, poseemos un tesoro gráfico del Petrer de la época, de sus gentes y sus costumbres.

OBRAS

El presbítero D. Conrado, a pesar de su corta vida, llevó a cabo una intensa labor de recopilación y transcripción de hechos relativos a la historia de Petrer, más significativa si cabe tras el incendio del Archivo Parroquial, puesto que sus escritos han venido a llenar enormes lagunas del conocimiento acerca de nuestros antepasados y su existencia diaria en un Petrer muy diferente al actual. Dada la importancia de todos sus trabajos, hemos creído conveniente realizar un estudio tanto de su obra de creación literaria como de sus aportaciones históricas, si bien la poesía —según sus propias afirmaciones— no era uno de sus géneros favoritos, comenzó a apasionarse por ella durante los largos días de encierro y soledad. En cuanto a la investigación del pasado, tenemos constancia de su temprano interés por la disciplina de la historia, aunque los continuos avatares de su vida impidieron, por lo que se refiere a *Apuntes*, una redacción más esmerada, una estricta ordenación cronológica de los sucesos acaecidos en Petrer durante varios siglos, que hubiera significado el compendio de nuestra historia. Hombre dotado de gran inteligencia, se vio limitado durante su vida por las circunstancias que le rodearon, tanto familiares —amargura por la muerte de su madre y la ausencia del padre— como profesionales, puesto que las secuelas de la guerra debieron hacer tambalear su fe, debilitar su vocación, más humana que divina. Su inesperado fallecimiento no le permitió continuar con el registro de los *Datos interesantes de la parroquial iglesia de San Bartolomé*.

MIS PRIMEROS ENSAYOS

Aficionado desde siempre a la literatura, durante su encierro como consecuencia de la guerra civil escribió *Mis primeros ensayos*, sin duda para llenar su tiempo de soledad, de total aislamiento. Se trata de dos tomos de poemas escritos en papel de estraza y encuadrados —cosidos en hilo— por él mismo. Es una obra inédita, cuyo original guardan con

gran estima sus familiares. En la Advertencia de esta publicación se vislumbran los propósitos y las causas que le indujeron a escribir este libro, clara alusión a su tardío interés por la poesía: “Nunca digas de esta agua no beberé como dice el refrán, es lo mismo que si dijeras no haré tal cosa, porque sin querer y sin darte cuenta caerás en lo contrario, es decir, aquello que renegabas hacer; en efecto, yo he mirado a la poesía de cierto modo, he rehuido su lectura, y nunca hice caso de ella, he caído en la misma escribiendo las composiciones que siguen; esto es, la miré con indiferencia y me hago poeta, rehuí su lectura y escribo poesías, y no hice caso y le cobro afición; están escritas con el fin de llenar el tiempo de mi encierro en la casa, durante la guerra civil que empezó el 19 [sic] de julio de 1936, para evitar la ociosidad que es la madre de todos los vicios; sirviéndome a la vez, para cultivar tan bello arte desconocido prácticamente por mí; por lo tanto suplico a quien leyere estas mal hilvanadas composiciones poéticas, me dispensen de las faltas que pudieren hallar, y si el lector fuere entendido en el arte métrica, no sólo se lo suplico, sino también le ruego y le pido sea lo más benevolente que pueda, por tratarse de las primeras composiciones de un atrevido principiante, que las escribió movido por el fin antes dicho y que las coleccionó tal como las escribió. Queda con Dios agradecido a vuestra benevolencia, por la que anticipadamente os da las gracias. Petrel y mayo de 1937. El Autor”.

Todos los poemas y composiciones que contienen estos dos tomos llevan la fecha en que fueron escritos. Las poesías —que no poseen una alta calidad literaria pero sí recogen un apasionado sentir y reflejan un momento y unas circunstancias vitales específicas— tienen diferente temática y el autor divide la obra en varias partes. Don Conrado adopta múltiples formas, variedad métrica, distintos tipos de estrofas, hábil tanto en el poema largo como en los sencillos pareados. Predominan sobre todo las estrofas de cuatro versos (que mayoritariamente riman “a-b-b-a”), tanto de arte menor como de mayor. Este polifacético petrerense supo componer salmos, romances, himnos religiosos, coplas, cantares, odas, cantos, cuentos rimados con moraleja o doble sentido —encaminados casi siempre a una crítica social, ética o moral—, máximas, consejos y ripios, en un amplio abanico que abarca desde la poesía de exaltación religiosa a la amorosa, pasando por la humorística. Pero sobre todo hay que señalar que es uno de los primeros autores en integrarse en la corriente de la poesía social que triunfaría en los años de posguerra y en la década de los cincuenta. Sin embargo, el presbítero no pretendía pasar a la posteridad con su faceta poética y, en cambio, era consciente de que la historia la originan las crónicas escritas, los documentos, por lo que puso

énfasis en rescatarlos del olvido. Este humilde sacerdote de pueblo, de gran capacidad intelectual, dejaría siempre en su corazón un hueco a la poesía, vehículo de los recuerdos y los sentimientos de los seres humanos. Como constancia de su laboriosidad y organización, también incluye un índice de todos los poemas al final de cada tomo. El esquema general de la obra es el siguiente:

TOMO PRIMERO:

- Advertencia del autor.
- Primera Parte: Religiosas y Morales (sigue en la cuarta).
- Segunda Parte: De actualidad (sigue en la quinta).
- Tercera Parte: Varias (sigue en la sexta).

TOMO SEGUNDO:

- Cuarta Parte: Religiosas y Morales (continuación de la primera).
- Quinta Parte: De actualidad (continuación de la segunda).
- Sexta Parte: Varias (continuación de la tercera).
- Nota final.

Así, de este modo, en la primera y en la cuarta parte se engloban las poesías religiosas y morales. Se recogen poemas dedicados a la Santísima Virgen —el primero que aparece lleva fecha de 27 de noviembre de 1936—, a la Virgen Santa María, a la Inmaculada Concepción, a la Virgen del Remedio. Otros llevan por título “Nació en Belén”, “Bendito trío”, “En un portal”, “Fiestas de Navidad”, todos ellos escritos entre el 25 y el 26 de diciembre, fiestas navideñas, del primer año de la guerra civil. “La circuncisión del Señor”, “Fiestas cristianas”, “Fiestas de precepto”, “Fiesta de Reyes” y “A la Virgen del Remedio. Patrona de Petrel”, dados en enero de 1937, junto a los titulados “Actos de fe” —que se divide en fe, esperanza y caridad—, “Los sacramentos”, “Fiestas de carnaval”, “Cuaresma”, “Los mandamientos de la ley de Dios”, “Pecados capitales”, “Himno a la Virgen del Remedio” y “Enemigos del alma”. Continuando con los poemas de temática religiosa, siguen composiciones dedicadas a la Virgen del Remedio, al Sagrado Corazón de Jesús, a María Inmaculada, a San Bonifacio glorioso, a San Bonifacio Mártir, “El Padre nuestro”, “Consejos”, “Máximas”, “La vanidad”, un romance titulado “La Cruz”, “Salmo De profundis”, “Actos de fe, esperanza y amor al Santísimo Sacramento”, “Misterios del rosario”, el romance “Las ilusiones”, “El amor desenfrenado”, “Las horas del reloj”, y un largo etcétera que viene a definir la profundidad religiosa de D. Conrado. También

dedica algunos de sus versos a las fiestas del Corpus Christi, al Sagrado Corazón de Jesús, al Ave María, a la creación, a las campanas, etc. En este mismo apartado tienen cabida una serie de poemas de carácter moral dedicados al orden, al trabajo, al tiempo y al ahorro, así como algunos consejos y máximas. Como ejemplo de sus versificaciones, hemos querido recoger unas pequeñas muestras, unos versos acrósticos y un sencillo soneto dedicado a la Virgen del Remedio:

¡OH GRAN VIRGEN DEL REMEDIO!

Virgen y Madre de Dios,
Inmaculada matrona,
Refugio hallamos en Vos;
Gloriosísima patrona,
En Ti la esperanza en pos
Nuevo bien nos proporciona.

Deliro por contemplarte
Entre todas las mujeres,
Lo mismo que conservarte.

Remédianos nuestros males
Enmedio de este gran valle,
Mejor estaría que te halle
Entre bienes celestiales;
De los que se ven por medio
Ia que por eso proclaman,
Oh gran Virgen del Remedio!

A LA VIRGEN DEL REMEDIO

Para llegarnos a la Virgen María
muy prontos y atentos debemos estar
y de este modo podremos ensalzar
su glorioso nombre que es todo alegría.

Perfumado de celestial ambrosía,
a todos es dado poder contemplar
y en mi pecho un altar poder levantar
para exclamar siempre con fe ¡Madre mía!

A la voz del reclamo y del anuncio
tu faz y tu nombre siempre son el medio
de mi salvación a que no renuncio.

Porque en todo pongo siempre enmedio,
y sin que nadie se asombre pronuncio,
el nombre de la Virgen del Remedio.



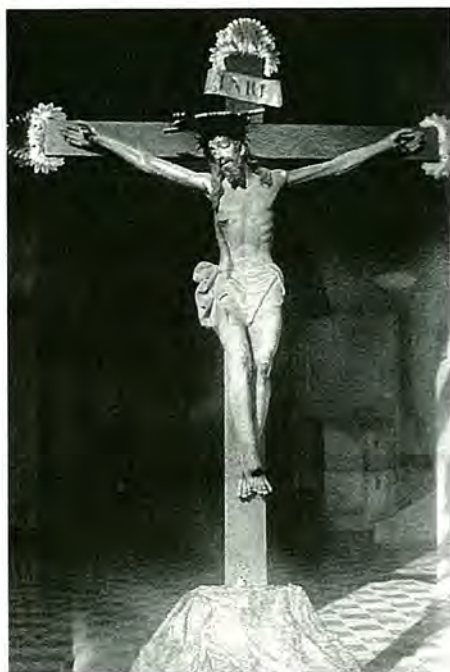
Por la intensidad de su sentimiento, por lo fervoroso de su fe, merecen destacarse unas breves loas a San Bartolomé, titular de la parroquia, San Bonifacio, patrono de Petrer, y al Santísimo Cristo de la Sangre del Monte Calvario:

AL GLORIOSO APÓSTOL SAN BARTOLOMÉ

San Bartolomé Apóstol
que en el cielo estás glorioso,
allí te vemos dichoso
unido al divino sol;
dirige pues tu mirada
encendida por amor
a esta terrestre morada
donde amamos tu favor;
por eso nuestros abuelos
la iglesia te dedicaron
y en tu protección confiaron
seguros de tus consuelos.

A SAN BONIFACIO GLORIOSO

San Bonifacio glorioso,
sobre nosotros derrama
a todo aquel que te aclama
por tus virtudes dichoso
los dones del cielo hermoso,
ya que por tu estado amante
estás en la gloria radiante
dándonos tu protección,
para que con emoción
te contemplemos triunfante.



AL SANTÍSIMO CRISTO

De un tosco leño pendiente
con los brazos extendidos
y con sus miembros transidos
está el Redentor clemente,
pues por nosotros paciente
se hizo también necesario
el que fuera tributario
con la sangre que derrama,
por lo que Petrel le aclama
Cristo del Monte Calvario.

Además, D. Conrado escribió también la letra de un himno dedicado a la Virgen del Remedio, patrona de Petrer, que se cantó tres o cuatro años (1939-1942 aproximadamente) durante la novena y en la misa. Éste apareció publicado en la revista de las fiestas de la Virgen del Remedio del año 1939. Consta, según la estructura tradicional, de un coro, una estrofa larga y la repetición del coro. Está fechado el 25 de enero de 1937 y su letra es como sigue:

HIMNO A LA VIRGEN DEL REMEDIO

CORO.- Cantemos a la Virgen del Remedio,
cantemos los de Petrel,
nuestra Patrona es;
venid los petrelenses,
veneremos a la Virgen del Remedio.

1ª VEZ.- Gloria a nuestra Patrona,
cielos y tierra bendecid a la Virgen,
honor y gloria a Ti,
Reina del cielo;
Petrel te honra a Ti,
Madre de amor.

REPETICIÓN.- Gloria a nuestra Señora,
hijos de Petrel, ensalza a la Virgen.
Honor y gloria a Ti,
Reina del pueblo;
busco remedio en Ti,
Madre de amor.

ESTROFA.- Virgen del Remedio, mi consuelo,
remediadme en las necesidades,
pues desamparado en estos valles
busco a mi Madre que está en el cielo.
A Ti acudo implorando remedio,
no desoigas mis tristes súplicas;
quiero que a tu pueblo de Petrel veas,
postrado a tus pies pidiendo auxilio.
Lo sujetamos todo a tu imperio
siendo miserables perseguidos
que siempre claman agradecidos:
¡Viva la Virgen del Remedio!

CORO.- Cantemos a la Virgen del Remedio,
cantemos los de Petrel,
nuestra Patrona es;
venid los petrelenses,
veneremos a la Virgen del Remedio.

La segunda y quinta parte de la obra recogen las poesías englobadas bajo la etiqueta de “Actualidad”, que, por las circunstancias históricas y sociales, no pueden tener otro contenido que el político. En estas composiciones, D. Conrado desata sus críticas más acerbadas hacia aquellos que le injuriaron y le hicieron recluirse en su hogar para permanecer al margen de los acontecimientos que se sucedían en el exterior. Son versos cargados de pesimismo, muy dolorosos, llenos de rencor, sin duda motivados por la dureza de las condiciones que padeció diariamente durante su encierro, tiempo en el que desarrolló su obra poética. Para ilustrar de un modo preciso, a través de sus propias reflexiones sobre el papel, este encierro y esta soledad cotidiana, entresacamos unos versos de un largo poema, fechado el 15 de abril de 1937:

ALELUYAS PROPIAS

Durante la guerra civil
una gran parte del tiempo,
sin el menor contratiempo
se me pasó en un cubil.

Las gallinas que allí habían
eran todas, mis amigos;
no me faltaron testigos
de los que todo lo espían.

Nada pudieron cogerme
por mucho que vigilaran,
ignoro si algo preparan
para poder detenerme.

Casi era forzoso estar
entre inmundos animales
si los días eran normales
para no tener pesar.

Cuando con ellos no estaba
tenía que estar solitario
porque mi familia, a diario,
me dejaba y se ausentaba [...]

Para no estar nunca ocioso
después de leída la prensa,
escribía sin recompensa
estos versos muy gustoso [...]

Para evitar compromisos
me ocultaba de la gente,
cumpliendo así dócilmente
del alcalde los avisos.

Mis parientes tenían miedo
de venir a visitarme,
y se privaban de hablarme
para evitar un enredo [...]

Muchos saben que aquí estaba
y no en un caso concreto,
pues mi familia, en secreto,
casi siempre confirmaba.

Parece que sí me apreciaban
porque daño no me han hecho,
pues me vi bastante estrecho
por los que al sacerdote odian.

Mas no por eso me fiaba
de ningún vecino mío,
porque con nadie me alío
si buenas pruebas no daban.

Por tanto a Dios gracias le doy
de haberme pues escapado,
aunque me he visto obligado
a ocultarme por lo que soy.

En Él puse mi confianza
pidiéndole mil perdones,
y que en todas mis acciones
sea también Él mi esperanza.

Otro poema que resume los largos años de encierro del presbítero petrerense, su pesimismo, su penosa existencia diaria, es el que se detalla a continuación:

MI ENCIERRO

Como inútil y escondido
que estorba en todo lugar
he tenido que aguantar
en este tiempo, afligido,
despreciado y perseguido;
también es verdad que leía
algún periódico del día
que los sucesos trataba,
y en el mismo reflejaba
toda su ardiente fantasía.

Y de este modo criminal
muchos meses encerrado,
uno por uno contado
llevo en esta fecha fatal,
metido como en un fanal
y sin relación alguna;
porque todos son a una
me veo del mundo aislado,
y aunque el día no ha llegado
no tardará, por fortuna.

También sé lo que he sufrido
en el retiro encerrado,
ya por descuido buscado
y abandono por olvido;
pues mi familia ha tenido
gran culpa en mis sufrimientos
y aunque mis presentimientos
casi nunca se cumplían,
la puerta abierta tenían
sin temor ni miramientos.

Gracias a Dios, me he librado
de odios y persecuciones,
de tormentos y pasiones
y del terror condenado
que a tantos ha sepultado;
mas lo que con tal fin hacía
aunque poco, me parecía
poder de las fieras así huir,
ya que no cesan perseguir
al vecino que les temía.

Son poesías amargas, hirientes, que hacen hincapié en el dolor, los crímenes, el odio, la lucha entre los dos bandos que desgarran no sólo a Petrer sino a España entera, algunas de ellas dotadas de un extraño lirismo, como “Mi encierro”, “Villancicos políticos para la Nochebuena” o “Humanidad y fraternidad”. Bajo el epígrafe “Curiosidades”, D. Conrado, abandona la poesía e incluye unas definiciones de términos políticos: frente popular, socialistas, gobierno del frente popular, gobierno socialista, comité responsable, compañero responsable y tribunales populares, cargadas de odio, resentimiento y rabia. Los poemas recogen continuas alusiones despectivas a Azaña, Largo Caballero, Pestaña, Prieto, etc. En términos bien distintos aparecen los poemas dedicados *in memoriam* a Leopoldo Pardines y al presbítero Luis Poveda y Juan —hermano del célebre pintor Vicente Poveda y tío suyo—. Tras varios poemas dedicados a la destrucción de las imágenes de la Virgen del Remedio, San Bonifacio, San Bartolomé, Santísimo Cristo y de la iglesia parroquial, D. Conrado escribe, el 30-XI-1936, referente a este asunto: “La primera vez que incendiaron la iglesia fue el 21 de junio de 1936, y fue apagada inmediatamente por los fieles. Las imágenes de la Virgen, patrona del pueblo, y de San Bartolomé, titular de la parroquia, fueron quemadas la segunda vez que la incendiaron el día 22 de julio de 1936; no dejaron apagarla. Las imágenes del Santo Cristo de la Sangre del Monte Calvario y la de San Bonifacio, patrono del pueblo, fueron quemadas el día 24 de julio de 1936, arrojándolas a las canteras. Las efigies de San Bartolomé, San Pedro y San Pablo de la fachada fueron arrojadas con las campanas a la plaza el día 21 de agosto de 1936”.

Hay algunos poemas cargados de fuerte contenido político como el titulado “A España”, en el que podemos leer:

A ESPAÑA

Cuando el alma se parte de dolor,
cuando la naturaleza, el ser humano se confunde,
el individuo se anonada, el sujeto se indigna,
al ciudadano se le persigue, maltrata, vitupera,
cuando el ser libre es privado de libertad,
encarcelado, maltratado, perseguido,
cuando el socio se escandaliza, el compañero huye, el amigo nos abandona,
cuando el hombre no tiene personalidad, el español desaparece [...]

Poemas dedicados a la guerra civil, a la masonería, a las banderas socialista, comunista y anarquista, a las manifestaciones, a las colas que sufría y padecía el pueblo para conseguir alimentos, a la anarquía, a la igualdad, a la fraternidad, a la libertad... son versos muy sentidos, especialmente los dedicados a Joaquín Poveda Gómez y Buenaventura Navarro, muertos durante la guerra, y otros escritos a su primo José M^a Román Maestre, en los que el presbítero destaca la labor pacificadora de este “buen cristiano”, así como el dedicado a su amigo Santiago García Bernabeu que fue alcalde de Petrer (primeramente en 1931, luego en el periodo 1934-1936). En fin, por medio de estos poemas se puede seguir, siempre a través de su particular visión, el devenir de los acontecimientos acaecidos en el Petrer de estos dos años: 1936-1937.

La vida cotidiana, la lucha por la obtención de algunos alimentos como el azúcar, pasando por los matrimonios civiles y la total supresión de los religiosos y un sinfín de información se vislumbra a través de estos poemas.

Bajo el apartado “Varias” –tercera y sexta parte– hallamos una mezcla de versos, algunos de los cuales podrían incluirse entre los políticos –por ejemplo, el titulado “A los blasfemos”– o los religiosos –el cuento en romance “Quién mató a Nuestro Señor Jesucristo”–, pero sobre todo abundan composiciones escritas para familiares y conocidos (a su madre y a su hermano Joaquín, que murieron en 1910 y 1911, respectivamente, a su prima Luisita Beltrán de Alicante, a las hermanas Amalia y Lola Navarro Maestre, a su sobrino Bartolomé Villaplana en el día de su santo, etc.); así como poemas dedicados al Chinorlet y a sus habitantes, de los que guardaba tan gratos recuerdos. También hay cuentos en verso entre los que destacan: “El barbero”, “El borracho”, “El problema” y “El burro del gitano”, anécdotas rimadas de las que se puede extraer una moraleja y algunas versificaciones humorísticas. Incluye además

algunos de temática amorosa, como “A una mujer”, “Despedida” y el romance titulado “A la mujer amada”. Dentro de este último apartado hay dos, impregnados de un sentimiento enternecedor, que merecen ser rescatados del olvido, como son un poema que sorprenderá por la fuerza de su amor a una desconocida figura femenina y el que dedica a su madre:

ÉSA ES ELLA

Hay una mujer que me priva
con sonrisas cariñosas,
que es una esperanza viva
de mis dichas amorosas;
mas sin verla me cautiva
con ilusiones hermosas,
y admirándola muy bella
me pregunto, *¿quién es ella?*

Si correspondido me veo
en mi verdadero amor
y no declaro sin rodeo
con eficacia y valor,
que muchos favores preveo
he de gozar con honor;
hago sufrir mucho a aquélla
si no convengo *con ella*.

Seducido por ternezas
que su amor me manifiesta
quiero gozar sus finezas
sin reparo ni protesta;
y admirando las bellezas
que me ofrece muy dispuesta,
veo que entre todas descuella
y hace que mi amor sea *de ella*.

Si se cruzan nuestros ojos
en tierna y dulce mirada,
mi cariño con antojos
atropella sin ver nada

y con muchísimo arrojo
pide y da un beso a su amada,
dejando en sus labios huella
por tener su amor *en ella*.

Esas afables miradas
dicen nuestros sentimientos,
pues están enderezadas
a gozar de los contentos,
que con ansias señaladas
y con secretos alientos,
afirman que es mi doncella
y que mi alma está *por ella*.

Según todas las señales
la amo demasiado;
y no hay tormentos iguales
cuando mi corazón siente,
si no le dice a raudales
mi amor y pasión vehemente,
y aunque todo lo atropella
teme quedarse *sin ella*.

Pretendo sellar su boca
con un beso cariñoso,
que la vuelva y ponga loca,
pues mi corazón ansioso
del cariño que le invoca
se imagina ser dichoso
al considerar la mella
que le estimula ir *sobre ella*.

Ella es por quien suspiro
en mis tristes soledades,
por sus hechizos deliro,
por sus gracias y bondades,
por sus favores aspiro,
y venciendo adversidades
como entre todas descuella,
mi corazón va *tras ella*.

Con grande gozo y placer
es la que amo, quiero y adoro,
por ser dueña de mi ser,
ángel que en sueños devoro,
reina, por ser la mujer,
a cuyo cariño imploro,
sea mi guía, norte y estrella,
para decir *ésa es ella*.

A MI MADRE

En este mundo
muchas mujeres existen,
a una entre todas
por sus obras la distinguen.

No existe para mí
otra mujer que la iguale,
porque en sus virtudes
ninguna le sobresale.

No existe en la tierra
ninguna más preeminente,
puesto que sus dotes
la hacen ser más excelente.

Se hace superior
por los dones que ella tiene
y por ser madre
todas las gracias obtiene.

Esta grande mujer
es mi madre sin reparo,
que atiende al nombre
de Antonia Maestre Navarro.

Como es una santa,
es la honra de las mujeres
y me enorgullece
la envidien todos los seres.

Mi alma le dedica
este recuerdo querido
y con valor llora
por este bien que ha perdido.



El presbítero se atreve incluso a probar suerte con la poesía amorosa, mediatizada por el tópico del amor insatisfecho, de la ruptura con la mujer amada, la mujer soñada o imaginada, como podemos ver en el bello poema titulado “Despedida”, escrito el 26 de febrero de 1937:

DESPEDIDA

Si de una estrella eres hermana
por la belleza que os adorna,
la de aquélla al cielo engalana
y la tuya a la tierra trastorna.

Pues la estrella es la luz del cielo
que ilumina nuestra esperanza
y tu alma es la luz del consuelo
que a mi corazón ves le alcanza.

Del espacio es viajera aquella
que alumbra con su luz la noche
y tú en la tierra dejas huella
sin que nadie tu luz reproche.

Del cielo es adorno la estrella
y adorno de la tierra tú eres,
por eso me pareces bella
y te admiro cual te mereces.

Cuando fuiste dueña de mi amor
mi corazón te idolatraba,
tenía en tu cariño seductor
la dicha y la ilusión que amaba.

Por otro tú me has olvidado
y desprecias mi amor sincero,
olvidas que estoy enamorado
y me das el adiós postrero.

Un último ejemplo de este arte que D. Conrado cultivó, sin pretensiones literarias, durante su retiro del mundo en los años de la contienda, lo tenemos en un poema cargado de sencillez, de melancolía por los que se fueron, una composición que da forma a los recuerdos, pero que también significa una despedida a un ser querido, a su hermano pequeño Joaquín, que falleció a los catorce años, el 21 de enero de 1911:

A MI HERMANO

Viviste en esta tierra
en continuo padecer
sin que pudieses vencer
la enfermedad que te aterra;
a ti como a otros entierra
la muerte sin que demuestre
que a Joaquín Poveda Maestre,
en esta vida mortal,
le atacó con frío glacial
como a todo ser terrestre.

Con este recuerdo triste
recibe mi corazón,
que por grande galardón
con la piedad se reviste;
él que por nada resiste
en ofrecerte obras buenas
libres de aquellas cadenas
que en el mundo se padecen
y que en la gloria florecen
para que goces sin penas.

Como conclusión, D. Conrado incluye una nota final en la que podemos leer lo siguiente: “Cumplido el fin que me propuse al empezar estas composiciones tituladas *Mis primeros ensayos*, como indiqué en la advertencia que consta al principio del primer tomo; y por haber concluido la guerra civil [...], que fue la que motivó mi encierro o cautiverio en la misma casa donde habito, aislado de todo el mundo y sin poder tomar el sol o el aire, para ver de escapar de las iras sangrientas [...], que sembraron todo el suelo español de cadáveres de víctimas inocentes, asesinadas con furor y encarceladas con malicia, por ser cristianos, per-

sonas de bien y gente de orden; termino estos trabajos poéticos, dando gracias al Sagrado Corazón de Jesús, por haber dispuesto las cosas para que escapara como he escapado de las sangrientas garras que invadían a España, y perdonando las ofensas y desprecios que me han inferido por ser cristiano, católico, apostólico y romano. Petrel y marzo de 1939. El Autor”.

DATOS INTERESANTES DE LA IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ

En la confección de este libro parroquial manuscrito participaron cuatro sacerdotes: Conrado Poveda (1939-1940), que lo comenzó, Jesús Navarro (1941), Vicente Marhuenda (1941-1943) y Jesús Zaragoza (1946), del que sólo aparece una anotación.

En los preliminares de este volumen figura una nota escrita y firmada por el presbítero, en la que explica los objetivos y propósitos de esta obra: “El presente libro destinado a recoger o recopilar todo aquello que interese a la iglesia de San Bartolomé Apóstol de la villa de Petrel, diócesis de Orihuela, provincia de Alicante, consta de doscientos folios numerados de imprenta y sellados los nones con el sello del Juzgado Municipal de esta villa, por haber estado destinado a otros escritos distintos de los que ahora se le destinan; advirtiéndole que le faltan sesenta folios que le han sustraído, por estar inutilizados y en consecuencia que empiece en este folio marcado con el número sesenta y uno que empieza el libro. Petrel 15 de junio del año de la victoria 1939”.

Los escritos de D. Conrado son fruto de un momento político y social muy concreto —el final de una guerra fratricida—, lleno de pesadumbre, resentimiento y dolor, que bien seguro todos queremos olvidar. De ahí que, con frecuencia, su tono sea vehemente, impetuoso, hiriente, debido sin duda a los penosos y agónicos años de encierro, miedo y desprecio que hubo de soportar. Por otro lado, no podemos olvidar que la Iglesia pasa a ser, tras la contienda, un elemento fundamental del aparato ideológico del franquismo, que cumple una función de difusión y educación de la población en sus valores por la patria, la familia, el estado y la religión. La Iglesia, acompañada por los poderes fácticos, se convierte en un símbolo alrededor del cual se realizan diversas manifestaciones de reconstrucción y reactivación del culto, por lo que en todos los acontecimientos que quedan consignados en esta obra aparecen las instituciones propias de ese momento y la narración y la descripción de los hechos acaso contenga una fuerte carga ideológica —reflejo de la época— que hemos querido conservar en algunas ocasiones sin pretender en ningún momento herir susceptibilidad alguna.



DATOS INTERESANTES

PARROQUIAL IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ

APÓSTOL DE LA VILLA DE PETREL

Diócesis de Orihuela — Provincia de Alicante

*Nota — El presente libro destinado a recoger o recopilar todo aquello que interese a la Iglesia de San Bartolomé Apóstol de la villa de Petrel, diócesis de Orihuela, provincia de Alicante; consta de doscientos folios numerados de imprenta y sellados los noventa con el sello del Juzgado Municipal de esta villa, por haber estado destinado a otros asuntos distintos de los que ahora se le destinan; advirtiéndose que le faltan sesenta folios que le han sustraído, por estar inutilizados y en consecuencia que empiece en este folio marcado con el número sesenta y uno que empiece el libro.
Petrel 15 de Junio del año de la victoria 1939. El Encargado de la misma
Conrado Poveda*

Portada del manuscrito Datos interesantes... que inició D. Conrado el 15 de junio de 1939.

Propiedades de la iglesia

Se inicia el libro con las declaraciones de los bienes pertenecientes a la iglesia de Petrer que se remiten al Obispado según el cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 1 de junio de 1939, inserta en el *Boletín Oficial del Obispado de Orihuela*. A continuación se detallan las posesiones de la parroquia con los lindes de cada propiedad eclesial, una breve reseña histórica en la que constan los datos que se recogen de los libros que en cada una de ellas se mencionan, tomándose la información, en la mayoría de las ocasiones, de los libros de Registro fiscal y del catastro que obran en el Ayuntamiento de Petrer. Todas las descripciones acaban con la fecha –año 1939– acompañada de la expresión “año de la victoria” y el consabido eslogan de carácter patriótico de la época: ¡Viva Cristo Rey! ¡Arriba España!

Como pertenencias de la iglesia se incluyen el templo parroquial, con una superficie de 856 m², un valor de 42.800 ptas. y una renta de 21.405; la ermita de San Bonifacio Mártir, patrono de la villa, con una superficie de 508 m², un valor de 2.624 ptas. y una renta de 132; la ermita del Santísimo Cristo, con una superficie de 160 m², un valor de 700 ptas. y una renta de 36; la ermita de la partida de Catí, con una superficie de 60 m², un valor de 246 ptas. y una renta de 12; el cementerio viejo, situado en la partida de la Algleja, con una superficie de 604 m², un valor de 369 ptas. y una renta de 18, en aquel momento ya estaba cerrado y no se practicaban en él inhumaciones; casa abadía o parroquial, situada en la calle Abadía n° 4 –destinada a morada del cura párroco– con una superficie de 204 m², un valor de 326 ptas. y una renta de 216; casa de San Bonifacio o del ermitaño, con una superficie de 22 m², un valor de 132 ptas. y una renta de 8, destinándose para vivienda del ermitaño que está al frente de las ermitas de San Bonifacio y del Santísimo Cristo; castillo y tierras del castillo, enclavados en el polígono 19, parcela 18, 4 hectáreas, 82 áreas y 98 centiáreas, destinándose lo que rentaba de inmemorial para las hostias del culto; casa o vivienda de la capellanía de San José, fundada por José Cortés del Collado, situada en la calle La Virgen n° 5, con 3 pisos y una renta de 80 ptas., se destinaba para morada del capellán que fuera poseedor de la misma; tierras o fincas de la capellanía ubicadas en el Guirney, Hoya de Monfort, la huerta, el cuadro y dieciocho tandas de agua. Éstas últimas, pertenecientes a dicha capellanía propiedad de la Iglesia se distribuían en ocho tandas en los turnos de huertas y diez en los turnos de olivares, total dieciocho tandas cada año o en los doce turnos correspondientes. El capellán poseedor de la capellanía tenía la obligación de aplicar ochenta misas al año, que fueron reducidas por el

actual prelado a sesenta, por ser escasas las rentas y con el fin de que resultasen a cuatro pesetas cada una. Don Conrado acaba la relación de propiedades de la iglesia, diciendo que fueron copiadas literalmente por él mismo, con el consentimiento del Ayuntamiento, y son idénticas a las que se enviaron al vicario general del Obispado.

Iglesia de San Bartolomé

Continúa el libro con la anotación de asuntos curiosos referentes a la esfera religiosa petrerense. Entre ellos destacan las facultades para binar –celebrar un sacerdote dos misas el mismo día– y la consagración del templo parroquial el 30 de junio de 1939, ante muchas personas devotas de ambos sexos que asistieron con velas encendidas. Con gran solemnidad el presbítero bendijo el sacro edificio, profanado, incendiado y destruido durante la guerra, rehabilitándolo para la celebración del culto, a



Altar de la iglesia parroquial de San Bartolomé. 28-II-1925.

pesar de estar ennegrecidas las paredes y bóvedas por efecto del humo producido por el incendio que lo arrasó, y los tejados de la sacristía y capilla de la comunión con todos los altares destruidos; celebrándose en él las primeras misas en altar provisional levantado al efecto en el ábside o presbiterio del mismo, el día primero de julio del mismo año; “pero como aún no están en condiciones muchas cosas principales, no trasladamos la parroquia que tenemos instalada en la ermita de San Bonifacio donde continuamos celebrando y haciendo todo el culto religioso, hasta tanto que podamos instalarnos por tener dichas cosas en condiciones, con el fin de no tener que suspender en él, el culto una vez empezado”.

Otro asunto que trata es el traslado de la parroquia. El domingo 30 de julio de 1939 “a la hora acostumbrada” se dijo la primera misa rezada en la ermita de San Bonifacio y, acto seguido, se trasladó el reservado y la pila bautismal en las debidas condiciones a la iglesia de San Bartolomé, donde quedó definitivamente ubicada para toda clase de servicios. Al llegar y dejar dispuestos el sagrario y la pila bautismal, se celebró inmediatamente la misa conventual a las nueve y media, siendo ésta cantada. El sagrario quedó instalado en el altar mayor y la pila bautismal en su sitio habitual.

Virgen del Remedio

Fue a las diez de la noche del día 5 de octubre de 1939, cuando D. Conrado Poveda Maestre, presbítero, maestro y cura encargado de la parroquial iglesia de San Bartolomé Apóstol de la villa de Petrer, “hijo de este pueblo y por lo mismo hijo de la Santísima Virgen del Remedio, revestido con capa pluvial blanca y asistido por D. Alfonso Antolín, coadjutor de Sax, que ejerció el ministerio de diácono, y por D. Jesús Navarro Segura, coadjutor de ésta, que ejerció el ministerio de subdiácono, ambos revestidos con dalmáticas blancas; precedidos de las autoridades civiles, militares y judiciales, cuya presidencia de honor ocupaban D. Nicolás Andreu Maestre, alcalde presidente del consistorio de esta villa; señor comandante militar de la comandancia que se creó en Elda después de la liberación para custodia y depuración de estos dos pueblos; señor juez militar D. Andrés Villarrubia; señor juez municipal de esta villa D. Gabriel Sanchiz Payá; señor sargento de la guardia civil del puesto de esta villa, D. Arcadio Sánchez; Ayuntamiento; comisión pro-construcción de la nueva imagen de nuestra patrona; comisión de fiestas, invitados por el M. I. Ayuntamiento; milicias de la Falange española y tradicionalista de las J.O.N.S. y organizaciones juveniles, en sus secciones masculinas y femeninas, con sus jerarquías, banderas y bandas de

tambores y cornetas; excombatientes y cautivos del periodo revolucionario que estuvieron encerrados en las cárceles, a disposición de las checas (tribunales en los que la justicia no existía); e inmenso gentío, entre el que se destacaban multitud de personas, de los pueblos de Villena, Sax, Elda, Monóvar, Novelda, Agost, Pinoso, Castalla, Alicante y otros pueblos; nos dirigimos a la entrada del pueblo por el camino de Elda, con la cruz parroquial alzada, y en la fábrica de “Calzados Luvi”, donde se encuentra preparada y dispuesta al efecto la nueva imagen de nuestra patrona la Virgen del Remedio, que se ha construido en los talleres del escultor valenciano D. Venancio Marco, por haber sido destruida por el fuego, aquella venerada imagen que heredamos de nuestros antepasados y que fue obra de los ángeles, al empezar el periodo revolucionario de



Virgen del Remedio.

dominación masónico-marxista que hemos atravesado, cuando en julio del año 1936, los revolucionarios incendiaron el templo parroquial; con el fin de destruir quemando todo cuanto en él se conservaba, incluso el mismo templo. Llegados a dicha fábrica, procedí con arreglo a lo dispuesto en el ritual y bendije solemnemente la nueva imagen de nuestra excelsa madre y patrona la Santísima Virgen del Remedio, para que sustituyese a aquella que fue pasto de las llamas; inmediatamente las bandas de música de esta localidad y de la Falange de Elda, y las bandas de tambores y cornetas de la Falange y organizaciones de esta villa, rompieron tocando la marcha real, para saludar en señal de júbilo y alegría a nuestra madre, con los acordes del himno nacional. Acto seguido, elevado sobre una silla, dirigí la palabra al pueblo, saludando y dando la bienvenida a la Santísima Virgen del Remedio en nombre de este pueblo de Petrel; la aclamé una vez más por nuestra señora, reina y patrona; animé a que los sacrificios que se habían hecho no se pierdan y a que el fervor y entusiasmo que se nota perdure, porque todos tienen una sola y única idea, que es la Virgen del Remedio; les amonesté para que no se dejen llevar de esas fingidas voces de comprensión y convivencia con el fin de que no les causase alarma el aparente patriotismo de algunos, que dicen querer a la Virgen del Remedio y queman, destruyen y saquean templos e imágenes, sin respetar lo que nos legaron nuestros antepasados al entregarnos el depósito de esa tradición y de la historia; invité a nuestros caídos y a nuestros mártires a que desde los luceros se unan a nosotros y saluden a la Virgen, dándole la bienvenida más efusiva, con el fin de que no sea inútil la sangre que derramaron por tan santa y noble causa; y después de demostrar que las fiestas con que Petrel honra en el presente año a la Santísima Virgen del Remedio, son fiestas de la victoria, a la vez que de honor, júbilo, alegría, amor, veneración, exaltación, reconocimiento, reparación y desagravio, elevé una súplica a nuestra excelsa patrona, pidiéndole que nos cobije bajo su manto protector, y terminé después de pedir por tres veces al pueblo, que nuestros labios no cesen de pronunciar ¡Arriba la Virgen del Remedio!, cuyos gritos debemos contestar con el corazón en alto y henchido de júbilo y alegría, diciendo ¡Viva la Virgen del Remedio!

Seguidamente se organizó la procesión para trasladar la sagrada imagen de nuestra excelsa madre la Virgen del Remedio al templo parroquial, en la siguiente forma: primero la dulzaina y tamboril abriendo marcha; detrás en dos hileras de luces todos los que llevaban velas encendidas, las cuales excedieron de mil las que asistieron acompañando a la Santísima Virgen; en medio de las dos hileras de luces iban colo-

cadass las organizaciones juveniles y las milicias de la Falange, con sus secciones masculina y femenina, con sus banderas y con sus bandas de cornetas y tambores; a continuación la banda de música de la Falange de Elda, que dirige D. Enrique Albiñana, después también en medio de las dos hileras de luces el grupo de excombatientes y cautivos con velas encendidas; seguía la cruz parroquial con los ciriales, llevada por el acólito José Poveda Román y por los monaguillos Santiago Payá Sanbartolomé y Arturo Sanbartolomé Beltrán; a continuación la sagrada imagen, sobre andas que también se han construido este año en los talleres antes dichos de Valencia, llevada a hombros por excombatientes y cautivos, que se renovaban de trecho en trecho y de ocho en ocho, para llevarla todos; detrás el clero parroquial. La sagrada imagen de la Virgen iba con escolta de honor formada por seis falangistas y un cabo con sus fusiles; a ambos lados y detrás del clero parroquial y en dos filas, llevando velas encendidas, los invitados, comisiones de fiesta y pro-imagen, jerarquías de la Falange; y la corporación municipal, cuya presidencia estaba ocupada por las autoridades civiles, militares y judiciales antes dichas cerrando la procesión y detrás la banda de música de esta localidad que dirige D. Manuel Alemany Sevilla. En la forma antes dicha, llegó la Santísima Virgen del Remedio a la puerta del templo parroquial a la una de la noche, llegados a la puerta principal se volvió la imagen cara al pueblo que estaba congregado en la plaza y en este momento las bandas tocaron el himno nacional (marcha real), en señal de júbilo y como principio de fiesta o de la tradicional alborada con que empiezan los festejos que Petrel celebra en honor a su excelsa patrona. Terminado el himno, se cantó por la capilla que dirige D. Adrián Mollá, la Salve de “El molinero de Subiza” de Cristóbal Oudrid, y al finalizar ésta, la imagen de la Virgen del Remedio fue entrada en el templo y colocada en el trono que se le ha preparado, para no salir, hasta el momento de la procesión en el día de su fiesta...”.

Inmaculada Concepción, San Antonio de Padua y Sagrado Corazón de Jesús

También habla de la bendición, por parte de D. Conrado, el 13 de diciembre de 1939, de la Inmaculada y de San Antonio de Padua, que adquirió en Bilbao el hijo de esta villa, el ingeniero D. Luis Andreu Navarro, residente en dicha capital, y que fueron trasladadas procesionalmente a la parroquia después de bendecirlas en el domicilio de su padre, portándose en brazos por no tener andas. La imagen de la Inmaculada se venera actualmente en la parroquia de la Santa Cruz.



San Antonio de Padua.

Otro asunto a destacar es la consagración del Sagrado Corazón de Jesús el año 1940, adquirido en los talleres de imágenes de L. Ventola Planas de Olot, que tuvo lugar en la casa de Silvestre Navarro Poveda, en presencia de las autoridades civiles, judiciales y jerarquía de la Falange local y procesionalmente fue trasladada al templo parroquial, donde se venera. Esta imagen en la actualidad se halla en la ermita del Santísimo Cristo.

San Bonifacio Mártir (12-V-1940)

Más adelante se detalla la bendición de San Bonifacio Mártir: “Año del señor 1940, día doce de mayo, fiesta de la Pascua de Pentecostés, yo, el encargado de esta parroquial iglesia de San Bartolomé Apóstol de la villa de Petrel, procesionalmente me trasladé a la fábrica de calzado de D. Luis Villaplana y demás hermanos, donde se hallaba la imagen de nuestro patrono el glorioso San Bonifacio Mártir, fui precedido de las comparsas de Estudiantes, Tercio de Flandes y Moros, con sus respectivas músicas de Sax, Petrel y Aspe, acompañado de las autoridades civiles, judiciales y militares. Llegados a dicha fábrica nos encontramos que en el zaguán de la misma se hallaba preparada la imagen modelo de San

Bonifacio y en presencia de todos la bendije solemnemente y acto seguido fue trasladada procesionalmente desde dicho lugar a la ermita del santo, situada en lo alto de los extramuros de la población en la parte sur o del mediodía. Dicha efigie es el modelo de la imagen que está construyendo de talla el escultor madrileño Antonio Navarro [sic] [Navarro Santafé era natural de Villena, aunque residía habitualmente en Madrid], por lo que terminadas las tradicionales fiestas de Moros y Cristianos se volvió a llevar a sus talleres la imagen que en presencia de todos he bendecido”.

San José y ermita del Cristo

El presbítero petrerense anota también la consagración de la imagen de San José el día 16 de junio de 1940. Don Conrado, acompañado de D. Vicente Marhuenda, coadjutor de la iglesia de San Juan Bautista de Monóvar, se trasladó procesionalmente a la casa de D. Ricardo Villaplana Reig, situada en el Portal, y bendijo la nueva imagen del patriarca, que éste último y su esposa D^a. Josefina Vera habían regalado a la parroquia. Con posterioridad fue trasladada procesionalmente al templo con asistencia de inmenso gentío, acompañado de las autoridades de la época y de la banda municipal de la villa. Fue llevada por familiares en andas construidas al efecto.



San José.

La bendición de la ermita del Cristo también es objeto de su atención. De este modo, el 6 de julio de 1940 tuvo lugar esta celebración en el santuario que se halla a extramuros de esta villa, detrás del de San Bonifacio, denominado ermita del Santísimo Cristo de la Sangre del Monte Calvario, por haber sido profanada y destruida en 1936, rehabilitándola para el culto. Fue restaurada por el Ayuntamiento y se celebraron las fiestas en honor al Santísimo Cristo.

Fiestas locales

A continuación aparece una relación de las fiestas del pueblo, tanto las de carácter nacional –se obliga al precepto dominical de oír la santa misa y no se debe trabajar– como las locales, que se celebran con toda solemnidad, aunque en ellas no obliga el precepto dominical a oír la santa misa. Estas últimas eran las de San Bonifacio Mártir (del 12 al 15 de mayo), San Bartolomé Apóstol, titular de la parroquia (24 de agosto), en las que se celebran fiestas cívico-religiosas un solo día y la Virgen del Remedio, patrona de este pueblo (7 de octubre), que tienen lugar desde el día 5 del mismo hasta el 16, ambos inclusive.

Rosario de la aurora y misa de once

De igual modo, nos informa sobre el Rosario de la aurora; en este sentido, el día 5 de mayo de 1940, primer domingo de este mes, salió por el pueblo, de madrugada, antes del amanecer, el Rosario de la aurora, cantándose coplas alusivas al acto y las avemarías del Rosario. A continuación se celebró la santa misa, denominada misa de alba. Es la primera vez que tiene lugar esta celebración desde 1906.

Otro tema objeto de atención de esta obra es la misa de once de la que el presbítero petrerense dice textualmente: “En 24 de mayo de 1686, Mosén Bonifacio Juan, presbítero, ante José Gil, escribano y con licencia del Ilmo. Sr. obispo D. Antonio Sánchez del Castellar, hizo escritura de parte de sus bienes, gravándolos con la celebración de una misa en todos los domingos y fiestas de obligación del año, la llamó misa penal de once por las molestias que lleva en sí el decirla en dicha hora, que era la hora en que debía celebrarse; la intención era libre en el sacerdote que la dijera, que podía aplicarla por quien le diera limosna o por quien él quisiera, y el producto de las fincas gravadas también lo percibiera el mismo sacerdote que dijera la misa, por la hora y molestia que ello le ocasionara. Eran administradores según escritura el justicia o alcalde del consejo municipal y el cura de la parroquia. Con el tiempo, el alcalde, con consentimiento del Ayuntamiento, del cura y del señor obispo vendió dichos bienes y el pro-

ducto lo invirtió en láminas del Estado, que guardó en la caja de fondos del consistorio, destinando su producto íntegro a sostener la misa de once, ya que se beneficiaban con el ingreso igualmente perpetuo del beneficio o renta de las láminas. En 1910 el capellán encargado de decir la misa de once cobraba 250 ptas. anuales en cuatro trimestres, mediante libramiento trimestral que firmaba el depositario o tesorero del Ayuntamiento". Éste es el último apunte de D. Conrado que aparece en el libro y tiene fecha de 16 de septiembre de 1940, tres meses antes de su muerte.

Tras su fallecimiento, siguió el libro D. Jesús Navarro Segura, con apuntes referentes a cuestiones de carácter religioso de la población, que se inician el 20 de diciembre de 1941 y entre los asuntos que describe el popular vicario petrerense destacan:

Cementerio municipal

La bendición del cementerio tuvo lugar el 16 de diciembre del año 1940 por el señor cura arcipreste de Monóvar; vino a Petrer el coadjutor de aquella parroquia, D. Vicente Marhuenda, el cual, acompañado del clero, autoridades locales y público, procedió a la consagración de este cementerio, que no había sido llevada a cabo aún "por no tener hecho hasta la fecha el departamento que marca la ley para los que mueren fuera de la comunión de la Iglesia".

Fue construido en 1934, siendo alcalde D. Santiago García Bernabeu y cura ecónomo de la parroquia D. Bartolomé Muñoz Golf. Se puso la primera piedra el día 14 de abril y tuvo lugar el primer enterramiento el 29 de octubre con el cadáver de D^a. Trinidad Ferrero, natural de Onteniente y madre del farmacéutico D. José Perseguer Ferrero.

San Bonifacio Mártir (12-V-1941)

Continúa D. Jesús Navarro con la nueva imagen de San Bonifacio Mártir el día 12 de mayo de 1941, entronizada por él mismo en compañía del presbítero D. Sebastián Marco Vinal. El sacerdote petrerense se dirigió con cruz alzada a la fábrica de "Calzados Luvi", abriendo la comitiva una representación de todas las comparsas con sus respectivas bandas de música, seguidas del gobierno municipal, jerarquías de F.E.T. y de las J.O.N.S e invitados. Tras bendecir la nueva talla, dispuesta sobre andas, se organizó una solemne procesión para trasladarla a su santuario. Ésta, según D. Jesús, fue construida en los talleres de D. Tomás Noguera Belenguer de Puente Vallecas, Madrid, pero sabemos que D. Conrado, el 12 de mayo de 1940, bendijo el modelo de la nueva escultura que sustituiría aquella inolvidable y sagrada que fue reducida



San Bonifacio Mártir.

a cenizas durante la guerra. Por otra parte, el estudioso villenense Alfredo Rojas, en un trabajo dedicado a su insigne paisano Navarro Santafé, apunta que éste hizo el modelo, pero que se construyó en los talleres de Juan García Talens de Madrid y así lo confirman los recibos que se conservan en el Archivo Parroquial.

Fue el 14 de mayo de 1782, justamente 159 años antes, cuando fue bendecida y llevada en solemne procesión a su ermita la anterior imagen del glorioso patrón. Era una hermosa talla, construida por iniciativa del Ilmo. D. José Tormo, que a la sazón ocupaba la silla episcopal de Orihuela. San Bonifacio portaba la insigne reliquia en su pecho, el cráneo del propio santo, que hasta entonces se había conservado en una urna de cristal expuesta a la veneración en su antiquísimo santuario.

San Bartolomé

La nueva imagen de San Bartolomé Apóstol, titular de la parroquia de Petrer, también es objeto de atención en este libro. Fue el día 23 de agosto de 1941, víspera de su festividad, cuando D. Jesús Navarro, asis-



San Bartolomé.

tido por el presbítero D. Sebastián Marco Vinal y dependientes de la iglesia, con cruz alzada, se trasladaron a la casa de D. Luis Villaplana Reig, acompañado del M. I. Ayuntamiento, jerarquías y demás autoridades de la época para bendecir la nueva efigie de San Bartolomé que D. Luis y su esposa D^a. Isabel Planelles habían donado. Después de la ceremonia se organizó una solemne procesión para trasladarla a la iglesia junto a la banda municipal. Las andas, construidas al efecto, fueron llevadas a hombros de los familiares de los donantes. La talla, con una decoración espléndida, fue construida en los talleres de D. Tomás Noguera Belenguer, de Puente Vallecas, Madrid. En agradecimiento a tan generoso regalo, se nombró a los donantes tutores de la imagen y su altar, con el encargo de cuidar su ornamentación y el derecho de arreglar y gobernar las andas con la talla en todas las procesiones y actos en los que tomase parte.

Campana de la ermita de San Bonifacio

Sobre la bendición de la nueva campana de San Bonifacio, que tuvo lugar el 24 de agosto de 1941, festividad de San Bartolomé, D. Jesús apunta algunos datos de interés: él mismo, junto con el cura de Aspe,

Saturnino Ortuño —que vino a cantar ese día las glorias del santo titular de la parroquia—, el presbítero Sebastián Marco y demás dependientes de la iglesia parroquial, acompañados del M. I. Ayuntamiento, jerarquías y demás autoridades, se trasladaron a la ermita de San Bonifacio, patrón de esta villa, para bendecir solemnemente, previa autorización de la autoridad, la nueva campana que para dicha ermita regala el sindicato agrícola local. Una vez cantados los salmos y preces que prescribe el ritual y bendecida ésta, imponiéndole los nombres de Bonifacia, Nuestra Señora del Remedio, San Bartolomé, se ofreció el bordón que pendía del badajo al padrino, el alcalde Nicolás Andreu, el cual, después de tañerla, lo cedió a la madrina, su esposa Isidra Esteve, que también lo hizo sonar repetidas veces, quedando el pueblo muy satisfecho por el acierto que tuvo la casa constructora de darle un sonido tan parecido a la anterior, que parecía ser la misma. Acto seguido, fue subida y colocada en el campanario, echándola al vuelo largo rato con gran júbilo de los presentes. Fue construida en los talleres de D. Bautista Roses Soler, de Adzaneta de Albaida, con un peso de 64,5 kilos y un precio de 893 ptas. El eje, yugo y demás accesorios se fabricaron en Petrer.

Toma de posesión de D. Vicente Marhuenda

Haciendo un paréntesis en los asuntos de carácter estrictamente histórico acerca de las cuestiones religiosas, aparece la toma de posesión de la parroquia por parte de D. Vicente Marhuenda Gran, licenciado en derecho canónico, que a partir de este momento sustituye a D. Jesús Navarro en la redacción del libro. Fue el día 31 de agosto de 1941 cuando este sacerdote fue recibido a la entrada de la población por las autoridades eclesiásticas, el M. I. Ayuntamiento, la representación del cuerpo de la guardia civil, jerarquías del Movimiento, juntas de las congregaciones del Sagrado Corazón e Hijas de María, los presidentes de las distintas ramas de Acción Católica, desfilando todos los afiliados del Frente de Juventudes. Se dirigieron al templo parroquial, donde después de haberse postrado para orar, D. Vicente Marhuenda revistióse con los ornamentos sagrados para celebrar el santo sacrificio de la misa. Después del lavabo —tras la preparación del pan y el vino— dirigió al pueblo una sentida plática de presentación. Al terminar, fue invitado a almorzar en casa del distinguido industrial D. Luis Villaplana, sentándose en la mesa, además de sus familiares, el alcalde Nicolás Andreu y el coadjutor de la parroquia, D. Jesús Navarro Segura.

Adquisiciones de la parroquia

Sigue el libro con las adquisiciones que D. Vicente Marhuenda realizó para la parroquia en septiembre de 1941, entre las que se incluyen cuatro armarios para guardar ropa, unas vinajeras y dieciséis bancos para los niños del catecismo. El 3 de marzo del año siguiente, se arregló el despacho y vestuario de la sacristía. Se colocó el piso de mármol blanco, se pintó el despacho y se enlució la entrada al vestuario. Debemos tener en cuenta que la iglesia había sido quemada y saqueada durante la guerra civil, por lo que necesitaba reparaciones, ornamentos y nuevas imágenes de culto para sustituir a las que habían sido destruidas.

En octubre de 1942 se colocaron las cancelas en las tres puertas de acceso al templo, así como la puerta que divide la sacristía de las dependencias interiores. Todas ellas fueron construidas en el taller de carpintería de Enrique Corbí de Monóvar, encargadas por el cura D. Vicente Marhuenda y pagadas con los ingresos que los fabricantes de Petrer aportaron de sus facturas.

Fue el 7 de marzo de 1943 cuando se instaló la luz eléctrica en los catorce candelabros que lucían en el altar mayor. A finales de este mes se hizo lo mismo con la capilla de la comunión, de la Dolorosa y San José.

En el mes de junio de 1943, los niños del catecismo adquirieron para la parroquia una imagen del Niño Jesús de Praga. El día 18 por la tarde, y con asistencia de todos los niños y profesores, se procedió a la bendición solemne de esta imagen, pronunciando D. Vicente Marhuenda una plática en la que “rogaba a los niños que antes de comenzar las tareas escolares, vinieran al templo y rezaran ante el Niño Dios, pidiendo les sostenga el alma y también el cuerpo”. A continuación, dio comienzo un triduo solemne como preparación para la primera comunión.

Entre las adquisiciones que realizó la parroquia ese mismo mes figuran una anforita plateada con una cruz para administrar la extrema unción, una crismera con las tres ánforas y caja, un porta paz, un acetre con el hisopo, una naveta con su cucharita para el incienso y tela encarnada para hacer y reparar las sotanas de los monaguillos, gracias a las limosnas entregadas por D^a. Pepita Abad.

El día 1 de julio de 1943, y con motivo de celebrarse la octava del Santísimo Corpus Christi, el matrimonio formado por Luis Maestre y Amancia Poveda, ofreció a la parroquia el palio que habían encargado a la casa Jorba de Barcelona. En la bendición, actuaron de padrinos los donantes y la procesión recorrió el itinerario acostumbrado.

Virgen de los Dolores y Santiago Apóstol

Prosigue el manuscrito con la bendición de las imágenes de la Virgen de los Dolores y de Santiago Apóstol, que tuvo lugar la tarde del domingo del 19 de marzo de 1942. El clero parroquial, revestido con los ornamentos sagrados y cruz alzada, se dirigió, acompañado de la corporación municipal, comandante de la guardia civil, juez municipal y jerarquías del Movimiento, al domicilio de D. Santiago García, para bendecir solemnemente las imágenes de la Santísima Virgen de los Dolores y de Santiago, que ofreció como donación a la parroquia. Después de la solemne ceremonia, D. Santiago García hizo uso de la palabra, y “con una emoción extraordinaria entregó las dos imágenes y el anda de la Santísima Virgen, de verdadero gusto, al señor cura D. Vicente Marhuenda como representante de la Iglesia”. Al aparecer la imagen de la Virgen en la puerta de la casa de los señores donantes, la música interpretó el himno nacional. Se organizó una solemne y nutrida procesión. Al llegar al templo el señor cura D. Vicente Marhuenda, dirigió la palabra desde el púlpito al pueblo, haciéndole saber lo que significaba tener una madre que fuera capaz, como la Virgen, de consolarnos en las frecuentes angustias del dolor, agradeciendo al matrimonio de D. Santiago García y D^a. Pepita Payá la fineza de su donación. Finalizó el acto cantándose la salve a la Santísima Virgen.



Virgen de los Dolores.

Sepulcro y Cristo yacente

La consagración del Sepulcro y Cristo yacente se produjo el 1 de abril de 1942. Al caer la tarde, el clero parroquial, el consistorio, las jerarquías, autoridades y organizaciones acostumbradas se dirigieron al domicilio de D. Alfonso Chico de Guzmán para bendecir el Sepulcro y el Cristo yacente, “que con sentimiento verdaderamente cristiano y como promesa a los beneficios que del cielo recibiera en la situación angustiosa de la revolución” ofrece con su esposa, D^a. Salud Villaplana, e hijos a la parroquial iglesia de San Bartolomé Apóstol de la villa de Petrer. Una vez bendecida, se trasladaron procesionalmente al templo parroquial constituyendo la procesión una brillante manifestación de fe por su concurrencia y emoción religiosa. Al llegar a la iglesia, el señor cura D. Vicente Marhuenda pronunció una sentida plática alusiva al acto, agradeciendo a los esposos su donación.



Sepulcro y Cristo yacente.

Virgen del Pilar

Más adelante hallamos referencia a la Santísima Virgen del Pilar, que se bendijo el 13 de mayo de 1942. Para ello se restauró la capilla de la comunión pintándola de blanco y oro, se arreglaron la mesa del altar y la hornacina, trabajos que fueron costeados por el hijo de Petrer D. Julio Beneit. La víspera de la festividad de San Bonifacio, el clero parroquial,



Virgen del Pilar.

con cruz alzada y acompañado de las instituciones habituales, se trasladó a la casa de la madre de D. Julio para bendecir con solemnidad la imagen que éste regaló para la parroquia y de allí, en procesión, al templo, constituyendo una verdadera manifestación de fe y amor a la Santísima Virgen. El cura D. Vicente Marhuenda pronunció una plática en la que hizo resaltar los favores que España ha recibido de la Virgen del Pilar. Al terminar el acto, rogó a D. Julio Beneit que no se olvidara de patrocinar la capilla de la comunión, prometiéndolo así el donante.

Sagrario

El Sagrario se consagra el 11 de octubre de 1942, a las once de la mañana, con masiva asistencia y misa cantada, en la que tomó parte el orfeón de Elche, que interpretó la de Ravello a seis voces. Ofició de preste el cura D. Vicente Marhuenda, de diácono el coadjutor D. Jesús Navarro y de subdiácono D. Sebastián Marco. Después de la santa misa y con el ritual eclesiástico de costumbre se procedió a la bendición del nuevo sagrario de metal, hecho por el orfebre de Valencia D. Evaristo Santafé, regalado a la parroquia por Dolores Amat, quien deseó “por sus difuntos hacer este donativo”. Terminada la misma se organizó una pro-



Sagrario.

cesión claustral y al llegar a la capilla se colocó el sagrario y D. Vicente Marhuenda depositó en él el copón que llevaba con el sacramento. Vuelto al pueblo, el cura dirigió la palabra que escucharon los fieles con verdadera emoción. El mismo día 11, D. Julio Beneit “conforme a su buen deseo de ser el que se interese por las cosas que falten en la capilla de la comunión, regaló seis candelabros grandes, dos pequeños y las sacras [tres cuadros enmarcados donde estaban escritos en latín el lavabo, el prólogo del Evangelio de San Juan y las palabras de la consagración], todo de metal dorado, más una cajita de metal blanco para la llave del sagrario. Se encargó al orfebre de Valencia D. Evaristo Santafé”. También este mismo día, y con motivo de la inauguración del sagrario y restauración de la capilla de la comunión, lució por primera vez la iluminación eléctrica que se hizo con la aportación de las limosnas que dieron algunas señoras del pueblo, reuniéndose un total de 641 ptas. El coste total de la iluminación ascendió a 912,75 ptas.

Ermita de San Bonifacio

El día 13 de mayo de 1943 se terminó parte de la restauración de la ermita de San Bonifacio debido a que una comisión, compuesta por el cura y algunos petrerenses más, rogó al alcalde se dignara permitir la venta en los estancos locales de unos tiques para que con su importe se pudiera atender el mejoramiento de la ermita, que amenazaba ruina. La comisión decidió hacer las siguientes reformas: arreglar las tejas de la cúpula, los tejados de la sacristía y casa de la ermitaña, levantar un muro de contención a base de cemento y piedra en la parte norte del edificio, para que las aguas no se filtraran con perjuicio de la ermita, rellenar de cemento y enlucir las paredes del altar mayor, el piso y las gradas de dicho altar de granito color grana, fabricado en la localidad, un templete espléndido con un altar y unas puertas para la sacristía. Esta comisión decidió continuar las obras cuando el presupuesto lo permitiese.

San Isidro

La bendición de la imagen de San Isidro tuvo lugar el día 15 de mayo de 1943. Según D. Vicente Marhuenda: “Eran las ocho de la mañana, cuando los labradores todos de su término municipal, limpios y alegres, se dirigían a su casa social instalada en la calle Gabriel Payá. En el salón de conferencias, ricamente adornado con terciopelos rojos, se levantaban majestuosas, en representación de los más caros sentimientos de la patria, las tres simbólicas banderas de nuestro glorioso movimiento. Sobre ese fondo, colocaron el anda que llevaba la humilde figura de un labrador que supo hacerse inmortal buscando en la tierra sus enseñanzas de cielo. Un hormiguero humano llenaba la calle, cuando los rayos primeros del brillante sol de la mañana, eran reflejados por la Cruz de Cristo que presidía al clero parroquial, al tiempo que con ansias paternales, quería el momento de bendecir con la solemnidad de la Iglesia, una imagen de San Isidro que había de recibir en lo sucesivo de Petrel unos nobles sentimientos de fe”. Consagrada la imagen, y después de escuchar el himno nacional, la romería se trasladó al templo, donde se bendijeron las banderas y se ofició la misa, en la que el sacerdote D. Vicente Marhuenda hizo resaltar “la necesidad de que el campo mire a Dios, como hiciera San Isidro, para que de este modo se convierta en valor auténtico de la patria”. Por la tarde, las autoridades, acompañadas de la Junta de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, y multitud de labradores, con 103 chicas con traje regional, se dirigieron al templo parroquial para la procesión solemne de traslado a la ermita de San Bonifacio de San Isidro Labrador. Según esta crónica, las calles, plazas y balcones del tránsito



San Isidro Labrador

eran insuficientes para contener la muchedumbre que bullía en ansias de contemplar con emoción el paso de la procesión. Al llegar a la explanada de la ermita, colocaron la imagen de San Isidro de cara al pueblo y el cura dirigió la palabra a la multitud. Seguidamente, D^a. Pura Villaplana, como secretaria de la Hermandad, leyó unas cuartillas indicadoras de la ofrenda de frutos y animales que los labradores de Petrer hacían al santo. A continuación, los siete alcaldes de las siete partidas del término, en un emotivo acto, ofrecieron un saquito de tierra de sus respectivas partidas, que se guardaron en un cofrecito de antemano ya preparado. Después de unos emocionantes vivas a San Isidro y a Petrer, se dirigieron a la casa social de la Hermandad.

Cristo del Monte Calvario

Referente a la imagen del Cristo, fue en el mes de mayo de 1943, cuando el hijo de Petrer, Juan Montesinos Andreu, y con motivo de cumplir un voto, envió para la ermita una magnífica talla de Cristo crucificado. El 3 de junio, festividad de la Ascensión del Señor, y después de haberse celebrado la misa del catecismo, se procedió a la bendición solemne del Santísimo Cristo, en cuya ceremonia ofició el cura D. Vicente Marhuenda, siendo los padrinos D. Juan Bautista Poveda y su mujer D^a. Concha López. Tras la ceremonia, el clero, padrinos, niños del catecismo y fieles desfilaron por delante de la imagen besando con devoción los sagrados pies del crucificado.



Cristo del Monte Calvario.

Fiestas en honor a San Bonifacio

Las fiestas de Moros y Cristianos que anualmente celebra el pueblo de Petrer, las dedica a honrar a San Bonifacio Mártir. En 1917, se fundó una sociedad con el título de “Unión de Labradores y Festejos San Bonifacio Mártir” con el fin de conservar el espíritu y entusiasmo de la fiesta.

Petrer las festejó anualmente hasta 1936, año en que fue destruida la imagen de su patrón San Bonifacio, reanudándose en 1940. Tras el conflicto bélico, la villa quiso volver al cauce de su tradición, y D. Alfonso Chico de Guzmán, presidente de una comisión pro San Bonifacio, encargó la construcción de la nueva talla a D. Antonio Navarro Santafé de Madrid. Como el tiempo no permitió que la fiesta, en este primer año, se celebrase con la imagen encargada, el escultor tuvo que traer personalmente el boceto de barro que le había de servir para la obra definitiva. En el tren correo del día 10 de mayo de 1940, llegó la imagen modelo que fue depositada en la fábrica “Calzados Luví” y el día 12, después de bendecirla D. Conrado Poveda, se trasladó procesionalmente a la ermita de su nombre. Celebradas las fiestas con la solemnidad de costumbre, Santafé se llevó a Madrid el modelo que había de servir para la terminación de la imagen definitiva, en madera policromada, comprometiéndose a terminarla a finales de este año. Ignoramos qué debió suceder, pero lo cierto es que se realizó en el taller de escultura religiosa de Talens. Ésta, que actualmente se venera y que mandaron de Madrid, juntamente con el modelo, llegó a Petrer el día 8 de mayo de 1941 por medio de la agencia de transportes “La Eldense”. Depositada en la fábrica “Calzados Luví” y consagrada el 12 de mayo por D. Jesús Navarro, se trasladó en procesión hasta a la ermita.

Las fiestas del año 1941, con motivo de la nueva imagen, resultaron brillantísimas. En ellas participaron las comparsas de Moros, Caballeros de Flandes, Estudiantes y Marinos.

La última anotación que aparece en este libro es del sacerdote petrense D. Jesús Zaragoza Giner y en ella se detalla la bendición el 7 de diciembre de 1946 de tres campanas para el servicio de la parroquia, adquiridas en los talleres de fundición de campanas de D. Bautista Roses Soler, de Adzaneta de Albaída.

APUNTES

La obra cumbre del presbítero son sus anotaciones históricas, fruto de largos años de trabajo en los archivos. Don Conrado escribió un libro inédito sobre apuntes referentes a la historia de Petrer y aunque en el manuscrito no consta la fecha en que lo inició, posiblemente lo redactó entre



El sacerdote escribiendo en su pupitre.

1918 –fecha que figura en el primer apartado del libro– y 1925, es decir, durante el periodo de su estancia en Petrer. Acaso utilizase en Orihuela la bibliografía, pero los datos referentes a Petrer que aparecen en los Libros de Consejos y en el resto de la documentación que cita la copió en Petrer. Estos apuntes fueron transcritos íntegramente por el recordado cronista local D. Hipólito Navarro Villaplana, que comenzó su tarea en el año 1973 y la concluyó el 31 de marzo de 1975. A pesar de su inmensa, novedosa y magnífica labor, hemos examinado exhaustivamente el manuscrito y cotejado la transcripción del cronista, subsanando algunos pequeños errores y salvando algunas mínimas lagunas, aunque su copia mecanografiada nos ha servido de gran ayuda para la interpretación de pasajes oscuros. El original manuscrito se conserva en el Archivo Parroquial de San Bartolomé y hemos podido trabajar sobre él gracias a la gentileza de D. Antonio Rocamora Sánchez, cura párroco de San Bartolomé.

Según una relación de Enrique Amat Maestre, secretario particular del conde de Puñonrostro, en la que aparecen reflejados los Libro de Consejos que hay en el Archivo de esta villa, constan los siguientes: 1616-1648, 1649-1660, 1662-1669, 1669-1679, 1680-1688, 1690-1698,

1700-1712 y 1713-1750. De esta relación, en la actualidad no se encuentran en el Archivo Histórico Municipal los que abarcan los periodos comprendidos entre: 1662-1669, 1669-1679, 1680-1688 y 1690-1698. Estos Libros de Consejos que cita D. Conrado y de los que toma datos e información en su obra *Apuntes* –a excepción del de 1680-1688–, posiblemente desaparecieron porque los tenía él en el Archivo Parroquial o en su despacho-biblioteca de la casa de la Capellanía y fueron quemados al estallar la guerra civil, junto con otra documentación que se encontraba en aquéllos. Así, el presbítero cuando en el libro *Datos interesantes* habla de la “misa de once” –anteriormente referida– dice textualmente: “Tomada esta nota, del libro de notas que tomé yo de los archivos municipal y del parroquial antes de quemarlo”.

El Libro de Consejos de 1680-1688 posiblemente se encuentre en el Archivo del Reino de Valencia, pues aparece mencionado como documentación aportada a un litigio sustanciado en la Real Audiencia entre Elda y Petrer; el procurador petrerense presenta como prueba documental la escritura de arrendamiento del abastecimiento de las carnes de la villa del 29 de septiembre de 1688, así como otros documentos contenidos en este libro.

Por otra parte, la documentación que conformaba el Archivo Parroquial se hallaba en un armario del pasillo situado entre la capilla de la Comunión y la sacristía, quemándose íntegramente. Los libros que se salvaron –tomos 11 y 12 de los libros de bautismo que comprenden desde finales de 1859 hasta finales de 1870 y los tomos 16 y 17 que abarcan el periodo de 1900 a 1918– posiblemente se conservan, al menos los dos últimos, porque se encontraban en la casa abadía. Don Conrado Poveda Maestre, tras la guerra, inició los libros parroquiales de bautismos, matrimonios y defunciones que eran obligatorios en todas las parroquias y además, debido a su interés por la historia, comenzó *Datos interesantes...*, un libro fundamental para el conocimiento de la historia religiosa de Petrer.

Noticias del pueblo de Petrel

Comienzan en el año 1314 con la donación de la villa de Petrer a Juan García de Loaysa por parte de Jaime II de Aragón y comprende hasta 1659, año en que el hijo mayor del conde de Elda contrae matrimonio con la hija del duque de Gandía. Estos datos, que siguen una ordenación cronológica no muy rigurosa, los acabó de copiar el 18 de marzo de 1916 y, según el propio sacerdote, son copia fiel de unos apuntes que D. Enrique Amat poseía, escritos a lápiz, y sacados por él, algunos del conde, de quien fue mayordomo, y otros del Archivo Municipal de la villa.

Entre los temas tratados cabe destacar la toma de posesión, en 1513, de los señoríos de Elda y Petrer por parte de D. Juan Coloma en virtud de la venta hecha entre éste y los condes de Cocentaina. De este modo, Petrer entró a formar parte del patrimonio señorial de la familia Coloma, pero como villa separada e independiente de la de Elda. Otro dato a tener en cuenta es la población de las villas de Elda, Petrer y Salinas, que en el año 1609 alcanzaban, entre las tres, 770 vecinos, de los cuales eran moriscos al menos 700. Se comprende así que tras la expulsión de estos últimos se hiciera necesaria una repoblación cristiana de la zona, que queda patente a través de la carta de población dada en 1611 a las familias procedentes, en su mayoría, de la Hoya de Castalla, con los subsiguientes repartos de casas y haciendas, los capítulos establecidos entre la villa y el conde, así como el juramento por parte de los nuevos pobladores.

Sin embargo, uno de los primeros consejos de la villa, datado el 20 de agosto de 1616, trata de la fiesta de San Bartolomé, para lo cual se reúnen el justicia, los jurados y los miembros del consejo y eligen dos mayordomos para la celebración de ese año, proponiéndose que se gaste lo que la villa acostumbra a dar para la fiesta, lo que indica que la festividad estaba ya muy arraigada por aquella época.

Por lo demás, en los consejos de la villa se suelen tratar asuntos de la vida diaria del pueblo siglos atrás, que conforman nuestra microhistoria particular, tales como la sisa que se ha de aplicar a la carne, el pecho a pagar por las casas, el aprovisionamiento de pólvora y plomo por un posible ataque a la costa (1617) —con toda seguridad se trataría de corsarios berberiscos—, la determinación de erigir una ermita a San Bonifacio, los sucesivos nombramientos anuales de consejeros, el nombramiento de un maestro de escuela (1626), construcción de un “assut”, adquisición de una campana, compra de “garrofes” para venderlas a los pobres debido a la mucha necesidad de la villa (1631), un impuesto a los propietarios de los perros porque había demasiados, obras en la fuente o mina de Pusa, la importancia de la cosecha de la pasa, pactos sobre nuevas capitulaciones y mercedes de la carta de población (1640), los molinos y hornos de la villa, un pleito con la vecina Elda que pretendía hacer un bovalar, esto es, una zona especialmente reservada para el abasto y subsistencia del ganado de los vecinos de la villa de Elda en los viñedos petrerenes (1645), la fundación de una vicaría y una misa matinal, el transporte de aguas desde Catí y la Xunquera, la construcción de un molino de pólvora (1652), arrendamientos de panaderías y tabernas, reparto de bulas eclesiásticas y un largo etcétera.

Datos tomados del Archivo Parroquial de la villa de Petrer

Con la destrucción del Archivo Parroquial durante la guerra civil, se perdió una documentación de un valor incalculable y la oportunidad de reconstruir hechos históricos de gran importancia para el pueblo de Petrer, así como la posibilidad de recuperar los árboles genealógicos de las familias petrerenses.

Se quemaron, entre otros, los libros de bautismos que se iniciaban el año 1604, los de matrimonios que comenzaban en el año 1610 e igualmente los de defunciones. Gracias a la labor recopiladora de este erudito local, se ha podido recuperar parte de la documentación destruida del Archivo Parroquial de la iglesia de San Bartolomé.

Abarca desde 1435, con los detalles de la genealogía de las familias Rico, Brotons y Planelles, hasta 1922, momento en que D. Conrado era ya coadjutor de la iglesia parroquial de San Bartolomé. Los datos aparecen sin ordenación cronológica alguna, por lo que su lectura puede resultar algo caótica, pero esto nos da a entender el carácter provisional de esta obra, es decir, *Apuntes* no es sino un borrador, un cuaderno donde el presbítero tomaba notas destacables de nuestra historia local, bien religiosas o seculares, notas que hubiera debido catalogar y ordenar debidamente con posterioridad, pero al parecer la muerte interrumpió la ingente tarea de este humilde historiador.

Entre las noticias que contiene este apartado podemos destacar la toma de posesión de Mosén Juan García Ibáñez, el 26 de septiembre del año 1606, de la rectoría de la villa de Petrer con anterioridad a la expulsión de los moriscos; la fundación de la cofradía del Rosario en 1610; la declaración del día de fiesta dedicado a San Bonifacio por decreto del obispo (1614); la construcción de la ermita de San Bonifacio —cuyas obras, costeadas con limosnas, comenzaron el viernes 21 de abril y finalizaron el 25 de mayo— y su bendición el 24 de diciembre de 1634; la bendición de su campana (1640), la de la campana mayor de la iglesia de San Bartolomé (1654) y la de la ermita del Santísimo Cristo (1696); el decreto episcopal que declara patrona de la villa de Petrer a la Virgen del Remedio y eleva a fiesta de precepto el día 7 de octubre (1683). A través del Archivo de Protocolos Notariales de Monóvar tenemos constancia de que en reunión parroquial de todos los hombres, celebrada el 8 de septiembre de 1667, se acordó cambiar la celebración del día de la Virgen del Remedio del 5 de agosto, hasta ahora celebrado, al 7 de octubre.

Ya en el siglo XVIII hallamos una petición al señor obispo, pidiéndole autorización para las obras del crucero de la ermita de San Bonifacio (1736); la fabricación de una nueva imagen que podía albergar en su

pecho la reliquia del santo (1782); la conclusión de la obra de la nave principal, claustros y capillas de la iglesia parroquial de San Bartolomé, costeadas por el conde de Puñonrostro, el 23 de agosto de 1783 –que había comenzado en 1779– y su posterior bendición por el obispo de Orihuela; la formación de una tercera vicaría (1785) y la consagración de la ermita de Catí y sus ornamentos tras su renovación (1786).

De igual modo, se pone de relieve la donación por parte del conde, el año 1803, de 100 libras para reparos menores de la parroquial de San Bartolomé y mantenimiento del organista, “cuya situación pagaba la villa de Petrel”, la construcción del cementerio a expensas del conde de Cervellón (1816), la consagración de la puerta mayor de la iglesia parroquial en octubre de 1817 y la colocación de la campana en lo más alto de la torre “de la mano derecha al sol poniente” con motivo de la visita del obispo; unos años más tarde, en 1828, se produce la primera visita general del obispo a la villa de Petrer, así como una larga serie de fundaciones eclesiásticas; el inicio de las obras de ensanche de la iglesia parroquial de San Bartolomé el 9 de mayo de 1859 y su finalización el 11 de octubre de 1863; las obras del altar mayor y la colocación de los Cuatro Evangelistas en agosto de 1914 también son motivo de comentario.

Datos tomados del Archivo del Ayuntamiento

Esta sección de la obra abarca el periodo entre 1618 y 1761. No posee una ordenación cronológica precisa y las notas fueron tomadas a vuelo de pluma, con cierto apresuramiento a juzgar por la letra y el abuso de abreviaturas, por el presbítero D. Conrado Poveda.

Ya en 1618 se tiene constancia de la necesidad de cavar en la fuente de Pusa y conseguir más agua, para lo cual se pide licencia y se llama a un minador; en 1620 se habla de asegurar la cosecha de trigo y la de pasa; en 1622 se propone la construcción de un “assut” y una ermita dedicada a San Bonifacio que tenían prometida hace años; en 1626 se destituye al maestro de escuela y se designa a otro en su lugar, dándole casa franca y quince libras al año; también ese año se pone pecho a la carne y se obliga a la carnicería a que dé carne de macho; asimismo, se menciona la fiesta que en agosto de todos los años tienen obligación de hacer a San Bartolomé.

En 1627 se determina crear una agrupación musical y construir una fuente en mitad de la plaza de la villa; en los cabildos que se extienden desde 1616 a 1637 queda constancia de las continuas peticiones de los soldados que corresponden a la villa de Petrer por parte del capitán general de Alicante, pero también del interés del conde por cobrar el trigo que

21

Datos tomados de los libros
del
Archivo Parroquial
de la
Villa de Petrel

— 1.º —

1803 La Parroquial del Lugar de Salinas, fue edificada de nuevo en el año 1455 a expensas de su Ex.º el Conde de Pútemostro, Hloa y Anra, D. Juanº Javier, Arias, Centurion, Davila y Troy; por la inundacion que padeció aquel Pueblo y su Iglesia, habiendo sido preciso mudar uno y otro de sitio — — — — — Pag. 369

— 2.º —

“ El empleo de Organista que antes pagaba la Villa de Hloa de sus propios, queda al cuidado de su Ex.º el Conde, entendiéndose con dicha su Villa y proveer a la Parroquia de Organista, con la obligación de Maestro de Prácticas Letras, satisfaciendo la mitad del salario en que se ajustase para aliviar a los vecinos y concurrir por su parte a la mayor decencia de las Oficinas Divinas — — — — — Pag. 367

— 3.º —

Acordaron 3.º se hiciere la obra principal de la Parroquial de Hloa con arreglo al plan que ha de formar el Maestro Arquitecto Miguel Francia

Página del manuscrito Apuntes...

se le debe con la cosecha de la pasa, aunque los vecinos le dicen que se cobre con la canela; en 1638 fue propuesta la remodelación de la balsa de riego y unas acequias; al año siguiente se envía aviso de la presencia en la costa de una numerosa flota de navíos moros y se demandan tropas

para la defensa y socorro de la ciudad de Alicante; en 1640 se proclama un bando mediante el cual se piden tropas para enviar a Cantabria y Cataluña, pero también se celebra un consejo para tratar el modo y forma de arreglar los pleitos y litigios contra el conde que la villa de Petrer ha interpuesto ante la Real Audiencia de Valencia, decidiendo transigir en ellos y pedir perdón al conde para obtener por las buenas las mercedes y capítulos que pretendían obtener.

En un registro de 1650 consta la visita del doctor de Elda a los enfermos de Petrer y al año siguiente se determina compartir el médico con Elda, pagando la vecina población dos tercios de sus honorarios y Petrer el tercio restante; también en 1651 se autoriza la construcción de un molino de pólvora “en la agua que viene de los molinos de harina de Petrel y en sitio que no pueda causar daño ni perjudicar al agua ni a los vecinos”; más adelante, en 1653, se piden nuevas tropas y dinero para Cataluña y a pesar de la escasa cosecha de ese año, la villa de Petrer contribuye con 600 reales castellanos, lo que les exime de su obligación de mandar soldados; y en 1655 el consejo decide contribuir con 50 libras y diez hombres para ayudar al rey en su campaña contra los franceses.

De 1658 se transcriben una serie de ordenanzas del consejo para el salario del justicia, los jurados, el mustasaf, etc., para los ganados y cabalgaduras, para las acequias y caminos, en las que se especifican cantidades, prohibiciones, multas y sanciones, ordenanzas que habrán de ser publicadas en la plaza de la villa para que nadie pueda alegar ignorancia en su cumplimiento; en mayo de ese mismo año, el consejo se ve obligado a enviar dos soldados además de las 100 libras que pide el rey; al año siguiente, 1659, el monarca demanda cinco hombres, 142 libras y 10 sueldos, a dividir entre Petrer, Monóvar y Elda, por lo que a la presente villa correspondían 38 libras, un hombre y un tercio de otro; también se propuso aumentar de 15 a 25 libras la cuota que la villa daba cada año para la fiesta de San Bartolomé por ser insuficiente para contar con música y sermón.

Libro de Consejos 1662-1669

Incluye, además, ciertas noticias de consejos celebrados en 1630, 1660 y 1661. En el consejo del 31 de marzo de 1630 se toma la resolución de cumplir la promesa, hecha al señor conde, de ayudar con 4.000 reales, moneda de Valencia, a los ejércitos que han de combatir en Flandes; también de este año hay una curiosa anotación de un oficio, en el que el conde ofrece 50 libras al que descubra quién le disparó un tiro de bala por una ventana de su casa de Elda, atentado del que salió ileso.

Los consejos de 1660 hablan de la excavación de fuentes en busca de más aguas debido a la necesidad que había de ellas, por lo que mandan traer un religioso de la orden de “la Mare de Déu del Cristo” para que determine lo que se ha de hacer; se propone asimismo rematar el trigo para pagar el arriendo al conde, rematar la cosecha de pasa para pagar pechos y otros impuestos y aprobar la cobranza del agua de Elda. En 1661 se aprueban distintos arrendamientos de una tienda, una taberna y una panadería, y se ponen penas pagaderas a los ganados forasteros que entren a beber en las fuentes del término de Petrer; se arrienda un bovalar, se pone de manifiesto la necesidad de construir un hostal y de fundar una vicaría con obligación de decir misa matinal y administrar los sacramentos, para lo cual se destinan 40 libras anuales.

Un consejo celebrado en febrero de 1662 decide pedir licencia al conde para formar un sindicato general con el fin conseguir trigo u otros granos para remediar las necesidades de la población. De ese mismo año, existe una memoria de los petrerenses que entran en sorteo para sacar un contingente de once soldados para el batallón y aparecen consignados los que fueron elegidos. En 1663 se decide construir “una sala para conjurar” encima de la sacristía. En 1665 la villa sufrió una epidemia —enfermedad contagiosa sin especificar—, para hacer frente a la cual el clavario se reserva una cantidad de dinero que se debe a Gaspar Moxica de la ciudad de Alicante. En otro consejo del mismo año se acusa recibo de un oficio de la Real Audiencia de Valencia ordenando que los vecinos hagan una batida, persigan y capturen a un grupo de bandidos acaudillados por José Artús, pero no se obtienen resultados.

El 27 de abril de 1666 se recibe orden de preparar colchones, cabeceiras, sábanas y mantas para ir a Fuente la Higuera y estar presentes cuando pase la emperatriz de camino a Denia; se trataba de Mariana de Austria, madre de Carlos II y regente durante su minoría de edad. En noviembre se recibe orden de formar una compañía de la milicia y nombrar capitán, alférez y sargento. En 1667 el consejo se ve constreñido a alistar todas las casas de la villa y pagar un impuesto de cinco reales por casa para sufragar los gastos de la boda de los reyes. También se conservaba de esa fecha una relación de todos los vecinos y moradores del Petrer de la época, que incluía “2 eclesiásticos, 17 pobres y 132 pagadores”. Resulta curioso un registro de ese año en el que el conde se da por enterado de algunos rumores acerca de la dejación de funciones del justicia, regente y lugarteniente de la villa, tomando algunas medidas al respecto. Del año 1668 hay algunas anotaciones interesantes, como la convocatoria de procesiones y rogatorias para pedir que llueva y la suspen-

sión de las mismas debido al mal genio del rector; se siguen haciendo obras para traer agua desde el estrecho de Catí y la villa se ve alborotada por la presencia de las fuerzas del batallón de Valencia —que “van matant xics i hòmens”—, las cuales exigen un pago, comida y bebida para sus soldados y cabalgaduras.

Libro de Consejos 1669-1679

Se incluyen en este apartado algunas noticias de 1631 y 1632, la primera de ellas referente a la plaga de gorriones y otros pájaros —se pagará a quien demuestre haber matado cien de ellos— y la segunda sobre el nombramiento de un alcaide que ayude a la conservación “de lo poco que queda en ese castillo de Petrer”. En 1669 el conde notifica al consejo el casamiento de su hijo con la condesa de Sinarcas y marquesa de Sot, solicitando ayuda para las demostraciones que merecen, cosa que les agradece más tarde; se interrumpe el comercio con Elche y su comarca, según un documento traducido del valenciano, prohibiéndose el tránsito de personas y mercancías, por desobediencia de esta ciudad a las Reales Órdenes.

Al siguiente año, 1670, el consejo se preocupa por encontrar predicador para la Cuaresma; también se escribe al conde sobre el aumento de penas en Castalla y su mala actuación, recibiendo después su respuesta; se produce el nombramiento de nuevos justicia y jurados, decidiendo que se cultive la tierra perteneciente a la alcaidía del castillo —a las faldas de la fortaleza— y que el trigo obtenido sirva de depósito para la villa. En 1672 se propone, a petición del conde, que venga un boticario a Elda que sirva al mismo tiempo para las villas circundantes y, entre todas, le den el salario que buenamente puedan, para lo cual Petrer aportará 6 libras al año; asimismo se buscan 100 libras para remediar la necesidad que tienen los pobres de Petrer, los cuales, debido a las intensas lluvias, no pueden trabajar en el campo.

Finalizan al año siguiente las obras de la puerta y la capilla de la iglesia de San Bartolomé. En abril de 1674 el gobernador de Orihuela pide se envíe socorro ordinario a la ciudad de Alicante; hay noticia de otra carta para socorrer a los soldados de su majestad, así como de un repartimiento para determinar el número de soldados y dinero que corresponde pagar a las villas de Elda, Petrer y Salinas. En 1675 se nombra maestro de cantería y maestro de obras para acometer las obras “del assut y de la acequia de bajo”; el conde manda detener los trabajos de construcción de una tejera que la villa hacía para su provecho y utilidad; Juan Cortés de Marquina, canónigo y vicario de Orihuela, natural de Petrer, escribe al

consejo suplicando la compra de una casa aneja al templo parroquial para la construcción de una capilla de comunión. Al año siguiente se sigue con este último asunto, porque el dueño de la casa en cuestión pide un precio mayor, así que se traen dos expertos para tasarla, resolviendo se le paguen las 40 libras y 10 sueldos que vale.

Los tres estamentos del Reino de Valencia vuelven a exigir, en 1677, a Petrer y las villas circundantes dinero, armas y soldados; concretamente, a Petrer corresponde pagar 50 libras, 6 sueldos y 6 dineros; también el consejo se preocupa por traer un buen predicador para la Cuaresma y determina que se busque al mismo para 1678, pues lo ha hecho muy bien y les gustaría escucharlo de nuevo. En otro consejo de 1677 se acusa recibo de un oficio que prescribe la interrupción del tránsito comercial, de personas y animales, con Elche, Orihuela, Murcia y Cartagena, por hallarse estas urbes afectadas de una grave epidemia cuya expansión hay que evitar a toda costa; más adelante se tiene noticia de que Orihuela no se ha visto asolada por la enfermedad; una real pragmática de ese año prohíbe la entrada en el reino de personas pertenecientes a las zonas bajo vigilancia con el fin de evitar el contagio, para ello se imponen graves castigos a los infractores; en junio de ese año se mantiene en cuarentena a Mosén Francés Montesinos, hijo de esta villa, por venir de las comarcas aquejadas del fatídico morbo, pero la pasa sin problemas y señala así el camino para ir a la huerta de Orihuela y Almoradí a través de Crevillente y Albatera, libres de la nefasta plaga.

En el último consejo de este libro, correspondiente al 6 de septiembre de 1678, se propone ayudar en la construcción del pantano de Petrer “y todos respondieron que no quieren ni deben ayudar como consejeros”. No hay ninguna anotación de los consejos del año 1679, quizás por considerarlos D. Conrado poco interesantes, puede que por ausencia documental.

Libro de Consejos 1690-1698

A pesar de abarcar un periodo previamente acotado por lo que marca el Libro de Consejos, este apartado incluye también noticias, consejos y documentos de 1689 y 1699.

Fecha el 6 de mayo de 1689, y copiada del original por el erudito petrerense, hay constancia de una carta enviada a los justicia y jurados de la villa, avisando de la ruptura de la paz entre España y Francia, por lo que la población ha de aprestar los diez soldados que le corresponden. También de mayo es un oficio, copia literal del original, del virrey y capitán general del Reino de Valencia, instando a los consejos de toda su gobernación a tomar represalia sobre los bienes de los franceses resi-

dentes en las villas y ciudades del reino, por lo que se ha de hacer en cada villa recuento de los franceses y de sus bienes y propiedades con el fin de que paguen al rey de España una cantidad proporcional a sus riquezas. Al mes siguiente se recibe oficio desde Alicante, avisando de la presencia de una flotilla de navíos “de vela redonda” avistados en Calpe y la bahía de Jávea. Se rumorea la inminente partida de la Armada desde el puerto francés de Toulon, cercano a Marsella, con rumbo a España, por lo que se teme una invasión de las costas alicantinas. Por ello, se demanda a Petrer el socorro ordinario, que son diez hombres, y se previene a sus vecinos para afrontar la crisis, recomendándose el acopio de arcabuces, pólvora, balas y cuerda. Sin embargo, el segundo aviso no anuncia la batalla, sino la suspensión de la disposición anterior. No obstante, el socorro ya había sido enviado y al llegar a Alicante se les da a los hombres licencia para volver a sus casas, agradeciéndoles a ellos y al consejo de la villa de Petrer su buena disposición y la rapidez de la movilización de sus fuerzas y recursos. En un oficio del 17 de septiembre de ese año, enviado desde Orihuela por Pedro Maseves y dirigido al consejo petrerense, éste pide el importe de las limosnas de las bulas de la Santa Cruzada de ese año, apremiado por el tesorero. Mas adelante hay una carta que sirve de recibo de haber entregado la cuenta del oficio anterior.

De enero de 1690 se conserva el texto de un bando —escrito en valenciano— según acuerdo del consejo, avisando que, a partir de ese momento, a cualquier persona “que tallara l’aigua de la font en avant per a regar” y dejara sin suministro a los vecinos o sin agua para apagar un incendio en caso de que “es pegara foc a una casa”, se le impondría una sanción de 60 sueldos cada vez que contraviniera estas órdenes. Este bando fue anunciado y pregonado públicamente “amb so de atambor” por los lugares y puntos acostumbrados de Petrer, según testimonio del notario Joseph Gil.

Los consejos relativos a 1691 tratan asuntos tan dispares como el envío del socorro correspondiente, en hombres y moneda, para la campaña de Cataluña; nuevas excavaciones en la mina de la Xunquera, por haber menguado su caudal; y la necesidad de hallar nuevas fuentes de agua potable para abastecer las necesidades de la villa, para lo cual se manda traer un zahorí experto en sacar a la superficie aguas subterráneas, que les aconseja hacer tres barrenos y cavar 14 palmos en la fuente del Estrecho de Catí.

El 29 de mayo de 1692, en oficio de Orihuela, expedido a raíz de una real pragmática, se pide el alistamiento de todos los hombres en edades

comprendidas entre 18 y 50 años, de los que hay que sacar los 21 que corresponden a Petrer para que se unan a los de Elda y los de Agost con el fin de formar un tercio de infantería y un batallón de caballería para defender el reino. Este oficio es reiterado en agosto de ese mismo año, pero el consejo alega estar imposibilitado para enviar más hombres debido a los socorros despachados a Alicante.

En 1693, tras el juramento y obligación acostumbrados, se admite por vecinos de la villa de Petrer a D. Francisco Valera de la Carra, presbítero, cura propio de la parroquia de Santa Ana en Elda y a su hermano D. Antonio, baile procurador del condado de Elda y teniente de castellano del castillo y fortaleza de la ciudad de Alicante, por lo cual fueron anotados en el padrón y libro de dicha villa para poder gozar de todos sus privilegios, franquezas e inmunidades. De ese mismo año, según anotación de D. Conrado, existía un documento, fechado el 7 de junio de 1693, en el que se ofrecía un médico para la villa de Petrer y en el que aparecía ya el título de Ilustre Villa, oficialmente dado por Felipe V cuando finalizó la Guerra de Sucesión en 1713.

En 1696 se propone arreglar la campana mediana y el campanero pide al consejo 60 libras por su trabajo. Los consejeros deciden adquirir una campana de plata para el altar mayor con 25 libras pertenecientes a la partida para la celebración de la fiesta de San Bartolomé.

La última anotación —que precede a una de 1699—, no tiene una fecha específica, pero en ella se hace referencia a una carta enviada al conde, protestando de las pretensiones eldenses de entrar en el término de Petrer a cobrar el derecho de la treta —gravamen que recaía sobre todos aquellos productos que entraran o salieran de la villa—. En la carta enviada por el consejo se alude al capítulo octavo de la carta de población otorgada por Antonio Coloma, bisabuelo del actual conde, donde se establecía la separación de los términos de Elda y Petrer por los lugares especificados en el propio texto de la carta. También recuerdan al conde que cuando la villa de Sax decidió amojonar los límites de su término, se convocó a los miembros de los consejos de Elda y Petrer para que acudieran a la supervisión del amojonamiento de sus límites con Sax ante la presencia del gobernador del condado y la casa de Luis Juan y las circundantes quedaron integradas en el término de la villa de Petrer, por lo que Elda no tiene ningún derecho a querer cobrarles la treta del trigo y de la cosecha de pasa. En la carta se hace referencia, como curiosidad, a la muerte de varias personas, tanto eldenses como petrerenses, que resultaron ahogadas en el río y que fueron enterradas cada una en el término de donde eran oriundos.

Notas interesantes

En una anotación relativa al mes de mayo de 1925, D. Conrado reseña la visita de un equipo de estudios histórico-científicos, dirigido por D. A. Sena, que recorre Europa a pie, y que después de examinar el término municipal llega a una serie de conclusiones propias: el castillo es árabe, construido entre los siglos X-XI, aunque con un sustrato del periodo romano; los arenales son de arena marina, porque toda la zona estuvo bajo las aguas eones atrás y el terreno es volcánico, por lo que tenderá a desaparecer de nuevo bajo el mar o se desmembrará de la Península formando una isla; que el Vinalopó debió tener un afluente que transcurría por Castalla y por la rambla de Pusa; que la milla 52 romana, según Plinio, estaba situada en las faldas de la Sierra del Caballo y por ella pasó Aníbal con sus elefantes; que el pueblo fue fundado por los griegos en el valle de Pusa y los romanos lo trasladaron a su emplazamiento actual; que en la iglesia parroquial había un cuadro pintado por un discípulo de Juan de Juanes con la participación de éste y otro cuadro debido al pincel del Greco.

Este capítulo acoge un listado de hijos célebres de la villa de Petrer –Bartolomé Poveda, Vicente Algarra, Miguel Amat y Tomás Rico, entre otros– especificando la época en que vivieron y cuáles fueron sus méritos, aunque algunos de los datos están tomados del *Manual geográfico estadístico de la provincia de Alicante*, de Orozco Sánchez.

Unas páginas después aparece una relación de los pueblos de la provincia de Alicante con los nombres que habían tenido en la antigüedad y su origen (Petrer aparece también como Petrola, Petri, Apiarium...), tomada de las obras de Orozco Sánchez, Ibarra Ruiz y Monegal y Ascaso. De Monegal extracta también una breve historia peninsular desde la época de la dominación romana y, basándose en la obra de Javier Fuentes y Ponte, redacta una exhaustiva historia de Elche.

La última anotación de D. Conrado en sus *Apuntes* hace referencia a la “misa de once”, que también recogía en su libro *Datos interesantes...*

Anexos

Entre las hojas del libro aparecieron unas hojas manuscritas, bastante deterioradas, en las que D. Conrado copió algunos rasgos históricos sobre Petrer y la vecina ciudad de Elda.

En lo referente a Petrer de algunos de estos apuntes sí cita la procedencia, mientras que de otros se limita a transcribir la información referente a la villa. De los fragmentos que sí sabemos de dónde copió cabe destacar el *Diccionario geográfico estadístico*, bajo la dirección de

Pablo Riera Sanz, publicado en Barcelona en 1885. Entre la información relativa a Petrer destaca asimismo en otra hoja manuscrita una relación bibliográfica que posiblemente tenía intención de consultar o que incluso consultó D. Conrado con el fin de ampliar sus conocimientos sobre Petrer. La bibliografía incluye obras clásicas como los *Anales de la Corona de Aragón* de Zurita, los escritos de Cavanilles, Escolano, Jiménez de Cisneros y Roque Chabás. Referente a la temática del listado hay varios estudios sobre los moriscos, sobre nobiliario, etc.

Estas hojas fueron transcritas por Hipólito Navarro Villaplana y añadidas como anexos a la obra principal del presbítero.

FUENTES

ARCHIVO JUZGADO MUNICIPAL DE PETRER. Libro de actas de nacimientos. Tomo 14 (del 5-VII-1890 al 25-II-1891), folio 13, nº 87.

ARCHIVO JUZGADO MUNICIPAL DE PETRER. Libro de actas de defunciones. Tomo 40 (año 1940), folio 8, nº 80.

ARCHIVO PARROQUIAL:

Apuntes

Datos interesantes de la Iglesia de San Bartolomé

Libro de defunciones, 1940-1943.

Boletines Oficiales del Obispado de Orihuela, 1913-1940

BIBLIOGRAFÍA

BROTONS, Libertad: "Misa de once", *Festa 94*.

Fiestas de la Virgen del Remedio, 1939.

GRAU: *Chinorlet. Historia gráfica de un pueblo*.

MONTESINOS, Alberto: "Las imágenes de la Virgen del Remedio", *Festa 97*.

NAVARRO BELTRÁN, Juan José: "Historia del colegio Primo de Rivera", *Festa 86*.

"Recuerdos de la escuela de Petrer", *Bitrir*, T. I, 1991.

NAVARRO DÍAZ, Patricia: "D. Jesús el Vicari", *Festa 90*.

Historia de la prensa petrerense (en prensa).

NAVARRO VILLAPLANA, Hipólito: "Aquella escuela", *Festa 93*.

1935-1995: 60 años de historia local, 1996.

RICO NAVARRO, M^a Carmen: "El cementeri vell", *Festa 94*.

"El cementerio de 1935", *Festa 95*.

"La Creu dels Caiguts", *Festa 98*.

"Retazos del ayer", *Festa 98*.

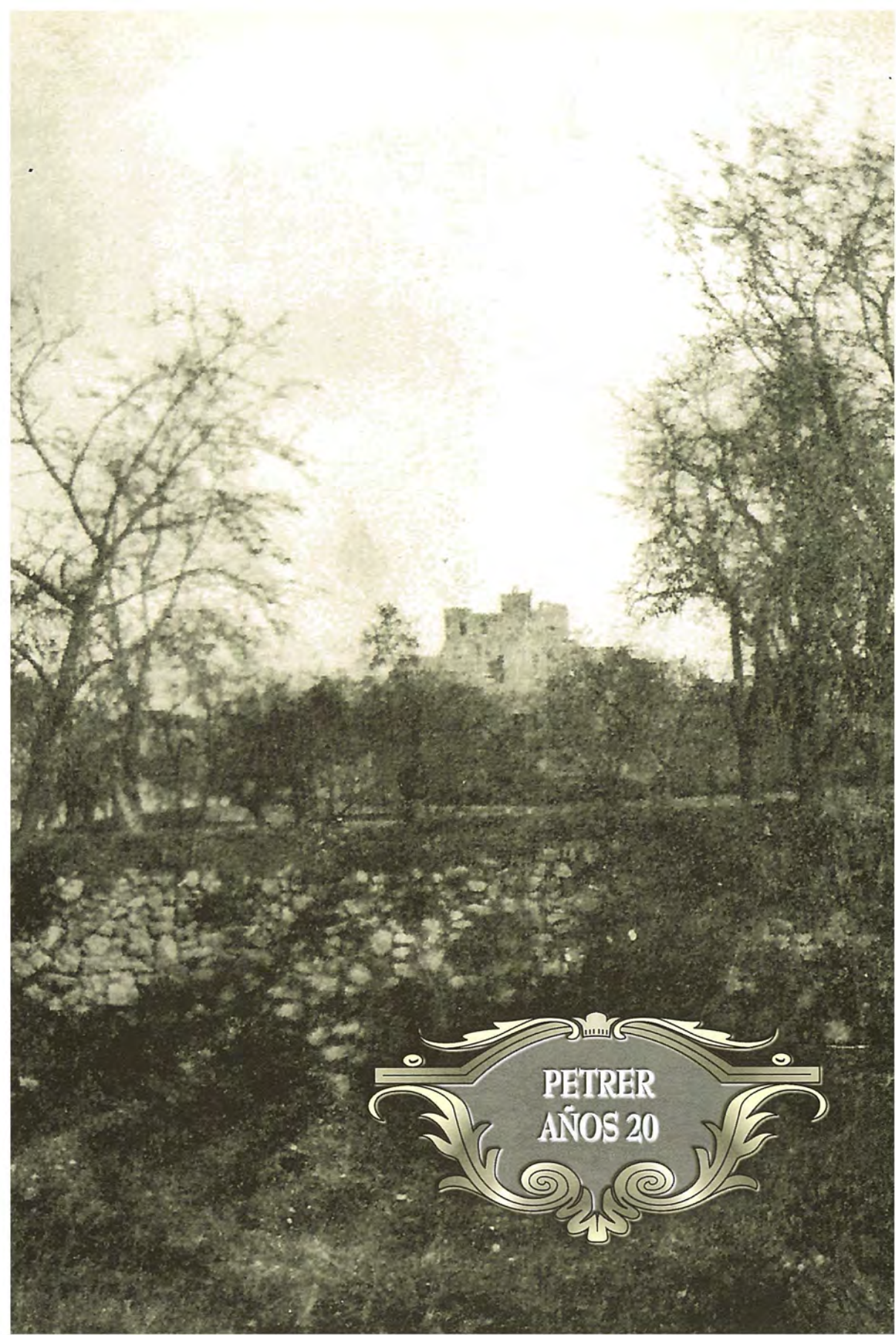
"Hijos predilectos y adoptivos" (en prensa).

ROCAMORA SÁNCHEZ, Antonio: "Iglesia de San Bartolomé, Apóstol: Reseña del Archivo Parroquial", *Festa 94*.

"Las imágenes de la parroquia de San Bartolomé", *Festa 98*.

ROJAS, Alfredo: "Antonio Navarro Santafé. Autor de la talla de San Bonifacio", *Moros y Cristianos* 1978.

SEMPERE Y GÓMEZ, Emilia: *Poesías inéditas*, 1921.



PETRER
AÑOS 20



Campo de almendros y Petrer en la lejanía.



En lontananza, el castillo y las ermitas.



Fábrica de ladrillos mosaicos de D. Rafael Duyos. Diciembre, 1925.



Fábrica de Calzados Luví. Año 1925.



Panorámica del viejo Petrer.



Vista de la fortaleza y sus aledaños.



La Canal de Ferro en la rambla de Pusa.



El célebre maestro D. Manuel Caparrós, el presbítero y Anselmo Brotons.



Campesinos en la huerta.



Las hermanas Manolita e Isabel Rico Fillol acompañadas de otros niños y de D. Conrado.



El sacerdote petrerense en el campo con un labriego.



Equipo de fútbol delante de las gradas de la iglesia de San Bartolomé. Año 1913.



MOROS Y
CRISTIANOS



Componentes de la comparsa de Moros, junto a un cuadro de San Bonifacio. Entre otros: D. Conrado, Juan Bautista Poveda *el Seblet*, José Poveda *el Chato*, la abanderada Dolores Bernabeu Roselló, José Brotons Galiano *el tío Pajuso*, la *Perera*, Trinitario Poveda *el Cano*.



La comparsa de Marinos desfilando por el Camí dels Passos, en la actualidad Paseo de La Explanada. Año 1926.



Don Conrado y un grupo de petrerenses junto al barco de la comparsa de Marinos. Año 1926.



La comparsa de Vizcaínos-Artilleros pasa a denominarse este año, 1926, Artilleros.



Cecilia Moltó Villaplana, abanderada de los Marinos en 1926, junto a D. Conrado y algunos festeros.



El presbítero con los cargos de la comparsa Tercio de Flandes de 1926. La abanderada es Magdalena Beneit Andreu.



Los cargos festeros de la comparsa de Moros del año 1926.



El embajador cristiano de 1928, Eduardo Tortosa Sáez.



Los Moros y Cristianos desfilando por el Camí dels Passos.



El presbítero disparando un arcabuz en la calle Nueva. Año 1926.



Moros junto a un elemento nada habitual en aquellos tiempos: un coche de la época.



Víctor Bertomeu *Tropa* con dos rodelas.



Los Tercios de Flandes en el año 1926.



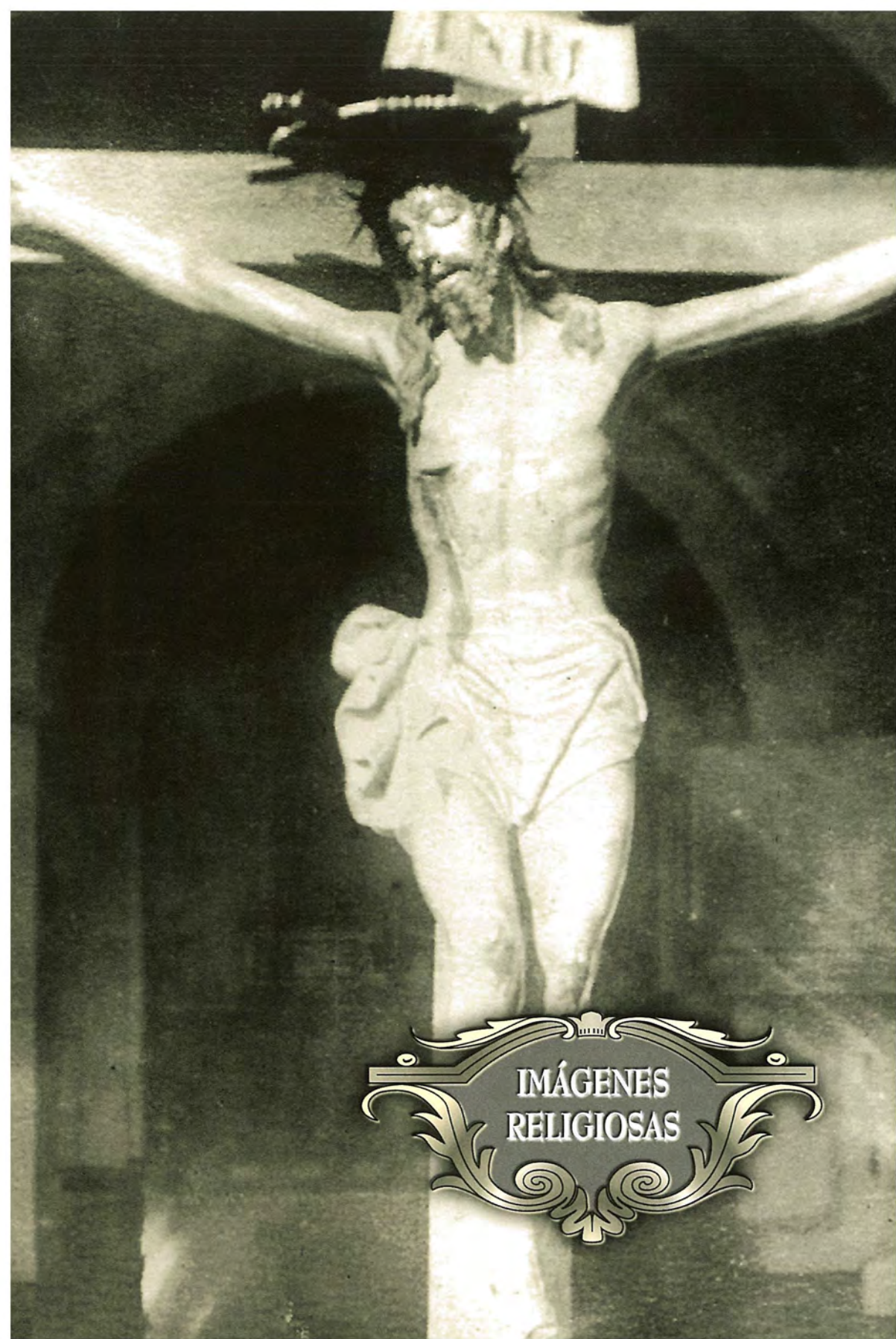
Cargos festeros de la comparsa de Moros.



Domitila Navarro Villaplana y Ramón Vera Brotons, abanderada y capitán de los Marinos en 1927, junto a otros miembros de la formación festera.



Comparsa Tercio de Flandes. La abanderada es Amalia Rodríguez Galiano. Año 1927.



IMÁGENES
RELIGIOSAS



Recordatorio de la Virgen del Remedio.



La primitiva imagen de la patrona.



Nuestra Señora del Remedio.



En 1683 fue declarada oficialmente patrona de Petrer.



Imágen del Santísimo Cristo del Monte Calvario destruida durante la Guerra Civil.

- 5 -

Noticias del Pueblo de

PETREL



En el día cinco de Junio del año 1314 se hizo donación o concesión por el Rey Don Jaime II de Aragón el justiciero a favor de Juan Garisa de Loaysa, de la Villa de Petrel, Constituyendolo en Señor de ella en dicho día en la ciudad de Valencia.

En 25 Octubre de 1424. Por Escritura de venta otorgada por la Reyna D.^a Violante consorte del Rey D. Juan de Aragón a favor de Pedro de Corveila y Juan.^o Darinus, les vendió el Pueblo de Elda y demás del Condado, por lo q^{ta}

En el año 1513 en la posesion que tomo ante Miguel Frigola Don Juan Coloma del Condado de Elda en 10 de Noviembre en virtud de la venta que los Condes de Conestagua le hicieron, ya estaba la Villa de Petrel en unión con Elda, o comprendida en el

APUNTES DE
D. CONRADO

En el año 1609 en Petrel y Salinas reunian sesenta vecinos de los que eran moriscos setecientos. (Diccionario de

NOTICIAS DEL PUEBLO DE PETREL

- 1314.**— En el día 5 de junio se hizo donación o concesión por el rey D. Jaime II de Aragón el Justiciero a favor de Juan García de Loaysa, de la villa de Petrel, constituyéndolo en señor de ella en dicho día en la ciudad de Valencia.
- 1424.**— El 25 de octubre, por escritura de venta otorgada por la reina D^a. Violante consorte del rey D. Juan de Aragón a favor de Pedro de Corella y Francisco Darius, les vendió el pueblo de Elda y demás del condado, por lo que...
- 1513.**— Ese año, en la posesión que tomó ante Miguel Frigola D. Juan Coloma del condado de Elda en 10 de noviembre en virtud de la venta que los condes de Cocentaina le hicieron, ya estaba la villa de Petrel en dicho condado y señorío unida o comprendida en él.
- 1609.**— Entre los tres pueblos de Elda, Petrel y Salinas reunían 770 vecinos de los que eran moriscos 700 (*Diccionario* de Madoz).
Petrel pertenecía a otro dueño y no era condado de Elda.
(Ambas noticias constan en carta del Sr. conde con fecha 6 de diciembre de 1755).

PRIMER CONSELL QUE EXISTIX EN L'ARXIU FIESTA DE SAN BARTOLOMÉ

- 1616.**— Día 20 de agosto. Fon convocats a consell particular per manament del justícia abs pregons fets per Pere drotofer ministre al qual han asistit les persones següents: Alexandre Planelles justícia, Bartomeu Payá, Pere Esteve, jurats, Gabriel Esteve, Pere Seva, Pere Colomina, Andreu Perales, Damián Rico, Juan Vicedo, Gironi Alcaraz, Gaspar García, Nofre Cerdá, Josef Rico, Bartomeu Vicedo, Josef Bernabeu, regent de justícia, tots representant la major part del consell particular, més Pere Ramos; i han proposat per Bartomeu Payá jurat en cap, que Baltasar Maestre i Cristòfol Rico els quals fon nomenats per a majordoms de la festa de San Bartomeu, i que en dies pasats s'havien revocat i que no solien fer la festa i que a la villa se li donara vos i requerit per lo

dit jurat ha paregut comunicar-ho a lo dit consell: Fon determinat que se gasten lo que la villa acostumbra donar per a la festa.

SISA

- 1616.— En un consejo del día 12 de febrero se dice que la villa “ha arrendat la carniceria i que se ha de posar sisa a la carn”, y en su nota se determinó que se pagasen “quatre diners per lliura de carn”.

PÓLVORAS

- 1617.— Consejo del 25 de abril. Se dijo por el jurat en cap que Juan Payá “capità” dice que tiene noticia que por la costa “van molts vaixelles i que han dat asalt en les costes i que estem en vespra de que vinguem a manar que anem a favorir alguna terra de la costa, i que no té la vila precaució per a eixir que a requesta que la vila es previnga de pólvora i plom i corda per a que si el virrey mana a la vila que ixca que estiga prevenguda”; así se determinó.

PECHO DE LAS CASAS

- 1617.— Consejo del 18 de febrero. Se puso pleito sobre un pecho que tenía la villa sobre las casas.

CONCESIÓN A FRANCÉS MAESTRE

- 1620.— Día 10 de enero. Fon proposat per Baltasar Maestre que la vila té necessitat de capítols de la població que per Juan Beltrán notari foren rebuts, i Francés Maestre gendre d'aquell ha offert a la vila portar-los si se li dona lo que és raó per aquell e siga la proposició per les consells de jus dits dixeren nemine discrepante que es traguen i se porten a la present vila i que es concerte ab dit Francés Maestre lo més coms dasut que es puga e (om por) present dit Francés Maestre dix que ell oferia a donar dits capítols a la vila i acte de nova població sempre que per a la solució i paga de dits capítols se li donarà una sort que saca en lo esquinal de Puça que es diu és de la vila e oïda dita proposició per los dits justícia i jurats i consellers hagent col.loqui i parlament entre tots los desús dits i arreglat lo valor de la sort i lo valor dels capítols i també per estar la vila al present tan impossibilitada per no tenir diners ab que poder pagar los capítols fon determinat i resolt que se li done dita sort de terra pots les afronta con en aquella contengudes que són ab terra del dit Francés Maestre montanya i camí de Castalla a fer d'aquella a sus propies planes e lliberes voluntats fen li bona dita vila dita sort a ell i al seus.

AGUAS

- 1620.— Día 22 de abril se determinó en consejo que se hiciera el “assut”, el que había fatal.

ÁRBITROS — TRETA

- 1620.— Cafís de forment dos sous.
Panís, senteno un sou per cafís.
Altre gènere de mercaderia, tres diners per lliura que ixca de preu en vila.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

- 1630.— Consejo del 21 de julio. Por haber nombrado el Sr. conde a dos vecinos para que los añadieran al consejo de la villa, los justicia y jurados y consejeros dicen que la villa tiene un capítulo por el cual les corresponde a ellos solos (justicia, jurados y consejeros) nombrar el consejo.

NÚMERO DE CONCEJALES

- 1630.— En el mismo consejo se determinó que no hubiera más que 12 consejeros o concejales por estar así dispuesto en la capitulación de la villa.
1632.— En el consejo del día 24 de junio se dice que el Sr. conde nombró consejeros a fulano y fulano y que juraron en dicho día y tomaron posesión de sus cargos.
1639.— Día 29 de septiembre, en consejo general fueron nombrados consejo particular de la villa los consejeros tal y tal.

REMEDIO A LOS POBRES Y CAMPANA

- 1631.— En consejo del día 28 de septiembre, se determinó que en vista de la mucha necesidad que había en la villa, que se comprasen 300 ó 400 arrobas de garrofas y se pusieran en una casa para venderlas por libras a los pobres y para ello que buscasen los jurados 1.000 reales y también para pagar 100 reales que les dejó el conde para comprar una campana.

CUESTIÓN SOBRE LA CAPITULACIÓN

- 1631.— En consejo general celebrado en el día 27 de octubre, con permiso del Sr. conde: el justicia, jurados y vecinos de la villa reunidos en la iglesia. Propuso o dijo “el jurat en cap Baltasar Maestre: que lo Sr. conde cobra los delmes banelles i menuts i plantats i que lo

Sr. conde D. Antoni son pare ens dona de dotze u diu que no vol guardar aquells perque diu que son pare no podria fer ja ni va cobrant de vuit u i havent tengut consell particular a 20 d'octubre. En lo qual se determina que se anà a suplicar al Sr. per dites coses i se li posàs suplicació en la qual se li dixé que fera merced de guardar-ho les capitulacions fetes per lo dit Sr. conde son pare i respongué que lo que fa sa señoria seria fer tracte nou que dites coses pagasen de deu u i que no d'altra i que li responguesen así que miren vostés que volen que es faça así en los delmes com en lo demás drets que la vila en les capitulacions i lo demás que el conde particular remet al consell general i que la vila està sense síndic i necessita per a tratar i defensar dites coses, oida dita proposició per dits justícia i jurats i consellers sent la major part del consell general d'acord i parer que es defensen les capitulacions de la població i els altres de contrar parer ab que ants de fundar pleit se torne a suplicar al Sr. conde en que sustente la capitulació formada per lo Sr. D. Antonio Coloma son pare i que si no vol que la vila defense tot lo que la capitulació deu defensar, de tot lo qual requerirem a un Cristobal Carranca notari escrivà de dits justícia i jurats los reciba acte públic per a memòria en lo temps venidor i descàrrec de sus oficis lo qual per mi fon resebut en dit dia, mes i any Actrem en la iglesia de Petrer: testes Gaspar gar Aguinis de Monòver i Diego Sánches. Axí mateix fon nomenat Juan Payá menor per a síndic”.

- 1680.**— Este año ya se regaba del agua de Elda en término de Petrel y según se desprende de los consejos en los capítulos de la población ya se pusieron las reglas para ello.
- 1633.**— Consejo del 8 de marzo, se mandó porque había muchos perros en la villa “que fan mal sense profit” que paguen un real castellano al año el que quiera tenga perro para San Bartolomé y “que cada veí presente dos dotcenes de cames de cametes de teulái o un sou, pel mes de maig”.
- 1637.**— Consejo del 17 de mayo. Se dice que por qué los vecinos no gozaban de los frutos, que se hicieran juramentados para guardarlos. Consejo del 10 de noviembre. Que se limpiase la balsa, se estaba limpiando y que los vecinos no querían que se dejase el cieno en las paredes y tierras inmediatas porque se les hace perjuicios, se formó causa y se remitió al gobernador.
- 1638.**— Consejo del 12 de enero. Juraron los consejeros nombrados por el Sr. conde de Elda, fulano y fulano...

MINA DE PUÇA

- 1617.— Consejo día 10 de junio. El justicia y jurados determinaron que se cavara en la fuente de Puça, para lo que nombraron para que fuera a Madrid a sacar licencia a José Rico, justicia y se le daban para ello 150 reales.

ERMITA DE SAN BONIFACIO

En consejo general se determinó que por haber prometido la villa muchos años atrás que se hiciera la ermita de San Bonifacio.

FIESTA DE SAN BARTOLOMÉ

- 1624.— Este año y también en los consejos anteriores se nombra la fiesta de San Bartolomé.

MAESTRO DE ESCUELA

- 1626.— En el consejo celebrado el día 11 de enero se determinó nombrar un maestro de escuela con la renta anual de 15 libras y casa franca. En consejo de 6 de febrero se le aumentó hasta 20 libras y los chicos le pagaban los que deletrean 18 dineros, los que leen 1 real, los que escriban 2 reales y los que cuenten 4 reales.

FIESTA DE SAN BARTOLOMÉ

- 1626.— En consejo celebrado en 16 de agosto se determinó que se hiciera fiesta del glorioso San Bartolomé por ser patrón del pueblo (es deu fer festa com patró que és de la vila).

Ermita de San Bonifacio: Consejo del día 28 de septiembre. Francés Maestre justicia, Juan Esteve jurat en cap, Ginés Juan, Cristobal Agulló mustasaf, Ginés Payá sindic, Baltasar Maestre, Juan Payá, Jaime Amat, Alejandro Planelles, Gabriel Esteve, Jaime Arques, Jerónimo Payá, Guillén Payá, Nadal Planelles, como partes del consejo particular, y Melchor Maestre, Tomás Rico de Geroni, majordom de San Bonifacio, proposa lo jurat en cap que en la present villa de Petrel s'ha determinat que es fes una ermita del benaventurat sant i que per a lo dit ha vingut un obrer de vila perquè s'haja de concertar l'obra i en quina forma s'ha de fer.

COSECHA DE LA PASA

En muchos consejos desde 1626 y anteriores se dan disposiciones para cobrar los derechos de pesar la pasa y por lo tanto se deduce que aquí en este pueblo hay gran cosecha de pasa.

- 1631.**— Consejo del día 26 de abril. Se llevaron la Virgen al convento de Elda los de Elda para hacerle rogativas para que lloviera y los de Petrel determinaron hacerlas también.
- 1639.**— Consejo del día 2 de febrero. Que se registren los capítulos de la población en la Audiencia de Valencia.
Arreglo de la balsa y acequia. Reloj: En consejo del día 30 de mayo se determinó componer la balsa pues se salía mucha agua, se determinó también componer las acequias y recoger el agua hasta la balsa. También está en el mismo consejo que el Sr. conde había ofrecido dos años herbaje para el reloj y campana y tribuna y que lo que sobrase que se gastase en lo dicho, se determinó que se hiciera diligencia para ver lo que valdría, además que teniendo que pagar unas campanas por el mes de agosto que cuando se supiera lo que valía lo uno y lo otro después determinarían.
- 1637.**— Nombramiento de la compañía: En 22 del mes de octubre, Gaspar Quesada, ayudante de sargento mayor, pasó revista a la compañía de Petrel que presentó la siguiente gente: capitán Vicente Alcaraz con las armas necesarias para dicho oficio, Juan Molina alferez con su bandera y caja, Juan Gerónimo Alcaraz menor con su alamar de sargento y sobre 100 hombres con sus armas, escopetas cortas y largas.
Dicho Gaspar Quesada dio orden al capitán de la compañía de la villa de Petrel Vicente Alcaraz, que tuviera la gente preparada para marchar a la primera orden de su majestad bajo pena de 200 libras.
- 1638.**— Nombramiento de síndico: Consejo día 4 de septiembre. Habiendo muerto el conde se determinó que en vista de que las capitulaciones que le hicieron al tiempo de la población, que hay muchos capítulos que no se han guardado y siendo muy necesarios para la villa y teniendo que tomar posesión el gobernador Juan Andrés que se proteste en dicho acto, para lo cual se nombrará un síndico en consejo general.
- 1639.**— Hornos y molinos: Consejo día 20 de enero. En carta del Sr. conde contestando a otra de la villa de Petrel sobre los molinos y hornos, se negó a lo que quería la villa y en su consecuencia se movió un pleito, luego parece que se transigió.
Luego por cuestión de bovalar y otras cosas volvieron a desavenirse la villa y el Sr. conde en consejo del día 11 de mayo, y en vista de la carta del abogado se determinó escribir al Sr. conde suplicándole se guardasen los capítulos antes de emprender el pleito.

En consejo del día 5 de junio, después de ir el síndico a Alicante para ver y hablar con el abogado de la villa, se determinó que dicho síndico fuera a Valencia para informarse de las capitulaciones si eran buenas o no y ver lo que el Sr. conde deba guardar según ellas. También que todos los gastos que haga el síndico en el pleito que se paguen (gaste lo que gaste).

1640.— Se transigieron los pleitos de la villa y el Sr. conde como consta en el consejo día 24 mes de junio y consta en dicho consejo las mercedes y capítulos que dio el Sr. conde a la villa.

1645.— Consejo de 1 de mayo. Queriendo los de Elda hacer bovalar en las viñas de Petrel, la villa de Petrel se negó a ello y determinaron que se fuera a Valencia con los capítulos y que se hable con el Sr. conde para que se obtenga justicia y merced.

1647.— Agua de Catí y Xunquera: Consejo del día 29 de junio. Així mateix fon proposat per dit jurat en cap, Batiste Montesinos, que és molt convenient que es porte l'aigua de Catí i l'aigua de Xunquera que es junte ab esta altra, tots unànimes i concordes determinaren que es porten dites aigües coste lo que coste.

1649.— Casa Ayuntamiento, obras: Consejo día 11 de abril. Pere Maestre, justicia, fue propuesto “pel jurat en cap que los obrers de vila que han de fer la casa de la vila volen posar en ejecució l'obra i lo més dificultós és portar la pedra picada”, se determinó que se subastase el porte de ella.

Consejo día 25 de abril. Fon proposat per lo jurat en cap que l'obra de la llonja i sala estava començada i els mestres demanaren diners i la vila no en té. Se determinó que se buscasen 100 libras a cambio para la obra, y por el mes de mayo de 1650 ya estaba concluida.

1650.— Consejo día 30 de octubre. Se aprobó lo gastado en la obra del hostel.

MISA MATINAL

1650.— Día 25 de enero. Fundación de una vicaría para que haga “un sacerdot que además del rector” diga con obligación de decir la misa matinal (els dies de festa) y administrar los sacramentos, con la renta de 30 libras que el conde cede de las casas de Petrel más 8 libras que da la vila por decir el pasi, y Vicente Alcaraz “en dona 10 lliures”. El primer vicario fue Francés Juan Alcaraz su hijo, para dicha vicaría habían de ser preferidos los hijos de esta tierra o hijos de habitantes de ella.

1651.— Excavación de aguas: Día 15 de enero. Fon proposat per dit Vicente Alcaraz, jurat que acerca de l'aigua que moltes persones diuen que la senten passar per una obertura de una penya a la punta de la serra del Cavall en Puça que si tenen per be que gaste la villa lo que convinga en cavar i portar alguna persona que done llum de lo que s'ha de fer i tots unànimes digueren que en dit puesto no es cave per compte de la vila. Així mateix fon proposat per dit jurat Alcaraz que si la vila li dona llicència a dit jurat per a cavar més amunt de la font de Puça que si augmenta dita aigua de Puça en tanta quantitat com és l'aigua de l'Estret de Catí dit jurat prendrà l'aigua de l'Estret i donarà a la vila lo que haurà augmentat en la font de Puça i si lo augmentat en gran quantitat així mateix la donarà a la vila i dit Alcaraz pren a son càrrec tot lo treball que tindrà i si hasta que dit Alcaraz se posara a cavar hagués cap que millore la dita se li done al millorador si no havent-se posat a cavar dit Alcaraz no se li puga llevar la dita i tots los consellers digueren que sí i que al dits pactes cave dit Vicente Alcaraz en dit puesto no danyant a cap font del terme de la present vila.

Día 30 de mayo. També fon proposat per dit jurat Cristòfol Agulló que en matèria de l'aigua que dita vila pretén traure en Puça que per a conseguir-lo és força que la vila envie una persona per a que el pare frai Pedro de la Companyia vinga i tots unànimes i concordes digueren que vaja un propi ab una cavalcadura i que se li donen 65 reals o conforme los señors jurats podran conservar donant per ben fet lo que per dits señors se va fer i que per a traure els diners per a anar el propi es tache cada una horta en un real i es feren bolletes per a juntar dita quantitat.

1652.— Molino de pólvora: Día 19 de marzo. Por haberlo dado ya el conde y visto que la villa no tenía perjuicio ni tampoco el viejo se dio permiso para reedificar un molino de pólvora que estaba en la peña “de l'edra prop de les pecetes de Pere Luis Bernabeu”.

TRADICIÓN

Noticia sobre los pechos e impuestos a las 100 huertas, 100 olivares y las viñas por el Sr. conde de Elda a los 100 pobladores de la villa de Petrel: por cada huerta 8 pesos anuales, por cada olivar 6 y por cada viña 4.

MERCEDES Y CAPITULOS NUEVOS

1640.— Pleitos: Consejo general día 24 de junio. Cristòfol Agulló, jurat en cap de la present vila, proposa ant lo dit consell que aquell fon convocat per a tractar i veure en lo modo i forma que deurien de cesar els pleits i litigis que la present villa porta al present en la Real Audiència de la ciutat i regne de València ab lo Sr. conde de Elda i Ana nostre señor per a lo qual deduí que en estos dies propasats sap per medi de moltes i notables persones la pau i quietut de la present villa desitjants haurien tractat i comunicat ab lo dit nostre Sr. conde sobre tots los punts i diferències en que se troben los pleits i processos pendents en la Real Audiència sobre los quals los parexia seria benefici i utilitat de dita vila se transigixen i concordasen confiant que lo dit Sr. conde ho miraria en ulls de caritat com a veritable señor i nosaltres sos vasallos fent-nos merced en comoditat i bona obra per a lo qual se nos ha ofert fer-ho per medi de dites persones i mostrant la sua benignitat, clemència i amor que té a la present vila de Petrer i a singulars persones d'aquella, nos ha concedit i fet merced de les coses i capítols en la forma següent:

1.— Nos fa merced sa señoria del Sr. conde que lo taverner de la present vila de Petrer tinga obligació de pendre i comprar lo vi que tindrà lo dit Sr. conde delmes sent bo i bevedor a coneguda de dos experts l'u nomenat per la señoria i l'altre de la vila.

2.— La señoria, el Sr. conde, dona llicència als veïns de la dita i present vila que vagen a moldre allà on ben vist los siga i que el que moldrà en sos molins pague maquila doble conforme per que són tres almuts per cafís.

3.— Que los consellers siguen setze los quals ha d'habilitar lo Sr. conde i que no puguen ser sino veïns de la present vila i que sa señoria tinga facultats de llevar-ne dos los quals li pareguen de la memòria o nòmina que li donaran los oficials i posar-ne en son lloch altres dos veïns de Petrer sempre que li pareguera.

4.— Item que la señoria, el Sr. conde, farà tots els actes necesaris per a la institució del benifet de 30 lliures de renta i demanarà al bisbe acomode al beneficiat de la iglesia admetent-lo als percasos i donant-li mises porque congrament se puga sustentar i assistir en la iglesia.

5.— Item que lo Sr. conde los fa mercé de cedir-nos que facen un bovalar en l'horta de Petrer, viñes i olivars i que puguen portar 800 reses llanars i cabria cap.

6.— Item que hagen de demanar llicència a sa señoria o a son procurador general per a celebrar consell general i que tots els veïns de Petrer puguén assistir a ell i tenir vot i que haja d'haver al menys 60 homes i que la major part facen i determinen.

7.— Item que los pinatells que naixeren en terres que panifiquen los puguén arrancar los amos de les terres demanant llicència a dit Sr. conde o a son procurador general.

8.— Item los fa merced sa señoria del Sr. conde als veïns de Petrer que puguén adobar un cafís i mig d'olives sense pagar lo quarteronet sino tan solament lo delme excepte este any que està arrendat i si n'adobaren més del cafís i mig sense manifestar pena de 10 lliures.

9.— Item que les plantes criaran en los secans i que no es poden regar ni s'han acostumat regar fins hui es pague per dret del delme i partició de fruits de deu u i així mateix de barrelles, matalafua i tot gènere de llegums, cardo, sahiorn, sosa i de tot altre gènere de fruits exceptuant los grans que van al molí que són de vuit u.

10.— Item sa señoria fa mercé de que no arrendarà les herbes del terme de Petrer per als bestiar tot temps que haja de veïns de Petrer 1.000 caps que si llanar, més de la mitat roturant-se com se rotura, facultat de poder donar llicència cap ganado de cap amic lo puguén deixar pasturar i si tindrà ganado propi sa señoria ha de poder herbajar en dit son terme.

11.— Item que sa señoria los fa mercé a los veïns de Petrer que per dret de la cobrança de les llavors que lo Sr. conde donarà a los vasallos sols se pague 6 diners per lliura al colector excepte el present any.

12.— Item los fa mercé sa señoria que per la llicència que tenen obligació de demanar a sa señoria o a son procurador general per a tallar fusta, vendre terres pechades i altres llicències no es cobra cap just dret sí que les donarà graciosament.

13.— Item que sa señoria fa mercé a la vila de Petrer que los oficials puguén nomenar escrivà de la sala per lo any dels seus oficials. La qual mercé s'enten durant la voluntat de sa señoria.

Los quals capítols havent-se llegit a tots los sobredits consellers que estan presents havent tengut col·loqui i parlament entre aquells sobre si es parexia acceptar los dits capítols i mercedes que sa señoria els feia puix resultara d'aquells benefici i utilitat pública i en la mateixa conformitat renunciar los pleits i causes pendents en la Real Audiència entre lo dit Sr. conde i la present vila i per a

dit efecte faren i constituiren procurador per a fer dita renúncia o renunciacions de dits pleits. E los dits consellers resolgueren i foren de parer unànimes i concordes et nemine discrepante que accepten la mercé que sels fa en dits capítols per lo dit Sr. conde com a humils vasalls i que estant promptes a fer la deguda renunciació de dits pleits ab tal empero que lo dit Sr. conde de Elda i Ana nostre señor d'una i d'altra Ginés Juan que per a este efecte li donan tot ple i bastant poder i quant siga necessari i convinga per a que los dits capítols aberan actio et concordia i acte públic s'hagen de firmar en poder d'un notari públic i que per lo semblant en la dita transacció i concòrdia s'hagen de dir ab expresa clàusula que sempre i quan lo dit Sr. conde mudara, revocara o alterara los dits capítols respectants a qual serà el dels pleits que al present estan pendents sense consentiment de la present vila en tal cas lo tal procés lo puga proseguir i que la renunciació de tal procés o pleit siga de cap efecte i per major seguretat de dites coses fa sa señoria per son procurador resident en la ciutat de València i los síndics de la present vila hagen de demanar i demanaren la dita transacció i concòrdia en los capítols insertats. Siga decretada i decretats per sa excelentíssima i Real Audiència Juenentum tinga sa deguda fermetat i que lo dit consell nomena així mateix a dit Ginés Juan síndic per a que vaja a la dita ciutat de València i faça renunciació o renunciacions que convinguen en los dits pleits davant lo magnífic doctor Jacinto oriünd de Sax diga que vos, oidor de dites causes i processos o de l'escrivà de dites causes i siguen els tres per a dita renunciació o renunciacions, fer-li nou síndicat i poder munch protunch los fem donant-li poder al escrivà jura escrit per a que ell allargue ab accés les clàusules oportunes i necèsaries. I si a sa señoria pareixquera que les renunciacions en dites causes i pleits pendents en dita Real Audiència se facen en lo mateix acte de concòrdia ab les clàusules sobredites se facen ab tota sa voluntat donant poder per a este efecte al dit Ginés Juan encarregant-li molt l'obligació d'obediència que com a vasalls tenim i devem a sa señoria com a señor i amo nostre suplicant-li com sempre ens honre, faça mercé i done son auxili i ampar per a sustentar els nostres fills i que la vila de sa señoria vaja en augment i no en disminució, postrant-se com se deu als peus de dit señor procurant lo desús dit i tota clemència per a estos humils vasalls oferint-se en tota ocasió per la present vila com a señor i protector de les nostres persones i hisendes ab totes

les quals coses me requeriren a mí, Antoni Molla, notari públic en lo present regne de València i escrivà de la sala i consell de dita les rebes acte públic per a memòria en lo temps venidor, lo qual per mi dit notari i escrivà fon rebut en lo desús dit dia, mes i any... Presents foren per testimonis a dites coses Miguel Esteban, llaurador de la vila de Sax, i Juseph Botella, llaurador de la villa d'Alcoi, ab trobant-se de presents en la vila de Petrer. Antoni Molla, notari i escrivà.

1640.— Se hacían derramas y cobraban en frutos el colector de la villa y luego se vendían.

En una licencia de un soldado llamado Jaime Amat se dice que se volviera a Petrel por tener 65 años y por ser alcaide del castillo de Petrel.

1642.— Dio licencia el conde para que se reuniese el consejo general para tratar de servir a su majestad con los 5 soldados que habían tocado a Petrel en el reparto hecho por los tres estamentos.

1641-1642.— Los justicia y jurados nombran los 16 consejeros en cada año y el conde borra dos de ellos y nombra otros dos en su lugar conforme los capítulos.

AGUAS

1643.— Consejo del 27 diciembre. Es dona poder al mustasaf per a que neteje l'acèquia des de la bassa fins a l'assut i que faça una contra arcada per a que puga prendre bona cosa d'aigua.

1644.— Se arrendó la panadería y taberna por “44 lliures reals de València”, 40 de ellas al conde y 14 al justicia y jurados.

1645.— L'avituallament de les carns es concedeix en arrendament a Ginés Juan por dos años, por 280 lliures, 140 en cada any. Donará a 4 diners la lliura de moltó i a 3 diners la lliura d'ovella.

BULAS

1645.— Día 27 de febrero. Se entregaron para que “las repartixca i les cobre a Rafael Cortés 576 bules, 500 de vius, 70 de difunts, 4 de composición y dos de naticinis”.

1645.— Consejo día 1 de marzo. Los de Elda quieren hacer bovalar en las viñas de Petrel y los de Petrel no los dejan y van a Valencia a decirlo al conde.

- 1647.**— Consejo día 28 junio. Fon proposat per lo jurat en cap que és molt convenient que es porte l'aigua de Catí i l'aigua de Xunquera que es junte ab esta altra, tots unànimes i concordes determinaren que es porten dites aigües coste el que coste.
- 1648.**— Consejo 10 de abril. Se tomaron a cambio 900 libras para comprar 40 “cafisos de forment”. Para la salud de la tierra se dispuso que no entre mujer en la tierra “ni es done quarentena a cap”, pues había peste en los pueblos inmediatos.
Día 15 de abril. Don Juan Andrés Coloma Pérez Calvillo, conde de Elda y Ana, da permiso para llevar armas ofensivas y defensivas al justicia “que ja és i que puga ser per los molts facinerosos que hi ha en el poble”.
- 1649.**— Día 2 de mayo. Los justicia y jurados de esta villa de Petrel de vuestra señoría se han juntado para hacer nombramiento de personas para que sean jurados para lo restante de este año feneciendo en el año 1650 y han sido nombrados los siguientes: nombran seis. Todas son personas aptas para exercer dicho oficio y así vuestra señoría nombre el que sea de su gusto. Dios guarde a vuestra señoría muchos años, en vida de nuestra señora la condesa y señores príncipes. Petrel 2 de mayo de 1649. Los justicia y jurados de la villa de Petrel de vuestra señoría sus criados y vasallos. Fueron jurados, Jaime Amat, Gaspar Maestre y Melchor Planelles.
Día 6 de junio. Juraron los jurados Jaime Amat, Gaspar Maestre y Melchor Planelles (nombrados por el conde) en manos del Sr. procurador y baile del conde. Guardar y cumplir, etc.
Día 1 julio. Los justicia y jurados de la villa de Petrel nombran los consejeros que son en número de 16 y lo comunican al conde. El conde borra uno y pone en su lugar al justicia anterior (como luego aparece justicia uno de los consejeros sin comunicarlo al conde, es de creer que este cargo lo nombraban los mismos consejeros).
- 1650.**— Nombramiento de síndico: Día 8 septiembre. El consejo particular nombra a Gaspar Maestre y a Tomás Esteve para que eligiera el consejo general y fue elegido Gaspar Maestre.
Día 30 de octubre. En consejo particular se dio por bien gastado para la obra del hostel y carnicería lo que se había gastado y que se gastase en adelante en lo mismo lo que fuera necesario.
- 1651.**— Médico: Día 30 de mayo. Entre Elda y Petrel y Monóvar tenían un médico, Petrel pagaba la mitad de lo que pagaba Elda.

Aguas: Día 25 de junio. Consejo general. Proposa Cristòfol Agulló, jurat en cap, que si dits consellers de consell general gustaren que lo que el pare frai Pedro de la Companyia de Jesús diu i aconsella que es cave en l'aigua de Puça conforme a l'estil que ha donat i conforme capítols gusten. Se pose en execusió, i tots unànimes i concordes nemine discrepante digueren que si donant així mateix dit consell general al consell particular facultat per a que tot lo que convinga fer en matèria de traure l'aigua fer mines i altres coses dit consell per i menester siga donat per ben fet dita aigua i mina.

Día 25 junio. En presència de Nadal Planelles, justícia de la present vila de Petrer, Cristòfol Agulló, Batiste Verdú, jurats de dita vila i de tots los consellers del consell particular i que val d'aquella se subasta i remata per veu de Juan Marco, ministre de dita vila la mina i acèquia de la font de Puça ab candela encesa i queda la postrera i més baixa dita per Francés Juan Brotons en 149 lliures, 10 sous lo qual Francés Juan Brotons per a satisfacció i seguretat de dit remat per obs de fer lo que convendrà en dita mina conforme capítols dona fiances i principal obligats juntament ab ell i a soles a Pere Ferrer i Tomás Brotons.

Capítols ab les quals los justícia i jurats de la present vila de Petrer arrenden lo cavar de la mina de la font de Puça hui 25 de juny de 1651.

1.— La mina tindrà 7 pams d'alçària i 4 d'amplària i ha de començar dita mina als olmets enfront de l'olivera i ha d'anar per la mà esquerra de l'acèquia amunt i ha de passar dita mina en lo primer pont de baix.

2.— Item si acàs es trobàs cap cantal que es puga rodar en dos dies de faena, estiga obligat el que haurà rematat dita mina de rodarlo a son càrrec i si acàs són peña viva que s'haja de taladrar si ha adjudicatura de dos pedra-piquers.

3.— Si abans d'aplegar al plau trobàs lo minador tanta aigua adjudicatura de dos homes que no pugués treballar ni passar avant a rata cuenta li ha de pagar la vila lo que haurés cavat fins lo punt que parava i que haja de tenir dita mina mig pam en cada 40 pams.

4.— Que lo dia que es remate dita mina qui se la rematara estiga obligat a cavar en ella fins estiga rematada sense parar i sense deixar de treballar alguns dies fins dita mina estiga acabada puguen los señors justicia i jurats llogar a costes del que minara dos homes per a treballar en dita mina.

5.— Si acàs dita mina no pugués començar dels olmetes que s'obri-
ga acèquia fins la riba de dalt per a que la mina puga començar
d'allí o d'allà on coneixeran dos homes que siga millor.

6.— Que la quantitat en que se rematara dita mina s'haja de pagar
al minador en esta conformitat: lo terç el primer dia a la mitat de
la mina haja de donar fiances a contento del justícia i jurats de la
present vila de Petrer.

7.— Que si algún dany se fara en posar terra en bancal de cap la
satisfacció de pagar lo dany siga a càrrec de la vila.

1652.— Aguas: Día 2 de enero. Declararon dos hombres nombrados por
el justícia y jurados que en dicha mina no salía agua poca ni
mucha y que por lo tanto no impedía el trabajar en ella.

“Recorde que ha deixat el padre fray Pedro de la Companyia de
Jesús acerca de l'aigua de Puça i l'estil ab que s'ha de fer la mina.
Ha d'iniciar l'acèquia a l'olivera i començarà la mina al pontet”,
ha de tener 7 palmos de alto y 4 palmos de ancho y ha de ir dicha
mina por la parte de mano izquierda subiendo al monte y de deu
18 palmos se ha de hacer un respirador y dicha mina desde don-
de empieza hasta los pozos ha de ir a nivel.

Día 28 de diciembre. Arriendo de la panadería y taberna por
noventa lliures o pesos.

También se arrendaba la asegurada de la harina. El que vendiere
harina fuera de la asegurada tenía que darla 4 dineros más cara
por arroba.

1651.— Quadrillers de la primera terça de la mina de Puça que comença
a 25 de juny de 1651.

1653.— El conde elegía el justícia entre cuatro consejeros.

1654.— Por causa de haber salido la condesa con felicidad de un parto, el
conde dio permiso para que arrendasen el bovalar y que lo que se
sacase fuese para hacer una campana.

1655.— El conde nombra el justícia.

El 3 de octubre de ese mismo año juró Rafael Cortés menor para
oficio de mustasaf, que era una especie de juez.

Las cosas tocantes a las penas sobre aguas, acequias, pesos y medi-
das, caminos, calles, tocan al mustasaf. Las penas de fitas, entrar
ganados forasteros “toquen als jurats i tot lo demás al justícia”.

1658.— Día 17 de marzo. Se determinó en consejo de dicho día comprar
una casa a Gabriel Payá por precio de 85 libras para habitación
“d'escrivà, comare i mestre d'escola”, cuya casa estaba cerca de
la iglesia.

Día 1 de diciembre. El justicia y jurados proponían cuatro personas y de ellas nombraba el conde el que había de ser justicia.

Día 8 de de septiembre. Se determinó en consejo de dicho día que “el jurat en cap” sea al año siguiente síndico.

1659.— Día 19 de enero. Se remató el agujerear dos piedras para la pala de la balsa por precio de 2 libras.

Día 26 de enero. Se remató por precio de 15 libras el obrar la acequia de la peña “de junt la bassa vella d’esta villa”.

En dicho año casó el hijo mayor del conde con la hija del duque de Gandía.

Todos estos datos son copia fiel de unos apuntes que D. Enrique Amat posee escritos a lápiz y sacados por él, algunos del conde de quien fue mayordomo y los otros del archivo del Ayuntamiento de esta villa de Petrel.

18 marzo de 1916. [Fdo.] Conrado Poveda, presbítero.

DATOS TOMADOS DE LOS LIBROS DEL ARCHIVO PARROQUIAL DE LA VILLA DE PETREL

1803

- 4.- La parroquial del lugar de Salinas fue edificada de nuevo en el año 1755 a expensas de su excelencia el conde de Puñonrostro, Elda y Anna, D. Francisco Javier Arias, Centurión, Dávila y Croy; por la inundación que padeció aquel pueblo y su iglesia, habiendo sido preciso mudar uno y otro de sitio (pág. 369).
- 2.- El empleo de organista que antes pagaba la villa de Elda de sus propios, queda al cuidado de su excelencia el conde, entenderse con dicha su villa y proveer a la parroquia de organista, con la obligación de maestro de primeras letras, satisfaciendo la mitad del salario en que se ajustase para aliviar a los vecinos y concurrir por su parte a la mayor decencia de los oficios divinos (pág. 367).
- 1.- Acordaron primero se hiciese la obra principal de la parroquial de Elda con arreglo al plan que ha de formar el maestro arquitecto Miguel Francia.
- 3.- El conde se obliga con 100 libras para reparos menores de la parroquial de la villa de Petrel, con las propias circunstancias y condiciones contenidas en el antecedente capítulo de la parroquial de Elda; y lo mismo en el particular de organista, cuya situación pagaba la villa de Petrel (pág. 367 vuelta).

Del libro laical sobre adjudicación y obtento de la segunda capellanía fundada por el padre mosén Tomás Rico, presbítero.

También se encuentran estas notas en una Real Cédula que aprueba la concordia entre el obispo Tormo y el conde en 27 de octubre de 1769.

1736.- En 13 de noviembre aparece una solicitud al Sr. obispo pidiéndole autorización para la obra del crucero de la ermita de San Bonifacio con la concesión del permiso y la aprobación de la junta nombrada para llevar a efecto dicha obra.

- 1785.— Con fecha 20 de febrero aparece una solicitud del Ayuntamiento al Sr. cura de la parroquia pidiéndole proceda a la formación de una tercera vicaría de las fundaciones del padre mosén Tomás Rico, presbítero, con el cargo de maestro de escuela, por no ser suficientes para sustentar a uno las 73 libras que el supremo consejo señaló como salario para el maestro.
- 1786.— Día 12 de diciembre. Con esta fecha existe una solicitud suplicando al obispo conceda permiso para bendecir la ermita de Catí y sus ornamentos puesto que la han renovado.
- 1859.— El día 9 de mayo se principiaron las obras de ensanche de la iglesia parroquial y terminaron en 11 de octubre de 1863, fecha en que fue bendecida, según consta en una carpeta que contiene las cuentas de dicha obra y que existe en este archivo.
- 1606.— El 26 de septiembre tomó posesión mosén Juan García Iváñez de la rectoría de la villa de Petrel antes de irse los moros (libro 1º, 2º, 3º y 4º de Bautismos y Matrimonios, folio 95).
- 1678.— Nació el Dr. D. Bartolomé Poveda, hijo de Gaspar Poveda y Rosera Cortés y fue vicario general del arzobispado de Valencia, ministro del Santo Oficio de la Inquisición; al mismo tiempo ejerció el cargo de gobernador de la mitra de dicho arzobispado por la vacante del arzobispado y por último ejerció interinamente el oficio de virrey o capitán general de Valencia (libro citado en un oficio).

GENEALOGÍAS

Apellido Rico

- 1435.— Día 23 de mayo. El apellido Rico de las villas de Castalla, de Ibi, de Onil, de Tibi, de Petrel, de Monóvar y de la ciudad de Alicante, son descendientes de Bartolomé Rico y Ana Pascual, consortes, de la familia de Pascual de Alicante y de los hijos y herederos suyos que fueron Fernando Rico, Pascual Rico, Bartolomé Rico, Salvador Rico, Antonio Rico, Juan Rico, Benveniguda Rico que fue esposa de Andrés Bernat, escribano antiquísimo de Castalla, y Violante Rico que no casó. Sacado del testamento de Bartolomé Rico y Ana Pascual otorgado el 2 de mayo de 1435. Bartolomé Rico y Ana Pascual fueron los primeros que de dicho apellido Rico vinieron a poner su domicilio y casa en Castalla. Salvador Rico fue el cuarto hijo, casó en Onil con Constanza Berenguer, tuvieron un hijo que se llamó Bartolomé que casó en Alcoy

con Isabel Torregrosa, otro que se llamó Juan Rico y casó en Castalla con Leonor Pérez, los cuales tuvieron a Gaspar Rico, único hijo varón, y tres hermanas.

1519.— Día 13 de septiembre. De Juan Rico y Leonor Pérez nació Gaspar Rico que casó con Solemna Jimeno en Castalla y tuvieron a Ginés Rico, sacerdote, a Gaspar Rico, el dicho caballero, a Damián Rico, dicho de Elda, a Juan Rico de Ibi y a Gabriel Rico.

1582.— Día 2 de noviembre. Juan Rico dicho de Ibi casó en Ibi con Francisca Cortés y entre otros hijos tuvieron a Gaspar Rico dicho el primo, casó en Castalla con Monserrada Esteve, tuvo otro hijo llamado Juan Rico y otro Luis Juan Rico que fue familiar del Santo Oficio en Valencia como lo fue su padre Juan Rico de dicha Inquisición. Gaspar Rico el nombrado caballero casó en Castalla con una hija de Andrés Bernat de primeras nupcias, no tuvieron hijos, fundaron una capellanía en dicha villa para los Ricos y Bernats; y de segundas nupcias, el 14 de agosto de 1579, casó en Vallada de dicho reino con Isabel Juana Ferrandis viuda de Juan Vilá, tuvieron un hijo llamado Miguel Gerónimo Rico que murió en Mogente y dejó unas hijas que una de ellas era patrona de dicha capellanía.

Damián Rico dicho de Elda, hijo de los susodichos Gaspar Rico y Solemna Jimeno, casó en Ibi con Isabel Cortés, hermana de Francisca, mujer del sobre dicho Juan Rico, su hermano, en terceras nupcias; fue familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia y de las segundas nupcias tuvo un hijo llamado Gaspar Rico que fue familiar de la Inquisición de Valencia. Gabriel Rico, hijo de Gaspar Rico y Solemna Jimeno, casó en Castalla con Isabel Esteve, tuvo entre otros hijos a Estevan Rico ciudadano de Alicante, donde casó con Luisa Pérez y tuvo a José Rico, a Francisco Rico y a Domingo Rico, los cuales murieron siendo niños y tres hijas, dos fueron monjas en el convento de Santa Faz de Alicante. Dicho Estevan Rico fue familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia y hoy lo es también su hijo Francisco Rico, José Rico hace cuarenta años que sirve al rey de España en Flandes, donde ha sido capitán de infantería española, capitán de caballos y por muchas proezas y hazañas que ha hecho, su majestad le nombró muchos años ha por gobernador de la ciudad y castillo de Lante, la plaza mas importante que tiene su majestad en Flandes, donde sirvió dicho cargo. Gaspar Rico nombrado el primo, casó como se dice arriba

con Monserrada Esteve, tuvo entre otros hijos a Amaro Rico que casó con Catalina López en Jijona y tuvo a Juan Rico, a Gaspar Lucas Rico, a Amaro Rico, a Magdalena Rico y a Monserrada Rico. Después de escritos estos renglones, he sabido por carta del Sr. José Rico, como su majestad le ha sacado del castillo de Lante y lo ha nombrado por teniente general de la artillería de los estados de Flandes, por grande soldado y por muy práctico en la milicia y poco tiempo ha pusieron cerco a una ciudad muy fuerte que se llama Newport y por su buena disciplina fue ganada. Amaro Rico, padre de vuestra merced, tuvo un hermano que se llamaba Luís Rico que casó en Petrel con Ángela Esteve, hija de Juan Esteve de Onofre, todos de Castalla, aunque antes estantes y habitantes en Petrel y dejaron por hijos a Gaspar Rico, a Juan Rico y a Francisco Rico (libro citado, folio 106 vuelto y siguientes).

Apellido Brotons

1583.— Juan Brotons de Miguel con Leonor Mira, común estirpe de los Brotons de esta villa, fue desposado en Jijona (que de allí vino) el día 3 de septiembre de 1583, consta por cartas matrimoniales que los mismos otorgaron a Estevan Brotons su hijo, que casó con Isabel Ana Molina, en 27 de febrero de 1687 en Onil, ante Marcos Juan Aracil, escribano (libro citado folio 136 vuelto).

Existe un certificado que dice: Yo el Dr. D. Tomás Alonso, presbítero, rector de la iglesia parroquial de la ciudad de Jijona, certifico que en un libro de desposorios que para y está custodiado en el archivo de dicha iglesia, que empieza el año 1565 y acaba en el de 1620, en una de sus hojas que tiene este título —setembre 1583— hay una partida y tanto de desposorio del tenor siguiente: “a 9 disposa i dona missa el rector a Juan Brotons ab Lleonor filla de Baltasar Mira. Testes jo, Baptiste Aracil i Andreu Mig”. Y para que se le dé entera fe y crédito a dicha partida, certifico juntamente que en todo el libro nunca firma el rector su nombre propio y apellido, sino sólo anuncia en nombre de su empleo, diciendo dentro de la partida: “disposa i dona missa el rector”. Y para que todo conste donde y como convenga doy ésta firmada de mi mano y sellada con el sello de mi iglesia en dicha ciudad de Jijona a 20 de julio de 1653. Dr. D. Tomás Alonso, presbítero y rector, rubricado. Esta certificación está pegada al folio 138 del citado libro.

Apellido Planelles

En los papeles de D. José Planelles y Rodríguez, hijo de José Planelles y María Rodríguez, que consta al último del folio 140 encontré unos papeles que de los Planelles y su tenor es como sigue: Los de este linaje son antiguos en la ciudad de Alicante, del tiempo del rey D. Jaime II, originario de Cataluña y en aquel principado de la ciudad de Gerona, y en aquella se pronuncia "Planella" y nosotros en la nuestra "Planelles" como si dijéramos "Planella-es" o con diptongo "Planell'es" y aunque no lo traten Montaner ni Carbonell, no es mala etimología.

- 1610.**— En el saco mayor del antiguo gobierno fue insaculado Francisco Planelles, que es el mismo que se desposó en Muchamiel en 1610 con Ana Bernabeu y le llamaban señor, y en el nuevo gobierno fueron insaculados muchos: Francisco Planelles que fue justicia en 1610, casó con fulana mayor, y tuvo hijos a Juan Bautista que fue canónigo de púlpito de esta colegial, a Juan Planelles que fue jurado en el año 1605 y murió cuando en la última semana de su año se celebraban las fiestas del glorioso nacimiento de Felipe IV que hoy reina, a Nicolás Planelles, Melchor Planelles, José Planelles, Baltasar Planelles, Francisco Planelles, otro Nicolás Planelles y justicia José Planelles. Bien probada tendrán su calidad los de la posteridad de este linaje con tantos autos posesorios en este testamento de ciudadanos de mano mayor. Mi cuarto tengo en este linaje y me honro mucho en ello y he puesto sus armas en las de mis abuelos, como se ha visto en la letra 6 a folio 88. En Aragón y Cataluña ha habido personas de cuentas y según se halla en muchos monumentos antiguos y en autores de historias y entre otros el libro de Zurita que habla de Planella que fue baile general de Cerdeña y en una de las tablas referidas del Sr. Martorells de la puerta de San Juan de Letrán en Roma está Guillem Planella que a no haber sido su calidad y servicios tales no ocupaba su nombre y armas en aquel puesto y el lugar del lado del rey; en tiempo y reinado del Sr. rey D. Fernando el Católico en las Guerras del Rosellón se ofreció Perot. Zurita, por el rey con 20 hombres de armas al secretario Coloma, en el libro primero de las *Guerras de Italia*, capítulo quinto, el canónigo Planella en las revoluciones de Cataluña y cosas de la reina Juana como refiere Zurita en el libro 16, capítulo 57 que dice que los de Planella hicieron grandes personajes y también en el libro 18, capítulo sexto y libro 20, capítulo 35 que aunque el valor nació en el hom-

bre, las ocasiones se le hacen mostrar. También han servido de esta ciudad Pedro Planelles, Asencio Planelles y Roque Planelles a su majestad en las guerras de Italia. El Dr. Francisco Planelles fue regente de la rectoría del gobernador, fue infeliz pues lo mató un carro y quedó sin sucesión masculina. Baltasar Planelles de quien quedará memoria, pues siendo almotacén en el año 1630 emprendió quitar que los marranos o puercos no fuesen por las calles, lo que se ha observado hasta hoy.

Por la siguiente fe veremos probado todo lo dicho de su hidalguía y notoriedad de su linaje.

Armas de los Planelles: Yo Domingo Gerónimo de Mata, criado del rey nuestro señor Felipe IV de este nombre y su rey de armas, certifico y hago entera fe y crédito, a todos los que la presente vieren, que las armas y blasones del apellido Planella son las que han aquí, con la verdadera razón como parece por los libros y copias de linajes de mi oficio, que blasonan de solares, y armas nobles de España, que en mi poder están de donde lo saqué en la forma que sigue: los de Planella son notorios hijos dalgos y más antiguos naturales del reino de Cataluña donde tienen su naturaleza y solar en la ciudad de Gerona y su tierra. Hay de ellos muy principales hijos dalgos, de los cuales ha habido personas de mucho valor que han servido a los reyes en las guerras y conquistas de sus reinos y fuera de ellos pasaron los de este tiempo a la conquista de Mallorca con el rey D. Jaime el Conquistador, después se hallaron en su servicio en las del reino de Valencia y Murcia, cuando el dicho rey para a ayudar al rey D. Alfonso el Sabio a sosegar el dicho reino. Son sus armas de estos nobles hijos dalgos un escudo de oro y en él una faja azul y en la faja un pescado que se llama palaya blanco que es de plata y éstas son sus armas de Planella o Planelles que es todo uno, las cuales dichas armas y apellido de Planella están puestas y escritas en el libro 5º de blasones a hojas 459. Y para que de ello conste doy la presente firmada de mi nombre y sellada con el sello de mis armas que es fecha en la villa de Madrid a 22 días del mes de mayo 1634. Domingo Gerónimo de Mata rey de armas. Y legalizada por Francisco Testa escribano mayor del Ayuntamiento de la noble villa de Madrid a 23 de mayo de 1634, sellada con el sello de dicha villa, etcétera. Esto es relación del deán Bendicho. Archivo de la iglesia parroquial de Petrel. Agustín Olivero Bernabeu con Luisa Planelles desposados en Muchamiel, velados en Petrel 1610. Fran-

cisco Planelles con Ana Alberola desposados en Muchamiel en 20 de marzo de 1609, velados en Petrel en 1610. Alejandro Planelles con Ana Bernabeu desposados en Muchamiel en 1609, velados en Petrel en 1610. Nadal Planelles con Esperanza Alberola, parientes en 4º grado, desposados en Muchamiel en 1612, velados en Petrel el 23 de septiembre del mismo año. Melchor Planelles murió en Petrel el 24 de marzo de 1610, era natural de Muchamiel, dijéronle dos misas cantadas, dos nocturnos, parte de la letanía, óleos de día dicho día, tres nocturnos y otra misa, asistió un religioso y un corista, testó 100 misas, escribano Juan Beltrán (libro citado, folio 141 y siguientes).

ERMITA DE SAN BONIFACIO

- 1634.**— El 24 de diciembre, con licencia de monseñor ilustrísimo D. Bernardo Caballero de Paredes, obispo de Orihuela, bendijo la ermita del glorioso mártir San Bonifacio, patrón de esta villa de Petrel. Dijo la santa misa. Testigos: Juan Payá, justicia; Juan Molina y Baltasar Maestre, jurados; la cual ermita se construyó en honra del santo el propio año, comenzando a 21 de abril día viernes y se acabó a 25 de mayo del propio año, se hizo de limosna y teniendo la silla de San Pedro Urbano VIII, rey de España Felipe IV, obispo de Orihuela el ya dicho Sr. D. Bernardo Caballero de Paredes, conde de este estado D. Juan Coloma y rector de esta parroquia el Dr. D. Juan Bautista González, natural de Alicante, y Jaime Amat, alcalde del castillo de esta villa de Petrel (libro de bautismos de los años 1628 a 1680, al folio 9 del libro 1º y 2º).
- 1640.**— Campana: El 30 de septiembre, el Dr. D. Juan Bautista González y Pina, rector de esta parroquia, bendijo la campana de la ermita de San Bonifacio y le puso por nombres María, Bonifacia, Juana, Francisca, Bárbara, Ponciana, siendo padrinos Francisco Amat, hijo de Jaime, y María Molina, mujer de Pedro Payá; la bendijo con autorización del ilustrísimo D. Juan García y Artés, obispo de Orihuela, concedida el 16 de agosto de 1640 (libro citado en la bendición de la ermita, al folio 18).
- 1654.**— Campana mayor: El 28 del mes de octubre, yo D. Andrés Rico, rector de la parroquial iglesia de San Bartolomé de la villa de Petrel, bendijo la campana mayor con las ceremonias acostumbradas, por omisión del ilustrísimo Sr. D. Luis Crespí de Borja, obispo de Orihuela, dada en día 4 del mismo mes y año; púsole por nombres María del Remedio, Bartolomé, Bonifacio, Poncia-

no, Gregorio y Roque; fueron padrinos Tomás Esteve, justicia, e Isabel Juan Durá, mujer de Pedro Marquino, y Bautista Montesinos, jurado, y Esperanza Juan mujer de Pedro Maestre. Yo D. Andrés Rico, rector (libro *idem.*, folio 43 vuelto).

1696.— Campana mediana y del Cristo: De comisión del ilustrísimo Sr. D. Antonio Sánchez del Castellar, obispo de Orihuela, dada en Alicante a 5 de noviembre de 1696. Hoy martes a 6 de dicho mes y año siendo sumo pontífice Inocencio XII, obispo de la diócesis D. Antonio Sánchez del Castellar, rey de las Españas Carlos II, conde de Elda y de esta villa de Petrel D. Francisco Coloma Puja-des, justicia de la presente villa Bartolomé Payá de Gerónimo, “jurat en cap” Lorenzo Mollá, jurado segundo Juan Vicedo, jurado tercero Pedro Payá de Pedro, almotacén Guillem Payá de Guillem, síndico Baltasar Maestre, alcaide del castillo José Payá de Collado; yo el Dr. Gaspar Maestre, presbítero y rector, bendije la campana mediana de esta parroquia y la campana del Santísimo Cristo del Monte Calvario; a aquélla se le pusieron los nombres de Jesús, María, José, Bartolomé, Bonifacio, Ponciano y a la otra Jesús, María y José; fueron padrinos de la primera dichos Bartolomé Payá, justicia, y Baltasar Maestre, síndico, Ana María Ben-celló y María Ana Esteve; y de la segunda fueron padrinos Vicente García y su mujer Josefa Maestre, y Francisco Cerdá y su mujer Magdalena Payá, las cuales campanas las fabricó y fundió el día de Todos los Santos por la mañana entre doce y una el maestro Velasco Vizcaíno en el corral de dicho Vicente García, la mediana pesa 4 quintales y la del Santo Cristo 33 libras gordas, la primera costó de manos 22 libras, 10 reales y la segunda un doblón que dió el padre mosén Onofre Esteneat M^o, Francisco Velasco (libro 3^o de bautismos y matrimonios, folio 44 vuelto).

1713.— Campana mediana y del Cristo: De comisión del Sr. D. Sebastián Armendaris, presbítero del claustro y gremio de la universalidad de Alcalá y por los monseñores Paborde y cabildo de la santa iglesia de Orihuela, sede ipsius episcopali, vacante en lo espiritual y temporal de dicha ciudad y obispado, provisor, oficial y vicario general, dada en dicha ciudad de Orihuela a hora al Sr. Dr. D. Tomás Cortés de Vicedo, como consta por carta de dicho Dr. D. Tomás, canónigo penitenciario de dicha santa iglesia, su fecha a 8 de agosto de 1713.

El domingo 10 de septiembre de ese mismo año, siendo sumo pontífice Clemente XII y de este obispado sede vacante ipsius,

provisor oficial y vicario general dicho ut supra, rey de las Españas el invicto Felipe V, procurador general de este condado por su majestad por estar secuestradas sus rentas, D. Alonso Millán de Aragón, dignidad de la episcopal metropolitana de Valencia, alcaide de esta villa Baltasar Pérez, teniente de alcaide Bartolomé Payá de Juan, regidor mayor Bautista Planelles, regidor segundo Melchor Maestre, regidor tercero Bartolomé Pérez de Leonardo, procurador general Francisco Montesinos de Bautista, alcaide de la hermandad Gerónimo Brotons y alguacil mayor Baltasar Tortosa de Baltasar, almotacén o juez de las aguas Lorenzo Mollá y secretarios o escribanos de esta villa José Martínez y Francisco Gil, notarios. Yo el Dr. Gaspar Maestre, presbítero y rector de esta parroquial, bendije la campana de esta iglesia y la campana del Santísimo Cristo del Monte Calvario. La mediana se llama Jesús, María, José, Bartolomé, Bonifacio, y la de la ermita del Santísimo Cristo del Monte Calvario se llama Santo Cristo; padrinos de la mediana Melchor Maestre, regidor y Baltasar Pérez, alcaide, Esperanza Maestre y Mariana Maestre. De la del Santísimo Cristo D. Juan Avellán, acólito, y Bartolomé Payá de Juan, teniente de alcalde, Beatriz Ana Rico y Ángela Esteve. Fueron fabricadas por el maestro Antonio Anso de Alicante. La mediana fue fabricada por tres veces, porque la primera vez el metal rompió el molde y se salió fuera, la segunda salió sin asas y después haciéndolas el metal caliente la quebró; y la tercera vez ha salido perfecta. La del Santísimo Cristo por haber salido sin asas, después se le han fabricado, sin lesión en ella alguna y ha quedado perfecta, ha pesado 1 arroba y 18 libras. La primera costó de manos 10 libras, moneda de este reino, y la segunda 2 libras; y al haberse intentado el maestro ahorrado por las casas de mayor posibilidad mes y medio y así mismo a un sobrino suyo por un mes. Todos los padrinos y padrinas dieron al maestro el día de la bendición 10 libras. Día 12 del mismo mes y año (libro citado, folio 93 vuelto y siguiente).

Campana mayor: De comisión y licencia del mismo Sr. Armendaris que en la bendición anterior con fecha 21 de octubre de 1713 y ocupando los cargos nombrados en la anterior bendición de campanas los mismos señores que en ella se nombran. Yo el rector Gaspar Maestre bendije la campana mayor de esta iglesia parroquial y se llamó Nuestra Señora del Remedio y la Purísima Concepción, padrinos Bartolomé Vicedo y Gabriel Juan, María

Maestre y Josefa Pérez; la fundió el mismo que fundió las dos anteriores, el maestro Antonio Anso, y costó 20 libras, pesó 8 quintales menos. A la procesión del día de Nuestra Señora del Remedio echaron al vuelo y se deshizo y cayó fuera del campanario a las gradas de la iglesia y las asas se quedaron en la bucha y así el maestro la vuelve a hacer de nuevo sin darle la villa cosa alguna (libro citado, folio 94).

Lunes 30 de octubre de 1713. Yo el rector volví a bendecir la campana mayor llamada Nuestra Señora del Remedio, San Bartolomé y San Bonifacio, fueron padrinos Melchor Maestre y Bartolomé Pérez, regidores, Margarita Pérez viuda de Baltasar Maestre y Esperanza Maestre (libro citado, folio 94).

- 1722.**— Campana mayor de la iglesia: Lunes 30 de marzo. Yo el Dr. D. Juan Avellán y Rico, presbítero y rector de la iglesia parroquial del glorioso San Bartolomé Apóstol de la Muy Noble, Ilustre y Fidelísima villa de Petrel, con licencia del ilustrísimo Sr. D. fray Salvador José Rodríguez de Castell Blanco, obispo de Orihuela. Consta por carta del Dr. D. José Juan Vigo y Miravete, presbítero, visitador oficial y vicario general de dicho ilustrísimo Sr. obispo, su fecha 28 del mismo mes. Siendo sumo pontífice Inocencio XIII, rey de España Felipe V, alcalde de esta villa Pedro Maestre de Baltasar, regidor mayor Gerónimo Rico, regidor segundo Baltasar Tortosa de Baltasar, regidor tercero Andrés Poveda de Marco, síndico Juan Poveda de Marco, y juez de aguas y pesos Tomás Rico y Bnº Gerónimo Amat. Bendije la campana mayor de esta iglesia, la que se llama Jesús, María, José, Nuestra Señora del Remedio, San Bartolomé y San Juan, de la cual fueron padrinos Pedro Maestre alcalde y D. Bartolomé Avellán y padrinas Dª. Antonia Guarinos, mujer de dicho D. Bartolomé e Isabel Rita Chico, mujer de dicho alcalde. Y la hizo el maestro Francisco del Solar Vizcaíno y vecino de Murcia. Salió de la primera fundición sin defecto alguno. Pesa 29 arrobas y media con poca diferencia. Por la estrechez de los tiempos la ha fabricado por 20 libras moneda de este reino, dándole todos los materiales y el tiempo que ha estado en componerla y fabricarla a comer en las casas de mayor posibilidad. Y después de hecha la bendición, la justicia y regimiento de dicha villa me entregaron a mí, dicho rector, dicha campana ante recibo por Gerónimo Amat, escribano, en los arriba dichos día, mes y año (libro citado, folio 120 vuelto).

1782.— Imagen de San Bonifacio: En la villa de Petrel a 14 de mayo. Yo el infradicho cura de la parroquial de San Bartolomé Apóstol de dicha villa, habiendo mandado hacer en Valencia un busto o nueva imagen de San Bonifacio Mártir, con disposición en su pecho para colocarse la insigne reliquia, cabeza del mismo santo, que estaba en su ermita, pensamiento y orden que me comunicó el ilustrísimo Sr. D. José Tormo, obispo dignísimo de esta diócesis, con las facultades que me tiene concedidas bendijo la mencionada imagen o busto de San Bonifacio Mártir y acto continuo registré la urna en donde estaba colocada la insigne reliquia de dicho santo mártir, según explica la auténtica que para el archivo de esta parroquial y encontré en ella el cráneo y algunos otros pedazos de la cabeza, todos los cuales coloqué en el vacío que para este fin venía dispuesto en la nueva imagen o busto y por cuanto a causa de unas flores de seda que estaban dentro de la urna se habían criado ya algunas polillas por estar rotos algunos vidrios, y por este motivo hechos polvo algunos pequeños pedacitos de la reliquia, procuré recogerlo cuidadosamente e introducirlo en otro paraje, cerrando después el bisel que obrara la vidriera por la que dejé ver algún tanto la reliquia, con algunas gotas de lacre para su mayor custodia. Y para que en adelante conste de la identidad de la reliquia mencionada que es la misma que atestigua la mencionada auténtica, di el parte firmado de mi mano habiendo sido testigos de la bendición de la imagen y traslación de la reliquia, el Dr. D. José Pastor, Dr. D. José Esquerrer y D. Joaquín Poveda, presbíteros. En el mismo día se llevó la mencionada imagen en pública procesión, en mis manos y bajo de palio a su ermita y yo mismo la coloqué en su trono que es el centro del altar mayor. Dr. D. Francisco Rato, presbítero, cura. Rubricado (libro 5º de bautismos, folio 84 vuelto).

1783.— Iglesia parroquial: En la villa de Petrel, 23 de agosto, día sábado, habiéndose concluido la obra de la nave principal, claustros y capillas de esta iglesia parroquial de San Bartolomé Apóstol de esta villa, construida a expensas del excelentísimo Sr. D. Francisco Xavier Arias Dávila, conde de Puñonrostro, Elda, Anna, Enguera, varón de la dicha de Petrel, etc., por medio de su procurador patrimonial el Dr. D. José Ayala, abogado de los Reales Consejos; y por parte de esta villa, todos sus vecinos por turno o tanda conduciendo los materiales al pie de la obra y extrayendo las ruinas de la parroquial antigua y casas derruidas inmediatas a

la plaza mayor, las que el mismo Sr. conde marcó añadiendo sitio para esta nueva iglesia cuya obra empezó en el día 12 de abril de 1779; puso la primera piedra el ilustrísimo Sr. D. José Tormo, obispo de Orihuela, revestido de pontifical; llegó el día de la bendición en cuyo día el ilustrísimo Sr. obispo acompañado del clero y del Ayuntamiento salió después de las diez de la mañana de su casa habitación caminando hasta la ermita del beaterio o casa enseñanza (donde estaba reservada su divina majestad, como también el agua bautismal y santos óleos, desde el día 14 de mayo de 1782, en el que se trasladó en procesión solemne el mismo Señor Sacramentado a la ermita de San Bonifacio, Mártir, dando lugar a derruir la parroquia antigua) en cuya ermita del beaterio se vistió de pontifical y saliendo en procesión llegó a esta nueva iglesia parroquial donde por sí mismo hizo la bendición sagrada de esta obra. En la tarde del mismo día se cantaron vísperas solemnes en la ermita de San Bonifacio, asistiendo coro de músicos que vinieron de Alicante; en la mañana del día 24 del mismo mes a las 9 horas salió el Sr. obispo acompañado del clero y villa, desde su casa habitación hasta la ermita de San Bonifacio en que estaba congregado el pueblo. Dada la orden para salir la procesión se empezó a formar precediendo un cuerpo de hombres armados con arcabuz conducidos por su capitán y demás oficiales, vecinos de esta villa. Seguía la cruz parroquial con acólitos llevando los ceroferarios, después las banderas y estandartes; seguíanse las imágenes sagradas llevadas en andas de San Antonio de Padua del Dr. D. Juan Francisco Rico, abogado de los Reales Consejos por su patronato; Nuestra Señora de los Dolores, de Pedro Maestre y Tancredi por su patronato; San Francisco de Asís de la orden por su patronato; San Juan Bautista de Francisco Brotons y Vicedo por su patronato; la Purísima Concepción de Gabriel Pérez y Sarrió por su patronato y San Bartolomé y Nuestra Señora del Remedío, titulares y patronos de esta villa y parroquia; se colocaron en los altares y capillas de los referidos patronos, también se lleva la imagen de Nuestra Señora del Rosario por su cofradía y se colocó en su altar y capilla propia, como igualmente San Bartolomé y Nuestra Señora del Remedío en sus respectivos sitios ya determinados, seguíanse su Divina Majestad Sacramentado, bajo palio llevándolo su ilustrísima en sus propias manos acompañado del dicho coro de músicos, clero y otros muchos sacerdotes forasteros seculares y seglares; seguía la fami-

lia del obispo, caminaba el Ayuntamiento de esta villa con hachas encendidas en la mano, como también con gran lucimiento las llevaban muchísimas personas caminando y llevando en medio las expresadas imágenes; habiendo llegado a esta iglesia parroquial se colocó el Santísimo Sacramento en su tabernáculo, se siguió la misa solemne que cantó el Dr. D. Francisco Rato, cura de la iglesia parroquial de Callosa, a la que asistió el Sr. obispo revestido de pontifical como fue en la procesión, predicó el Muy reverendo padre fray Jacinto Nom de Déu, lector de teología en su convento de Alicante de la orden de San Francisco de Asís; en la tarde se cantaron vísperas solemnes en esta nueva iglesia parroquial en la que también había celebrado misa por la mañana el Sr. obispo. El día siguiente cantó la misa solemne D. José Planelles, presbítero y vicario de esta parroquial, asistió su ilustrísima bajo dosel y su silla con sitial y predicó el Muy reverendo padre fray Cristóbal Sapena, predicador general en su religión de San Francisco de Asís y confesor en el convento de la villa de Elda, en la tarde se cantaron vísperas solemnes con músicos. El día 26 siguiente cantó la misa solemne el Dr. D. Gregorio Zacarez, secretario de la cámara de su ilustrísima, revestidos de diáconos capellanes del mismo ilustrísimo que predicó en su silla episcopal colocada bajo dosel y por la tarde después de haberse cantado las vísperas hubo procesión general por el pueblo, llevando en sus manos su ilustrísima la custodia del Santísimo Sacramento bajo palio, la procesión fue semejante a la de la traslación y se llevó juntamente en medio de esta imagen de San Bartolomé Apóstol, titular de la iglesia parroquial, se hicieron tres paradas en distintos altares dispuestos en las calles para este fin, donde se incensó al Santísimo Sacramento cantando y sonando la música y con esta solemnidad se concluyeron estas sagradas funciones, dando últimamente su ilustrísima la bendición al clero y pueblo en el Santísimo Sacramento. Asistieron respectivamente a su ilustrísima en los referidos actos y funciones además de mí, el Dr. D. Ramón Ayala, cura propio de esta iglesia parroquial de San Bartolomé Apóstol e infrafirmado, también el Dr. D. Bartolomé Payá, cura de la parroquial de Elda, el Dr. D. José Box, cura propio de la iglesia de Novelda, el Dr. D. Francisco Rato, cura de la parroquial de Callosa, el Dr. D. Andrés Berenguer, cura de la de Salinas, el Dr. D. Pablo Antonio Mira de la de Monóvar y el Dr. D. Salvador Puche, rector del seminario de San Miguel Arcángel de Orihuela.

Los residentes actuales del clero de esta iglesia son el Dr. D. José Pastor, D. José Planelles, D. Andrés Verdú, D. Pablo Sarrió, D. Francisco Amat, D. Juan García, D. Joaquín Poveda y Dr. D. José Esquerrer, presbíteros. Las personas que componen el Ilustre Ayuntamiento de esta villa que asistieron a estas divinas funciones fueron D. Silvestre Verdú, alcalde mayor, Gabriel Pérez y Sarrió, alcalde ordinario, Juan Pérez, José Poveda y Juan, Bartolomé Payá y Sarrió, regidores, Dr. D. Antonio García, personero, Jaime Pastor, síndico, José Rico de Ibi y José Ródena de Alonzo, diputados, Gerónimo Amat y Vicente Tortosa, escribanos de esta villa. En estos días se pusieron en la noche iluminaciones en todo el pueblo, particularmente en la fachada y torres de la iglesia, como también en la casa del Ayuntamiento y demás casas particulares de la plaza mayor, se entapizaron las calles y plazas del tránsito de las procesiones, se plantó y formó un altar de perspectiva en dicha plaza mayor inmediato y delante de la casa de la enseñanza con muchos adornos, frondosidad de ramos todo agradable a la vista, por dirección de Pedro Maestre y Tancredi.

Las expensas de estas funciones se recogieron del pueblo y en especial de algunos particulares, dando también alguna limosna de consideración el excelentísimo Sr. conde de esta villa que quiso se celebrase un día por su cuenta. En el día 27 de agosto Juan Maestre Sarrió, familiar del Santo Oficio, celebró a sus expensas la dedicación de su altar propio de Nuestra Señora del Carmen, San Agustín y Santas Almas del Purgatorio, con misa solemne y sermón que predicó el Muy reverendo padre fray Salvador de Valencia, capuchino del colegio de Monóvar. El 28 de agosto un devoto celebró fiesta en su sufragio de las almas con dobla y sermón, predicó el ya dicho Dr. D. Francisco Rato, cura de Callosa. Y para que conste lo firmo en dicha villa y como rector y cura propio de esta iglesia parroquial. Certifico ser verdad lo relacionado en esta partida. Siendo Sumo Pontífice de la Santa Católica Iglesia, nuestro Santo Padre Pío VI en el año de su pontificado noveno, rey de las Españas y de las Indias nuestro señor y católico monarca D. Carlos III, en el año XXIII de su reinado e imperio. Dr. Ramón Ayala, cura. Rubricado (libro 5º de bautismos, folio 93 y siguientes).

El 23 de agosto de ese mismo año se bendijo la iglesia parroquial de esta villa como consta en el libro 5º de bautismos al folio 93. Mas como no hay capilla de comunión, pensé construir una pro-

visional en el espacio que ha de ocupar el crucero cuando se concluya la iglesia. En efecto, por el agosto del pasado año se empezó a limpiar el terreno y abrir cimiento; se fue haciendo a temporadas y con pocos operarios; se formó un cascarón con sus cuatro arcos y ocho pilastras y se retiró el altar de la comunión hacia levante, se colocó en dicho altar la imagen del patriarca San José que había en la antigua iglesia, de donde fue preciso sacarlo y trasladarlo a San Bonifacio en cuya ermita ha estado hasta el presente; se construyó en esta misma capilla un altar para colocar a la imagen de Nuestra Señora en el misterio de su Ascensión que igualmente salió de la iglesia y estaba metida en una arca. La familia de los Payás que en la antigua iglesia tenían capilla con sepultura en el crucero con la invocación de San Francisco Javier tuvieron que quitar el santo y que anduviese de pariente en pariente con poca decencia y veneración, me pidieron permiso para colocar a su santo patrono, se obligaban al coste con la condición de ser excluidos del derecho de patronato el que no contribuyera. Habiendo dado parte al Sr. obispo de lo poco que faltaba para concluir la capilla, me respondió con fecha 13 de febrero de este año, dándome facultad para bendecirla. En efecto, se ejecutó ésta el día 19 de marzo después de la misa conventual en la iglesia y en el presente año. Asistieron todos los residentes que pudieron. Yo la bendije y el Dr. D. José Rico, vicario, cantó la misa. Esto sucedió el día de San José a quien está dedicado el altar. Y aunque por ser provisional quería omitir algunas cosas, con todo pondré pensando la vicisitud de las cosas y de los tiempos; como pontífice que gobierna la iglesia a nuestro Señor Padre Pío VII, reyes católicos de España Carlos IV y María Luisa de Borbón; obispo de Orihuela D. Francisco Antonio Cebrián y Valda; cura de esta iglesia D. José Hernández; Dr. D. Manuel Juan y Puig vicario ecónomo primero, D. José Planelles vicario segundo y Dr. D. José Rico vicario tercero; alcalde ordinario D. José Pérez y Sarrió. Y para que conste firmo en Petrel a 20 de marzo de 1804. Hoy 21 de julio de 1804 se colocó su Majestad en la capilla (libro 6º, folio 126).

- 1817.**— Campana mayor: En la villa de Petrel a 3 horas de la tarde del día 11 de octubre. El ilustrísimo Sr. D. Simón López, obispo de Orihuela, consagró en el plano o atrio de la puerta mayor de esta parroquial, la campana mayor llamada Bárbara, se colocó en el hueco de la torre de la mano derecha al sol poniente; hizo la con-

sagración vestido de pontifical y con toda solemnidad asistió a este acto el reverendo cura y clero de esta parroquia, los párrocos de Catral y de Elda, familiares de su ilustrísima, también la real justicia con todos los señores que forman el consejo o Ayuntamiento de esta villa con todas las personas principales de la misma. Fabrica la campana Vicente Rosas y Sanchíz, maestro fundidor que reside en Benisoda, lugar o villa del reino y arzobispado de Valencia, pesó 28 arrobas el metal, sobre poco más o menos, costó la fundición que la hizo en referido lugar con el cargo de llevársela y traerla 90 libras. Dr. D. Francisco Javier. Rubricado (libro 7º de bautismos, folio 109 vuelto).

1801.— En la mañana del día de la conmemoración de los fieles difuntos, hay la práctica en esta iglesia que concluida la misa del alba, el cura con roquete y estola se pone en medio de la iglesia y el sacristán a un lado con la caldereta e hisopo y aquél reza los responsos por las almas que los fieles mandan celebrar. Petrel y 2 de noviembre de 1801. López, cura. Rubricado (libro de plato de almas y de cuentas e inventario de la ermita de San Bonifacio, folio 23 vuelto).

Concluidas las misas cantadas en el día de la conmemoración de los fieles difuntos, todo el clero con la cruz y capa que lleva el hebdomadario, van cantando los responsos acostumbrados por todas las capillas de la iglesia, que mandan sus patronos o los sucesores de los que en ellas están sepultados, dan por cada uno un real valenciano. Petrel, 10 de noviembre de 1801. López. Rubricado (libro citado, folio 24).

PRIMERA GENERAL VISITA

1828.— De la iglesia parroquial de la villa de Petrel comprensiva desde el año 1812 hasta el de 1827 ambos inclusive, practicada por el ilustrísimo Sr. D. Félix Herrero Valverde, obispo de Orihuela en el de 1828.

En la villa de Petrel a 25 de julio de 1828. El ilustrísimo Sr. D. Félix Herrero, obispo de Orihuela, deseando llenar por su parte la estrecha obligación que le impone su ministerio pastoral, previo aviso de oficio y atención resolvió visitar personalmente la iglesia parroquial del Apóstol San Bartolomé de la villa de Petrel en este día, a cuyo efecto saliendo de la casa habitación en que permanecía su ilustrísima al lado de la ermita de San Bonifacio, extramuros de la propia villa, acompañado del excelentísimo cle-

ro, Ayuntamiento y otros particulares que llevaban el palio, accedió en medio de un repique general de campanas a la puerta principal de la iglesia, adoró la santa cruz y practicó todas las ceremonias propias para estos actos y prescritas en el ceremonial de los obispos. Aparecen en esta visita pastoral las siguientes

FUNDACIONES

- 1.- Dos capellanías colectivas llamadas vicarias por sus obligaciones.
- 2.- Una capellanía colectiva llamada tercera vicaría, por sus obligaciones.
- 3.- En 1777 se fundó el clero de esta parroquia, sobre las obtenciones algunas cantidades y sobrantes de fundaciones piadosas.
- 4.- Capellanía laica, de las rentas del beaterio, con cargo de enseñar la gramática latina.
- 5.- Capellanía de San José, fundada por el licenciado D. Juan Cortés en el año 1736, con obligación de celebrar 80 misas rezadas anualmente, 60 en la iglesia parroquial y en el altar de San José y las 20 restantes en la ermita de San Bonifacio.
- 6.- Capellanía de San Bartolomé Apóstol, con la obligación de celebrar 22 doblas cada año.
- 7.- Doblas acumuladas, consisten en la renta o producto acumulado.
- 8.- Doblas particulares o misa tantum, fundadas por mosén Juan Maestre, por D. Vicente Avellán y por D. Andrés Verdú (son 7).
- 9.- Doblas de los 2º, 3º y 4º puntos, fundadas por mosén Juan Maestre y corresponden a la capellanía de San Bartolomé Apóstol.
- 10.- Aniversarios acumulados incongruos, consisten en 8 misas rezadas y 12 cantadas.
- 11.- Aniversarios de renta competente, corresponden a ellos 4 aniversarios de las fundaciones de mosén Juan Mollá, mosén Juan Maestre, D. Vicente Avellán y D. Andrés Verdú.
- 12.- Horas canónicas (beaterio).
- 13.- Celebración de misas rezadas acumuladas (beaterio).
- 14.- Misa de alba en los domingos y fiestas de precepto, fundada por Antonio López e Isabel Juan Verdú, consortes, según testamento del 30 de octubre de 1754.
- 15.- De la misa de 7 y 8 no se ha adquirido noticia alguna sobre su fundación piadosa (por Francisco Maestre y Josefa Brotons).
- 16.- Misa de 10 o después de la conventual (Melchor y Esperanza Maestre).
- 17.- Misa de 11 fundada por mosén Bonifacio Juan, presbítero, con escritura ante José Gil el 24 de mayo de 1686.

- 18.– Misa en los sábados del año en la parroquia y ermita de San Bonifacio, fundada por José Brotons y Magdalena Maestre, consortes, en testamento ante el escribano Gerónimo Amat Poveda el 27 de diciembre de 1770.
- 19.– Misa todos los viernes en la ermita del Santísimo Cristo, fundada por mosén Bonifacio García en su testamento ante el escribano Juan Domenec el 5 de febrero de 1703.
- 20.– Misa los domingos y festivos en la ermita San Bonifacio fundada por mosén Juan Mollá, presbítero.
- 21.– Fundación de mosén Juan Maestre, presbítero, en su testamento ante Gerónimo Amat el 13 de septiembre de 1749, consiste en 13 doblas y horas canónicas.
- 22.– Administración de la obra pía de San José fundada por el canónigo de Orihuela D. Juan Cortés en su testamento ante el escribano de dicha villa José Cambronero, el 16 de febrero de 1705.
- 23.– Administración del beaterio, hecho por mosén Tomás Rico, presbítero, el 14 de marzo de 1702 y codicilo ante el escribano Francisco Gil el 11 de mayo de 1709.
- 24.– Administración de Nuestra Señora del Remedio, fundada por el presbítero mosén Tomás Rico ante el escribano Francisco Gil el 11 de mayo de 1709.
- 25.– Misas rezadas por Tomás Pérez, dejadas sobre dos fincas, una en el partido de Puça, dicha la Foia Falsa y la otra en la de Alaig, término de Petrel, el gravamen de 8 misas rezadas en el altar de la Purísima de esta iglesia parroquial.

NUEVAS FUNDACIONES

- 26.– En el último testamento de Luis Monsó ante Gerónimo Amat y Poveda el 2 de junio de 1779, dejó fundada una dobla cantada con horas menores y vísperas en el día de la Epifanía y a más una misa rezada todos los miércoles en la ermita del Santísimo Cristo, anual y perpetuamente. Las fincas fueron vendidas y enajenadas por el pueblo a José Brotons, en virtud de sentencia de la Real Audiencia en su favor pero con la obligación de cumplir las cargas.
- 27.– En el testamento del presbítero José Carbonell ante el escribano de Valencia Tomás Brotons el 19 de octubre de 1737 legó y cargó sobre un olivar llamado de Poveda en el término de Petrel que él compró a su tía Ángela Esteve, para el pago de una misa cantada en la ermita del Santísimo Cristo y en el día de San José o en el inmediato de San Joaquín de cada año y los sobrantes para la composición y reparos de la dicha ermita.

- 28.— Mosén Onofre Esteve, presbítero, ante José Gil, escribano de Petrel, el 12 de diciembre de 1797 cargó una heredad suya llamada Alaig de esta villa cierta cantidad para el pago de una dobla cantada en el día de la Sangre de Cristo, una misa rezada el día de San Bartolomé y otra el día de San Onofre el 12 de junio, como también para reparos y composición de la ermita del Santísimo Cristo.
- 29.— Anual y perpetuamente dejó D^a. Isabel Sarrió en su testamento ante Vicente Tortosa el 27 de septiembre de 1781 una dobla con sermón el día de San José, para lo cual gravaba una viña, que en la actualidad la posee Luciano Pérez Poveda.
- 30.— De Juan Navarro etc. no existe porque fue revocada la cláusula testamentaria por otra posterior de 1792.
- 31.— Una casa llamada de Hoyos frente a San Nicolás en Alicante, fue dejada por D. Manuel Hoyos para que se digan doblas o misas cantadas en la ermita de San Bonifacio (1807).
- 32.— Blas Olcina y Ana María Cortés, consortes, ante Gerónimo Amat el 9 de julio de 1754 dispusieron que la renta de 4 tahúllas plantadas de viña, con almendros, olivos e higueras, riego de Elda en este término que se entregue a la fábrica de esta parroquia para sus gastos forzosos y misas rezadas y en las octavas de la conmemoración de los difuntos, de Corpus y Nuestra Señora del Remedio una misa para completar el noveno.

Dado en esta villa de Petrel tempore visitacionis, a 7 de agosto de 1828 (libro de visitas que comprende desde el año 1817 a 1818 por el obispo Simón López).

1817.— Visita primera del Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Simón López, obispo de Orihuela, de su iglesia parroquial de San Bartolomé Apóstol de la villa de Petrel en el condado de Elda hecha por el Sr. D. Diego Flores Avellán, deán de Alicante, vicario foráneo, visitador general de todas las iglesias de su vicaría, etc., en 10 de febrero de 1817. Después de visitadas la parroquia y ermitas pasó la visita al cementerio de esta parroquia construido el año pasado 1816 a expensas del excelentísimo Sr. conde de Cervellón y demás partícipes de diezmos, excepto el cura. Está situado a la parte del norte de esta villa al otro lado de la rambla. Al frente tiene su capilla sin otra cosa que la mesa altar y un crucifijo llamado de los Montesinos. Fue bendecido por el actual cura el 3 de junio de 1816 con licencia de D. Juan Pont, provisor y vicario

general. El visitador ordenó que todos los años del día de la conmemoración de los difuntos por la tarde, concluidos los oficios en la parroquia, vayan procesionalmente el cura y clero a responsar al cementerio, previo aviso al pueblo y con repique de campanas. Aparecen en esta visita las mismas fundaciones que en la anterior visita, menos la fundación del clero en 1777. Misas rezadas que dimanar de la administración fundada por mosén Juan Mollá, presbítero (libro citado de visitas).

- 1771.— Aparece un libro con las cuentas de la obra de la iglesia de la gloriosa Santa Ana de Elda (libro de cuentas que no pertenece a este archivo).
- 1792.— En la villa de Elda a 15 de marzo, reunidos cabildos eclesiástico y secular y provisor general de la excelentísima Sra. marquesa de Villena, condesa de Elda, acordaron la continuacion de la iglesia parroquial de esta villa (libro citado).
- 1770.— Aparecen las cuentas y gastos de la capilla del Cristo del Buen Suceso de la parroquia de Santa Ana de esta villa de Elda, 13 de mayo de ese año (libro citado).
- 1614.— En el libro de visitas hechas por el obispo fray Andrés Balaguer; obispo Bernardo Caballero de Paredes; obispo Juan García Artés; obispo Juan de Osta; que comprende desde el año 1610 hasta 1647; en su folio 95 aparece un decreto elevando y declarando fiesta el día de San Bonifacio Mártir, firmado en Petrel a 28 de junio de 1614 por el obispo de Orihuela fray Andrés Balaguer.
- 1814.— En el día 17 de mayo, en la plaza pública de esta villa se leyó el Real Decreto de su majestad Fernando VII, publicado en la *Gaceta Extraordinaria* del día 12, fecha en que se publicó en Madrid; después se leyó al clero y posteriormente por las calles, todos prorrumpían en vivas a Fernando VII, a la religión y a la patria y en mueras a la constitución, se tocaron las campanas con volteo general y sin saber cómo tocaron después a muerte de la constitución. Por la tarde el pueblo quitó y enterró la parte de la lápida que decía constitución, se tocaron las campanas a muerto, con aplauso; luego en la plaza quemaron la constitución, todo se celebró con descargas de fusilería y muchos vivas, en la noche se iluminó el pueblo; el día 19 se celebró una solemnísima función en la parroquia con misa de gracias y Te Deum, asistió el Ayuntamiento y el pueblo; el retrato del rey estaba bajo dosel al lado del evangelio custodiado por seis escopeteros, hubo sermón y lectura del decreto y concluyó la función con

vivas a la religión, rey y patria, en la tarde baile público en la plaza, por la noche iluminaciones, a todos los actos asistió la música de Sax que trajo el clero parroquial, no ocurrió desgracia alguna en la infinidad de tiros que hubo por las calles y plazas, el colocar el retrato del rey sobre la lápida con la inscripción “Viva la religión, rey y patria y muera la constitución” y varias cosas alusivas a esto no las tengo presentes (libro 2º de cabildos, folio 34 vuelto y siguientes).

1820.— En Petrel a 3 de agosto, se leyó la carta orden del Sr. obispo con fecha del pasado julio en la que se disponía se cantase un solemne Te Deum por la instalación de las cortes, apertura a ellas y juramento a la constitución hecho por su majestad (libro citado, folio 54 vuelto).

1837.— El 9 de julio, el alcalde pasó un oficio al Sr. cura de esta parroquia y se dispuso celebrar una solemne misa, hubo sermón, después juraron las autoridades eclesiásticas y civiles, y últimamente el pueblo, la constitución promulgada y después del juramento se cantó el Te Deum (libro citado, folio 79).

1610.— Se fundó la cofradía del Rosario el 13 de julio (libro de la mayordomía, folio 1). Se restableció de nuevo el 20 de febrero de 1786 (folio 2). Bula de restablecimiento con carácter de fundación de dicha cofradía con fecha 24 de marzo de 1786 (folio 5). En el libro de mayordomías aparecen las siguientes:

Cofradía de San Antonio Abad: 1802-3-4-5-6-7, etc., hasta 1820.

Cofradía de Cuarenta Horas: desde 1801 hasta 1816, desde 1816 hasta 1825 y hasta 1831.

Cofradía de San Bonifacio: desde 1808 hasta 1821.

Cofradía del Santísimo Cristo: desde 1802 hasta 1821.

Cofradía de San Bartolomé: desde 1806 hasta 1816.

Cofradía de Nuestra Señora del Remedio: desde 1806 hasta 1815.

Aparecen las listas de cófrades y de los electos mayordomos en los años que arriba se expresan.

1914.— Se colocaron los Cuatro Evangelistas el 28 de agosto (libro de circulares y oficios, folio 52).

1913.— El 12 de octubre, empiezan las obras del altar mayor costado por D^a. Ana Payá Amat, en tiempo del vicario capitular Dr. D. Andrés Die y siendo cura ecónomo el licenciado D. Agustín Hernández y terminadas a últimos de octubre de 1914 (folio 52).

Los lienzos alegóricos a la coronación de la Virgen y al Santísimo Sacramento se colocaron durante la construcción del altar,

todo costeado por D^a. Ana Payá y todos los cuadros pintados por José Sánchez Carlos, natural de Lorca (folio 53).

El San Luis Gonzaga, fue costeado por D. Luis Sala de Novelda y el San Vicente Ferrer por D. Vicente Castelló de Petrel (folio 53 vuelto).

El pan de los pobres se instaló el 13 de junio de 1914 colocando un cuadro de San Antonio y los cepillos respectivos a la entrada en su mano derecha en la capilla de la comunión (folio 54).

1614.— Fiesta de San Bonifacio: El 28 de junio fue expedido un decreto por fray Andrés, obispo de Orihuela, autorizando la fiesta de San Bonifacio Mártir (folio 56).

1632.— El día 15 de agosto, se practicó una visita por los Sres. Gaspar Piquer y Dionisio de Escobar y por el ilustrísimo Sr. Bernardo Caballero de Paredes en la que visitaron, así mismo —dice— el altar del glorioso San Bonifacio de esta parroquia sito en el lado de la Epístola, altar mayor (folio 56).

1683.— Virgen del Remedio: Dicho documento consiste en un decreto expedido por D. Antonio Sánchez del Castellar, obispo de Orihuela, declarando patrona de esta villa a Nuestra Señora la Virgen del Remedio y elevando a fiesta de precepto el 7 de octubre, que es su festividad. Dado en Orihuela, a 20 de septiembre de 1683 (folio 170).

1914.— Las obras del altar mayor se terminaron a últimos de octubre de ese año en lo que respecta a la obra tosca y el 8 de junio de 1916 se terminó la ornamentación, costeadas por D^a. Ana Payá Amat y se dieron por terminadas el 15 de julio de dicho año.

Se colocó en la capilla de la comunión un nuevo altar gótico dedicado a San Antonio de Padua y en el lugar donde existía el cuadro con los cepillos, se compró la imagen del santo también.

Ambos altares, mayor y de San Antonio, con su imagen, fueron bendecidos por delegación del Sr. obispo de Orihuela y se inauguraron el 25 de julio de 1916 (folio 63).

1922.— El cura D. Francisco Torres Muñoz suprimió los responsos que en el día de la conmemoración de los fieles difuntos, y en los restantes días de la novena, se cantaban por los altares de la iglesia a petición de parte, que pagaba un real por cada responso que mandaba cantar en los mencionados días en la capilla de la comunión, por el último sacerdote difunto en esta parroquia.

DATOS TOMADOS DEL ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO

- 1725.**— Bartolomé Vicedo, alcalde ordinario, Tomás Brotons, Gabriel Juan y Bautista Planelles, regidores, repartieron los gastos del pantano que estaban haciendo entre las haciendas del riego de la balsa (libro de cuentas generales de 1725).
- 1754.**— Hijo célebre: El padre fray Joaquín de Petrel, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, en el convento de capuchinos de Alicante (libro de cabildos, cabildo del 9 de febrero).
- 1752.**— En todos los oficios y decretos que constan en el libro de cabildos de 1752 a 1761, expedidos por el conde se lee lo que a continuación se expresa:
D. Francisco Xavier Arias, Dávila, Centurión, Croy, Allubín y Pacheco, Coloma y Borja, Pérez Calvillo, Dalpont, Fernández de Espinosa, Mascoi, Pujades de Benegas, conde de Puñonrostro, Elda y Anna, marqués de Noguera, señor de las villas y fortalezas de Torrejón de Velasco, Pozuela, Palomero, Alcobendas, Fuentidueña, San Agustín y Pedrezuela, del Algarve y fortaleza de Casasola y de los Montes de los Bomberos en el reino de Castilla; de las villas de Petrel y Enguera y lugares de Pedreguer, Piles, Palmera y Salinas, en el de Valencia; de la villa de Malón y lugar de Albeta en el de Aragón; gentilhombre de cámara de su majestad con ejercicio y grande de España de primera clase, etc. (de todo lo cual no puede deducirse que Petrel fuera feudo de Elda).
- 1755.**— Según se desprende de una carta inscrita en el libro de cabildos de 1752 al 1761, ya tenía derecho esta villa a regar del agua de Elda en las viñas de su término de abajo. Dicha carta fue remitida por este Ayuntamiento al de Elda reclamándole el derecho. Está fechada en Petrel a 21 de mayo de 1755.
Al Dr. D. José Caturla, abogado de los Reales Consejos nuestros, por el presente le nombro por tal gobernador de la expresada villa y condado de Elda..., precediendo presentarse con este mi título en los Ayuntamientos de mis villas de Elda, Petrel y lugar

de Salinas comprendidas en dicho condado (de donde resulta que tampoco fue Petrel feudo de Elda).

Oficio del conde dado en Alcobendas el 5 de noviembre de 1755 (libro de cabildos de 1752 al 1761).

1756.— A los 11 días del mes de marzo, reunidos en la sala capitular de esta villa, el consejo, justicia y regidores de la misma, se presentó el despacho del Sr. gobernador requiriendo su cumplimiento y visto por dichos Sres., dijeron: se cumpla, guarde y discuta como dimanado de su señor natural con la calidad que expresa su excelencia en su carta: hace referencia de una carta que escribió al reverendo cura de esta parroquial y con la de haber de presentar su juramento conforme a lo prevenido en dicho despacho, se le ponga en la posesión de su empleo sin perjuicio del nuevo decreto que tiene ofrecido su excelencia, el que obtenido se colocara en el libro de cabildos y ofreciendo guardar y cumplir todo lo estipulado entre su excelencia y esta villa y sin que por este cumplimiento sea visto confesar anexidad alguna de esta villa a la de Elda... (Sigue el juramento prestado por los señores indicados en presencia del presbítero Dr. D. Juan Avellán, rector de esta parroquial, libro de cabildos citado. Se ve claramente como Petrel no dependía en nada de Elda).

Día 4 de marzo. En mi decreto que existe dado por el conde desde Madrid se lee lo siguiente: el gobernador de mi condado de Elda (en que es comprendida dicha mi villa de Petrel; libro de cabildos ya citado).

Contestación al anterior decreto:

El 26 de marzo de ese mismo año, estando reunidos como de costumbre en la sala capitular del Ayuntamiento, el consejo, justicia y regidores, dijeron que los capitulares del año pasado en los cabildos del 4 de febrero y 11 de marzo corriente, acordaron admitir por gobernador de su excelencia al Dr. D. José Caturla y Jordán, abogado de los Reales Consejos, sin perjuicio de este común en sus derechos y sin que se entendiera traer ejemplar para que en lo sucesivo y bajo las mismas condiciones y circunstancias que en dichos cabildos se expresan, y que faltando aquéllas o algunas de ellas había de quedar sin fuerza su vigor, su admisión al empleo y juramento y sin jurisdicción en esta villa; y que había deber con nuevo título de gobernador de esta villa, expresando en él la separación de esta villa al condado de Elda, el que había de presentar en el término visitado que expresan dichos cabildos y

notas puestas a su continuación a que convinieron dichos empleados y el mismo D. José Caturla en el acto de dicha jura. Y como no se haya cumplido con lo referido por parte de los mencionados ni de su excelencia, por haber obtenido el enunciado título en esta semana y no comprenderse en él la dicha separación, antes sí comprende esta villa dentro del condado de aquélla, lo que es contra todo lo tratado y derechos de este público, parece que faltando su excelencia a dicho contrato, no viene obligada esta villa a admitir el dicho título ni menos a estar y pasar por cumplimiento que se le dio de gobernador, sino a lo que la sala decidiere o haya decidido en el pleito introducido sobre este asunto en la Real Audiencia por su excelencia y esta villa. Les parece a ustedes el que se admita dicho despacho o que se le niegue la admisión y no pasar por lo que se hizo en dicho D. José Caturla por dichas razones y quede éste a lo que la sala determinare o haya determinado. Después de esta propuesta, oída por los capitulares, todos unánimes y conformes determinaron que pues la admisión fue de dicho D. José Caturla sin ejemplar y sin perjuicio de los derechos de este público y con la condición de que había de obtener despacho en aquel tiempo limitado, que lo comprendiera todo como también la independencia que tiene esta villa del condado de Elda y que no incluye estas circunstancias el que su excelencia ha remitido ante sí, claramente expresa, tener esta villa dependencia y estar incluida en dicho condado: no admitir dicho título en manera alguna, bien sí custodiarle para los efectos que convenga. Ni que se le permita al dicho D. José Caturla el visar de jurisdicción alguna en esta villa y su territorio, pues así lo tiene otorgado en su admisión y entonces se protestó por la villa y ésta se atenga a los derechos que tiene ganados de la superioridad y que nuevamente ganare en el recurso que sobre este asunto tiene pendiente en la Real Audiencia de este reino. Y así lo resolvieron y firmaron dichos señores que supieron. Doy fe, Francisco Montesinos y Brotons, José Dele Payá, Gabriel Pérez, rubricados. Ante mí, Gerónimo Amat, rubricado (libro de cabildos citado).

1758.— El Ayuntamiento de Elda con fecha 24 de julio, remitió a este Ayuntamiento, para que el agua de Caprala volviera a la fuente de Santa Bárbara como antes, y por ser desde donde se toma el agua para la villa de Elda (libro de cabildos citado).

1760.— El 1 de abril, se propuso en la sala capitular del Ayuntamiento, que por cuanto por la esterilidad y falta de aguas se habían hecho

rogativas por el mes de febrero próximo y que no obstante la divina majestad no nos socorrió con el beneficio del agua, por lo que estaba este común clamando por la presente necesidad y la futura y no remediándolo con el rocío del cielo la divina clemencia, a inspiración de personas sinceras y de buen celo se movieron los ánimos, que unidos a una voz aclamaron que se reedificase la ermita del Santísimo Cristo del Monte Calvario y que entre tanto su divina imagen se bajase en rogativa y se colocase en esta parroquial donde permaneciese hasta que compuesta dicha ermita se volviese: y, que en efecto, habiendo emprendido de acuerdo con los reverendos eclesiásticos y villa esta tan santa maniobra por la villa, como patrona que lo es de dicho santuario, fueron nombrados y elegidos por electos para la disposición y administración de todo dos personas eclesiásticas y otras dos seculares, que lo fueron el Dr. D. José Pastor y D. José Planelles, presbíteros y los Dres. D. Baltasar Maestre y D. Juan Francisco Rico, abogados de los Reales Consejos, residentes y vecinos de esta villa. Y que habiendo tenido efecto y bajado el Santo Crucifijo de la ermita de San Bonifacio Mártir, donde se detentaba y puesto a la referida obra, sin embargo de haberse concluido las rogativas, los cielos no rompieron sus cristales hasta que concluida la obra de la expresada ermita fluyeron copiosos raudales de agua que fueron bastantes para fertilizar estos campos y los del contorno, por lo que parece muy correspondiente el que se lleve dicha sagrada imagen a su casa con el festín posible, engrandecimiento a tan singular favor y que sea a mayor abundamiento y solemnidad de la función con alardo; lo que oído por los demás señores a una voz respondieron que siendo como es todo ello público y notorio en tanta manera que hasta los niños publican el milagro y que no es justo se deje sin agradecimiento tan excelso suceso, que desde luego quede determinada esta función, y que para ella se trajeran hachas para la procesión, se celebre misa en dicha ermita, se canten vísperas y completas con todo el oficio del día de la función y que acompañara la música que sea posible; también se traiga música y chirimita y se nombre capitán para el alardo, y en efecto fue nombrado Gabriel Pérez y Payá y quedó determinada la función para el segundo día de la Pascua de Resurrección que contaremos 6 de los corrientes al anochecer, y que llevándose cuenta y razón de todo, se pague de los efectos de villa, pues así lo resolvieron y que, hecha la función, se celebre

escritura pública que se coloque en el libro de cuenta y razón y fundación de la sobredicha ermita, que se le ha entregado al sobredicho Dr. D. José Pastor, presbítero, otro de dichos electos para que, aun después de concluida la obra y función referida, cuide de los emolumentos de la referida ermita para su manutención y aumento, y que se lleve a cuenta y razón de lo que entrare en su poder y saliere para los fines referidos de beneficio y aumento. De dicha ermita para acta cuando convenga: determinaron y firmaron sus mercedes los que supieron. Doy fe, Bautista Planelles, Francisco Brotons. Ante mí, Gerónimo Amat y Poveda, rubricado... (Libro de cabildos de 1752 al 1761).

1761.— En el cabildo del 6 de febrero, se dice que esta villa es de muy poco vecindario.

En el cabildo del 12 de mayo de ese año, se hace mención del padre fray Marcos de Petrel, religioso capuchino, ilustre hijo de esta villa, como grande predicador y misionero.

Nota: en el libro de cabildos de 1752 al 1761 hay muchos documentos del conde nombrando alcalde, regidores, justicia, etc., para cada año; además en los cabildos se trata de la cuestión del médico y de buscar predicador para la cuaresma y la fiesta de San Bartolomé que costea el Ayuntamiento, así como también la jura de los nombramientos hechos por el conde.

1618.— Día 10 del mes de junio. Així mateix fon proposat que ha vengut un minador i tots unànimes i concordes voten i determinen que es vaja a Madrid per los caps que nesesitara la vila, los quals se lleven per escrit ab consulta del consell i per cada s'han nomenat a Josep Rico, justicia, i que per l'anada se li donen 150 reals castellans siga lo que estiga, per a que pase minant la font de Puça que seria de gran millora de l'aigua per lo que s'ha d'afondar ab la mina i Puça no es pot cavar sense llicència (libro de consells del 1616 al 1648).

1620.— Día 15 de noviembre. S'han assegurat del forment que està en poder de Pau de Valera que preveurà així mateix d'asegurar-se de la pansa (libro idem).

1622.— Día 31 de marzo. Fon proposat per lo jurat... a fer l'assutet i l'ermita de Sant Bonifaci que estava en la dita vila que li parexia que dites obres se fessen (libro idem.).

Día 4 de abril. La vila té molta necessitat i l'assutet se faça i perque no fent-se no és poc a seu panís i padeixca molt la vila i los seus fruits d'aquells et etiam quanta obligació tenen de complir la promesa tenen feta de fer l'ermita de Sant Bonifaci (libro idem).

- 1625-1626.**— En los consejos del 16 de noviembre de 1625 y del 11 de enero de 1626, se destituye al maestro de escuela y se pone otro en su lugar, dándole 15 libras y casa franca cada año (libro idem).
- 1626.**— En el consejo del 18 de febrero, se obliga a que las carnicerías den carne de macho (libro citado).
En el consejo del 5 de abril de ese mismo año, se pone pechó a la carne que se vende (libro idem).
Fiesta de San Bartolomé: En el consejo del 16 de agosto de dicho año, ya se menciona el hacer la fiesta que los consejeros de la villa tienen obligación de hacer al patrón del pueblo, San Bartolomé, todos los años (libro idem).
Ermita de San Bonifacio: Día 29 de septiembre. Proposa lo jurat en cap que en la present vila de Petrer s'ha determinat de que es faça una ermita del benaventurat Sant Bonifaci i que per a lo dít ha vengut... (está sin terminar este consejo. Libro citado).
- 1627.**— Música: En el consejo del 25 del mes de mayo, se determina hacer una música. En ese mismo consejo se decide hacer una fuente en medio de la plaza de la villa (libro citado).
- 1630.**— Día 11 de diciembre, se determina “que l'any que no podrà [pagar] l'aigua la vila de Petrer que no la pague ab que es suposa que la podem deixar i prendre sempre que voldrem, vegen vostras mercés lo que diuen en açò, e, oida dita proposició, tots unànimes i conformes nemine discrepante digueren i respongueren que es deixe l'aigua que no l'hagen menester i que després que es llegisca l'ordre de dít capítol i que sempre i en tot se li notifique al molt il.lustre Sr. conde el de mon Sr. i que açò determinen en esta matèria perquè no regar i pagar és contra el patrimoni de sa señoria i contra els vasalls de la present vila per tot lo qual requerirem acte públic lo qual per mi José Gil, notari, etc. (libro idem).
- 1616-1637.**— Hay algunos cabildos pidiendo los soldados que le pertenecen a la villa de Petrel y que los pide el capitán general de la ciudad de Alicante, así como también en algunos se dice que el Sr. conde quiere cobrar el trigo que se le debe con la cosecha de la pasa, a lo cual los vecinos de Petrel le dicen que cobre con la canela.
- 1637.**— Compañía de armas: En 22 de octubre. En el dicho día, mes y año, Gaspar Quesada, comisario, manda a Vicente Alcaraz, capitán de la compañía de la villa de Petrel, conforme la muestra que en el día de hoy se ha hecho en la presente villa de Petrel que tenga la gente aprestada y a toda orden y disposición de su excellen-

cia, conforme la orden que viniere para salir en servicio de su majestad adonde fuese necesario y esto en pena de 200 libras a los cofres de su majestad. Item “ordena i mana als justícia i jurats de la dita vila que per als respectos del socorro en servici de la majestat tinguen hi prestades les municions i les coses: les dos arrobes de pólvora, una arroba de corda i una arroba de téles fetes, tot lo qual i açò són pena de 10 lliures pagaderes de béns propis i aplicaderes”. Compañía de la cual es capitán Vicente Alcaraz, el cual siendo presente y pasando muestra con todas sus armas necesarias para dicho oficio. Está compuesta de 95 hombres más algunos sin armas por ser hijos de los mismos de la compañía como se ve en la lista que hay... (libro citado).

1627.— En el consejo del 8 de marzo se impone 1 real de multa por cada perro que exista en la villa, debido a que hay muchos, y este real de moneda castellana es aplicable a la fábrica de San Bartolomé, de tal manera que el que no lo pagaba no podía tener perro en su casa (libro citado).

1638.— Aguas: Día 30 de mayo. Fon proposat, que hui hi ha molta necessitat en portar replegada l'aigua de la present vila i que Gras d'Elda té cals per a adobar la bassa i non serà menester en les cèquies per quant se n'ix molta aigua.

Reloj: Així mateix fon proposat que lo Sr. conde ha oferit dos anys l'herba per a rellonge, campana i tribuna i que lo demás gasto que es gastara per a lo desús dits que es determine en la forma que millor i més necessari serà (libro idem).

1628.— En el consejo del 16 de agosto, se eligen los cuatro soldados que han de ir a servir a su majestad (libro citado).

Día 8 de diciembre. Se lee en dicho consejo general: “Don Geroni Fernández, general procurador i batlle de la present vila i condat”. De donde resulta que la villa no pertenecía al condado de Elda como suponen, sino que era independiente, porque muy claro se manifiesta en la distinción que hace al decir “de la present vila i condat”, pues para estar unido o manifestar que estaba unida debía decir “de la present vila o condat” (libro idem).

1639.— Defensa de Alicante: El conde de Almenara, del consejo de su majestad su portante cavi de general gobernador y lugarteniente de capitán general de la ciudad de Orihuela y reino de Valencia desempeña a esta parte con acuerdo y parecer del doctor Luis Juan de Sausa, auditor ordinario en los casos y negocios de la capitanía general de dicha ciudad de Orihuela y sus dos distritos

por cuanto en este día de hoy se nos ha dado aviso por D. Gerardo Ferrer y Sanz del hábito de Calatrava, subrogado en la ciudad de Alicante y su distrito, que sobre el paraje de Vera hay 60 navíos de moros de alto bando y que habrá galeras y que sobre Cartagena se han descubierto muchos navíos de enemigos de la real corona, la cual ha sido socorrida de la mitad de Murcia con tres compañías de infantería, por lo que estarían con mucho cuidado y vigilancia y que convendría al real servicio de su majestad que los justicia y jurados de la villa de Callosa, ciudad de Almoradí, lugar de Cox, lugar de la Granja, de la villa de Albatera, lugar de Benijúzar, lugar de Catral, villa de Elche, villas de Aspe y Crevillente, lugar de Petrel, villa de Elda, villas de Novelda y Monóvar estuviesen con el debido cumpliendo con sus obligaciones, teniendo aportados los socorros que respectivamente acostumbra dar para el segundo aviso para la defensa y custodia de la dicha ciudad de Alicante y porque en semejantes ocasiones de tanta importancia y calidad es bien que estén aportados y prevenidos dichos socorros en conformidad de las órdenes y mandatos de su excelencia, porque no haya detención y dilación y quede clase sigas algunos daños e inconvenientes, por tanto ordenamos y mandamos a los dichos justicia y jurados de dichas villas, lugares y vecindades que desde luego para el segundo aviso manden aportar y aporten dichos socorros en bien de los soldados que respectivamente les toca y todo lo necesario de dinero, armas y pólvora, balas y cuerda para la gente de infantería y caballería que dichas villas vienen dando o tengan obligación de dar, ir al socorro y defender a dicha ciudad de Alicante de cualquier invasión de enemigos de la real corona como lo mandan dichas órdenes y mandatos de su excelencia, porque así conviene al real servicio de su majestad, empero de 500 libras de moneda, exigir de ser respectivamente de cada una de aquéllas y derechos reservados a un reino devuelva y nuestro y mandamos a que a los querer molt y nuestros notifiquen este nuestro mandato y que continuará al pie las notificaciones en pena de 25 libras de los bienes propios exigidos y otros reservados. Yo el conde de Almenara, por mandato de su señoría Juan Liñán, nota del escribano de la capitania general (libro citado).

- 1640.— Defensa de Cataluña: El 28 de marzo, por orden de D. Fernando de Bersa, comendador de Montesa, gentilhombre de la cámara de su majestad y virrey y capitán general en este reino de Valencia y

en nombre de su excelencia, etc., etc., se ordena y manda se haga registro en la ciudad, villas, lugares y universidades de su gober nación de los soldados viejos que hay y se hallan en ellas y de la gente que agora se ha retirado del ejército que estaba en la ta... se forme un tercio de 2.000 hombres para pasar a Cantabria por ser muy conveniente y precisamente necesario componer a toda prisa ejército en dicha provincia de suerte que esta primavera se hallen sus fronteras en Cataluña y con seguridad. Pues si no cayese ahí el enemigo se obligaría a presentar alguna invasión y manda que todos los soldados viejos que hay y se hallan en los sitios antes dichos y demás del ejército que estaba en Cataluña con licencias o sin ellas y los demás que han sido nombrados y alistados para dicho ejército y socorro de Fuenterrabía que fueron y se volvieron del camino y no obedecieron a los reales bandos que en este año se han publicado dentro de los 6 días siguientes de la publicación del presente bando comparezcan y se presenten ante su señoría a manifestarse y darle registro de sus personas, asignándoles hora por la mañana de 8 a 10 y por la tarde de 2 a 4, y en las villas, uni versidades y lugares ante sus justicias y jurados respectivamente, pena de 100 libras de moneda aplicada y 6 años de [...] La gente que le deja y la militar 3 años deberán y otras que nombramos árbitro de su excelencia, asegura y guía todas aquellas personas y soldados que no han obedecido los reales bandos que en esta materia se han publicado y se perdonan todas las otras penas cor porales y pecuniarias en que han y hubieren incurrido con que agora de nuevo comparezcan ante su excelencia y estén apresta dos todos para ir a la jornada cuando se les notificase y mandare. Yo el conde de Almenara, por mandato de su majestad, Fernando de Bersa (libro citado).

En el consejo del 22 de mayo de ese mismo año se pone a dispo sición de su majestad los dos soldados que le corresponden a esta villa, los cuales se le mandan al gobernador de Orihuela, en vir tud del anterior bando del 28 de marzo (libro citado).

Pleitos: El consejo general del día 24 de junio de dicho año, se celebra para tratar y ver el modo y forma de arreglar los pleitos y litigios que la villa tiene en la Real Audiencia de la ciudad de Valencia y su reino con el Sr. conde de Elda y Ana, nuestro señor, y se acordó transigir confiando en lo que dijo el Sr. conde, al mis mo tiempo que pedirle perdón y clemencia y amor para que haga mercedes y capítulos en la forma siguiente:

Que la villa tenga obligación de vender y comprar al Sr. conde. El conde los deja en libertad para ir a moler en donde se les fíe y el que no muele en sus molinos pague maquila doble (“tres almuts per cafís”).

Que los consejeros que se nombren sean vecinos de esta villa y que tenga su excelencia la facultad de cobrar la nómina que diera a los oficiales y pusiera en su lugar otros dos vecinos.

Que la excelencia del Sr. conde hace los actos necesarios para la instrucción de beneficio con la cantidad de 30 libras de renta y pedirá al obispo y al beneficiado de la iglesia y dándole misas para sustentar y vestir en la iglesia.

Hace la merced que se hagan un bovalar en la huerta, viñas y olivares para 500 reses lanares y ninguna cabría.

Que se pida licencia al conde o a su gobernador para celebrar consejo general y que asistan todos los vecinos que puedan y que asistan lo menos 60 que es la mayor parte.

Que los pinos que nazcan en tierras panificables los puedan arrancar sus amos con licencia del conde o de su procurador general.

Les hace merced de que puedan adobar 5 cahíces y medio de oliva sin pagar “lo quarteronet”.

Que las plantas que no se pueden ni acostumbran regar y se puedan perder lo mismo que sus frutos, como son barrelles, matalauva y todo género de legumbres, cardo, exceptuando los granos que se ha de llevar al molino del Sr. conde.

Hace merced de que no arrendaría las hierbas del término para las bestias, puesto que son para sostener 1.000 cabezas de ganado, lanar más de la mitad, y concede facultad de perdonar algún ganado de algún amigo.

Que el trigo para simiente que se ha de sembrar en el término sea del Sr. conde y lo cobrará a 6 dineros por libra.

Hace merced de conceder licencia para cortar “fusta” y otras cosas que se necesita licencia.

Hace merced para que los oficiales puedan nombrar escribano de la sala por el año de sus empleos.

Dichos capítulos han sido leídos y aceptados por todos por parecerles que eran de utilidad pública.

Se examinaron los pleitos y causas pendientes en la Real Audiencia entre dicho conde y la villa de Petrel y todos aceptaron la merced que se les hace en los presentes capítulos y por lo que renuncian de dichos pleitos.

Para su cumplimiento nombran a uno para que vigile a Ginés Juan y se comprometen tanto la villa como el Sr. conde a cumplirlos y para mayor seguridad que esté también al frente de su procurador, que reside en Valencia y el síndico de la villa y se nombra para síndico a Ginés Juan antes dicho como también para que vaya a Valencia y haga renuncia de dichas causas y pleitos (libro citado).

1616-1648.— En el libro de consejos de 1616 a 1648, y en casi todos sus consejos, se habla del trigo, aceite, pasa, maestro de escuela, fiesta de San Bartolomé y misa de la mañana, el modo de adquirirlo y pagarlo, y en el del día 27 de diciembre de 1643 se dice que miren en la forma que se ha de arreglar la iglesia. Y también de los cinco soldados que todos los años ha de entregar la villa.

1644.— Defensa de los reinos de Aragón, Cataluña y Valencia: En consideración a los peligros en que se encuentra el reino por tener tan cerca las armas de los enemigos, y la experiencia de los grandes daños que han causado en el reino de Aragón y que están dispuestos a hacer lo mismo en éste; con el fin de que no se atribuya si ocurre alguna desgracia a la falta de atención a los estamentos, de que no se interesaban por la seguridad del reino. Entendiendo que necesidad tan urgente no debe embargarnos la falta de posibilitar fuerzas para el reino por lo cual el ilustrísimo y excelentísimo duque de Arcos, lugarteniente y capitán general de su majestad, pide al reino 2.000 hombres pagados mientras dure la campaña en el presente año. Se mandan a pelear a la ciudad de Tortosa por parecer que de aquella ciudad depende la seguridad del reino y por ser así dispuesto en la real letra de 14 de febrero pasado de que dichas fuerzas se unan al ejército. Que sirvan por espacio de seis meses en uno de los tres reinos de Aragón, Cataluña y Valencia, pasados los cuales si termina la campaña volverán a sus casas. Estos soldados tendrán que llevarlos a la casa de armas de la ciudad de Valencia y de allí marcharán a donde se les señale en la raya del reino, conducidos por el capitán muy pronto, pues la majestad está en Zaragoza ciudando de la defensa de los reinos. Valencia 23 de marzo de 1644. A Petrel le han correspondido en este reparto dos soldados.

Documento simplificado que existe impreso en valenciano en el libro antes citado.

1645.— Día 22 de enero. Don Geroni Fernández Bertrán, “general procurador i batle de la present vila i condat...” Se ve claro cómo la villa no depende de Elda (libro citado).

En el consejo del 5 de mayo de ese año se pide un soldado más para los ejércitos que están en Tortosa (libro citado).

1647.— En el consejo del 28 de junio, se propuso que era muy conveniente traer el agua de Catí y el agua de Xunquera, lo cual fue aceptado (libro citado).

1648.— En el consejo del 11 de abril, se hace mención de que están haciendo las obras de la lonja (o casa del Ayuntamiento) y sala.

1650.— En el consejo del 3 de mayo, se propone que venga a visitar a los enfermos el doctor de Elda y que se sacaran 11 hombres según la pragmática que envía D. Enrique García, maestre de campo, de la ciudad de Orihuela (libro de consejos del 1649 a 1660).

El 4 de julio entrega Juan Vasco un bando e infracción de los franceses a Juan Payá, lugarteniente de la justicia de la villa de Petrel, el cual promete hacer lo que en él se manda por la excelencia del Sr. virrey (libro citado antes).

Se observa que en muchos consejos se arrienda la panadería, la tienda de comestibles y la carnicería con la obligación de dar carne de macho o de oveja (libro idem).

1651.— Médico: En el consejo 7 de agosto, se propone un doctor para Elda y Petrel con la obligación de pagar Elda dos partes y una Petrel (libro idem).

En ese mismo consejo se da licencia a Andrés Coloma que ya la tiene de la señoría para hacer un molino de pólvora en el agua que viene de los molinos de harina de Petrel y en sitio que no pueda causar daño ni perjuicio al agua ni a los vecinos (libro idem).

1650.— Se habla en algunos consejos y se crea una vicaría en la iglesia parroquial con la obligación de decir misa matinal en los días de fiesta y administrar los sacramentos (libro citado).

1651.— En el consejo del 30 de mayo, se pretende sacar el agua en Puça para lo cual se envía una persona para que venga el padre fray Pedro de la compañía, que es entendido en esto (libro citado).

1652.— Molino de pólvora: El 24 de marzo, se autoriza a Andrés Coloma para que en el sitio llamado el Cantal haga el molino de pólvora (libro citado).

1651.— El 25 de junio, el padre fray Pedro de la Compañía de Jesús dice y confía y aconseja que es muy conveniente que se cave en el agua de Puça (libro citado).

En ese mismo consejo se arrendó por subasta la cava de la mina y acequia de la fuente de Puça (libro idem).

Defensa de Barcelona: En el consejo del día 30 de diciembre de

este año, se propuso por el conde de Albatera, en conformidad con dos cartas que tiene de su majestad, remita la una al marqués de Mortara, lugarteniente y capitán general del principado de Cataluña, la otra al conde dicho de Albatera y la tercera de su excelencia al Sr. virrey para la villa de Petrel, en la cuales su majestad pide favor a esta villa que haga lo posible para enviar algo al sitio de Barcelona; y a pesar de estar imposibilitada se socorrió con 25 libras por acuerdo del consejo (libro idem).

1652.— El 24 de septiembre, se envió solicitud al conde pidiéndole haga merced de nombrar un sobresequiero con el cargo de cuidador de las aguas y del riego (libro idem).

1653.— Defensa de Gerona: Del 14 de agosto, existe una carta del gran duque de Montalvo con noticias de sumo sentimiento por el mal estado en que se hallan las materias de Cataluña que amenazan ruina, y para ayudar a nuestras armas sitiadas en Gerona y con riesgo de perder la plaza y dejar paso al enemigo hasta los muros de Barcelona si dentro de 40 días no se socorre con asistencias considerables que basten a desempeñar nuestras tropas y cortar los pasos a las de Francia para que se contengan en los límites de Ampurdán sin pasar a inquietarnos. La provincia que sintiera en sus confines esta violencia con horror y confusión si el enemigo no halla apósito en sus intentos en estas consideraciones entró con gran confianza a prometerme de las ciudades y villas del reino, en cada una la mayor suma de gente y la cantidad más considerable de dinero con toda la brevedad.

En el consejo del 31 de agosto de ese mismo año, se mencionaba esta carta dirigida a los justicia y jurados de la villa de Petrel, que ordenaron se hiciera lo que más conviniera (libro idem).

También existe a continuación una carta del conde de Elda y Anna de la villa de Petrel, recomendando y pidiendo se cumpla la carta que han recibido del duque de Montalvo por ser de mucha urgencia y necesidad para el reino de Valencia, escrita desde Anna el 24 de agosto de 1653 (libro idem).

A pesar de la poca cosecha que hay en el pueblo, la villa contribuyó a cumplimentar dichas cartas con 600 reales castellanos, sin obligación de mandar gente (libro idem).

1655.— En el consejo del 5 de febrero de 1655 se acordó ayudar a su majestad a propuesta de D. Gaspar Salvador, con 50 libras y 10 hombres a los ejércitos que van contra los franceses (libro idem).

1656.— El 5 de junio, el justicia y jurados de la villa de Petrel juraron sus cargos ante el licenciado y maestro Tomás Mira, procurador rec- tor de la parroquial de Santa Ana de Elda (libro citado).

El 21 de mayo de ese año, se juntaron en consejo para tratar de la extracción de los 11 soldados según la real pragmática recibida el Sr. conde de Oropesa, virrey y capitán general de la ciudad dicha y su reino y publicada el 20 de abril de 1650 y en esta villa el 1 de mayo del mismo año, y se hizo empadronando a los que tienen 20 años (libro idem).

Compañía de armas: El 6 de junio se reunió toda la gente armada que hay en la villa desde la edad de 15 a los 60 años que son la compañía que existe en este pueblo, en conformidad con una carta misiva del lugarteniente del capitán general de Orihuela, dada en Alicante el 28 de mayo de 1656 (libro idem).

1650.— El 6 de mayo se determinó hacer las obras del agua de Puça, para lo cual Francés Juan Brotons dará 80 libras el día 20 del mes de agosto del año 1656 para que se pueda trabajar (libro idem).

Día 5 de agosto. En el dia de hui de provisió de fer mercés dels justícia i jurats de la present vila de Petrer i per medi de Domingo Mendes, ministre Josus ajuntat lo present consell en la sala de la present vila, lloch acostumbrat per a semblants consells. Per a coses tocants a la present vila i be comú d'aquella en lo qual s'ajuntaren, convocaren i congregaren los oficials i consellers.

Consta aquí la lista que no transcribo o copio y sigue:

Els dits ajuntats i congregats representant la present vila, fon proposat per Pere Maestre, jurat en cap, dient que fa saber a vostras mercés que del tribunal del justícia de la ciutat d'Alacant s'ha despatxat una lletra demanant executeis o instància per compte de Pedro de la Cueva, notari, en nom del procurador de D. Francisco Martínez d'una i Boses, señor de Busot, i contra esta vila de Petrer, i cada Elda i Salines i los justícia i jurats d'ella demanant en aquella 29 pensions cascuna de 157 lliures i 17 sous d'un censal que es diu haver-se carregat per Cosme Alsamora en els síndics que diuen ser de dites viles i lloch de Salines en favor de dit Martínez d'una i a dita se ocfia per Gonsalo Fernández, notari, rebut en 23 de gener de 1608 al qual executeis es faça la present vila posar raons per no venir obligada com no ve a pagar censal ni deutes causats abans de l'expulsió dels moriscos ni pot fer la present vila executada per aquells conforme capitols de la pragmática reial de l'expulsió feta per sa majestat perquè conforme

aquella toca i se'ls guarda a pagar los dits censals i deutes al señor de la dita vila com lo hereu dels dits moriscos expulsos i per esta causa s'ha de posar raons a dits [...] i per a dit efecte i altres pleits i causes que pot tenir esta vila és força nomenar síndic per no haver-ne al present, per a dit efecte es serviran demanar, ordenar i fer allò que més convinga a la present vila i be comuns d'aquella. I així tots los damunt dits oficials i consellers representant la present vila i major part del consell d'aquella ordenen i són de parer que es faça lo proposat per a dit efecte nomenant per síndic de la present vila a Batiste Montesinos per a que en este negoci i altres que podran subvenir acuda al reparo d'aquells fent e sumant sindicat i procura en favor de dit Batiste Montesinos ad comparandum etat omnes causas tam untad quam de libero monendos i que també que l'escriga a sa señoria del Sr. conde a la ciutat de València donant-li avís de dita execució per a que sa señoria en tinga notícia i acuda als reparos d'esta execució i que dit Batiste Montesinos vaja a la ciutat d'Alacant a posar raons a dita execució determinen i ordenen de quibus omnibus des actums Petrer res... Testes Jaume Sauto i Andreu Coloma menor de la present vila de Petrer (libro idem).

1658.— Día 20 de enero. En consejo reunido acordaron las ordenaciones por que se han de regir el pueblo o la villa en el año 1658 (libro idem). Ordenaciones de la villa de Petrer hechas por los justicia y jurados, “síndic i consell de la dita vila en lo any 1658”:

- 1.— Primerament a l'escrivà amb obligació de fer totes les coses tocants a la vila com són contes de propis de vila, remats de les regalies i altres la vila ha de ser franca de sa part i ha d'assistir als consells i sitiades i fer los actes tocants a la vila.
- 2.— Item que a cada jurat se li donen de salari 3 lliures.
- 3.— Item al mustasaf amb obligació de pesar la pansa se li donen de salari 6 lliures.
- 4.— Item al jutges contadors a cadascú 1 lliura.
- 5.— Item al clavari que se li donen 6 lliures.
- 6.— Item als alfarasadors a cascú per alfarasar panissos i pansa.
Lo que s'els ha de donar als prohoms d'anar a alfarasar regoneixer los danys i altres coses a diverses parts:
 - 1.— Primerament d'anar a les hortes 18 diners a cascú.
 - 2.— D'anar a les viñes 2 sous a cascú.
 - 3.— D'anar a la partida de Salinetes 3 sous a cascú.
 - 4.— D'anar a la partida de la Pedrera 4 sous a cascú.

- 5.— D'anar al Navayol i Capralla 5 sous a cascú.
- 6.— D'anar a l'Esquinal i Cachuli 6 sous a cascú.
- 7.— D'anar a Catí i al Palomaret 8 sous a cascú i açò bestraent primerament als alfarasadors son treball.

CLAMS DE BESTIARS I CABALGADURES

- 1.— Primerament qualsevol que entrara ab bestiar qualsevol que foren en sembrats, en plantats, en rastolls, en garbes, en guarets, molls, en corega en pena de 60 sous i 3 lliures i si fos de nit en corega en pena de 6 lliures aplicadora dita pena.
- 2.— Item que tinguen obligació de guardar los guarets després d'haver plogut 5 dies on no en coreguen en pena de 60 sous.
- 3.— Item si després d'haver plogut entrassen en dits guarets i els es calivassen en corega en pena de 6 lliures.
- 4.— Item que tinguen obligació de guardar-lo 3 dies on no en coreguen en pena de 6 lliures.
- 5.— Item que el ramat que entrara en cap mallol que no passe de 3 verdors en corega en pena de 3 lliures.
- 6.— Item que per cada brot que tallaran i alfarasaran hagen de pagar 2 diners.
- 7.— Item que qualsevol que talar cap figuera plantada del primer any en corega en pena de 4 sous per cascuna figuera.
- 8.— I si és la figuera del segon any en corega en pena de 6 sous i si és enramada i la pelasen en la soca en corega en pena de 20 sous.
- 9.— Item i si la figuera fos gran de cascuna haja de pagar 2 diners deixant lo demás a coneixensa dels prohoms.
- 10.— Item si alguna figuera es perdés i després torna a eixir cap rebrotim i el talasen que es pague lo mateix que d'una jove si té un any per un any i si dos per dos.
- 11.— Item si alguna olivera mentre se li puga talar la guia o fins que tinga 6 anys la talasen en corega en pena de 20 sous talada del tot.
- 12.— Item que si a dites oliveres a més de talar-li la guia li talasen los ulls que li queden de cascú paguen 2 diners al que siga principal o guia.
- 13.— Item si són oliveres velles se té a coneixensa dels prohoms alfarasadors i si hagen olives que siga i s'haja de pagar lo que lo amo dirà ab son jurament.
- 14.— Item que si lo dit dany fos fet per cavalgaduras com són alimanyes majors, i asnines facen dits mals en coreguen de dia 10 sous per parell i de nit 20 sous que són 5 sous cascuna de dia i 10 de nit.

CLAMS DE SEQUIES I CAMINS

- 1.— Item que el que mudara camí o sèquia que no siga ab llicència dels justícia i jurats en corega en pena de 3 lliures i tornar a desfer lo tal camí o sèquia.
- 2.— Item que al que fera camí per bancal d'altre en corega en pena de 3 lliures.
- 3.— Item que la persona o persones que pasaran per bancal d'altre que no haja senda en corega en pena de 5 sous cada vegada i si pasàs ab cavalgadura o cavalgadures pena de 10 sous.
- 4.— Item que qualsevol persona que plantara arbre a orallada del bancal d'altre si no és 5 passes endins en corega en pena de 3 lliures i que los arbres que plantà los hagen d'arrancar.
- 5.— Item que cap siga gosat de fer casa ni corral en terra que no siga seua sense llicència dels justícia i jurats en pena de perdut lo fet.
- 6.— Item que el que posara canyots en sèquia, senda o camí ni ningunes altres inmundícies en corega en pena de 10 sous.
- 7.— Item que cap siga gosat d'entrar ramat en aseguadors o ampres de la vila en pena de 60 sous.
- 8.— Item que cap pastor siga gosat de passar lo ganado que guarda per la sèquia que va a la present vila en pena de 60 sous aplicadora dita pena per a beneficis de la sèquia en llumenar l'aigua.
- 9.— Item que tots los hereus que afronten ses terres ab camins o sèquies de la present vila tinguen obligació de tenir sèquia i camí net o llimpio i conreat en pena de 60 sous aplicadora dita pena per a adobar camins i sèquies.
- 10.— Item que tots los ponts i altres coses que convingueren com són mals passos com puga haver perjuí cap, lo mustasaf siga conexedor i cuide de que es tinga com convinga i posar la pena...
- 11.— Item que cap siga gosat de posar cavalgadura en sèquies que ve aigua per a la vila en pena de cascuna alimanya 10 sous aplicadors per a benefici de l'aigua de dita sèquia.
- 12.— Item que cap veí de la present vila siga gosat de llançar brutadors ni altres inmundícies en los carrers de la present vila que done fastidi ni pena als seus veïns en pena de 5 sous.
- 13.— Item que cap persona de la present vila siga gosada de prendre ni llavar en aigua ni fer cap cosa en la sèquia de la present vila del xorro en amunt en pena de 5 sous.
- 14.— Item que cap siga gosat de deixar en horta, vinya, ni olivar més d'una parada i peça cuberta en pena de 5 sous per cada una parada que de passar més les coses de l'aigua tocan al mustasaf.

- 15.— Item que qualsevol persona sols repassa bancal o altra terra d'al-
tre en corega en pena de tornar a procurar a fer 2 pessos.
- 16.— Item que lo moliner ni cap persona siga gosada ni puga llavar rus-
cada, ni bolquers, ni carn, ni altres coses que donen pena, ni fas-
tidi, ni embrute l'aigua que ve a la present vila en pena de 60
sous.
- 17.— Item que cap puga tenir porc solt per l'aigua ni sèquia en pena de
60 sous.
- 18.— Item que tots les heretats de la partida de Puça que afronten ab
l'aigua que ve a la present vila tinguen obligació de tenir la sèquia
neta i conreada en pena de 10 sous.
- 19.— Item que cap siga gosat de llavar escurada, carn ni altra cosa que
done fastidi ni embrute l'aigua en lo xorro de la font en pena de
10 sous.
- 20.— Item que el veí que tocara sense llicència de l'amo que és miger
lo marge que fita entre els dos en corega en pena de 3 lliures.
- 21.— Item que qualsevol persona que tocara ni posara fita en cap par-
tició en corega en pena de 3 lliures.
- 22.— Item que les oliveres que estan en bancal d'altre, cap puga tocar
son ampriu en pena de 3 lliures i la pena que per a la vila la mitat,
l'altra mitat per a l'amo que se fa el dany.
- 23.— Item que els que tindran dificultat cap que vagen prohoms l'ajus-
tara sino ells, en pena de 3 lliures.
- 24.— Item que al ramader que donara sal a on no haja saleres fitades i
acostumades en corega en pena de 60 sous i que el que fera al
contrari en corega en pena de 10 dies de presó.
- 25.— Item que si ven grescas que portasen cap ramat de porcs i dona-
sen a beure en l'aigua que ve a la present vila en corega en pena
de 3 lliures.
- 26.— Item que qualsevol persona que matara llop vell en lo terme de la
present vila se li donen 3 lliures, i que si traguera alguna llechi-
gada se li done lo mateix, portant-se com lo ha mort en lo terme
de la present vila.
- 27.— Item que la persona que portara cap llop de fora lo terme se li
donen 5 sous i el que matara una rabosa se li donen 5 sous.
- 28.— Que el que llevara cap porc solt pel carrer en corega en pena de
10 sous.
- 29.— Item que qualsevol persona que tallara o arrancara o talara cap
planté d'olivera com és la guia fins 4 grills que en corega per
cadascú en pena de 2 sous.

- 30.— Item que qualsevol persona que pasara per lo terme de la present vila, si és foraster no pugua estar en lo terme més de dos dies i açò sense refrontar lo ganat en pena de 60 sous ni tornar arrere.
- 31.— Item que cap ramat foraster pugua entrar en lo terme de la present vila ni fer majada en aquell en pena de 120 sous de dia i si és de nit doble si serà atrobat.
- 32.— Item que cap persona pugua traure l'herba de son bancal i posar-la en camí ni orellada de camí sinò en màrgens de sa horta o bancal en pena de 5 sous.
- 33.— Item ordenen que ninguns bous entren en plantat ni regadiu sino entrant-los a llaurar sots pena de 20 sous de cada bou si és de dia i 40 sous si és de nit pagats per l'amo de dits bous.
- 34.— Item que en cap temps pugua haver per les eres ni hortes ni carrers gallines ningunes en pena de 10 sous cada vegada que les trobara cap oficial de la present vila.

Les penes de les sèquies, aigües, pesos, mesures, camins, carrers, tocan al mustasaf; penes de fites o segador i saleres, entrar ganats forasters, toquen als jurats i totes les demés al present justícia conforme furs del present regne.

Oídas todas y cada una de las presentes ordenaciones de la villa de Petrel, el justícia, jurados, consejeros y oficiales, todos unánimes y concordes, sin discrepancia alguna, dijeron ser muy conformes y ajustadas a las necesidades de la villa y por lo mismo que deben comunicarse al gobernador del condado y de la villa de Petrel para que las firme con el fin de publicarlas en la plaza de la villa y nadie pueda alegar ignorancia en su cumplimiento.

El capitán propone al consejo que la lonja está muy mal arreglada y sin enlosar su pavimento y se tomó acuerdo para hacer lo que más convenga y se haga por lo que determinan 16 libras para sufragar los gastos.

También se trató de arrendar la tienda de la villa a Luis Morant conforme a lo establecido en los capítulos por cuyo arrendamiento se obliga a dar 10 libras cada año y por tiempo de dos años.

Todo se publicó en la plaza el día 30 de noviembre de 1659, en día domingo (libro citado).

Defensa de la flota que ha ido contra Inglaterra: Consejo del día 10 de mayo de 1658. A petición del "jutge" de la Real Audiencia de Valencia se propuso mandar 100 libras y 2 soldados según se manifiesta en la pragmática que su majestad le dirigió por tener

que estar siempre con las armas en la mano para defendernos de nuestros enemigos y para reparar la pérdida de la flota que estaba en Inglaterra; pero en vista de las necesidades de la villa y aún antes de esta petición se le ofreció al Sr. D. Gaspar Salvador de los "jutges" de la Real Audiencia de Valencia, por medio de una carta misiva que se le envió al Sr. virrey de Valencia (de la cual consta copia), se le ofreció, digo, 80 libras, las cuales vino a cobrar para su majestad acompañado de los oficiales D. Alejandro Pascual de Juarra, asesor de la Ballia general de la ciudad de Alicante (libro citado).

Alicante se trata en muchos consejos.

Arrendamientos: del trigo, panadería, taberna, posada, aceite, bovalar, pasa, cobranza del agua de Elda, canela, harina, carnicería. Se exige fianza para todos los arrendamientos.

Comprar trigo para el pósito. Remates de la pasa. Cobrar tributo de la sal.

Buscan: escribano, médico, maestro de escuela, comadre. Se nombra gobernador por el Sr. conde a Martín de Valera por la muerte del poseedor (30 de julio de 1659).

Casamiento de Antonio, hijo mayor del Sr. conde, con D^a. Francisca de Borja y Coloma, hija de los duques de Gandía (junio de 1659).

Todos los años se proponían al conde los que tenían que ser justicia, jurados y consejeros de la villa, el conde los nombraba y después hacían el juramento de su cargo por un año.

- 1659.**— Reclutamiento: Consejo del día 13 de julio. En él se dijo o se dio cuenta de haber recibido una carta de los tres estamentos de la ciudad o reino de Valencia para las tres villas de Monóvar, Elda y la presente villa, en cuya carta pedía su majestad a las dichas tres villas y al lugar de Salinas 5 hombres para soldados y 142 libras y 10 sueldos para socorrer a dichos soldados, todo lo cual se ha de dar dentro de 5 días según lo expresado en dicha carta; en virtud de lo cual a la presente villa le tocan 1 soldado y la tercera parte de otro y 38 libras de socorro, todo esto se remitió por unanimidad del consejo a Valencia.

Fiesta de San Bartolomé: También se propuso que no hay suficiente con las 15 libras que la villa da cada año a la fiesta de San Bartolomé para pagar la fiesta de la iglesia y se aprobó dar un adelanto a los mayordomos y cada año 25 libras para que se haga dicha fiesta con música y sermón (libro citado).

DATOS TOMADOS DEL LIBRO DE CONSEJOS 1662-1669

1662.— Defensa del reino y de la marina. Oficio: Encárgame el Sr. virrey, marqués de Camarassa, en carta del 16 del corriente por orden que tiene de su excelencia de su majestad que Dios guarde, que con todo cuidado se aliste mi tercio y esté pronto cuanto antes para acudir a la parte que se les ordenare según el aviso que se les diere para la defensa de este reino y singularmente de esta marina. Desde aquí participo esta orden a vuestras mercedes para que según la disposición de la pragmática sortee en el número de 11 soldados que toca dar a esa villa de Petrer, encargo a vuestras mercedes venga cuanto antes la certificatoria de haberlo hecho con la lista de los soldados para que yo pueda dar entera satisfacción a su excelencia. Que Dios guarde a vuestras mercedes. 10 de agosto de 1662. Gobernador de vuestras mercedes, D. Nicolás Feliz García y Ladrón. Rubricado.

1660.— En el consejo del día 15 de agosto, se trata de traer a un religioso de la Mare de Déu del Cristo para que determine lo que se ha de hacer en la excavación del agua de las fuentes, debido a la mucha necesidad que había, y así aprobaron que se hiciera todo lo que determinara el religioso.

Boticario: En este mismo consejo aparece la aprobación de lo que se le ha de pagar al boticario de la villa; es la primera vez que aparece el boticario, aún no se había mencionado.

Trigo: En el consejo del 9 de agosto, se propone rematar el trigo del almacén para pagar el arriendo al Sr. conde.

Cosecha de pasa: En consejo del 24 de octubre de ese año, se aprueba rematar la pasa de la villa a 20 reales quintal para pagar pechos y otras cosas.

En ese mismo consejo se aprueba la cobranza del agua de Elda por tiempo de quince días.

1661.— Derechos de pesos y medidas: En consejo del 27 de diciembre, se aprueba el arrendamiento de la tienda por 108 libras, la taberna y la panadería por 60 libras, de la treta 60 libras (la treta son los derechos de pesos y medidas).

En consejo del 28 de diciembre, se ponen penas pagaderas en dinero a los ganados forasteros que entran a beber en las fuentes del término.

En consejo del 15 de mayo de ese mismo año, se aprobó fundar una vicaría para la parroquia después de aprobado por el Sr. con-

de de Elda y señor de la presente villa, con la obligación de decir la misa matinal y administrar los Sacramentos, por lo cual le daban 40 libras cada año.

1660.— Alojamiento. Oficio: Su excelencia manda en carta del 3 del corriente que alojen vuestras mercedes, conforme fueros de este reino, en esa villa de Petrel un alférez reformado, un soldado montado y otro desmontado y así los remito para que obedezcan la orden de su excelencia, que está muy confiado según me escribe en ésa con que siempre obra esa villa en el servicio de su majestad y la cebada que dieron, acudan al gobernador de Alicante que dará satisfacción con puntualidad, que Dios a vuestras mercedes, de Elche a 11 de diciembre de 1660 (no se entiende la rúbrica).

1661.— En consejo del día 13 de noviembre, se arrienda bovalar. En consejo del día 30 de noviembre de ese mismo año, se aprueba la necesidad de hacer un hostal.

1662.— En consejo del 13 de febrero, se acuerda pedir licencia al Sr. conde para formar un sindicato general para buscar trigo u otros granos, para remediar la gran necesidad que tiene la villa.

Alistamiento: Memoria de las personas de la presente villa de Petrel que se le han “aléntat per a sosecar los 11 soldats del batalló, feta en 28 d’agost de 1662”. Sólo copio los soldados:

Francés Juan, *Gabriel Rodríguez menor*, *Luis Morant*, Juan López, Pere Payá de Joseph, *Bartomeu Vicedo*, Ginés Joan menor, Andreu Coloma menor, Joan García, Gabriel Payá, *Guillem Payá*, *Martí Payá*, *Joan Peres de Joan*, Rafael Cortés, Tomás Durá, Bonifacio García, José Rico de Antoni, *Joan Maestre*, Andreu Montesinos, Miguel Brotons, *Cristóbal Rico menor*, Bartomeu Coloma, *Francés García de Bartomeu*, *Pere Morant menor*, Bonifacio Rico, Tomás Brotons, Esteve Ripoll, José Payá, *Gabriel Brotons*.

(En el libro aparecen unos nombres con la cifra 1662 que yo he subrayado, que me hace suponer que son los 11 que salieron).

1663.— En consejo del 3 de mayo, se aprueba que las 50 libras que dan cada año de la hierba, que se gasten en la iglesia en hacer una sala para conjurar encima de la sacristía y demás cosas necesarias en la iglesia.

1665.— En consejo del 18 de enero, se da cuenta de que la villa está debiendo el cambio de 1.000 ducados a Gaspar Moxica en la ciudad de Alicante, y que para pagar esta cantidad ya en poder del

clavari son 700 libras por mes y en vista de que la villa está atacada de una enfermedad contagiosa se propone si es conveniente quedarse con este dinero por si puede hacer falta a la villa si la enfermedad continúa, con el fin de remediar las necesidades que hubieren; aprobaron que se tomaran 500 libras y que desquitaran de dicho cambio y lo restante que debe Antonio López y la demás cantidad que se la quede la villa para remediar lo que pueda suceder en dicha enfermedad.

- 1630.— Auxilio para Flandes: Hay un oficio en el que el Sr. conde de Elda y señor de la presente villa, dará 50 libras al que descubra quién es el que le ha disparado un tiro de bala por una ventana de su casa de Elda.

Consejo del 7 de abril. Se da cuenta de que en el consejo del 31 de marzo del presente año, se tiene hecha promesa al Sr. conde de Elda de 4.000 reales moneda de Valencia, los cuales son promesa y servicio que gratuitamente da la villa para ayuda de costas para ir a Flandes (está tomada esta nota de una segunda copia enviada de Valencia).

- 1665.— Bartolomé Coloma, ante el consejo del día 4 de octubre se obliga y compromete a cavar para dar corriente al agua de Puça.

Captura de malhechores: Con fecha del 8 de octubre de ese año, existe un oficio de la Real Audiencia de Valencia, ordenando y mandando que el miércoles 14, se junten todos los vecinos que puedan en su mayor número y recorran el término municipal y persigan y capturen a los bandidos y facinerosos acaudillados por José Artús que han entrado en este reino y los lleven a aquellas cárceles, y así mismo a sus valedores, auxiliadores y favorecedores, y en los restantes días después del día 14, la ronda no deje de recorrer y vigilar el término con dicho fin hasta que se haya concluido con todos ellos para poder obtener la paz pública; está firmado por el excelentísimo Sr. marqués de Astorga, virrey del reino de Valencia. Se cumplió y no se encontraron personas de mal vivir.

- 1666.— Preparativos para el paso de la emperatriz: En consejo del 27 de abril, se da cuenta de haber recibido un mandato de la Real Audiencia y también de su excelencia y lo ha despachado D. Carlos Vallderra, en el cual se manda que para el 2 de mayo del presente año se tengan preparadas 30 camas, a 2 colchones cada una, 2 sábanas, 2 cabeceras y 1 manta de algodón (saflada) y que para dicho día estén puestos en Fuente la Higuera, bajo la pena de 500

libras y estar presentes para cuando pase la señora emperatriz que va a embarcar a Denia.

1667.— Censo: Del 13 de marzo de este año existe una relación de todos los vecinos y moradores de la villa de Petrel, en la cual hay 2 eclesiásticos, 17 pobres y 132 pagadores.

Oficio: Nos, D. Juan Andrés Coloma Pérez Calvillo, conde de Elda, gentilhombre de la cámara de su majestad y alcaide del castillo de la ciudad de Alicante, en oficio, dice que tiene noticia que el justicia, el “regent” y el lugarteniente de la villa de Petrel, hacen algunas ausencias de la villa dejando abandonado y sin que haya nadie que administre justicia y otras cosas que puedan suceder y que importan a la administración de aquella paz y quietud; en vista de lo cual y para remediarlo, mando al justicia que no salga ni pueda salir de la villa si no está el “regent” o alguien de los lugartenientes en pena de 50 libras de moneda “aplegadera a nos-tres cofres irrimisiblement executadora de bens del dit justícia”, la misma pena impongo al “regent i lugartenient que faça l’ofici en ausència de dit justícia”; que este mandato se notifique cada año a los elegidos para dichos cargos con el fin de que se cumpla; dado en esta villa a 30 de julio de 1667.

Censo: Existe un oficio de D. Nicolás Castell, notario, comisario real de su majestad, expedido en Alicante el mes de marzo de 1667, pidiendo relación de todos los eclesiásticos, militares, pobres y pagadores de esta villa uno por uno, casados y solteros, aunque vivan y trabajen en otra casa.

1666.— Compañía de armas: Día 27 de noviembre. En el consejo de este día se da cuenta de una carta que ha enviado el Sr. marqués de la Casta, gobernador de Orihuela, y es de orden del Sr. marqués de Leganés, virrey del presente reino de Valencia, en la cual pide que en esta villa se aliste una compañía de la milicia conforme se acostumbraba antiguamente y en esta villa se ha de nombrar capitán, alférez y sargento y determinar el número que ha de tener dicha compañía; todos unánimes dicen que se haga como se pide en la carta y que dicha compañía tendrá 50 soldados milicianos con sus oficiales como son capitán, alférez y sargento y que éstos sean nombrados por suerte y así nombraron capitán a Melchor Pérez, alférez a Esteve Ripoll y sargento a Bonifacio Rico.

1667.— Reparto: En consejo del 27 de marzo, se da cuenta de haber recibido una carta de un comisario real pidiendo se alisten todas las casas de la villa y se envíe certificada al escribano y además en

dicha carta dice que se ha de hacer un reparto por los gastos que ha causado a la majestad el casamiento de la señora emperatriz y que repartan a 5 reales por casa en el reino de Valencia, por lo que tocan a la villa 66 libras de moneda y que para cobrar este reparto se esperen al verano y se propone que se vea si es conveniente dar noticia de esto al Sr. conde nuestro señor y que se vea el modo de aminorar este reparto. Se da noticia al conde y se le pide que aminore el pago y que se acuda al servicio de su majestad.

- 1668.**— Conflicto con el cura: En el consejo del 5 de febrero, se trató de una convocatoria hecha por el Sr. rector a son de campana el día de la Madre de Dios de las Candelas, para hacer una procesión general para pedir a nuestro Señor agua, y cuando estaban en la iglesia y en la plaza de la iglesia esperando la cera para salir la procesión, el Sr. rector preguntó a José Gil, notario, si sabía si los justicia y jurados tenían algunas antorchas para la Madre de Dios y dicho Jose Gil le respondió que el justicia y jurados le dijeron que si en Petrel hubiese alguna cerería, tomarían algunas antorchas para acompañar a la Madre de Dios del Remedio, pero que sufisquen a las cofradías en esta ocasión, supuesto que éstas son sustentadas por la villa y entonces el Sr. rector sin responder palabra se fue sin hacer dicha procesión dejando a la villa burlada y promovió algunos disgustos entre la gente que estaba arreglada. Esta acción ha hecho el Sr. rector a la villa y también ha enviado a decir al justicia que no quiere que se toque la cuerda “per la porta de l’esglèsia i altres accions que a blat que per ten empenyo ab la villa per a que no mos empeniem ab dit rector”. Vean vuestras mercedes si estará bien que se envíe un memorial sin hacer agravio a nadie, al Sr. “bisbe” de Orihuela y llevar en dicho memorial algunas cosas de la villa para que el Sr. “bisbe” lo remedie y no tengamos en otra ocasión con el Sr. rector otro desaire como el pasado; oída la proposición todos unánimes dijeron que para evitar algunos empeños con el dicho rector que se haga el memorial al Sr. “bisbe” de Orihuela de la sobredicha acción y otras cosas y pretensiones que la villa tiene, para que su ilustrísima de dicho Sr. “bisbe” remedie estos empeños y desaires sin que llegue la villa a empeñarse con dicho rector; y que dicho memorial lo lleve el síndico para que se haga más pronto.

El 2 de febrero de ese año, se da el reloj a Agustín de Álava por 10 libras de salario y 1 de moneda para aceite, en total 11 libras. Aguas: En el consejo general del 18 de marzo de ese mismo año,

se aprueba en virtud de la necesidad que tiene la villa de traer las aguas del Estrecho de Catí.

En el particular consejo del 10 de junio, se rematan las obras para la extracción de aguas del pozo de Puça.

Batallón de Valencia: El 3 de agosto de 1668 se encontraban las fuezas del batallón de Valencia en esta villa, por lo que está tan desbaratada, supuesto que “van matant xics i hòmens, ha demanat lo alguacil cascun dia 10 lliures de moneda, menjats i beguts tots els cavalls i soldats i dos alguacils, si no se li dona lo que demana, diu que se’n anirà, si se’n va conforme d’aquesta vila, han d’entrar les parcilitats en ella i s’ha de perdre tota la vila”. Y responden que regateen todo lo que pide el alguacil “els senyors justícia i jurats” por lo menos mientras se escriba una carta de prisa al conde, nuestro señor, diciéndole el trabajo por que atraviesa la villa y que se venga a remediarla y si no que ordenara lo que tenía que traer cada día la villa.

El 11 de agosto, el conde contesta diciendo que es justo que les pague la villa, por no poder él hacerlo en virtud de que ya se lo gastó antes.

1669.— El 18 de mayo se propone cobrar la sisa sobre Puça de la pólvora.

DATOS TOMADOS DEL LIBRO DE CONSEJOS 1669-1679

1669.— Día 28 de septiembre. Oficio del Sr. conde de Anna demostrando lo satisfecho que se encuentra por las favorables demostraciones que la villa ha hecho por el matrimonio que tiene concertado con la Sra. marquesa de Sot y condesa de Sinarcas.

Día 17 de agosto. Oficio del conde de Elda participando a los justicia y jurados de la villa de Petrel, el casamiento que tiene ajustado con la condesa de Sinarcas y marquesa de Sot con su hijo el conde de Anna y solicitando la ayuda para hacerle las demostraciones que merecen.

Ruptura de comercio y relaciones con Elche: El Sr. conde de Paredes, virrey de este reino, por causa de los movimientos de la villa de Elche ha determinado que a aquella se le quite totalmente el comercio y comunicaciones con todas las ciudades, villas y lugares del presente reino y en particular con los circunvecinos. Vuestas mercedes lo tendrán entendido en esta conformidad, no admitiendo al comercio y trato persona alguna de dicha villa de Elche

y estarán con mucha vigilancia y cuidado de inquirir los que entrarán de aquélla y los capturarán y pondrán en buena custodia sin aprehensión de los bienes que llevarán sin permitir que por sí ni por interpuestas personas saquen de esa villa “bastiments, municions, ni pertrets de guerra” ni otra cosa alguna, siendo notorio a todos con pregón esta orden, con conminación que “els contrafants” serán duramente castigados al arbitrio de su excelencia y además de ser tan justo ejecutar lo que su excelencia manda, será de propia conveniencia de esta villa y muy conforme a su fidelidad que no se entienda además en prácticas ni comunicaciones de la villa de Elche que actualmente se desvía de la obediencia de las reales órdenes por medios escandalosos y así vuestras mercedes se servirán darme aviso del recibo de ésta y pronta ejecución con el mismo portador y también tendrán vuestras mercedes, prevenida para segunda orden, la milicia en ésa. Dios guarde a vuestras mercedes muchos años, Alicante, a 7 de agosto de 1669. Don José Berenguer de Morales. Es recibida la presente carta a dos horas de la noche del 8 de agosto de 1669 y por lo mismo el 9 de dicho mes se pone en ejecución. José Gil, notario. A los justicia y jurados de Petrel (es copia literal de dicho documento pero traducido al castellano de su original que está escrito en valenciano).

- 1670.**— Predicador: Reunido el consejo el día 23 de marzo, en la sacristía de la villa o parroquia de San Bartolomé, acordaron concertar el predicador para la cuaresma y así lo hicieron, imponiéndole la obligación de que en cada sermón que predique diga un ejemplo. Oficio original a los justicia y jurados de la villa de Petrel: Visto lo que me avisáis en orden a lo que ha obrado Castalla con la novedad de aumentar las penas; y en efecto ellos han obrado con poca atención y no han guardado la correspondencia de buenos vecinos; ellos han menester la autoridad de la Real Audiencia para imponer penas y formar pregones, pero yo como tengo la suprema, puedo de absoluto obrar y así a consejo de mis abogados he dispuesto que en llegando el gobernador se ordene un pregón y se disponga todo de modo que tengamos el despique conveniente y no ofreciéndose más, Dios os guarde como deseo. 20 de junio de 1670. El conde de Elda.

En el consejo del 8 de septiembre, se trató el nombramiento del síndico para los cargos de justicia y jurados de esta villa en la primera parte del consejo particular de este día y la segunda parte la copio al pie de la letra y es como sigue:

Dicto die: Et his factis fon propossat per lo dit Tomàs Durá, jurat en cap, a tots los damunt dits consellers: sabran vostras mercés com el comte mon señor ha fet mercé al justícia que hui és de la present vila de Petrer i per temps serà durant sa voluntat de l'alcaidia del castell de dita i present vila; ara s'ha considerat que la terra que té dita alcaidia a la rededor del castell serà de molt útil per a la vila. Vegen vostras mercés si estarà be que siga la terra de dit castell per a la present vila e havent prestat primerament sa voluntad Tomàs Cortés, justícia, tots unànimes i conformes dixerren i pongueren nemine discrepante que siga desde hui dita terra de l'alcaidia del castell de Petrer per a la vila de Petrer i que no ho puga perturbar cap justícia dels que per temps seran i que tot allò que es collirà en dita terra siga per fer un dipòsit de cambra de forment i que es cultive i procure a jornals de vila comunament per ser be comú de tota la vila de quibus etcetera actum ut supra etcetera. Testes ire dictes. Rpt. Joseph Gil, notari.

- 1632.**— Oficio a los justicia y jurados de mi villa de Petrel: la experiencia me ha mostrado que para la conservación de lo poco que queda en ese castillo de Petrel conviene nombrar alcaide como lo había antes, he nombrado a Vicente Estevan concediéndole todas las honras y preminencias que gozaban sus antecesores, lo que tendréis entendido observarlo así y Dios os guarde. Elda y mayo a 13 de 1632. El conde de Elda.
- 1671.**— Gorriones: En el consejo del día 24 de mayo, se propuso que en vista de que los pájaros gorriones y otros hacían mucho daño, se daría como premio 3 sous a quien presentara 100 patitas, cuantas veces las presentara.
- 1672.**— Boticario: En el consejo del día 20 de febrero, se propone a petición del conde que venga un boticario a la villa de Elda que sirva a las demás villas circunvecinas y que le den de salario lo que buenamente puedan y la villa de Petrel acordó darle 6 libras cada año. En el consejo del día 11 de mayo, se propuso buscar 100 libras para remediar la necesidad que tienen los pobres de la villa, debido a que no pueden trabajar por las muchas lluvias y así lo hicieron comprando trigo para sembrar por valor de 50 libras y las otras 50 las dejaron depositadas con el fin de que hicieran sogá para la siega y alpargates que cobrarían de este capital, lo hicieron así con el fin de poder reintegrarlo cuanto antes.
- 1673.**— Puerta de la iglesia: En el consejo del día 18 de abril se dio por útil y se entregó terminada la obra de la puerta de la iglesia de San

Bartolomé por estar hecha conforme a los capítulos; y en el del 4 de mayo la pared de los Peresos de la capilla de la Purísima; y en el del 21 de mayo, Tomás Berenguer de Onil reclama lo que le restan a deber de 214 cahíces de cal que ha entregado para hacer la sala de la villa y arreglar un “portell” encima de “l’algoalja” de Alcaraz.

- 1674.— Defensa de Alicante: Consejo del 8 de abril. Se da cuenta de haber recibido una carta del gobernador de Orihuela para que se envíe socorro ordinario a la ciudad de Alicante que es necesario; por lo que el “justicia en cap” propone se vea cuántos hombres se pueden enviar y todos los del consejo respondieron que es forzoso acudir puntualmente al servicio de su majestad y que el justicia y jurados envíen los que crean conveniente y respecto a las armas y pagas, que lo dispongan como quieran puesto que para todo les dan bastante poder.

Soldados: Recibe la presente villa de Petrel una carta de los tres estamentos del presente reino de Valencia hoy, día 2 de mayo de 1674, la cual carta es para el socorro de los soldados que dan a su majestad que Dios guarde, y es para la villa de Petrel, Elda y Salinas. Dicha carta está fechada el 20 de abril de 1674. Jose Gil, notario, rubricado.

En el repartimiento hecho por los tres estamentos del reino de Valencia a las villas de Petrel, Elda y Salinas, 2 soldados.

Para el socorro a Elda tocan.....	40	libras	
Para las primeras planas a Elda	30	id.	
A Petrel para el socorro	24	id.	8 sueldos
A Petrel para las primeras planas.....	18	id.	6 id.
A Salinas para el socorro	3	id.	4 id.
	115	id.	18 id.

- 1674.— En el consejo del 3 de mayo, se da cuenta de una carta recibida de los tres estamentos del reino de Valencia en la que se comunica lo que ha tocado a cada una de las villas de Petrel, Elda y Salinas, y es como se consigna fuera de consejo y consta en la anterior nota.
- 1675.— Consejo del día 13 de febrero. Se nombraron a Tomás Bernabeu maestro de anivelar y de obra de cantería y a Pedro Bendicho maestro de obras de la villa, para hacer visura y entregarse de la obra de “l’assut” y de la acequia de bajo de la villa de Petrel.

Mosén Onofre Esteve: Existe un oficio, contestación a carta que el justicia y jurados han escrito al Sr. doctor Arcediano Jacinto de Amaya, en el cual se dice: que en lo que toca a lo que ellos le mandan, digo que yo no soy prelado del padre mosén Nofre Esteve para poder mandarle con resolución, sino amigo para representarle las conveniencias o inconvenientes de las cosas, y habiendo de por medio lo que me dignifican en salir del lugar dicho padre, me parece que pueden vuestras mercedes representándolos al padre y las conveniencias de quedarse o de salir por tan poco tiempo como dos meses: ajustarse a lo que juzgaren por mayor servicio de Dios, que es lo que yo deseo, el provecho y salvación de tantas almas como salen de pecadores las misiones y por otra parte el consuelo de vuestras mercedes. Pueden comunicar esta carta con el padre mosén Nofre y con los dos padres que la llevan y poniéndose a Dios delante y su mayor gloria y santa voluntad resolver aquello que entendieren ser de su servicio, yo siempre estaré al que fuere de su gusto que con esto entenderé dársele a nuestro Señor que guarde a vuestras mercedes muchos años como deseo, de Valencia y a 21 de marzo de 1675. Besa su mano de vuestras mercedes su mayor servidor.

1674.— Reparto: Consejo de 5 de agosto. Se dice que en virtud de los 2 soldados que ha tenido la villa por orden de los estamentos del reino de Valencia, ha sufrido muchos gastos, soldados que han sido para las guerras de Cataluña, también con los socorros que han enviado a la ciudad de Alicante por orden del gobernador de Orihuela y otros gastos, en vista de todo esto la villa se encuentra muy necesitada por lo que convienen en hacer un repartimiento.

1675.— Mosén Onofre Esteve: Existe otro oficio del doctor Arcediano Jacinto de Amaya el cual dice: que bien cree de la prudencia y cristiandad de vuestras mercedes. La resignación con que me escriben acerca de quedarse el padre mosén Nofre Esteve, pues dicen que vienen bien en que haga lo que se entendiere ser voluntad de Dios; yo confío de su infinita bondad que lo dispondrá todo de manera que sin faltar al consuelo de esa villa y de vuestras mercedes, acudirá el padre mosén Onofre a cumplir lo que entendiere ser del mayor gusto y gloria de Dios, pues por ahora estará en su casa y cuando sea menester saldrá algún par de meses a ayudar a las misiones de que tanto se sirve Dios y tantas almas salen de pecado y se ponen en camino de salvación, cuando tantas se condenan si no fuera por el socorro y auxilios de las misiones. Valencia, 17 de julio de 1675.

La carta de los tres estamentos del reino de Valencia está con fecha del 25 de junio de 1675, y dice sobrescrito “als magnífics justícies i jurats de les viles d’Elda, Petrer i Salines; està dita carta en la sala de dita vila d’Elda, la firma diu, els tres estaments del regne de València”.

Elda (200 cases) per a socorro.....	40	lliures	
i per a primeres planes.....	30	id.	
	70	id.	
Petrer (122 cases) per a socorro	24	id.	8 sous
i per a primeres planes.....	18	id.	6 id.
	42	id.	14 id.
Salines (16 cases) per a socorro	3	id.	4 id.

“Ha tocat a tots 2 soldats. S’ha rebut dita en la vila de Petrer en 24 de juliol de 1675”.

En consejo del 28 de octubre de ese mismo año, se dice que el Sr. conde mandó parar los trabajos de la tejera que la villa hacía para su utilidad, mientras no demostrara tener derecho para poder continuar trabajando y todos unánimes dijeron que se le diga a su señoría que la villa de Petrel, para utilidad de la misma, ha movido dicha tejera pero que si su señoría no está conforme, la villa perderá lo hecho y en adelante será de su señoría, que podrá disponer de ella como suya porque la villa no tiene derecho alguno como se ha registrado.

Capilla de comunión: En el consejo del día 8 de noviembre de ese mismo año, se da cuenta de que el Sr. doctor Juan Cortés de Marquina, canónigo de la santa iglesia de Orihuela, oficial y vicario general de dicha ciudad y diócesis de Orihuela, hijo de la presente villa, suplica a la presente villa de Petrel que para hacer una capilla de comunión en la iglesia parroquial de la presente villa, ha de necesitar la casa que hoy tiene la presente villa al lado de dicha iglesia, pagando lo que valga; también tienen vuestras mercedes noticia que cuando la presente villa compre dicha casa, la tomen con ánimo de que si es menester alguna otra casa para dicha iglesia que se la tenga la villa para dar lo que sea menester; y lo menos que se ha de gastar dicho Sr. vicario general en hacer dicha capilla serán 500 libras de moneda. Así supuesto es de tan gran aumen-

to para la casa de Dios nuestro Señor; todos respondieron que siempre se ha de tener mira que la casa de Dios nuestro Señor se aumente y que para esto se le dé dicha casa para que se haga dicha capilla, a dicho Sr. vicario general. Y también que se compre la caseta que solía ser de Jaime Gironés y que está al lado de dicha casa de la viuda de Francés Payá para la villa, aún cuando no valga para el maestro de escuela o la madrina y además agradecerle al dicho vicario general el aumento que hace en la parroquia de dicha y presente villa; por otra parte, si no se hace dicha capilla que no haya nada de lo dicho y que la casa que hoy es de la villa que reste de la villa, y si lo dicho tiene ejecución, que se haga dicha capilla y los herederos de quien es dicha casa de Gironés pidan “s’ha obrat per ço”; que la villa de Petrel haga aportar dicha casa y la tome por lo que la apreciaran y el pecho que hoy tienen las casas, cada casa se extinga el pecho que tiene en la Giradora.

- 1676.— Capilla de comunión: En el consejo del día 5 de abril, se propone que la casa de Jaime Gironés que estaba ya tratada que la tomaba el Sr. vicario general de la ciudad de Orihuela para la villa de Petrel, en recompensa de la casa que posee en dicha villa, para hacer la capilla de la comunión en la iglesia de la presente villa y como dicha casa de Jaime Gironés es de dos y la una interesada no quiere pasar por lo concertado que había tratado la otra porque corre peligro que por este negocio “es desconcorde” el hacer dicha capilla que es grande honra de la villa de Petrel, que dicho vicario general haga dicha capilla, si a vuestras mercedes les parece que “se pose preu a dita casa per experts i que li paguen per allò que l’aprearan”, y oída dicha proposición todos dijeron, “que se pose preu a dita casa per dos experts per ordre de la present vila i lo que valga de més a la part de la interesada que no vol passar pel primer concert que se li pague i que es faça dita capella de comunió”.

En el consejo del 20 de abril, comparecen los expertos nombrados y dicen que por la orden que tenían han apreciado lo que vale la casa de los herederos de Isabel Mira, viuda de Jaime Gironés, la cual está situada en la dicha villa de Petrel y frente a la casa de Francés Payá y “carrer a les demés parts”, y habiendo estado en dicha casa y habiendo mirado, visto y reconocido aquélla con toda atención, primeramente habiendo prestado juramento en manos del justicia in forma juris, etc., dicen y declaran que han apreciado dicha casa y vale la madera, pared, teja y toda la dicha

casa 40 libras y 10 sueldos de monedas reales de Valencia, a razón de franch y así hacen relación en virtud del juramento que han prestado.

- 1677.— Reparto de soldados: En consejo del 3 de mayo, se da cuenta de cómo los elegidos de los tres estamentos de la ciudad y reino de Valencia han escrito a la presente villa de Petrel y juntamente a la villa de Elda sobre un donativo que se hace a la real majestad, de soldados, y escriben que a la presente villa de Petrel para socorros y “primeres planes” tocan 50 libras, 6 sueldos y 6 dineros de moneda y a Petrel, Elda y Salinas, 3 soldados.

También se trata sobre la obligación que tienen los jurados de buscar predicador de cuaresma y acordaron que el mismo que la ha predicado este año la predique el 1678 puesto que ha gustado mucho y tienen deseos de oírle otra vez.

Ha rebut la vila de Petrer la carta dels estaments de la ciutat i regne de València per als soldats del donatiu, hui en 29 d'abril de 1677. Ve dita carta per a les viles d'Elda, Petrer i Salines, es trobarà en l'arxiu de la vila d'Elda, lo que toca a cascuna vila és lo següent:

Toca a la vila d'Elda

per a socorro	50	lliures		
per a primeres planes	32	id.	10	sous
	són 82	id.	10	id.

Toca a la vila de Petrer

per a socorro	30	lliures		
per a primeres planes	20	id.	6	sous 6 diners
	són 50	id.	6	id. 6 id.

Toca a Salines

per a socorro	4	lliures
---------------------	---	---------

Ruptura de comercio y relaciones con Elche y Orihuela: También de ese año existe un oficio del cual entresacamos lo siguiente: En respuesta a la carta de vuestras mercedes en que les participamos qué hay respecto a haber quitado el comercio a la ciudad de Orihuela y villa de Elche, les decimos que sólo se le ha quitado a Elche por haber sabido de personas de crédito que había contagio, lo mismo que en Cartagena y Murcia, y que la misma villa les envió a vuestras mercedes un propio, aun cuando nos dicen que

han mejorado, los guardan 8 caballos que hemos puesto para que recorran el término, para que no pase ninguna persona que venga de dicha villa, lo mismo que de las ciudades de Murcia y Cartagena y otras partes que parece existe la epidemia, y en orden a lo de Orihuela tenemos noticias ciertas de que hay buena salud y por el inconveniente de estar en medio del peligro no se le da corrientemente entrada ni tampoco a los que vengan de las universidades circunvecinas a dichos parajes, y por lo tanto confiamos en que vuestras mercedes harán y cumplirán todo para resguardo de la salud de esta villa, pues a todos importa y en lo demás que sea del servicio de vuestras mercedes, lo tendrán muy presente para la ejecución. Alicante, 8 de junio de 1677. Jaime Parresa, “jurat”, rubricado. Don José Vaillo de Llanos, “jurat”. Carlos Beviá, “jurat”. Dicho oficio está escrito en valenciano.

Otro oficio, copiado a la letra: Estimamos mucho lo que vuestras mercedes nos hacen, participándonos lo que un particular de Alicante ha escrito a otro de esa villa, y es sin duda que ha recibido el que ha escrito equivocación, porque con la ciudad de Alicante nos comunicamos muy familiarmente y el comercio lo tenemos hasta ahora muy corriente. Con quien lo tenemos suspendido es con la villa de Elche porque en ella hay enfermedades contagiosas, que así nos lo ha participado la misma villa; esta ciudad, por la misericordia de Dios nuestro Señor, está con famosa salud y la mejor que ha tenido de muchos años a esta parte; a vuestras mercedes estimamos su afecto y en cuanto fuera de su conveniencia experimentarán nuestro agradecimiento. Dios guarde a vuestras mercedes mil años. Orihuela, a 8 de junio de 1677. Doctor José Díaz. Doctor Tomás Fuente de Perer, justicia y otras firmas. A los justicia y jurados de la villa de Petrel.

Existe una real pragmática disponiendo que no entre en el reino nadie con ningún fin, por bueno que sea, con el fin de evitar el contagio y para ello da reglas a seguir e impone grandes castigos. En consejo del 8 de junio de ese mismo año, se propone para pasar cuarentena por venir de Elche a mosén Francés Montesinos por ser hijo de esta villa antes de entrar en ella y así lo aceptan todos y se señala camino por Crevillente y Albatera para ir a la huerta de Orihuela y Almoradí.

- 1678.**— En el consejo del día 6 de septiembre, se propone ayudar para hacer el pantano de Petrel y todos respondieron que no quieren ni deben ayudar como consejeros.

DATOS TOMADOS DEL LIBRO DE CONSEJOS 1690-1698

1689.— Preparativos de guerra con Francia: Por convenir al real servicio estar con la prevención y cuidado necesario en esta plaza respecto de haberse roto la paz entre esta corona y la de Francia, prevengo a vuestras mercedes por que tengan prontos para el primer aviso nuestro los 10 soldados que tocan a esa villa. Guarde Dios a vuestras mercedes, Alicante, a 18 de mayo de 1689 de Md^e. Se^{dos}. D^o. Jaime Mun^a Bassol, rubricado. A los justicia y jurados de Petrel (copia del original).

Oficio: Acabo de recibir por carta del justicia y jurados de la villa de Calpe, aviso cómo la guarda de Ifach ha descubierto en la bahía de Jávea 40 navíos de vela redonda, con cuya noticia y otras que se han adquirido de estar pronta a salir de Toulon de Francia una escuadra de navíos para juntarse con el resto de la armada. Estamos con recelo de que haya invasión en esta ciudad, que para su defensa que buena custodia se necesita del socorro ordinario de esa villa que son 10 hombres y que la demás gente esté prevenida con sus armas de arcabuz, pólvora, balas y cuerda para que prontamente estén en la ciudad en el segundo aviso; y así despachamos este propio para que en continente y en la mayor brevedad, nos envíe esa villa el socorro ordinario y con persona que les socorra, según se estila y esté prevenida la demás gente para el segundo aviso, fío en vuestras mercedes que en cosa que tanto importa al servicio de su majestad que custodia y defensa a esta ciudad y reino, no habrá falta y que la ejecutarán con la puntualidad que conviene. Guarde Dios a vuestras mercedes muchos años. Alicante, a 5 de junio de 1689. De vuestro servidor D. Jaime Mun^a Bassol, rubricado. A los justicia y jurados de Petrel (copia del original).

Aunque descubrió este castillo ayer por la mañana 6 navíos de alto bordo por la parte de levante que navegaron hacia poniente hasta que se perdieron de vista, ha parecido no se necesita por ahora el socorro que se pidió a esa villa y aunque de la puntualidad de vuestras mercedes entiendo la habrán ejecutado en esta ocasión, pero por hallarnos sin recelo próximo y porque deseo aliviar a esa villa mientras no sea precisa la urgencia, se lo participo a vuestras mercedes para que dispongan se suspenda la remesa del socorro en el paraje que se hallare, fiando que siempre que importe cumplirán enteramente con su obligación al servicio de su majestad. Ali-

cante, a 23 de junio de 1689. Firma y rúbrica antes dicha. A los justicia y jurados de la villa de Petrel (copia).

Otro oficio a los justicia y jurados de Petrel: El socorro que vuestras mercedes nos han enviado en virtud de mi orden, llegó esta mañana por no haber encontrado el propio que despaché a vuestras mercedes y habiendo pasado nuestra salida licencia para que vuelva y yo doy a vuestras mercedes las gracias por la gran fineza y celo con que se han aplicado al servicio de su majestad y socorro de esta plaza, y quedo con segura confianza si se ofreciere otra ocasión de ver a vuestras mercedes la puntualidad de enviarle con toda puntualidad, pues en estos lances es la mayor importancia. Alicante, a 24 de junio de 1689. Firma y rúbrica dicha.

Declaración de guerra a Francia: Otro oficio (copia literal): El señor conde de Altamira, virrey y capitán general de este reino, con su carta del 12 del corriente es servido participarme que habiendo su majestad que Dios guarde repuesto el rompimiento con la corona de Francia, se había pasado a la publicación de la guerra en este reino. Y en este lance, aunque se suele pasar a la represalia de los bienes de los franceses que viven en este reino, ha determinado su excelencia para el mayor real servicio y aun conveniencia de ellos el que sirvan a su majestad con alguna cantidad proporcionada. Y así mismo a su excelencia le participe los franceses que viven en el distrito de esta gobernación y de las cantidades en que servirán a su majestad, valiéndome para los que viviesen fuera de esta ciudad de los justicias de las villas y lugares de la gobernación. Y así en cargo a vuestras mercedes que luego apliquen con toda su actividad y celo del real servicio en saber los franceses que viven en esa villa y qué caudales o hacienda tienen para que según ellos vuestras mercedes ajusten la cantidad proporcionable en que servirán a su majestad según sus fuerzas y caudales, con la advertencia que a vuestras mercedes les participo que el elegir este medio del que servirán en dicha cantidad en el medio más suave. Porque si no y en el ínterin que se tuviese el brabado ocultasen los franceses sus bienes podrán vuestras mercedes pasar a hacerles rigurosa represalia o ruzaperco de sus bienes y aun el asegurar la persona con buenas fianzas; quedo con toda confianza, vuestras mercedes darán a ésta entero cumplimiento y me participarán lo que resultare para que yo lo pueda representar a su excelencia. Dios guarde a vuestras mercedes mil años. Orihuela, a 21 de mayo de 1689. Firma ininteligible. A los justicia de Petrel.

Carta extractada de mosén Bonifacio García a los justicia y jurados de Petrel, fechada en Valencia en [...] de julio de 1689: De lo que me mandaron en su carta del 5 de junio está hecho, he procurado no ser de los primeros por ver lo que hacían los otros y habiendo depositado la mayor parte del reino, mosén Candel por Elda y Salinas y yo por Petrel, hicimos el depósito de las 43 libras, 4 sueldos, 2 dineros y 17 libras, 5 sueldos, esa cantidad importa 60 libras, 7 sueldos; las 17 libras, 5 sueldos es por el vestido según podrán ver por la certificación del secretario y al soldado le he dado 2 libras, 4 sueldos y todo importa 62 libras, 13 sueldos, 2 dineros que estimaré entreguen a mi hermano Vicente para que lo entregue a Carranza o al primero que venga para devolverlo a mis amigos que me lo han prestado y aunque en su carta me decían que mosén Poveda daría la mitad, me ha dicho que no le era posible darme nada. Suplico no haya dilación en entregarlas y en lo que me dicen de pagarme mi trabajo, lo que pido es que este año a mi hermano o mejor decir a mi casa me la hagan franco de tacha, ya que el año pasado a mi hermano le pusieron en primer grado. Confío en vuestras mercedes y así manden que como buen paisano no faltaré al que pide mi obligación.

Oficio (copia literal). A los justicia y jurados de la villa de Petrel: Señores míos, ésta sirve para que vuestras mercedes tengan por bien el enviarme la limosna que importan las bulas de la santa cruzada de este año, para el día 25 de este mes. Pues el tesorero da mucha prisa y no puedo dar más espero y ésta la doy contra el orden que tengo y si no se envía dicha cantidad, no podré excusar el enviar ejecución, que será para mí de mucho sentimiento, por lo que deseo servir a vuestras mercedes, a quien Dios guarde muchos años. Orihuela, a 17 de septiembre de 1689. Servidor de vuestras mercedes y su mano besa Pedro Maseves, rubricado. Hay a continuación una carta que sirve de recibo de haber entregado la cuenta que se pide en el oficio anterior.

Reparto de guerra: En el consejo del día 5 de junio, se da cuenta de haber recibido carta de los estamentos y otra del Sr. virrey pidiendo para socorros y “primeres planes 43 lliures, 4 sous, 2 diners i la part” de tres soldados que se acostara a 60 libras, vean si se ha de escribir a mosén Bonifacio García a Valencia y al Dr. Pedro Pablo Poveda para que den el dinero y cuando vengan se les dará el dinero y que negocie en compañía de mosén Cosme Candel a quien le han escrito los de la villa de Elda y acordaron así hacerlo con el fin

de no faltar al servicio de su majestad. La carta de los tres estamentos del reino de Valencia, está fechada el 17 de mayo. En una carta del Sr. virrey del 21 de mayo de 1689 figura que “a les viles de Elda, Petrer i lloch de Salines toquen tres soldats”.

Elda per a socorros.....	43	lliures	6	sous	8	diners
primeres planes	27	id.	10	id.		
	70	id.	16	id.	8	id.

Petrer per a socorros	26	id.	8	id.	8	id.
primeres planes	16	id.	15	id.	6	id.
	42	id.	23	id.	14	id.

Salines per a socorros	3	id.	9	id.	4	id.
------------------------------	---	-----	---	-----	---	-----

1690.— Bando hecho según acuerdo tomado en el consejo del 29 de enero de 1690: “Ara osat que os fan saber de part i previsió de Baltasar Maestre, justícia de la vila de Petrer, Gaspar Poveda, Llorens Mollà menor de dies i Guillen Joan, jurats, i Joan Payá de Martí mustasaf de dita vila que esta hora en avant qualsevol persona de qualsevol estat i condició que siga que tallara l’aigua de la font en avant per a regar en lo Guirnei o altra qualsevol part deixe venir un xorro d’aigua a la dita font per a servici de la present vila i també si es pegara foc a una casa per a remediar amb aigua i també perquè és costum que no falte l’aigua en la font interim i al que tallara la dita aigua i no dexara venir a dita font un xorro d’aigua li posen de pena 60 sous per cascuna vegada que contravendra i guardes qui guardat siga”.

El 21 de febrero de ese mismo año, “Baptiste Arnau Dehevien, menistre de la vila de Petrer, ell hui haver preconizar el present pregó i públic crida ab so de atambor per los llocs i punts acostumats de la vila de Petrer e així fa relació en Petrer, etc. Joseph Gil notari”. Rubricado.

1691.— Reparto de guerra: En el consejo del 23 de febrero, “fon proposat: com amb carta dels señors elets dels tres estaments de la ciutat i regne de València de 28 de gener de 1691, demanen a la present vila de Petrer juntament ab la vila de Elda i lloc de Salines al servici de la majestad que els tres soldats pagats per a sis mesos a

Cataluña toca a Petrer 44 lliures 7 sous i lo que costara el soldat, i de l'any passat demanen 33 lliures 11 sous i així mateix la carta de la excel·lència del Sr. virrey recomana la bondat i el servici i la vila no es pot excusar, i per a juntar el diner que es faça repartiment". Aguas: Consejo del 17 de abril. Se trata de volver a cavar en el agua de la Xunquera por haber menguado [su caudal] y se determinó rematar la cava como se tomó en el acuerdo del consejo del 30 de enero de 1689 y también pedirle auxilio al Sr. conde de Elda, nuestro señor, puesto que los beneficios también serán para él. Consejo del 2 de septiembre. Reunidos en la plaza mayor, se propuso cómo había que aumentar las aguas para remedio y aumento de la villa y que para eso se ha traído a José Avellán, zahorí muy experimentado en sacar aguas, y se le ha llevado a la fuente del Estrecho de Catí encima del pantano, a la fuente del agujero de la peña y puesto allí dijo: Señores, ¿cómo la otra vez no me trajeron a esta fuente? Porque si yo la hubiese visto, no les hubiera dicho que cavaran en la Xunquera, aunque el agua que tengo dicho porque aquí les he de dar con muy poco coste y se ha comenzado a hacer tres barrenos y se ha convenido que si aumentara esta agua que se cave en la peña 14 palmos y para que se lleven las obras a cabo nombran a mosén Juan Agustí Payá, cura párroco, y a mosén Tomás Rico, y seculares a Baltasar Maestre, Gaspar Poveda, Juan Payá mayor de Díaz y Bonifacio Durá, a los cuales les dan todas las atribuciones para que sin necesidad de nadie saquen dichas aguas en unión del justicia, jurados, mustasaf y síndico.

- 1692.— Alistamiento: En oficio de Orihuela del 29 de mayo, expedido a raíz de una Real Pragmática, se pide se alisten los hombres de edad de 18 a 50 años y se saquen 21 que tocan a este lugar y que salgan inmediatamente a unirse con los de Agost y Elda para formar el tercio de infantería y batallón de caballería y defender este reino.
- 1693.— Inmunidad de la villa: Para poder gozar de los privilegios, franquezas e inmunidades de que gozan los vecinos de la presente villa de Petrel, por privilegios particulares concedidos por los señores reyes, han de alistarse y ser vecinos de dicha villa con la obligación de vivir en ella por más tiempo y espacio de 5 [años] y de pagar todos los cargos, vecindades que contribuyen y pagan los demás vecinos. Así consta en un documento en el que se admite, por ser en derecho y justicia, a D. Francisco Valera de la Carra y a su hermano D. Antonio, a los cuales se les admite por

vecinos de la villa con calidad de que hayan de prestar el juramento y obligación que se acostumbra en semejantes casos, hecho lo cual se han puesto en el patrón y libro de dicha villa para que puedan gozar de los privilegios, franquezas e inmunidades y excepciones que gozan los vecinos de ella. Acto seguido lo juraron y dieron fe de ello el día 8 de febrero de 1693. Dr. D. Francisco Valera de la Carra, presbítero, cura propio de la parroquia de Santa Ana de la villa de Elda y D. Antonio su hermano, baile procurador del condado de Elda y teniente de castellano del castillo y fortaleza de la ciudad de Alicante.

Título de la villa: En un documento fechado el 7 de junio de 1693, ofreciéndose un médico para la villa, aparece ya el título de Ilustre Villa (oficialmente dado por Felipe V cuando terminó la guerra de Sucesión, 1713).

1692.— Reparto de guerra para ayuda a Cataluña: Con fecha de 13 de mayo, digo de agosto, de 1692, existe un oficio de Orihuela en el cual dice que el Sr. virrey, en carta del 7 de los corrientes, significa cómo los tres estamentos le han representado la imposibilidad que se hallan de socorrer el servicio que está en Cataluña por los muchos lugares que faltan a contribuir con la parte que les ha tocado, y, que de no dar providencia para mantenerle, es muy factible no pueda subsistir y se deshaga antes de concluir la campaña. Y porque si esto sucediese sería de mucho descrédito de este reino y gran dolor de su excelencia, me ordena escriba a vuestras mercedes el sentimiento en que se halla de lo que han retardado su celo en el real servicio y que si ahora procuran salvar el error cometido, contribuyendo con la puntualidad que pide la urgencia, corresponderá agradecido en cuanto fuese del consuelo de vuestras mercedes y que si no tomará la resolución que fuere más del servicio de su majestad. Fía que vuestras mercedes acudirán con puntualidad a esta obligación tan precisa por lo que importa del real servicio. Y a mí me participarán lo que se les ofreciere para que pueda dar cuenta a su excelencia. Dios guarde. Copia literal de este oficio se da cuenta en el consejo del 22 de marzo de 1693 y se dice que si no se ha mandado, es por estar la villa muy alcanzada a consecuencia de haber mandado muchos socorros a Alicante, pero con todo que se haga repartimiento.

1696.— Campana: En el consejo del día 26 de febrero, se propone y se aceptó arreglar la campana mediana que estaba rota por 60 libras que pide el campanero que la ha de arreglar.

En el consejo del día 29 de julio, se propuso hacer una lámpara de plata para el altar mayor de las 25 libras de la fiesta de San Bartolomé y así unánimes lo acordaron y si sobra algo después de hecha la fiesta y lo que falte que sea a cuenta de la villa.

1698.— Existe un documento que dice así: Reverendísimo padre provincial de los menores capuchinos de la villa de Petrel confiesa hallarse siempre favorecido de su reverendísima y termina así. Dios guarde a su reverendísima, Petrel y noviembre.

1699.— En muchos documentos hasta esta fecha que constan en este libro se dan los siguientes títulos a los justicia y jurados en esta forma: magníficos señores, muy ilustres señores, vuestras magnificencias.

También de este año es un documento que hace referencia al término municipal:

Muy ilustre señor D. Joseph Coloma y Borja.

La villa de Petrer, postrada a los pies de vuestra excelencia, para justificación de las pretensiones que la villa de Elda tiene de entrar en el término de esta villa a cobrar el derecho de la treta, en la mejor manera que puede dice lo siguiente: Primeramente, señor, que el excelentísimo Sr. conde D. Antonio Coloma, que Dios haya, bisabuelo de vuestra excelencia, en el capítulo 8 de la carta de población de esta villa, dice que según el establecimiento quiere que los términos de las villas de Elda y Petrel estén distintos y separados y que se pondrán fitas y mojones para las jurisdicciones de cada villa y así desde la expulsión de los moros que fue el año 1609 han estado las dos villas con la unión y posesión de los términos que desde entonces hemos usado y usamos, que es desde el río de Sax al chorrillo parte el término y lo del agua hasta el “toll” de Domingo y de allí la cequia del agua que va por las minas. Derecho al aljibe que está en el Campet, volviendo de allí, cequia abajo a poniente, hasta los bales del beneficio y carril que parte hasta el término de Novelda, y nunca se puede negar que se han ahogado tres hombres en el río de Sax, dos de Petrel y uno de Elda, los de Petrel se los trajeron a Petrel y el de Elda se lo llevaron a Elda y otros autos de cadáveres que tenemos, cada uno de su término.

Item que cuando la villa de Sax amojonó en tiempo antiguo, convocó a los justicia y jurados de Petrel que fueran a amojonar juntamente con el gobernador que entonces era del condado, y también el año 1692 convocaron a esta villa para revista, fueron tam-

bién los justicia y jurados con el gobernador e hicieron revista de los mojones desde el río de Sax, por el mojón que está delante de la casa de Luis Juan hacia levante hasta el término de Castalla; se recibió auto por Joseph Gil, notario, en 20 de noviembre del año 1692* y dice dicho capítulo que su señoría era su voluntad que los dos términos estén distintos y separados como se ha usado y poseído hasta el día de hoy.

Como también estos años pasados fue convocada la villa de Elda por la villa de Sax para amojonar su término y fueron y amojonaron del río de Sax hasta poniente hasta el término de Salinas, con que en resolución lo propio que tiene esta villa, tiene la villa de Elda, porque las dos villas no tienen términos amojonados. Si no estaba tiene lo que aparte hizo cada villa desde la (expulsión de los moros) población, con los autos positivos que cada villa respecto a él tiene, no tocando de antes de la expulsión de los moros porque a la población se reformó nuevamente todo, y a mi señor casa es alcutada de Luis Juan está en término de Petrel y no será justo que de aquello que tenemos y poseemos nos quiten lo que es nuestro, pues todas las demás heredades circunvecinas a la de Luis Juan han pagado y pagan la treta de los granos y pasa que han sacado fuera del término a esta villa y siendo vuestra excelencia un tan gran príncipe con las partes tan profundas que a vuestra excelencia le asisten de buen ilustrado, sabio y piadoso, estamos ciertos nos favorecerá con la justicia que nos asiste qdº petit etcétera, implorando etcétera. Copia literal.

(*) Nota marginal: Como también es verdad que el sitio de la casa de Luis Juan el año que el conde mi señor padre de vuestra excelencia, que Dios haya, como posesión del condado lo tenía sembrado Lorenzo Mollá que eras beivas suyas e hizo un buen oyo de torrilla.

NOTAS INTERESANTES

El jefe del primer equipo español que da la vuelta a Europa a pie haciendo estudios histórico-científicos, y que se llama D. A. Sena, después de examinado el término de esta villa de Petrel afirmó lo siguiente:

- 1.- El castillo árabe que existe en la colina sobre la que estriba el pueblo y a la parte de levante del mismo, tiene las estribaciones y bases del castillo románicas o de tiempo de los romanos, y lo demás del referido castillo árabe y que fue concluido o a fines del siglo X o principios del XI.
- 2.- Los arenales de Pruna y de l'Almortxó que son de arena marina, lo mismo que la mina de azufre que hay en Catí, en el Clot que hay bajo la ermita se debe a que este terreno, en tiempos antepreadamitas, tal vez en tiempos prehistóricos, fue mar, por lo cual este terreno es volcánico y de ahí el que abundan las estepas y gravas, resultando que las pequeñas partículas de mineral que se encuentran son de platino; es más, que todo el terreno que ocupa el triángulo formado entre Águilas (provincia de Murcia) y el Cabo de San Martín (provincia de Alicante) y cuyo epicentro está entre Novelda y Monóvar (Alicante) por el tiempo o desaparecerá sepultado por las aguas del mar o será desmembrado de la Península Ibérica formando una isla.
- 3.- Que el río Vinalopó, según la constitución del terreno, debía llevar otro curso, que probablemente sería por Castalla a esta villa pasando por Puça.
- 4.- Que la milla 52 romana, según Plinio, se encuentra en la vereda o camino romano que pasa por debajo de la sierra del Caballo, y la milla 50 dice estar en Villena, y que por ella pasó Aníbal con sus tropas cuando se dirigía contra Roma.
- 5.- Que el pueblo fue fundado por los griegos en el valle que hoy se denomina Puça, poco más arriba de la casa conocida por la Gurrama y junto a la rambla de Puça y adonde está situada actualmente la villa fue trasladada por los romanos.
- 6.- Que en la parroquia existe un cuadro de la oración del huerto que se debe a un discípulo de Juan de Juanes y la cara del Redentor está

hecha por la mano del maestro, lo mismo que el San Antonio de Padua que hay arriba del altar de la Virgen del Rosario; y que el pequeñito cuadro de Santa Teresa que está en el archivo de la parroquia se debe al Greco y tiene el mérito de estar hecho como todos los cuadros del Greco con sólo tres colores que solamente conocían.

Petrel, mayo 1925

HIJOS CÉLEBRES

- Excmo. Sr. D. Bartolomé Poveda. Nació en 1675. Este sacerdote de esclarecido talento, fue gobernador de la mitra en el Arzobispado de Valencia, vicario general, ministro del Santo Oficio, virrey y capitán general de Valencia.
- El padre Onofre Maestre. Nació en 1635; fue misionero apostólico, siendo tantas sus virtudes, que falleció en concepto de santidad.
- Don Vicente Algarra. Pundonoroso brigadier muy estimado del monarca D. Fernando VII.
- Don José Rico. Doctor en teología y deán por oposición de Játiva. Elegido obispo de Canarias, negóse a aceptar por su excesiva modestia.
- Don Andrés Beltrán. Doctor en ciencias, ganó por oposición la canonía de maestreescuela de la catedral de Orihuela.
- Don Jerónimo Amat Peiró. Notable jurisconsulto que fue decano de la Audiencia de Valencia y muy apreciado por sus brillantes conocimientos y su nunca desmentida probidad.

Datos tomados del *Manual Geográfico Estadístico de la Provincia de Alicante* por P. Orozco Sánchez.

Continúan otros hijos célebres:

- Don Vicente Amat, en la actualidad relator del Tribunal Supremo de Madrid, antes desempeñó el cargo de magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona; ha escrito el Código de Comercio y ha sido y es consultado por muchos ministros de la corona de España por sus excelentes, claros, brillantes conocimientos que le hacen distinguir entre todos los jurisconsultos, es de una probidad acrisolada y respetado y en gran manera distinguido por todos y en especial por las altas personalidades.
- Don Miguel Amat. Notable jurisconsulto en el siglo XIX, de conocimientos vastísimos; fue magistrado del Tribunal Supremo en Madrid, ganó el enmarañado y dificultoso pleito de aguas entre Elche y Crevillente, donde se hizo célebre aquella frase que profirió a su contrincante, cuando obtuvo favorable sentencia hasta en el Supremo: “Ya sabes

el camino para ganar el pleito, porque te lo he enseñado, toma tú a mis clientes, yo tomaré a los tuyos, y a pesar de que ya tenéis sentencia favorable, os aseguro que os ganaré igualmente dicho pleito, que me entregáis perdido". Y finalmente escribió muchísimas obras tanto en prosa como en verso, habiéndole sido premiados varios poemas en distintos certámenes celebrados en capitales de primera categoría.

- Doctor D. Tomás Rico, que fue canónigo de la santa iglesia catedral de Orihuela, y fundó en esta villa el Beaterio por administración, en el cual se podían hacer muchos estudios como el bachillerato, carreras cortas y los años de preparación de todas las facultades, a más sustentaba dos vicarías, un colegio de niños y otro de niñas, este último a cargo de monjas, y ambos de primera enseñanza, y tenían la obligación de alimentar de aceite todo el año la lámpara del Santísimo. Esta fundación se perdió por los años del 50 al 60 del siglo XIX, y en ella los estudios eran gratuitos para todos, y los derechos de matrículas por especial privilegio, la mitad de los demás centros de enseñanza de España cuyo profesorado tenía la obligación de venir a examinar a esta villa.
- Padre fray Joaquín de Petrel. Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y religioso en el convento de Capuchinos de Alicante.
- Padre fray Marcos de Petrel. Religioso capuchino, gran predicador de España y misionero.
- Excmo. Sr. D. Antonio Gómez Tortosa, conde de Gómez Tortosa, marqués de la Romana, experto jurisconsulto que ha sido magistrado y presidente de varias Audiencias provinciales y además tiene hechos estudios para el cuerpo diplomático de España, al cual pertenece aunque no ejerce cargo alguno en él.

NOMBRES QUE TENÍAN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

ALICANTE: Lucentum, "Akra-Leuca", "Alone", Lekant

MUCHAMIEL: (Menlaria)

SAN JUAN

SAN VICENTE

VILLAFRANQUEZA

ALCOY: (Celari)

AGRES

ALFAFARA

BANERAS: Baineres

CALLOSA D'EN SARRIÀ: Callosa de Bou, y después Moncada

ALFAZ
 ALTEA: Altedia, que se interpreta salud o medicina (Inta, Althaea)
 BENIARDÁ
 BENIFATO
 BENIMANTELL
 BENISA
 BOLULLA
 CALPE
 CASTELL DE CASTELLS
 CONFRIDES
 CUATRETONDA
 PACHECA: Fageca
 FAMORCA
 GUADALEST
 NUCÍA: Honosca, Lanucia
 POLOP
 TÁRBENA
 COCENTAINA: Contesta
 ACOCER DE PLANES
 ALCOLECHA
 ALMUDAINA
 ALQUERÍA DE AZNAR
 BALONES
 BENASAU
 BENIARRÉS
 BENIFALLIM
 BENILLOBA
 BENILLUP
 BENIMARFULL
 BENIMASOT
 CELA DE NÚÑEZ
 GAYANES
 GORGA
 LORCHA: Lorja
 MILLENA
 MURO
 PENÁGUILA: Gili
 PLANES
 TOLLOS
 DENIA: Dianium y Artemisium, antes Hemeroscopium, (Sigelli, Dianium)

ALCALALI
 BENIARBEIG: Benicodim y Beninomar
 BENIDOLEIG
 BENIMELI
 BENITACHELL
 GATA
 JALÓN
 JÁVEA: Setabícula, Xavega, Xàvea
 LLIBER
 LLOSA DE CAMACHO
 MIRAFLOR
 ONDARA Y PAMIS
 PEDREGUER
 SANET Y NEGRALS
 SENIJA
 SETLA Y MIRAROSA
 TEULADA
 VERGEL
 DOLORES
 ALBATERA
 ALMORADÍ
 BENEJÚZAR
 CALLOSA DE SEGURA: Callosa de Orihuela
 CATRAL
 COX
 DAYA NUEVA
 DAYA VIEJA
 FORMENTERA
 GRANJA DE ROCAMORA
 GUARDAMAR: Alone de los romanos, (Thiar, Bagastrum, Solina)
 PUEBLA DE ROCAMORA
 RAFAL
 ROJALES
 SAN FELIPE DE NERI
 SAN FULGENCIO
 ELCHE: Ilice, (Illici)
 CREVILLENTE: Clevillente de Acclivis, significa cuesta
 SANTA POLA: Portus Ilicitanus
 JIJONA: Saxosa
 AGUAS

BUSOT
CASTALLA: Abdellum
IBI: Iber
ONIL
TIBI
TORREMANZANAS
MONÓVAR
CHINORLA: Chinosa
ELDA: Idella
PETREL: Pétrola, Apiarum, Petrer, "Petri", Pinacastell
PINOSO
SALINAS
NOVELDA: Nouvella, significa Nueva Elda
AGOST: Icosium, Aguast
ASPE: Aspis
HONDÓN DE LAS NIEVES
MONFORTE: Nouport, Mon-fort
HONDÓN DE LOS FRAILES: (Lumba)
ORIHUELA: Orcelis, Auriola, (Aurariola, Oriuela)
ALGORFA
BENFERRI
BENIJÓFAR
BIGASTRO: Magastro, Bagastro
JACARILLA
MOLINS
REDOVÁN
SAN MIGUEL DE SALINAS
TORREVIEJA Y LA MATA: Torrevigía
PEGO
ADSUBIA
BENICHEMBLA
JORNA
MURLA
ORBA
PARCENT
RAFOL DE ALMURNIA
LAGRA
TORMOS
VALL DE ALCALÁ
VALL DE EBO

VALL DE GALLINERA
 VALL DE LAGUART
 VILLAJÓYOSA: Josce, (Alo ó Alonis y Gil)
 BENIDORM: Isla plumbaria
 FINESTRAT
 ORCHETA
 RELLEU
 SELLA
 VILLENA: Bilumen, Turbuca, Velille, (Bilesetona)
 BENEJAMA
 BIAR: Melaria, Abellar
 CAMPO DE MIRRA
 CAÑADA
 SAX: Seguisa

Tomado del *Manual Geográfico Estadístico de la Provincia de Alicante*, por D. Pascual Orozco Sánchez; de la *Historia de Elche* por Pedro Ibarra Ruiz, los que están entre comillas; y de la *Historia de España* por D. Bernardo Monreal y Ascaso los que están entre paréntesis.

CITAS

“Sometidos por Augusto todos los pueblos de la Península y mejorando notablemente su administración, aquel emperador la dividió en tres provincias abrazando cada una los pueblos y ciudades entre los límites que vamos a ver”.

“La Lusitania, que ocupaba todo el norte, la Bética casi toda Andalucía y la Tarraconense que ocupaba todo el resto y entre los pueblos que ocuparon esta última provincia se hallan los contestani, que habitaron desde Cartagena hasta el Júcar y toda la costa (parte oriental de las provincias de Murcia, Albacete, toda la de Alicante, y el sur de la de Valencia) y por lo tanto invadieron todos los pueblos: Cartago-Spartaria (Cartagena), Leones (id.), Ibliarci (Lorquí), Lumba (Hondón de los Frailes), Aurario-la (Orihuela), Illici (Elche), Thiar, Bogastrum, Solina (Guardamar), Menlaria (Muchamiel), Apiarum, Petrer (Petrer) y otros muchos”.

(*Historia de España* por D. Bernardo Monreal y Ascaso y Discurso de Prada y Delgado al ser recibido en la Academia de la Historia y la contestación por Fernández Guerra. Mapa de este de las regiones del Sudeste antiguas).

Partido Judicial de Monóvar: “Antes de penetrar en él debemos recordar el tiempo en que la mayor parte de sus montes se hallaban cubiertos de extensos pinares, que la despiadada mano del leñador las más veces y otras la del propietario, han hecho desaparecer casi por completo, olvidando tal vez que aquellas talas podían alejar las frecuentes lluvias, que si en todas partes son útiles, en la comarca que nos ocupa son más necesarias, por reunir muchas hectáreas de tierra campá. No pueden referirse en modo alguno nuestras advertencias al agricultor precavido que ha sabido convertir la superficie de un pinar en extenso viñedo; sólo se dirigen al que pudo arrancar un árbol sin sustituirle con otro nuevo.”

Petrel. Respecto al templo parroquial, “sus obras dieron principio en 1777 y se terminaron hace pocos años, para las cuales D^a. Isabel II, por mediación del dignísimo Sr. D. Luis Santonja, dio una gruesa cantidad”. “El término está compuesto de unas 60 hectáreas de huerta que fertiliza el riachuelo de Puça; 1.604 ha. de campo y muchas de monte”. “Expulsados éstos (los árabes), la villa de Petrel quedó despoblada, siendo habitada por gentes de la antigua Hoya. Durante la Guerra de Sucesión identificase con la causa de Felipe V, defendida con entusiasmo”... “y el año 1794 contaba 300 vecinos”.

(*Manual Geográfico Estadístico de la provincia de Alicante* por D. Pascual Orozco Sánchez).

“Los thersitas o tartesios, como los llamaron los griegos, ocuparon todo el país desde los montes de Toledo hasta la desembocadura del Guadiana, el estrecho de Gibraltar y, por el este, el límite mencionado; eran íberos de pura raza, por lo que las distinciones que de ellos se hicieron procedían de las regiones que habitaban. Las primitivas fueron cuatro. La tercera era la Oretania que más tarde se llamó la Contestania; después que el cartaginés Aníbal hizo venir a colonos africanos o libio-fenicios, que se mezclaron con los bástulos, resultando el pueblo bástulo-libio-fenicio” (y ocuparon la parte sur ocupada o comprendida entre la puerta de Tarifa y Almería).

(Fernández Guerra en su contestación al discurso del Sr. Prada y Delgado al ser recibido éste en la Academia de la Historia).

En la división del siglo V, cuando la Península fue invadida por los pueblos del norte, crecieron hasta nueve provincias españolas y la Oraspeda (según Leovigildo) comprendía los pueblos bastetani, deitani y contestani (idem).

“Más o menos felices, pero independientemente, debieron vivir por algunos siglos los españoles, hasta que sucesivamente fueron desembarcando en sus costas los fenicios, griegos y cartagineses”.

“Los fenicios, pueblo esencialmente comercial y habitante en una estrecha zona sobre la costa más oriental del Mediterráneo, después de establecer varias colonias por las demás costas de este mar, arribaron también a las meridionales de España, donde hacia el año 1250 antes de J.C. fundaron a Gadir (Cádiz). Mas no contentos con este su primer establecimiento se corrieron luego por la costa y el interior de la Bética, fundaron muchas poblaciones, tanto en el norte como en la costa y algunas más al interior”.

“Florecieron las colonias fenicias y griegas, cuando los cartagineses, llamados por los fenicios en su auxilio contra los túrdulos o turdetanos, desembarcaron en las costas de la Bética, y unas veces rechazando y otras halagando a los naturales, fundaron por su propia cuenta algunos establecimientos o factorías; después volvieron sus armas contra los auxiliados, para resarcirse con la conquista de España, de las pérdidas que tuvieron en la primera guerra púnica, a cuyo fin mandaron al general Amílcar Barca que sometió todos los pueblos, respetando tan solamente, las colonias griegas, aliadas de Roma, pasó el Ebro y fundó Barcelona, y de este modo consiguió expulsar totalmente a los fenicios”.

“Sobresaltadas las colonias griegas con el poder creciente de los cartagineses, solicitaron la protección de los romanos, quienes ajustaron un tratado con Cartago, un tratado en cuya virtud sus conquistas no debían pasar del Ebro, y obligándose a respetar a Sagunto y demás ciudades griegas. De este modo trascurrieron las cosas, hasta que vino el joven Aníbal a quien su padre había hecho antes, siendo niño, jurar ante los altares odio eterno a los romanos. Sometió gran parte de España buscando siempre un pretexto para atacar las colonias aliadas de Roma, y atacó Sagunto, lo cual dio por resultado la declaración de guerra entre Roma y Cartago”.

“Los romanos (año 208) mandaron contra los ejércitos cartagineses al joven romano Publio Cornelio Escipión, que tomó Cartagena, el cual se dirigió con tanta prudencia y acaso con tanta astucia, que se ganó muy pronto las voluntades de todos, y perseguidos por todas partes los cartagineses, consiguió reducirlos a la costa occidental de la Bética, hasta que les tomó también Cádiz, su última población, acabando para siempre de este modo el poder cartaginés en España”.

(V. Tito Livio, Oycpiano, Polibio, Floro, *Historia* antes citada de Monegal).

“Los españoles en los pasados tiempos (primitivos) vivían en otras tantas tribus o estados como comarcas habían dividido la Península, y unos a otros se miraban como extranjeros, no podían oponer una poderosa resistencia a los conquistadores, más civilizados, que fueron arribando a sus costas; ni sospecharon la malicia que encerraban unos extranjeros astutos. Así pudieron los fenicios y cartagineses, a la sombra de sus factorías, ir levantando fortalezas y luego penetrar como conquistadores en todas las comarcas”.

“En cuanto a los cartagineses, su dominación no dejó rastro alguno sino en la guerra que los españoles aprendieron a hacer mejor. De instituciones políticas ni religiosas nada quedó, así como de sus monumentos” (Monegal).

HISTORIA DE ELCHE

Edad antigua

Diago en sus *Anales del Reino de Valencia*, libro II, piensa que allí fundaron población los marselleses, fundadores de Diano, como lo habían hecho en Alona; Méndez Silva, en su *Población de España*, capítulo 44, la cree fundada por los griegos focenses en el año 333 anterior a nuestra era; el erudito Gebhar, la supone medio griega y medio hispana, factoría masalio-ta; Cristóbal Sanz, en libro inédito sobre la localidad, indica que existía antes de la excursión de los griegos y que éstos la repoblaron; Velázquez hace constar que se pobló en 884 antes de J.C. y que los fenicios, como a su vez los focenses, desembarcaron en sus costas dejando factorías.

Respecto al origen de su población, bien puede decirse la tan conocida frase de que se pierde en la noche de los tiempos; la raza de los primitivos íberos acaso roturó el suelo a propósito para una vegetación lozana, instalando sus albergues no lejanos de los montes y las lagunas que les ofrecían abundante caza, de la orilla del mar, donde la pesca les proporcionaba alimentos (sigue lo mismo en la edad media).

Conocido es el sistema de guarda y vigilancia que tenían los primeros conquistadores moros para con las poblaciones reducidas a su poder: a cierta distancia de sus murallas, en sitio lo posiblemente alto y estratégico, erigían las fortalezas con elevadas torres de vigía y escucha; las ciudades y villas no lejanas de Elche como son Alicante, Cartagena, Lorca, Orihuela, Wad-amar, Petrel y otras, tienen sus edificaciones al pie de los castillos de los moros; cuantos edificios vemos en algunos pueblos, que han quedado dentro de un recinto de murallas, a contar aquéllos cierta antigüedad, serían aprovechados por las condiciones topográficas y las

necesidades que los conquistadores tuvieran; las demás ciudades árabes cercadas de murallas, de las que avanzan torres combinadas entre sí, ya son de la segunda época musulmana, en que empezaron a estar las edificaciones al amparo de una o varias torres, terminaron en la época siguiente por estar dentro de los muros, dejando fuera de éstos las aljamas o arrabales destinados a los cristianos y a los judíos, pero muchas veces con recintos secundarios.

Esto bastará, pues, para que nos ratifiquemos en las indicaciones que hemos hecho antes y digamos que la elección del emplazamiento y la erección de la moderna Elche nos parece obra exclusiva de los árabes, así como su cierre puede serlo de los almohades, acaso en la época de las guerras con los almorávides.

Edad media

Como lo que venía conquistando D. Jaime I de Aragón era en territorio del rey D. Alfonso X el Sabio, hizo entrega al infante D. Manuel, hermano del rey sabio, de la villa de Elche, a quien había concedido el rey de Aragón los mismos privilegios que tuviese la ciudad de Murcia; el infante D. Manuel, deseoso de engrandecer la villa, el miércoles 7 de diciembre de 1267 confirmó para siempre a los pobladores de Elche todos los heredamientos que tenían en su término, francos y libres para ellos y sus descendientes, concediéndoles al par las franquezas y fueros de la ciudad de Sevilla y les ordenó que todos tuvieran en conservación las casas que hubiere en el puerto de Santa Pola (puerto ilicitano).

Rico en documentos era el archivo municipal y entre los varios que existían, relativos a la época inmediata a la Reconquista, estaba no sólo el privilegio antes citado expedido por el infante D. Manuel de Castilla sino otros varios; uno de ellos lo otorgó en Burgos el jueves 5 de abril de 1268, haciendo especiales mercedes y concesiones a la villa como también disponiendo que todos los cristianos vecinos moradores en la villa de Elda fuesen juzgados por los fueros y los alcaldes de la villa de Elche en jurisdicción ordinaria, otro privilegio es el expedido por D. Alfonso X en Logroño con la forma de carta real el día 27 de enero de 1270 confirmando las concesiones a Elche; siendo digno de tenerse en cuenta el otorgado por el dicho infante D. Manuel a la sazón de hallarse en Elche el día 8 de febrero de 1272, volviendo a ratificar y confirmar a la villa todos sus privilegios y franquicias.

1276-1284.— Alzado contra su padre D. Alfonso X, el infante D. Sancho (el Bravo) al recorrer en bandería las comarcas para despojar a

aquél de su trono, prodigó mercedes y otorgó privilegios a las ciudades y villas. Por muerte del infante D. Manuel fue adelantado el reino de Murcia su hijo el infante D. Juan, el cual, para contrarrestar la bandería confirmó a la villa, en nombre de D. Alfonso X, sus anteriores privilegios y al expedir el efecto dos privilegios fechados en Huete el 8 de febrero de 1284, en uno de ellos con el consentimiento de la condesa Beatriz su madre, al quitar la gabela del vino, aunque lo vendieran los cristianos a los moros, y al disponer que los judíos de Elche fuesen juzgados por los alcaldes de la villa, concedió que los vecinos de ésta “pudieran vender francamente en el puerto de Santa Pola, pan, vino y demás comestibles, sin que el alcalde lo impidiera, a fin de que acudieran a él los mercaderes”.

Ya en el trono a consecuencia de la muerte de su padre, hallándose en San Esteban de Gormaz, el rey D. Sancho IV concedió a los vecinos de Elche todos cuantos fueros y privilegios gozaba hasta aquella fecha la ciudad de Murcia, lo cual consignó en una carta real, fecha 9 de agosto de 1290, pero a poco surgieron desavenencias entre Aragón y Castilla, durante cuyo tiempo y a periodos más o menos largos correspondía Elche a uno u otro reino, así es que D. Jaime II de Aragón, hallándose en Valencia el día 3 de marzo de 1297, concedió franquicias e inmunidades a los vecinos de Elche; dos años después Juan de Vidaure, lugarteniente procurador del reino de Murcia, inhibió la extracción de vino de dicho reino, pero el concejo de Elche, el 30 de enero de 1299, protestó ante dicha autoridad a fin de que observase los privilegios que a la villa estaban concedidos sobre “poder llevar sus frutos por su puerto y por tierra”, a lo cual respondió el lugarteniente “que no se oponía a ellos y que sólo lo había hecho por la mucha carestía y a causa del mucho que se había sacado”.

Privilegios

1312-1324-1325-1337.— Deseoso de engrandecer a tan hermosas comarca y villa como a sus puertos, estando en Valencia el 4 de mayo de 1312, ordenó al gobernador y baile de Orihuela “que no se impusieran ningunas imposiciones ni se hicieran ningunas opresiones a los mercaderes y navíos que aportaran al puerto del Cap del Aljup”. Y no fue esto sólo, sino que además, con motivo de la donación hecha por dicho rey a su hijo D. Ramón Berenguer el 1 de mayo de 1324, entre cuyas partidas estaban la

posesión de Elche para dicho infante, de antemano el 8 de marzo dio favorables capítulos para la ordenación de la huerta en el término de la villa.

Donación

Existe otra donación hecha con cláusula de reversión a favor del mismo D. Ramón, expedida en 6 de mayo del mismo mes y año.

1340-1358.— El reinado siguiente bajo el cetro de D. Pedro IV (el Ceremonioso) fue importantísimo para la villa; en 8 de agosto de 1340 le confirmó, por medio de carta real, las franquicias concedidas anteriormente (existe copia hecha en 9 de octubre de 1388, en tiempo de D. Juan I, autorizado por el notario Pedro Bataller); hay más: deseando crear patrimonio a su hijo el infante D. Martín a la sazón de hallarse en el monasterio de menores de la ciudad de Gerona, por medio de una escritura, fecha 8 de agosto de 1358 le cedió “Elche y su puerto”.

El obispo D. Nicolás de Aguilar, obispo de Cartagena, en el año 1366, logró hacer el “Fundamentum Ecclesiae”, que son las constituciones de la diócesis, en cuyo documento consta que a pesar de pertenecer al reino de Aragón todo el territorio desde Murcia a Alicante, seguía correspondiendo la jurisdicción eclesiástica del mismo al obispo de Cartagena, leyéndose en dicho “Fundamentum” lo siguiente: “Item, Alguarsa, Petri, Martini, Calviello, Compositio, Manrorum, Elchi et vallis de Elda, et Novelda, Aspe, Chimosa et Monovar, quan diu duraverit et postea finita fuerits”.

Transición

1310-1338-1384.— Al dividir la crónica comprendida de la localidad en varios periodos, hemos dado a los dos anteriores y a este los epígrafes, que a nuestro humilde juicio podrían señalarlos, usando al efecto los nombres que sucesivamente ha venido teniendo; así pues, haríamos con los de Elxe, Elche al presente, y lo verificamos para manifestar desde cuándo se emplea como ordinario y corriente hasta hoy el último de los dos; al efecto, consignaremos que en la carta que a requerimiento de los judíos de la judería de la villa dirigió el consejo de ésta al infante D. Ramón Berenguer, el 11 de junio de 1338, dando testimonio “de llur fama, vida é llurs antecessors” se fecha en Elx, título que en la *Crónica del Rey D. Jaime* se modifica en Elxe, estampándose ya Elch en dos documentos que se guardan en el archivo de este Ayuntamiento; uno

está en pergamino, expedido el 17 de julio de 1310 ante Pedro Julián, notario, para que todos los justicias tengan asesor y otro en una carta reservada del infante D. Martín, sellada con su "sellet secret" en Barcelona, el 18 de julio de 1334, pidiendo dinero al consejo de Elch; siendo ésta la definitiva y última variante introducida en llemosín; los castellanos pronuncian y escriben árabe-llemosín como la oyeran pronunciar: Elche.

1375.— A consecuencia de la guerra entre Aragón y Castilla, fue devuelta la villa al rey de Aragón; las discordias a que dio lugar el concertado casamiento del infante D. Juan de Castilla con la infanta D^a. Leonor de Aragón, tuvieron término por las paces pregonadas en Almazán el 14 de abril de 1375; en consecuencia, y dando cumplimiento a la carta real de D. Enrique II, fechada en Toledo el 28 del mismo mes y año, el conde de Carrión, adelantado de la frontera castellana, entregó en mayo la villa de Elche al rey de Aragón, como consta en el repartimiento aprobado por carta real del dicho D. Enrique, dada en Burgos el 20 de junio de dicho año; desde esta fecha volvió a pertenecer Elche a D. Pedro IV (el Ceremonioso) que durante once años había pertenecido de nombre a Castilla; pues tanto los cristianos como los moros y los judíos fueron leales a su antiguo y bondadoso amo y señor.

1413.— Por entonces recorrió los reinos en santa misión el célebre dominico valenciano San Vicente Ferrer, el cual predicó en las plazas principales de Elche, según constaba en el acta del consejo del 25 de febrero de 1413. Aquel piadoso, elocuente misionero, llevaba consigo como acompañante apostólico al notario Leonardo García, el cual dejaba en las villas unas ordenaciones formuladas entre cristianos, moros y judíos imponiendo severas penas a los contraventores, lo cual sirvió de mucho para el buen orden y régimen de la población.

Renacimiento

"En el año 1602 pasó la virreina viuda de Sicilia a Elche y dijo que Elche y Crevillente eran de su hijo Jorge de Cárdenas, los justicias de las dos villas lo contradijeron y al querer la virreina castigarlos, tomaron auxilio en las iglesias y el pueblo no la obedeció; estuvieron en sagrado tres meses y días, hasta que fue declarada usurpadora a la corona real del rey D. Felipe III en el año 1604, pero en 1607 se separaron del reino y obispado de Murcia y quedaron sujetos al de Valencia".

Edad moderna

1730.— El 12 de noviembre de 1730, por orden del rey D. Felipe V, se hizo la estadística de Elche, resultando había 1.129 vecinos, de los cuales 115 eran pobres de solemnidad...

También habla de las aguas potables y pantano, del reloj y la bendición de campanas, la plaza, la invasión francesa, la guerra civil, la fiebre, la enseñanza, el teatro, las rogativas, las fiestas y los milagros.

(Memoria histórico descriptiva de Nuestra Señora de la Asunción en la ciudad de Elche, provincia de Alicante, por Jaime Fuentes y Ponte).

“A los romanos debió Illice su apogeo; sabido es que el trazado estratégico de las vías romanas había de combinarse con los puertos militares pero sin tocar en ella ni cruzarla, pasó la vía que relacionaba a Valencia con Cartagonova.

El itinerario del emperador Antonino la marca como una de las mansiones en las jornadas; el erudito académico señor Fernández Guerra, al medir la vía pretoriana desde el “Sueron” (el Júcar) en Algemesí a Cartagonova o Espartaria pone a Illice después de Aspís (Aspe) y dice que entre Illice y Cartagonova, pasando por Thiar, había LII millas, o sea 83 km. y 200 m., con lo cual queda demostrado a los que pugnan por declarar a Illici fundada en Alone o Alicante, que en La Alcudía, y no en otro punto, estuvo la Illici rica, pintoresca y ennoblecida (idem de lo anterior).

Petrer. Misa de once: El 24 de mayo de 1686, mosén Bonifacio Juan, presbítero, ante José Gil, escribano, y con licencia del ilustrísimo Sr. obispo D. Antonio Sánchez del Castellar, hizo escritura de parte de sus bienes gravándolos con la celebración de una misa en todos los domingos y fiestas de obligación del año; la llamó “misa penal de once” por las molestias que lleva en sí el decirla en dicha hora, que era la hora en que debía celebrarse; la intención era libre en el sacerdote que la dijera, que podía aplicarla por quien le diera limosna o por quien quisiera, y el producto de las fincas gravadas también lo percibiría el mismo sacerdote que dijera dicha misa, por la hora y molestia que ello ocasionara. Eran administradores, según escritura, el justicia o alcalde del consejo municipal y el cura de la parroquia. Con el tiempo el alcalde, con consentimiento del Ayuntamiento, del cura y del Sr. obispo, realizó vendiendo dichos bienes y el producto lo invirtió en láminas del Estado, que guardó en la caja de fondos del Ayuntamiento y destinado

su producto íntegro a sostener la misa de once, que fue desde esta época incluida en los presupuestos municipales, con cargo de entrada y de salida, pero gravando en esta forma perpetuamente dichos presupuestos con el pago de la misa de once, ya que se beneficiaban con el ingreso igualmente perpetuo del beneficio o renta de las láminas. En 1910 cobraba el capellán encargado de decir la misa de once 250 ptas. anuales, en cuatro trimestres, mediante libramiento trimestral que firmaba el tesorero o depositario del Ayuntamiento.

ANEXOS

RASGOS HISTÓRICOS DE PETREL

(Sacados de hojas manuscritas a mano separadas del libro *Apuntes*)

Dícese que Petrel fue fundada por los fenicios que lo denominaron “Petrola” o “País de la piedra” y lo asentaron sobre el margen del río, hoy convertido en rambla de Puça, y casi en medio del valle que lleva este nombre.

A la invasión de los celtas el “pago de Petrola” fue ocupado por los celtiberos, de cuya denominación y coexistencia dan fe algunos menhires encontrados en el referido valle de Puça y colocados en recintos que todavía existen.

También estuvo sometido a los cartagineses, que cambiaron el nombre de “Petrola” por el de “Apiarum” o “País de las abejas”, debido al odio que concibieron contra los fenicios que ni siquiera querían su nomenclatura. En la milla 52, de los caminos de... (folio 3).

Igualmente fue ocupado por los romanos, que lo trasladaron al lugar que hoy se encuentra, cambiando el nombre de Apiarum por el de Petrer. Este traslado se debió a que los romanos querían estar más próximos a las vías de comunicación y finalmente al este, sobre la colina en que se halla construyeron una airosa fortaleza o castillo; sus bases son, por tanto, románicas, si bien su terminación se debe a los árabes en siglo X, y hasta 1795 fue morada de su alcalde (folio 6-folio 13).

(Los presentes datos han sido sacados de una hoja manuscrita a lápiz sin más indicaciones, la cual ha debido ser sacada de algunos textos, posiblemente de la *Geografía del Reino de Valencia*. Deben ser investigados). Esta población de origen árabe, de cuyo poder la ganó el rey D. Jaime, quedó reducida a una aldea de Elda. En 1609, entre Elda, Salinas y esta villa sumaban 760 vecinos, de los cuales 700 eran moriscos; expulsados éstos, la villa de Petrel quedó despoblada, siendo habitada por gentes de la antigua Hoya.

Durante la Guerra de Sucesión identificóse con la causa de D. Felipe V, defendiéndola con entusiasmo, por lo cual, terminada aquella, fue decla-

rada villa y en el año 1774 contaba con 300 vecinos. Entre los hijos célebres con que cuenta esta villa debemos citar a:

- Don Bartolomé Poveda, sacerdote de esclarecido talento, gobernador de la mitra en el arzobispado de Valencia, vicario general, ministro del Santo Oficio, virrey y capitán general de Valencia...
- Padre Onofre Esteve, misionero apostólico, fallecido en concepto de santidad.
- Don Vicente Algarra, brigadier muy estimado de Fernando VII.
- Don José Rico, doctor en teología, renunció al obispado de Canarias por su modestia excesiva.
- Don Andrés Beltrán, doctor en ciencias.
- Don Jerónimo Amat Peiró, notable jurisconsulto.

La villa que nos ocupa tiene por armas un castillo con banderas a sus lados.

Diccionario Geográfico Estadístico, bajo la dirección de D. Pablo Riera Sanz, publicado en Barcelona en 1885.

(Esto está copiado de una hoja con notas de D. Conrado Poveda, fuera de su libro de datos).

RASGOS HISTÓRICOS DE ELDA

Remoto es el origen de la villa que nos ocupa. Conocíase bajo el nombre de Idella en tiempos de los íberos. Durante la dominación romana fue poca su importancia, pero en el año 713 la engrandecieron los árabes que se establecieron en ella. Posteriormente, en 1265, la conquistó el rey D. Jaime, que poblándola de cristianos la llamaron “Elia”. Don Juan II le concedió en 1460 el privilegio de la feria el 8 de diciembre, ratificado en 1518 por el emperador Carlos I; y su hijo Felipe II la erigió cabeza de condado haciendo merced de ésta a D. Juan Coloma. En 1600 habitabanla 600 vecinos, pero 9 años después, expulsados los moriscos, disminuyó notablemente [su número]. En la Guerra de Sucesión siguió el partido de Felipe V, y aunque vencida por los ejércitos aliados del archiduque Carlos, en 1706 volvieron a ocuparla las fuerzas del verdadero monarca. En 1794 había engrandecido tanto que contaba 1.000 vecinos. En 1604 traída de la Virgen y del Cristo. Idem.

(Datos tomados de la misma hoja manuscrita que se indica anteriormente, por D. Conrado Poveda).

José Rico Pérez, capitán de Flandes y castillo de Newport...

Cristóbal y Ana. En 27 de marzo de 1629 (libro I y II, folio 2 vuelto)...

En 26 de septiembre de 1606 tomó posesión mosén Juan García Ibáñez de la rectoría de esta villa de Petrel antes de irse los moros de España (libro I, folio 95).

En 25 de octubre de 1722 se celebraron órdenes mayores y menores por el ilustrísimo y reverendísimo Sr. D. Salvador José Rodríguez de Castel Blanco de la tercera orden de nuestro padre San Francisco, claustral del reino de Sicilia, obispo de Orihuela. La menor en el oratorio de la casa rectoral. Las mayores en la iglesia parroquial (libro I, folio 94 vuelto).

Certifico y doy fe y verdadero testimonio, yo el infra escrito rector y cura propio de la iglesia parroquial de San Bartolomé Apóstol de la muy noble, leal y fidelísima villa de Petrel del reino de Valencia, etc., en 7 de febrero de 1711, Dr. Gaspar Maestre... (libro I, folio 116 vuelto).

(Extraído de las mismas notas anteriormente dichas de D. Conrado y de la misma hoja).

En 24 de diciembre de 1634, con licencia del ilustrísimo D. Bernardo Caballero de Paredes, obispo de Orihuela, bendijo la ermita del glorioso mártir San Bonifacio, patrón de esta villa de Petrel. Comenzaron las obras el 21 de abril, viernes, y se acabaron en 25 de mayo del propio año. Se hizo toda de limosna en honor al santo, siendo papa Urbano VIII, rey de España Felipe IV, obispo de Orihuela D. Bernardo Caballero de Paredes, conde de este estado D. Juan Coloma, cura D. Juan Bautista González, Jaime Amat alcalde del castillo, Juan Payá, justicia, Nadal García, calvario del santo. Se dijo la primera misa el domingo 24, vigilia de Navidad, el mismo día y año que se bendijo (libro I y II, folio 9).

En 30 de septiembre de 1640 se bendijo la campana para la ermita de San Bonifacio y se le puso por nombres María, Bonifacia, Juana, Francisca, Bárbara, Ponciana; fueron padrinos Francisco Amat, hijo de Jaime, y Mónica Molina, mujer de Pedro Payá; la bendijo el cura Juan Bautista González Pina, por comisión del obispo de Orihuela D. Juan García y Artés. Fue regalada por la comunidad (libro I y II, folio 18).

En 28 de octubre de 1654 se bendijo la campana mayor y se le puso por nombres María, Remedios, Bartolomé, Bonifacio, Ponciana, Gregorio, Roque (libro I y II, folio 43 vuelto).

(Sacado de otra hoja manuscrita por D. Conrado fuera del libro).

OBRAS A CONSULTAR

Chabás: *Mozárabes de Valencia*.

Gayangos: *Crónica del Moro Racis*.

Guillén Rolle: *Leyendas moras*.

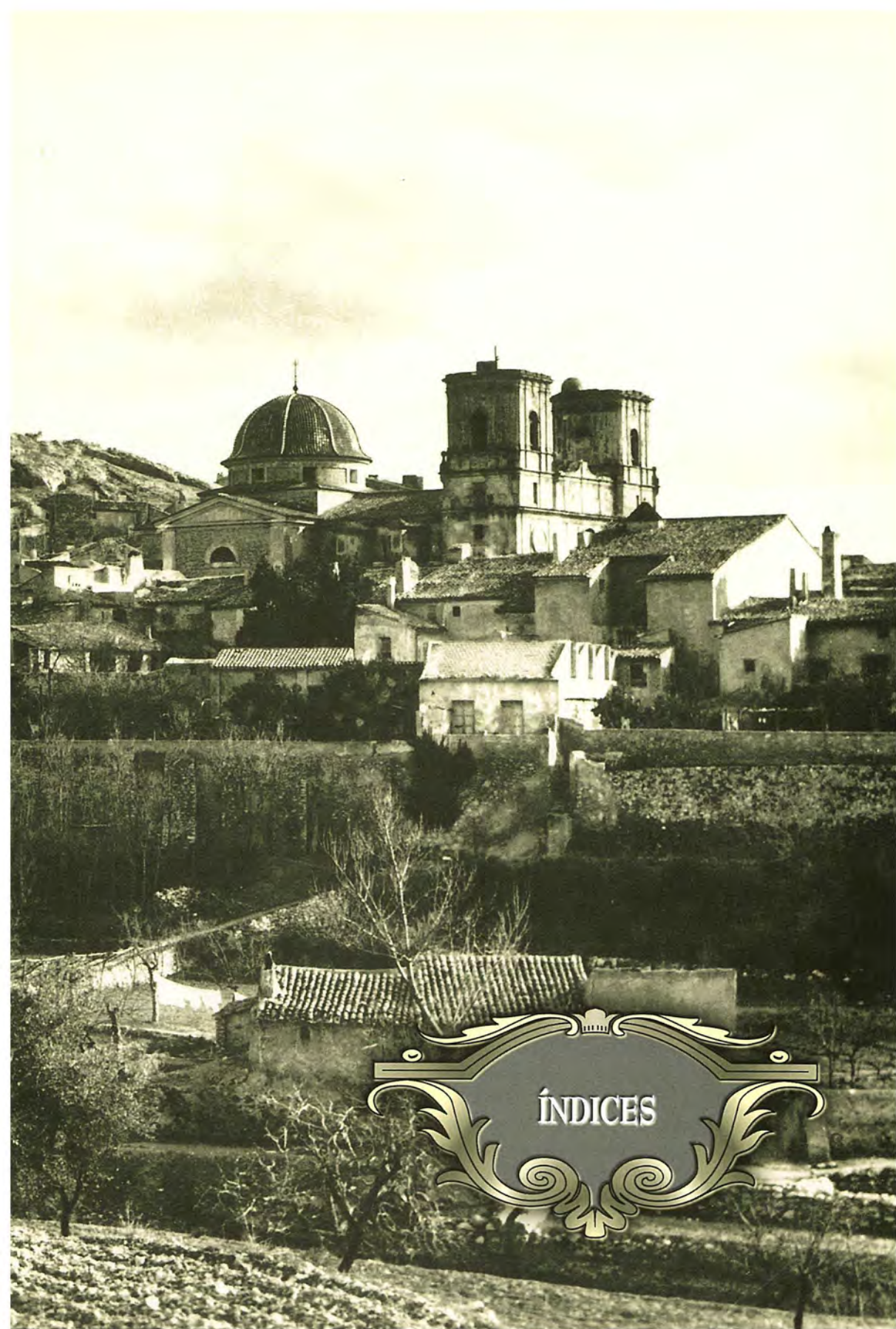
Ajbar, tomo I.
 Piles: *Valencia árabe*.
 Remiro: *Murcia musulmana*.
 E. de Saavedra: *Invasión árabe*.
 Seybold: "España musulmana", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XL.
 Vives: *Monedas árabes*.
 Amador de los Ríos: *Historia de los judíos de España*.
 Fernández y González: *Israelita*.
 Hoyos, marqués de: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XLV.
 Haro: *Nobiliario*, libro 8, capítulo 8.
 Diago: *Anales de Valencia*, libro 7, folio 372.
 Rivarola: *Monarquía Española*, parte 2ª, folio 105.
 Giménez de Cisneros: Sobre Alicante.
 Nicklei: Sobre Alicante.
 Flotats y Bofarull: "Historia del rey D. Jaime", *Anales de la Sociedad Española de Historia Natural*, tomo V, serie 2ª, pág. 262, año 1896.
 Ibarra: *Aureliano*.
 Bendicho: *Crónica de Alicante*, manuscrito.
 Bleda: Moriscos.
 Fonseca: Moriscos.
 Janer: Moriscos.
 Cavanilles: Alicante.
 Escolano: libro 6, capítulo 10.
Condición Social, págs. 97 y 98.
Heterodoxos, págs. 633, 634 y 635.
 Morales: *Concilio de Elche*.
 Flórez, tomo 5, pág. 305.
 Boronat y Barrachina: Moriscos, I, pág. 428.
 Onofre Esquerdo: *Nobiliario valenciano*.
 Nobiliarios, de Beuter, Moya, Méndez Silva, Cascales, Fernández de Mendoza.
 Argote: *Nobiliario*.
 Vizcaino: *Crónica de Valencia*.
 Andrés Bertrán: *Bibb. Valent.*, pág. 6.
 Salvá: *Documentos inéditos para la historia*, tomos del 1 al 84.
 Zurita: *Anales de Aragón*, tomos del 1 al 4.

DATOS SACADOS DE UNAS FICHAS
DEL LIBRO DE D. CONRADO

Petrel (Orozco Sánchez, págs. 485-487, año 1878):

Puesta en alto cerro, estribación del encumbrado monte, llamado el Cid, descúbrese esta pintoresca villa, cuyo clima, aunque frío, es sumamente sano. Sepáranle de Alicante 30 km., 5 y 1/2 de Monóvar y 49 de Orihuela. El número de sus habitantes es de 3.200 y el de sus edificios 632; entre ellos son algunos de mención los que componen la Plaza Mayor, en la cual se halla el consistorio y cárceles, la iglesia bajo la advocación de San Bartolomé, con asistencia de un ecónomo, coadjutor y beneficiado; sus obras dieron principio en 1777 y se terminaron hace pocos años, para las cuales D^a. Isabel II, por mediación del dignísimo Sr. D. Luis Santonja, dio una gruesa cantidad. Es notable su fachada de sillería, con dos airo-sas torres y una bonita escalinata. También tiene dos ermitorios, el uno llamado de San Bonifacio, que se halla situado en una meseta del nom-brado monte, y más elevadas se ven unas ruinas de un castillo de moros. Es puesto de 6 guardias civiles y tiene 2 escuelas que dirigen los labo-riosos profesores D. Juan Alcaraz, con 80 discípulos, y D^a. Francisca de Paula Uña, 147.

El término compuesto de 60 ha. de huerta que fertiliza el riachuelo Puça, 1.604 ha. de campo y muchas de monte. Empléase la industria en fáabri-cas de alfarería y tejas, elaboración de aceite, harina y en el almendrón. Esta población de origen árabe, de cuyo poder la ganó el rey D. Jaime I... (copia a Cavanilles). Hace por armas un castillo con 2 banderas a sus lados.



ÍNDICES

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

- Agulló, Cristóbal (almotacén de Petrer), 125
- Agulló, Cristófol (jurado de Petrer), 128, 129, 134
- Agustí Payá, Juan (cura de Petrer), 197
- Álava, Agustín de, 183
- Alcaraz, menor, Juan Gerónimo (sargento de la compañía de armas de Petrer), 126
- Alcaraz, Francés Juan (vicario), 127
- Alcaraz, Gironi (miembro del Consejo Particular de Petrer), 121
- Alcaraz, Juan (maestro de Petrer), 221
- Alcaraz, Vicente (capitán de la compañía de armas de Petrer), 126, 127, 164, 165
- Alcaraz, Vicente (jurado de Petrer), 128
- Alfonso X de Castilla, 142
- Algarra, Vicente (brigadier), 202, 218
- Alonso, Tomás (presbítero de Jijona), 140
- Alsamora, Cosme, 172
- Amat, Enrique (mayordomo del conde de Elda), 136
- Amat, Francisco, 143, 219
- Amat, Jaime (alcaide del castillo de Petrer), 132, 143, 219
- Amat, Jaime (jurado de Petrer), 133
- Amat, Jaime (miembro del Consejo Particular), 125
- Amat, Miguel (magistrado del Tribunal Supremo), 202
- Amat, Vicente (relator del Tribunal Supremo), 202
- Amat Peiró, Jerónimo (decano de la Audiencia de Valencia), 202, 218
- Amat Poveda, Gerónimo (escribano de Petrer), 146, 150, 154, 155, 161, 163
- Amaya, Jacinto de (arcediano), 188
- Anso, Antonio (constructor de campañas), 145, 146
- Aracil, Marcos Juan (escribano de Onil), 140
- Arias-Dávila Centurión, Francisco Javier (IX conde de Elda), 137, 147, 159
- Armendaris, Sebastián (presbítero de Alcalá), 144
- Arnau Dehevien, Baptiste (alguacil de Petrer), 196
- Arques, Jaime (miembro del Consejo Particular), 125
- Artús, José (bandolero), 181
- Avellán, Bartolomé, 146
- Avellán, José (zahorí), 197
- Avellán, Juan (acólito de Petrer), 145
- Avellán, Vicente, 153
- Avellán y Rico, Juan (cura de Petrer), 146, 160
- Ayala, José (abogado de los Reales Consejos), 147
- Ayala, Ramón (cura de Petrer), 149, 150

B

- Balaguer, Andrés (obispo de Orihuela), 156, 158

Beltrán, Andrés (maestrescuela de la catedral de Orihuela), 202, 218
 Beltrán, Juan (notario), 122
 Bencelló, Ana María, 144
 Bendicho, Pedro (maestro de obras de Petrer), 187
 Berenguer, Andrés (cura de Salinas), 149
 Berenguer, Tomás (vecino de Onil), 187
 Berenguer de Morales, José, 185
 Bernabeu, Josef (regente de justicia de Petrer), 121
 Bernabeu, Pere Luis, 128
 Bernabeu, Tomás (maestro cantero de Petrer), 187
 Bernat, Andrés (escribano de Castalla), 138
 Bersa, Fernando de (virrey y capitán general del reino de Valencia), 166, 167
 Borja y Coloma, Francisca, 178
 Botella, Joseph (vecino de Alcoi), 132
 Box, José (cura de Novelda), 149
 Brotons, Francés Juan, 134, 172
 Brotons, Francisco (vecino de Petrer), 163
 Brotons, Gabriel (vecino de Petrer), 180
 Brotons, genealogía, 140
 Brotons, Gerónimo (alcaide de la hermandad), 145
 Brotons, José, 154
 Brotons, Josefa, 153
 Brotons, Miguel (vecino de Petrer), 180
 Brotons, Tomás, 134
 Brotons, Tomás (escribano de Valencia), 154
 Brotons, Tomás (regidor de Petrer), 159
 Brotons, Tomás (vecino de Petrer), 180
 Brotons y Vicedo, Francisco, 148

C

Caballero de Paredes, Bernardo (obispo de Orihuela), 143, 156, 158, 219

Cambronero, José (escribano de Orihuela), 154
 Candel, Cosme (mosén), 195
 Carbonell, José (presbítero), 154
 Carlos I, 218
 Carlos II, 144
 Carlos III, 150
 Carlos IV, 151
 Carranca, Cristobal (notario), 124
 Casta, marqués de la, 182
 Castell, Nicolás (notario), 182
 Castelló, Vicente (vecino de Petrer), 158
 Caturla y Jordán, José (abogado de los Reales Consejos), 159, 160, 161
 Cebrián y Valda, Francisco Antonio (obispo de Orihuela), 151
 Cerdá, Francisco, 144
 Cerdá, Nofre (miembro del Consejo Particular), 121
 Clemente XII, papa, 144
 Coloma, Andrés, 170
 Coloma, Antonio (II conde de Elda), 124, 199
 Coloma, Bartolomé (vecino de Petrer), 180, 181
 Coloma, Juan, 121, 143
 Coloma, Juan (I conde de Elda), 218, 219
 Coloma, menor, Andreu (vecino de Petrer), 180
 Coloma Pérez Calvillo, Juan Andrés (IV conde de Elda), 126, 133, 182
 Coloma Pujades, Francisco (V conde de Elda), 144
 Coloma y Borja, José, 199
 Colomina, Pere (miembro del Consejo Particular), 121
 Corella, Pedro de, 121
 Cortés, Ana María, 155
 Cortés, Juan (fundador de la capellanía de San José), 153
 Cortés, Rafael (cobrador de bulas), 132
 Cortés, Rafael (vecino de Petrer), 180
 Cortés, Rosera, 138
 Cortés, Tomás (justicia de Petrer), 186
 Cortés de Marquina, Juan (canónigo de Orihuela), 154, 189

Cortés de Vicedo, Tomás (canónigo de Orihuela), 144
 Cortés, menor, Rafael (almotacén de Petrer), 135
 Crespi de Borja, Luis (obispo de Orihuela), 143
 Cueva, Pedro de la (notario), 172

CH

Chico, Isabel Rita, 146

D

Darius, Francisco, 121
 Dele Payá, José (vecino de Petrer), 161
 Die, Andrés (vicario), 157
 Domenec, Juan (escribano de Petrer), 154
 Durá, Bonifacio (vecino de Petrer), 197
 Durá, Tomás (jurado de Petrer), 186
 Durá, Tomás (vecino de Petrer), 180

E

Escobar, Dionisio de, 158
 Esquerrer, José (cura de Petrer), 147, 150
 Esteban, Miguel (vecino de Sax), 132
 Esteneat, Onofre (mosén), 144
 Estevan, Vicente (alcaide del castillo de Petrer), 186
 Esteve, Ángela, 145, 154
 Esteve, Gabriel (miembro del Consejo Particular), 121, 125
 Esteve, Juan (jurado de Petrer), 125
 Esteve, María Ana, 144
 Esteve, Onofre (presbítero de Petrer), 155, 188, 218
 Esteve, Pere (jurado de Petrer), 121
 Esteve, Tomás (vecino de Petrer), 133
 Esteve, Tomás (justicia de Petrer), 144

F

Felipe II, 218
 Felipe IV, 141, 142, 143, 219
 Felipe V, 145, 146, 198, 208, 217, 218
 Fernández, Gonzalo (notario), 172
 Fernández Bertrán, Geroni (procurador y baile del condado de Elda), 165, 169

Fernando II de Aragón, 141
 Fernando VII, 156, 202, 218
 Ferrer y Sanz, Gerardo, 166
 Ferrer, Pere, 134
 Flores Avellán, Diego (deán de Alicante y visitador episcopal), 155
 Francia, Miguel (arquitecto), 137
 Frigola, Miguel, 121

G

Gar Aguinis, Gaspar (vecino de Monóvar), 124
 García, Antonio (personero), 150
 García, Bonifacio (mosén), 154, 195
 García, Bonifacio (vecino de Petrer), 180
 García, Enrique (maestre de campo de la ciudad de Orihuela), 170
 García, Gaspar (miembro del Consejo Particular), 121
 García, Joan (vecino de Petrer), 180
 García, Juan (cura de Petrer), 150
 García, Vicente, 144
 García Artés, Juan (obispo de Orihuela), 143, 156, 219
 García de Bartomeu, Francés (vecino de Petrer), 180
 García de Loaysa, Juan, 121
 García Ibáñez, Juan (cura de Petrer), 138, 219
 García y Ladrón, Nicolás Feliz (gobernador), 179
 Gil, Francisco (escribano de Petrer), 145, 154
 Gil, José (notario de Petrer), 153, 155, 164, 183, 185, 186, 187, 196, 200, 215
 Gironés, Jaime (vecino de Petrer), 190
 Gómez Tortosa, Antonio (marqués de la Romana), 203
 González Pina, Juan Bautista (cura de Petrer), 143, 219
 Gras (vecino de Elda), 165
 Greco, El, 202
 Guarinos, Antonia, 146

H

- Hernández, Agustín (cura de Petrer), 157
Hernández, José (cura de Petrer), 151
Herrero Valverde, Félix (obispo de Orihuela), 152
Hoyos, Manuel, 155

I

- Ibarra Ruíz, Pedro (notario de Elche), 207
Inocencio XII, papa, 144
Inocencio XIII, papa, 146
Isabel II, 208, 221

J

- Jacinto (médico de Sax), 131
Jaime I de Aragón, 142, 217, 218, 221
Jaime II de Aragón, 121, 141, 212
Joan, Guillen (jurado de Petrer), 196
Joan, menor, Ginés (vecino de Petrer), 180
Joaquín de Petrer (comisario del Santo Oficio de la Inquisición), 159, 203
Juan I de Aragón, 121
Juan, Bonifacio (cura de Petrer), 153, 215
Juan, Esperanza, 144
Juan, Francés (vecino de Petrer), 180
Juan, Gabriel (regidor de Petrer), 159
Juan, Ginés, 132
Juan, Ginés (jurado de Petrer), 125
Juan, Ginés (síndico de Petrer), 131, 169
Juan, Luis (vecino de Petrer), 200
Juan Durá, Isabel, 144
Juan Verdú, Isabel, 153
Juan y Puig, Manuel (vicario ecónomo de Petrer), 151
Juanes, Juan de, 201

L

- Liñán, Juan, 166
López, Antonio, 153, 181
López, Juan (vecino de Petrer), 180
López, Simón (obispo de Orihuela), 151

M

- Madoz, Pascual, 121
Maestre, Baltasar (abogado de los Reales Consejos), 162
Maestre, Baltasar (jurado de Petrer), 123, 143
Maestre, Baltasar (justicia de Petrer), 196
Maestre, Baltasar (mayordomo de la fiesta de San Bartolomé), 121
Maestre, Baltasar (miembro del Consejo Particular), 125
Maestre, Baltasar (síndico de Petrer), 144
Maestre, Baltasar (vecino de Petrer), 122, 197
Maestre, Esperanza, 145, 146, 153
Maestre, Francés, 122
Maestre, Francés (justicia de Petrer), 125
Maestre, Francisco, 153
Maestre, Gaspar (jurado de Petrer), 133
Maestre, Gaspar (rector de la iglesia de San Bartolomé), 144, 145, 219
Maestre, Gaspar (síndico), 133
Maestre, Joan (vecino de Petrer), 180
Maestre, Josefa, 144
Maestre, Juan (mosén), 153
Maestre, Juan (presbítero de Petrer), 154
Maestre, Magdalena, 154
Maestre, María, 146
Maestre, Mariana, 145
Maestre, Melchor, 153
Maestre, Melchor (mayordomo de San Bonifacio), 125
Maestre, Melchor (regidor de Petrer), 145, 146
Maestre, Onofre (misionero de Petrer), 202
Maestre, Pere (jurado de Petrer), 172
Maestre, Pere (justicia de Petrer), 127
Maestre de Baltasar, Pedro (alcalde de Petrer), 146
Maestre Sarrió, Juan (familiar del Santo Oficio), 150
Maestre y Tancredi, Pedro, 148, 150

Marco, Juan (alguacil de Petrer), 134
 Marcos de Petrer (fraile capuchino), 163, 203
 Martínez, Francisco (señor de Busot), 172
 Martínez, José (escribano de Petrer), 145
 Maseves, Pedro, 195
 Mendes, Domingo, 172
 Millán de Aragón, Alonso (obispo de Valencia), 145
 Mira, Isabel (vecina de Petrer), 190
 Mira, Pablo Antonio (cura de Monóvar), 149
 Mira, Tomás (cura de Santa Ana de Elda), 172
 Molina, Juan (alférez), 126
 Molina, Juan (jurado de Petrer), 143
 Molina, María, 143
 Molina, Mónica, 219
 Mollá, Juan (presbítero de Petrer), 153, 154, 156
 Mollá, Lorenzo (almotacén de Petrer), 145
 Mollá, Lorenzo (jurado de Petrer), 144
 Mollá, menor, Llorens (jurado de Petrer), 196
 Monreal y Ascaso, Bernardo, 207
 Monsó, Luis, 154
 Montalvo, duque de, 171
 Montesinos, Andreu (vecino de Petrer), 180
 Montesinos, Batiste (jurado de Petrer), 127, 144
 Montesinos, Batiste (síndico de Petrer), 173
 Montesinos, crucifijo de los, 155
 Montesinos, Francés, 192
 Montesinos de Bautista, Francisco (procurador de Petrer), 145
 Montesinos y Brotons, Francisco (vecino de Petrer), 161
 Morant, Luis, 177
 Morant, Luis (vecino de Petrer), 180
 Morant, menor, Pere (vecino de Petrer), 180
 Moxica, Gaspar (vecino de Alicante), 180

N

Navarro, Juan, 155

O

Olcina, Blas, 155
 Orozco Sánchez, Pascual, 202, 207, 208, 221
 Osta, Juan de (obispo de Orihuela), 156

P

Parresa, Jaime (jurado de Alicante), 192
 Pascual de Juarra, Alejandro (asesor de la baylía de la ciudad de Alicante), 178
 Pastor, Jaime (síndico de Petrer), 150
 Pastor, José (cura de Petrer), 147, 150, 162, 163
 Payá, Ana, 158
 Payá, Bartolomé (cura de Elda), 149
 Payá, Bartolomé (justicia de Petrer), 144
 Payá, Bartomeu (jurado de Petrer), 121
 Payá, familia de los, 151
 Payá, Francés (vecino de Petrer), 190
 Payá, Gabriel (vecino de Petrer), 135, 180
 Payá, Ginés (síndico de Petrer), 125
 Payá, Guillem (vecino de Petrer), 180
 Payá, Guillén (miembro del Consejo Particular), 125
 Payá, Jerónimo (miembro del Consejo Particular), 125
 Payá, José (vecino de Petrer), 180
 Payá, Juan (miembro del Consejo Particular), 125
 Payá, Juan (capitán), 122
 Payá, Juan (justicia de Petrer), 143, 219
 Payá, Juan (lugarteniente del justicia de la villa de Petrer), 170
 Payá, Magdalena, 144
 Payá Amat, Ana (vecina de Petrer), 157, 158
 Payá de Collado, José (alcaide del castillo de Petrer), 144

- Payá de Gerónimo, Bartolomé (jurado de Petrer), 144
 Payá de Guillem, Guillem (almotacén de Petrer), 144
 Payá de Joseph, Pere (vecino de Petrer), 180
 Payá de Juan, Bartolomé (teniente de alcalde de Petrer), 145
 Payá de Martí, Joan (almotacén de Petrer), 196
 Payá de Pedro, Pedro (jurado de Petrer), 144
 Payá, mayor, de Díaz, Juan (vecino de Petrer), 197
 Payá, menor, Juan (síndico de Petrer), 124
 Payá y Sarrió, Bartolomé (regidor de Petrer), 150
 Pedro (miembro de la Compañía de Jesús), 128, 134, 135, 170
 Perales, Andreu (miembro del Consejo Particular), 121
 Pérez, Baltasar (alcaide de Petrer), 145
 Pérez, Bartolomé (regidor de Petrer), 146
 Pérez, familia de los, 187
 Pérez, Gabriel (vecino de Petrer), 161
 Pérez, Josefa, 146
 Pérez, Juan (regidor de Petrer), 150
 Pérez, Margarita, 146
 Pérez, Melchor (capitán de Petrer), 182
 Pérez, Tomás, 154
 Pérez de Joan, Joan (vecino de Petrer), 180
 Pérez de Leonardo, Bartolomé (regidor de Petrer), 145
 Pérez Poveda, Luciano, 155
 Pérez y Payá, Gabriel (capitán para el alardo), 162
 Pérez y Sarrió, Gabriel (alcalde ordinario de Petrer), 148, 150, 151
 Pío VI, papa, 150
 Pío VII, papa, 151
 Piquer, Gaspar, 158
 Planelles, Alejandro (miembro del Consejo Particular), 125
 Planelles, Alexandre (justicia de Petrer), 121
 Planelles, Bautista (regidor de Petrer), 145, 159
 Planelles, Bautista (vecino de Petrer), 163
 Planelles, genealogía, 141
 Planelles, José (cura de Petrer), 149, 150, 151, 162
 Planelles, Melchor (jurado de Petrer), 133
 Planelles, Nadal (miembro del Consejo Particular), 125
 Planelles, Nadal (justicia de Petrer), 134
 Plinio, 201
 Pont, Juan (provisor y vicario), 155
 Poveda, Bartolomé (virrey), 138, 202, 218
 Poveda, Conrado (presbítero), 136
 Poveda, Gaspar, 138
 Poveda, Gaspar (jurado de Petrer), 196, 197
 Poveda, Joaquín (cura de Petrer), 147, 150
 Poveda, mosén, 195
 Poveda, Pedro Pablo, 195
 Poveda de Marco, Andrés (regidor de Petrer), 146
 Poveda de Marco, Juan (síndico de Petrer), 146
 Poveda y Juan, José (regidor de Petrer), 150
 Puche, Salvador (cura del seminario de San Miguel Arcángel de Orihuela), 149
- ## Q
- Quesada, Gaspar (ayudante de sargento mayor), 126
 Quesada, Gaspar (comisario), 164
- ## R
- Ramos, Pere, 121
 Rato, Francisco (cura de Callosa), 149, 150
 Rato, Francisco (presbítero de Petrer), 147

Rico, Andrés (cura de Petrer), 143, 144
 Rico, Beatriz Ana, 145
 Rico, Bonifacio (sargento de Petrer), 182
 Rico, Bonifacio (vecino de Petrer), 180
 Rico, Cristófol (mayordomo de la fiesta de San Bartolomé), 121
 Rico, Damián (miembro del Consejo Particular), 121
 Rico, genealogía, 138
 Rico, Gerónimo (regidor de Petrer), 146
 Rico, José (deán de Játiva), 202, 218
 Rico, José (justicia de Petrer), 125, 163
 Rico, José (vecino de Ibi), 150
 Rico, José (vicario de Petrer), 151
 Rico, Josef (miembro del Consejo Particular), 121
 Rico, Juan Francisco (abogado de los Reales Consejos), 148, 162
 Rico, Tomás (almotacén de Petrer), 146
 Rico, Tomás (canónigo de la catedral de Orihuela), 203
 Rico, Tomás (presbítero de Petrer), 137, 138, 154
 Rico de Antoni, José (vecino de Petrer), 180
 Rico de Geroni, Tomás (mayordomo de San Bonifacio), 125
 Rico, menor, Cristóbal (vecino de Petrer), 180
 Rico Pérez, José (capitán de Flandes), 218
 Riera Sanz, Pablo, 218
 Ripoll, Esteve (alférez de Petrer), 182
 Ripoll, Esteve (vecino de Petrer), 180
 Ródena de Alonzo, José, 150
 Rodríguez de Castel Blanco, Salvador José (obispo de Orihuela), 146, 219
 Rodríguez, menor, Gabriel (vecino de Petrer), 180
 Rosas y Sanchiz, Vicente (constructor de campanas), 152

S

Sala, Luis (vecino de Novelda), 158
 Salvador, Gaspar, 171, 178
 Salvador de Valencia (capuchino del colegio de Monóvar), 150
 Sánchez, Diego, 124
 Sánchez Carlos, José (pintor de Lorca), 158
 Sánchez del Castellar, Antonio (obispo de Orihuela), 144, 158, 215
 Santonja, Luis, 208, 221
 Sapena, Cristóbal (confesor del convento de Elda), 149
 Sarrió, Isabel, 155
 Sarrió, Pablo (cura de Petrer), 150
 Sausa, Luis Juan de (auditor de Orihuela), 165
 Sena, A., 201
 Seva, Pere (miembro del Consejo Particular), 121
 Solar Vizcaino, Francisco del (constructor de campanas), 146

T

Testa, Francisco (escribano de la villa de Madrid), 142
 Tormo, José (obispo de Orihuela), 137, 147, 148
 Torres Muñoz, Francisco (cura de Petrer), 158
 Tortosa, Vicente (escribano de Petrer), 150, 155
 Tortosa de Baltasar, Baltasar (alguacil de Petrer), 145
 Tortosa de Baltasar, Baltasar (regidor de Petrer), 146

U

Uña, Francisca de Paula (maestra de Petrer), 221
 Urbano VIII, papa, 143, 219

V

Valera de la Carra, Antonio (baile procurador del condado de Elda), 197, 198

Valera de la Carra, Francisco (cura de Elda), 197, 198
 Valera, Martín de (gobernador), 178
 Valera, Pau de, 163
 Valderra, Carlos, 181
 Vasco, Juan, 170
 Velasco, Francisco, 144
 Velasco Vizcaíno (constructor de campanas), 144
 Verdú, Andrés (cura de Petrer), 150, 153
 Verdú, Batiste (jurado de Petrer), 134
 Verdú, Silvestre (alcalde mayor de Petrer), 150
 Vicedo, Bartolomé (vecino de Petrer), 145

Vicedo, Bartolomé (alcalde de Petrer), 159
 Vicedo, Bartomeu (miembro del Consejo Particular), 121
 Vicedo, Juan (miembro del Consejo Particular), 121
 Vicedo, Juan (jurado de Petrer), 144
 Vigo y Miravete, José Juan (presbítero visitador), 146
 Violante, reina de Aragón, 121

Z

Zacarez, Gregorio (secretario episcopal), 149
 Zurita, Jerónimo, 141

ÍNDICE TOPONÍMICO

A

Agost, villa de, 197
 Águilas (Murcia), 201
 Alaig, L', 154, 155
 Albatera, 166, 192
 Albatera, conde de, 171
 Albeta (Lérida), 159
 Alcobendas (Madrid), 159, 160
 Alcoy, 132, 138
 Algarve, 159
 Algoleja de Alcaraz, L', 187
 Alicante, castillo de, 198
 Alicante, ciudad de, 127, 138, 139, 141, 143, 144, 145, 148, 155, 159, 164, 166, 172, 173, 178, 180, 182, 185, 187, 188, 192, 193, 194, 198, 203, 221
 Alicante, defensa de, 165, 166, 187, 193
 Alicante, provincia de, 203
 Almenara, conde de, 165, 166
 Almoradí, 166, 192
 Almorchó, arenal del, 201
 Altamira, conde de, 194
 Apiarum, 206, 207, 217
 Aragón, defensa de, 169
 Aragón, reino de, 169
 Aspe, 166
 Astorga, marqués de, 181

B

Barcelona, ciudad de, 202
 Barcelona, defensa de, 170, 171
 Benejúzar, 166
 Benisoda (Valencia), 152

C

Caballo, Sierra del, 128, 201
 Cachuli, partida de, 174
 Callosa de Segura, 149, 150, 166
 Calpe, 193
 Camarassa, marqués de, 179
 Campet, partida del, 199
 Cantal, El, 170
 Capralla, agua de, 161
 Capralla, partida de, 174
 Cartagena, 166, 191, 192
 Casasola (Ávila), 159
 Castalla, 138, 139, 140, 185, 201
 Castalla, camino de, 122
 Castalla, montaña de, 122
 Castalla, término de, 200
 Cataluña, 171, 197
 Cataluña, defensa de, 166, 169
 Cataluña, guerras de, 188, 198
 Catí, agua de, 127, 133, 170
 Catí, Estrecho de (aguas de), 128, 184
 Catí, Estrecho de (fuente del), 197
 Catí, partida de, 174, 201
 Catral, 152, 166
 Chorrillo, partida del, 199
 Cid, monte del, 221
 Clot, El, 201
 Cocentaina, condes de, 121
 Cox, 166
 Crevillente, 166, 192
 Crevillente, pleito de aguas, 202

D

Denia, 182

E

Edra, Peña de L', 128
Elche, 166, 180, 184, 185, 191, 192, 210
Elche, pleito de aguas, 202
Elche, ruptura de relaciones con, 184, 191
Elda, 121, 126, 127, 132, 133, 137, 139, 149, 152, 155, 156, 159, 160, 161, 166, 169, 170, 172, 186, 187, 189, 191, 195, 196, 197, 199, 200, 217
Elda, agua de, 124, 159, 178, 179
Elda, archivo de, 191
Elda, ayuntamiento de, 159, 161
Elda, condado de, 121, 155, 159, 160, 161, 165, 198, 218
Elda, conde de, 124
Elda, convento de, 126
Elda, iglesia de, 137, 156, 172, 198
Elda, médico de, 170
Elda, término de, 199
Elia, 218
Enguera, 159
Esquinal, partida de L', 174

F

Flandes, 139, 140, 181, 218
Flandes, auxilio a, 181
Foia Falsa, 154
Francia, declaración de guerra a, 194
Francia, guerra con, 193
Fuente la Higuera, 181
Fuentidueña, 159

G

Gandía, duques de, 178
Gerona, 141, 142, 171
Gerona, defensa de, 171
Guirney, 196
Gurrama, La, 201

I

Ibi, 138, 139, 150
Idella, 218
Ifach, 193
Inglaterra, 177, 178

J

Játiva, 202
Jávea, bahía de, 193
Jijona, 140
Jijona, archivo parroquial de, 138, 140

L

Lante (Italia), 139, 140
Leganés, marqués de, 182
La Granja, lugar de, 166
Lorca, 158

M

Madrid, villa de, 125, 142, 156, 163, 202
Malón (Zaragoza), 159
Mogente, 139
Monóvar, 133, 138, 149, 150, 166, 178, 201, 221
Monóvar, partido judicial de, 208
Montes de los Bomberos, 159
Mortara, marqués de, 171
Muchamiel, 141, 142, 143, 207
Murcia, ciudad de, 139, 146, 191, 192
Murcia, reino de, 142, 166

N

Navayol, partida de, 174
Newport, 140, 218
Novelda, 149, 158, 166, 201, 213
Novelda, término de, 199

O

Onil, 138, 140, 187
Orihuela, catedral de, 202, 203
Orihuela, ciudad de, 144, 149, 158, 165, 170, 182, 188, 190, 191, 192, 194, 195, 197, 198, 221
Orihuela, diócesis de, 189
Orihuela, huerta de, 192
Orihuela, ruptura de relaciones con, 191
Oropesa, villa de, 172
Oropesa, conde de, 172

P

Palomaret, partida de, 174
Palomero (Cáceres), 159
Paredes, conde de, 184
Pedreguer, 159

Pedrera, partida de La, 173
 Pedrezuela (Madrid), 159
 Petrer, archivo municipal de, 136, 159
 Petrer, archivo parroquial de, 137, 142, 147, 202
 Petrer, ayuntamiento de, 127, 138, 148, 149, 150, 152, 153, 156, 159, 160, 161, 163, 172, 215, 216
 Petrer, ayuntamiento de (obras), 170, 187
 Petrer, castillo de, 132, 186, 201, 221
 Petrer, hostel de, 127
 Petrer, iglesia de, 123, 124, 137, 138, 143, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 162, 168, 178, 179, 180, 183, 185, 189, 190, 199, 201, 202, 208, 215, 219, 221
 Petrer, iglesia de (bendición), 147, 150
 Petrer, iglesia de (construcción), 147, 151
 Petrer, iglesia de (obras), 157, 158, 165, 169, 180, 186
 Petrer, iglesia de (sepulturas), 152
 Petrer, impuestos de, 128
 Petrer, lonja de, 127
 Petrer, ordenanzas de, 173, 177
 Petrer, término de, 124, 154, 168, 176, 177, 179, 181, 199, 200
 Petrer, villa de, 121, 125, 126, 127, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 140, 142, 143, 144, 146, 147, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 207, 208, 210, 215, 217, 218, 219, 221
 Petrola, 217
 Piles, lugar de, 159
 Pozuela, 159
 Pruna, Arenal de, 201
 Puça, agua de, 134, 135, 170, 172, 181
 Puça, esquinal de, 122
 Puça, fuente de, 125, 128, 134, 163, 170
 Puça, mina de, 125, 135, 163
 Puça, partida de, 128, 154, 176, 184, 201
 Puça, pozo de (obras), 184
 Puça, rambla de, 201, 208, 217, 221

R

Roma, 201

S

Salinas, iglesia parroquial de, 137
 Salinas, lugar de, 121, 137, 149, 159, 160, 172, 178, 187, 189, 191, 195, 196, 217
 Salinas, término de, 200
 Salinetes, partida de, 173
 San Agustín, 159
 San Martín, Cabo de, 201
 Santa Bárbara, fuente de, 161
 Santa Faz de Alicante, convento de, 139
 Sax, 131, 132, 199, 200
 Sax, música de, 157
 Sax, río de, 199, 200
 Sinarcas, condesa de, 184
 Sot, marquesa de, 184

T

Tibi, 138
 Torrejón de Velasco (Madrid), 159
 Tortosa, ciudad de, 169, 170
 Toulon (Francia), 193

V

Valencia, arzobispado de, 138, 152, 202
 Valencia, Audiencia de, 126, 129, 130, 154, 161, 167, 168, 177, 178, 181, 185, 202
 Valencia, batallón de, 184
 Valencia, ciudad de, 121, 127, 129, 131, 139, 147, 154, 167, 169, 173, 178, 181, 188, 191, 195
 Valencia, defensa de, 169
 Valencia, reino de, 129, 132, 142, 152, 159, 165, 166, 171, 178, 181, 182, 183, 187, 188, 189, 191, 193, 196, 197, 219
 Vallada (Valencia), 139
 Vera, paraje de, 166
 Villena, 201
 Vinalopó, río, 201

X

Xunquera, agua de, 127, 133, 170, 197

Z

Zaragoza, 169

ÍNDICE TEMÁTICO

A

Acequia, arreglo de la, 126, 165
 Acequias, 126, 132, 134, 135, 136, 170, 175, 176, 187, 199
 Aceite, 169, 178, 183, 203, 221
 Aceitunas, 130, 168, 174
 Agua, excavación de, 128, 134, 179
 Agua, minas de, 134, 163
 Aguas, 132, 134, 135, 161, 163, 164, 165, 170, 171, 175, 176, 179, 183, 196, 197, 199, 202
 Alardo, 162
 Alfarrassadors, 173, 174
 Alfarería, fábricas de, 221
 Alférez, nombramiento de, 182
 Algarrobas, compra de, 123
 Alistamiento, 178, 179, 180, 197
 Almendrón, 221
 Ámotacén, 125, 135, 144, 145, 146, 173, 175, 196
 Alpargatas, 186
 Armas, 133, 187
 Armas, aprovisionamiento, 166
 Armas, compañía de, 126, 164, 165, 172, 182
 Arrendamientos, 178
Assutet, obras de l', 163
 Azud, 123, 132, 187
 Azagador, 175
 Azufre, mina de, 201

B

Balas, aprovisionamiento de, 166
 Balsa, 126, 132, 136, 159
 Balsa, arreglo de la, 126, 165

Balsa, limpieza de la, 124
 Barbechos, 174
 Beaterio (casa enseñanza), 148, 150, 153, 154, 203
Benifet, institució del, 129, 168
 Boticario, 179, 186
Bovalar, 126, 127, 129, 132, 135, 168, 178, 180
 Bulas, 132
 Bulas de la santa cruzada, 195

C

Cabalgaduras, 174, 175
 Caballería, batallón de, 197
 Cal, 187
 Calles, 135
 Caminos, 135, 175
 Campana, 126, 135, 165, 183
 Campana, arreglo de, 198
 Campana de la ermita de San Bonifacio, bendición de la, 143, 219
 Campana de la ermita del Santísimo Cristo del Monte Calvario, bendición de la, 144, 145
 Campana de la iglesia de San Bartolomé, bendición de la, 143, 144, 145, 146, 151, 219
 Campana, compra de, 123
 Canela, 164, 178
 Capellanías, 137, 153, 138
 Capilla de comunión, 189, 190
 Capilla de comunión, bendición de la, 151
 Capitán, 148
 Capitán, nombramiento de, 182

Capítulos de población, 122, 123, 124, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 134, 177, 182, 187, 199.
 Carne, 176
 Carne, abastecimiento de, 132, 170
 Carne, pecho sobre la, 164
 Carne, sisa de la, 122
 Carnicería, 164
 Carnicería, arrendamiento de la, 122, 170, 178
 Carnicería, obra de la, 133
 Casas, pecho de las, 122
 Castillos, alcaides de los, 132, 143, 144, 186, 219
 Consejo general, constitución del, 130
 Cebada, 180
 Cementerio, 156
 Cementerio, bendición del, 155
 Censal, 172
 Censo de población, 182
 Centeno, precio del, 123
 Cerdos, 176
 Clavario, 173, 181
 Comadrona, 135, 178, 190
 Concejales, número de, 129, 123, 132
 Condado, toma de posesión del, 121, 126
 Consejeros, nombramiento de, 123, 133, 168
 Consejo particular, 121, 123
 Constitución de 1837, 157
 Cristo del Buen Suceso, 218
 Cristo del Buen Suceso, capilla del, 156
 Cuarenta Horas, cofradía de las, 157
 Cuarentena, 133, 192
 Cuerda, aprovisionamiento de, 122, 165, 166, 193

CH

Chirimía, 162

D

Diezmos, 123, 124, 129, 130, 155

E

Epidemia, 181, 191, 192
 Ermita de Catí, 201

Ermita de Catí, bendición de la, 138
 Ermita de San Bonifacio, 148, 219, 221
 Ermita de San Bonifacio, bendición de la, 143
 Ermita de San Bonifacio, construcción de la, 125
 Ermita de San Bonifacio, obras de la, 137
 Escopetas, 126
 Escribano, 130, 135, 173, 178, 182
 Escuela, 203, 221

F

Franceses, 170, 171, 194
 Fuentes, 128, 164, 176, 179, 196
 Fundaciones, 153, 154

G

Ganado, 130, 133, 168, 174, 175, 176, 177, 179
 Ganado cabrío, 129, 168
 Ganado lanar, 129, 130, 168
 Giradora, 190
 Gorriones, 124, 186
 Guerra de Sucesión, 198, 208, 217, 218
 Guerra, reparto de, 195

H

Harina, 221
 Harina, arrendamiento de la, 178
 Harina, asegurada de la, 135
 Harina, molino de, 170
 Higuera, 155, 174
 Hijos célebres, 202, 218
 Hornos, pleito sobre los, 126
 Hostal, construcción del, 180
 Hostal, obra del, 133

I

Impuestos, 182, 183
 Infantería, tercio de, 197
 Inquisición, 138, 139, 150, 159, 202, 203, 218

J

Jueces contadores, 173
 Jurados, 136, 173
 Jurados, nombramiento de los, 133, 185

Justicia, 136
Justicia, nombramiento del, 185

L

Lindes, 199, 200
Lobos, 176
Lonja, obras de la, 127, 170, 177

M

Madera, 130, 168, 190
Maestro de escuela, 125, 135, 137, 138, 164, 169, 178, 190, 203
Maíz, 163, 173
Maíz, precio del, 123
Malhechores, captura de, 181
Mayordomos, 178
Médico, 133, 163, 170, 178, 198
Medidas, 135, 179
Menuts, 123
Mina, 135, 170
Misa de alba, 153
Misa de once, 215, 216
Misa matinal, 127, 170, 180
Misas, 154
Molinos, 129, 168, 176
Molinos, pleito sobre los, 126
Moriscos, 121, 173, 219
Moriscos, expulsión de los, 172, 199, 200, 208, 217, 218
Moros, ataque de, 166
Música, 162, 178

N

Nuestra Señora de los Dolores, imagen de, 148

O

Olivos, 129, 174, 175, 176
Organista, 137

P

Palmera, 159
Panadería, arrendamiento de la, 132, 135, 170, 178, 179
Pantano, 159, 192, 197
Pasa, 125, 163, 169, 173, 178, 200
Pasa, cobro de los derechos de la, 125

Pasa, cosecha de la, 125, 164, 179
Pasa, remate de la, 179
Pastos, 130
Perros, impuesto sobre los, 124, 165
Pesos, 135, 179
Peste, 133
Pinos, 130, 168
Plantats, 123
Pleitos, 126, 127, 129, 131, 167, 168, 169
Plomo, aprovisionamiento de, 122
Pobres, 186
Pobres, remedio a los, 123
Pólvora, 184
Pólvora, aprovisionamiento de, 122, 165, 166
Pólvora, molino de, 128, 170
Posada, arrendamiento de la, 178
Pósito, 178
Predicador para la Cuaresma, 163, 185, 191
Pregón, 196
Procesiones, 146, 147, 148, 149, 162, 183
Puentes, 134, 175
Purísima Concepción, imagen de, 148

R

Regalías, 173
Reloj, 126, 165, 183
Rogativas, 126, 162, 183

S

Sal, 176, 178
San Antonio Abad, cofradía de, 157
San Antonio de Padua, altar de, 158
San Antonio de Padua, cuadro de, 202
San Antonio de Padua, imagen de, 148, 158
San Bartolomé, capellanía de, 153
San Bartolomé, cofradía de, 157
San Bartolomé, fiesta de, 121, 124, 125, 163, 164, 169, 178, 199
San Bartolomé, imagen de, 148, 149
San Bartolomé, mayordomos de la fiesta de, 121
San Bartolomé, patrón de Petrer, 164

San Bonifacio, bendición de la imagen de, 147
 San Bonifacio, cofradía de, 157
 San Bonifacio, ermita de, 125, 147, 151, 152, 153, 154, 155, 162, 163, 164
 San Bonifacio, ermita de (construcción), 163, 164
 San Bonifacio, ermita de (obras), 162
 San Bonifacio, fiesta de, 156, 158
 San Bonifacio, patrón, 143
 San Bonifacio, reliquia de, 147
 San Francisco de Asís, imagen de, 148
 San Francisco Javier, imagen de, 151
 San José, capellanía de, 153
 San José, imagen de, 151
 San José, obra pía de, 154
 San Juan Bautista, imagen de, 148
 San Luis Gonzaga, imagen de, 158
 San Vicente Ferrer, imagen de, 158
 Santa Teresa, cuadro de, 202
 Santísimo Cristo del Monte Calvario, cofradía del, 157
 Santísimo Cristo del Monte Calvario, ermita del, 154, 155, 162
 Santísimo Cristo del Monte Calvario, imagen de, 162
 Sargento, nombramiento de, 182
 Semillas, cobro de las, 130
 Señorío, donación del, 121
 Señorío, escritura de venta del, 121
 Sermón, 150, 155, 156, 157, 178, 185
 Síndico, 136, 183
 Síndico, nombramiento de, 124, 126, 133, 173, 185
Sobresquiere, nombramiento de, 171
 Soldados, 132, 164, 165, 166, 167, 169, 172, 177, 178, 179, 180, 182, 187, 188, 189, 193, 195, 196
 Soldados, alistamiento de, 197
 Soldados, alojamiento de, 180
 Soldados, reparto de, 191

T

Taberna, 129
 Taberna, arrendamiento de la, 132, 135, 178, 179
 Tejas, fábricas de, 221
 Tejera, 189
 Tienda, arrendamiento de la, 170, 177, 179
 Tierras, 130
 Treta, 179, 199, 200
 Tribuna, 126, 165
 Trigo, 133, 163, 168, 169, 180, 186
 Trigo, arrendamiento del, 178
 Trigo, precio del, 123
 Trigo, remate del, 179

V

Vicaría, fundación de, 127, 170
 Vicarías, 153, 170, 179, 203
 Villa, título de, 198
 Vino, compra de, 129
 Viñas, 127, 128, 129, 132, 159, 168, 173, 175
 Virgen del Remedio, cofradía de la, 154, 157
 Virgen del Remedio, fiesta de la, 158
 Virgen del Remedio, imagen de la, 148
 Virgen del Remedio, patrona de Petrer, 158
 Virgen del Remedio, procesión de la, 146, 183
 Virgen del Rosario, altar de la, 202
 Virgen del Rosario, cofradía de la, 148, 157
 Virgen del Rosario, imagen de la, 148
 Visitas episcopales, 152

Z

Zorros, 176

ÍNDICE CRONOLÓGICO

SIGLO VIII

713, 218

SIGLO XIII

1265, 218

SIGLO XIV

1314, 121

SIGLO XV

1424, 121

1435, 138

1460, 218

SIGLO XVI

1513, 121

1518, 218

1519, 139

1565, 140

1582, 139

1583, 140

SIGLO XVII

1600, 218

1604, 218

1605, 141

1606, 138, 219

1608, 172

1609, 121, 143, 199, 217

1610, 141, 142, 143, 156, 157

1614, 156, 158

1616, 121, 122, 163, 164, 169

1617, 122, 125

1618, 163

1620, 122, 123, 140, 163

1622, 163

1624, 125

1625, 164

1626, 125, 164

1627, 164, 165

1628, 143, 165

1629, 218

1630, 123, 142, 164, 181

1631, 123, 126

1632, 123, 158, 186

1633, 124

1634, 142, 143, 219

1635, 202

1637, 124, 126, 164

1638, 124, 126, 165

1639, 123, 126, 165

1640, 127, 129, 132, 143, 166, 219

1641, 132

1642, 132

1643, 132, 169

1644, 132, 169

1645, 127, 132, 169

1647, 127, 133, 156, 170

1648, 133, 163, 169, 170

1649, 127, 133, 170

1650, 127, 133, 170, 172

1651, 128, 133, 134, 135, 170

1652, 128, 135, 170, 171

1653, 135, 140, 171

1654, 135, 143, 219

1655, 135, 171

1656, 172

1658, 135, 173, 177

1659, 136, 177, 178

1660, 170, 179, 180

1661, 179, 180
 1662, 179, 180
 1663, 180
 1665, 180, 181
 1666, 181, 182
 1667, 182
 1668, 183, 184
 1669, 179, 184, 185
 1670, 185
 1671, 186
 1672, 186
 1673, 186
 1674, 187, 188
 1675, 187, 188, 189, 202
 1677, 192
 1678, 138, 191, 192
 1679, 184
 1680, 124, 143
 1683, 158
 1686, 153, 215
 1689, 193, 194, 195, 196, 197
 1690, 193, 196
 1691, 196
 1692, 197, 198, 199, 200
 1693, 197, 198
 1696, 144, 198
 1698, 193, 199
 1699, 199

SIGLO XVIII

1702, 154
 1703, 154
 1705, 154
 1706, 218
 1709, 154
 1711, 219
 1713, 144, 145, 146, 198
 1722, 146, 219
 1725, 159
 1736, 137, 153
 1737, 154
 1752, 159, 160, 163
 1754, 153, 155, 159
 1755, 121, 137, 159, 160
 1756, 160
 1758, 161

1760, 161
 1761, 159, 160, 163
 1769, 137
 1770, 154, 156
 1771, 156
 1774, 218
 1777, 153, 156, 208, 221
 1779, 148, 154
 1781, 155
 1782, 147, 148
 1783, 147
 1785, 138
 1786, 138, 157
 1792, 155, 156
 1794, 208, 218
 1795, 217
 1797, 155

SIGLO XIX

1801, 152, 157
 1802, 157
 1803, 137
 1804, 151
 1806, 157
 1807, 155
 1808, 157
 1814, 156
 1816, 155, 157
 1817, 151, 155
 1818, 155
 1820, 157
 1821, 157
 1825, 157
 1828, 152, 155
 1831, 157
 1837, 157
 1859, 138
 1878, 221
 1885, 218

SIGLO XX

1910, 216
 1913, 157
 1914, 157, 158
 1916, 136, 158
 1922, 158

Este libro se acabó de imprimir
en los talleres Gráficas Arenal,
el día 14 de mayo del año 2000,
festividad de San Bonifacio Mártir,
en el que se conmemora el
sexagésimo aniversario
del fallecimiento de
D. Conrado Poveda,
presbítero y
maestro de
Petrer.

Apuntes para la historia de Petrer

Con el título de *Apuntes para la historia de Petrer: vida y obra del presbítero Conrado Poveda*, sale a la luz, tras muchos años de olvido, un manuscrito inédito en el que el sacerdote petrerense fue tomando notas metódicamente acerca de la historia de un pueblo en constante evolución, para las que se sirvió de la documentación que albergaban el archivo parroquial de la iglesia de San Bartolomé, antes del incendio que lo redujo a cenizas, y el archivo municipal, en especial de los antiguos libros de consejos del siglo XVII, de los que se extractan noticias y sucesos de interés.

El libro, que cuenta con un revelador estudio introductorio, traza la azarosa biografía de D. Conrado Poveda, nos habla de su personalidad, de sus aficiones y de sus obras: las de creación literaria, como el extenso poemario titulado *Mis primeros ensayos*, que escribió durante su reclusión; y las de investigación histórica, como *Apuntes o Datos interesantes de la parroquial iglesia de San Bartolomé*. En esta obra queda perpetuado el legado del presbítero, cuyos esfuerzos han sabido llenar algunas de las lagunas de la historia de Petrer.

